

## ÍNDICE:

1. ANALISIS DE CONTEXTO
  - A. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN SISTEMA EDUCATIVO
  - B. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA
  - C. CONCRECCIÓN CURRÍCULO\_ ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
  - D. CRITERIOS ORGANOS COORDINACIÓN DOCENTE
  - E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
  - F. PLAN ATENCIÓN DIVERSIDAD
  - G. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
  - H. PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS
  - I. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
  - J. CRITERIOS PARA DISTRIBUIR Y ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR
  - K. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ACEITE DE OLIVA Y VINO
  - L. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
  - M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA. AUTOEVALUACIÓN
  - N. CRITERIOS AGRUPAMIENTOS Y TUTORÍAS ALUMNADO
  - O. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS
  - P. PLANES ESTRATÉGICOS
  - Q. ORGANIZACIÓN ENSEÑANZA BILINGÜE
  - R. PLAN DE CONVIVENCIA Y SALUD

## ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### 2.1. Características de la Puebla de Cazalla

#### a) Ubicación de la Localidad

La Puebla de Cazalla (37º 13'N 5º 28'W) está situada en el sureste de la provincia de Sevilla. Su término municipal ocupa una superficie de 188 Km<sup>2</sup> y posee una altitud de 177 m. Inmediata a la autovía Sevilla – Granada, dista 68 kilómetros de la capital de provincia. Son localidades próximas: Marchena (17 kilómetros), Morón de la Frontera (15 kilómetros) y Osuna (20 kilómetros).

La Puebla de Cazalla es una localidad de 10.932 habitantes según datos del INE de 2020, de los que 5.456 son hombres y 5.476 son mujeres. En este sentido se ha venido observando una leve disminución de población desde el año 2015, en que contaba con 11.231 habitantes hasta la actualidad. Durante los últimos años la disminución de población, aunque leve año a año, se mantiene constante y en prácticamente igual medida en hombre y mujeres.

La población de la Puebla de Cazalla por edades de reparte de la siguiente manera (según datos del INE a fecha de 1 de enero de 2020)

- Menores de 16 años: 17,63% (18,27% en 2015)
- De 16 a 64 años: 64,47% (64,42% en 2015)
- De 65 y más años: 17,90% (17,30% en 2015)

Podemos comprobar como la población muestra un envejecimiento leve pero progresivo.

Del mismo modo, debemos tener en cuenta la población de otras nacionalidades asentada en la localidad 240 habitantes, de los cuales 124 hombres y 116 mujeres. Esta población ha contemplado en los últimos años una disminución progresiva debido, entre otros factores, a la falta de expectativas laborales en la localidad.

Población extranjera de la localidad según datos del INE:

	2020	2015
<b>Total</b>	240	302
Hombres	124	162
Mujeres	116	140

Como datos de interés, detallamos la evolución los principales colectivos de esta población en función de su país/continente de origen:

	2020	2015
<b>Procedencia</b>		

Rumanía	74	135
Marruecos	91	97
América del Sur	28	21
(Venezuela)	5	0
China	6	4

b) Aspectos socioeconómicos y del mercado laboral más reseñables de la Localidad

Aunque existía cierta actividad industrial (industria ladrillera, industria del hierro y metal, carpintería y de transformación de productos agrarios) que ha ido sucumbiendo con la crisis económica. Es importante indicar que el sector agroalimentario se está imponiendo como un sector en auge y con un planteamiento social cooperativista. La actividad económica, viene marcada por dos rasgos definidores:

\* El 30% de la población activa se dedica al sector agrícola, existiendo un grupo de trabajadores/as eventuales subsidiados de 410 personas, de los que 82 son hombres y 329 mujeres según datos del anuario estadístico de la provincia de Sevilla de 2020

\* Existe un gran número de trabajadores y trabajadoras que realizan trabajos de temporada fuera de la localidad, especialmente:

1. *Trabajos agrícolas de temporada.* Mayoritariamente relacionado con el cultivo de frutales.
  2. *Trabajo de temporada en el sector hotelero:* en la localidad afecta a un número en torno a 600 – 700 trabajadores y trabajadoras. El destino mayoritario es el Levante Español y las Baleares, produciéndose la actividad por un período de tiempo que va de abril a noviembre.
- El paro registrado en la localidad a fecha de 2020 es de un 26,6%, 596 hombres y 475 mujeres.

Los datos ofrecidos anteriormente, y a modo de resumen, nos indican un mercado laboral que viene marcado por: la temporalidad (6238 contratos temporales en 2020), las marcadas oscilaciones según la época del año y el restringido acceso de los jóvenes al mundo laboral. Todo ello en un contexto con elevada Tasa de Paro.

c) Niveles educativo-académicos de la Población

Siguiendo las referencias estadísticas de los Anuarios provinciales, son datos a destacar:

La población “sin estudios”: 2%; estudios “Primarios sin certificación”: 21,5% y estudios con “Certificado de Escolaridad” (certificación no equiparable al Graduado de E.G.B.): 30,5%.

Estos tres niveles, que en aproximación objetiva podrían englobarse en el concepto de “analfabetismo funcional”, suman un total del 53,5% de la población; que contrasta con el 41,1% de la media provincial para los mismos parámetros de certificaciones académicas.

En el otro extremo de las certificaciones o titulaciones académicas: Títulos de Grado Medio y Títulos de Grado Superior, suman un 5% de la población; mientras que para la media provincial esta suma alcanza el 9,77% de la población.

Estos datos se agravan cuando nos ceñimos a las familias de procedencia de nuestro alumnado.

#### d) Nivel de servicios generales y oportunidades de la Localidad.

El propio tamaño crítico de la localidad y el hecho de estar rodeada de pueblos mayores que asumen los servicios comarcales y administrativos, condiciona las oportunidades laborales y en cierto modo educativas de la localidad. Si bien el nivel de servicios municipales es adecuado e idóneo y además se disfruta de las ventajas de una localidad de mediano-pequeño tamaño, también es cierto que no tiene el carácter emprendedor de otras localidades como Estepa y esto en cierto modo condiciona las oportunidades laborales y el nivel de expectativas de sus habitantes. Existen determinados valores culturales de la propia comunidad que tienen un valor en sí mismos y que han contribuido a configurar su identidad, en concreto las escasas oportunidades han hecho que tradicionalmente sus habitantes hayan buscado oportunidades laborales con carácter permanente o temporal en otras zonas de España y se haya producido una diseminación de parte de su población y por otro lado la afición al cante flamenco y la idea de la localidad como cuna de artistas de este patrimonio cultural, también es un rasgo identificador. Ambas características constituyen hasta cierto punto oportunidades para la propia localidad y sus instituciones.

Como ya hemos dicho, la actividad socioeconómica de la comarca y su sistema productivo se basan fundamentalmente en la industria agroalimentaria, es una comarca con índices elevados de desempleo y alta estacionalidad en los trabajos de temporada, hay niveles de formación muy bajos, así como pocas expectativas para la formación cualificada. El sector agroalimentario se está imponiendo como un sector en auge y con un planteamiento social cooperativista.

Nuestro centro oferta el Ciclo de Formación Profesional 100% Dual en Aceites de oliva y vinos. Este proyecto nace como una necesidad manifestada por parte de las

empresas locales de trabajadores con buen nivel de cualificación profesional en las nuevas actividades productivas . El Plan Estratégico del municipio plantea la necesidad de ampliar la oferta de formación y oportunidades laborales acordes con el desarrollo económico y pujante del sector agroalimentario. Tres de los objetivos de este plan estratégico están relacionados de forma muy estrecha con este proyecto:

- Aumentar el nivel educativo general y específico de sus ciudadanos para acceder a la nueva economía del siglo XXI.

- Promover una actividad empresarial que proporcione trabajo en cantidad y calidad suficiente para sus habitantes, reduciendo la emigración de sus trabajadores e incorporando efectivamente a las mujeres. -Especializarse inteligentemente en su principal sector productivo, la transformación agraria, compatibilizando las actividades tradicionales en las que ya son líderes, con nuevos productos, sistemas de producción y aplicando los procesos de I+D+i.

Por tanto el desarrollo de dicho proyecto puede entre otros objetivos conseguir:

- Una mayor empleabilidad e inserción laboral en el sector y con mayor grado de cualificación.

- Una mejor capacitación empresarial y una mejor adaptación del sistema educativo a las necesidades de las empresas y a lo que demandan.

- Un cambio de tendencia en el centro, puesto que se imparte un ciclo formativo que actualmente se encuentra en fase de enseñanzas autorizadas bajo la modalidad 100% dual, que permite además adecuar el título a las características de las empresas del entorno.

La estrategia de desarrollo emprendida por las empresas pretende hacer de la localidad un referente mundial en la producción, comercialización, promoción e investigación del olivar. Entre las iniciativas puestas en marcha citamos:

- Turismo Agroindustrial. Proyecto "Olivexperience".

- Módulo de capacitación en el cultivo sostenible.

- Incorporación de nuevas tecnologías al cultivo, recolección y comercialización.

- Incorporación de innovación al sector a través de la Universidad.

Se trabajará tanto el sector de Aceite como el de aderezo de Aceitunas en modalidad dual y en definitiva el proyecto es una oportunidad para todos.

## 2.2.Características del Centro y su Comunidad educativa.

a) Ubicación. Estado Actual y Evolución.



Imagen tomada de Google maps sobre localización general del Centro.

El Instituto de Educación Secundaria Federico García Lorca se encuentra localizado al SE de la localidad en una zona de entrada a la localidad, coincide con una zona de cierta marginalidad del Pueblo aunque también es cierto que en los últimos años ha crecido relativamente el núcleo urbano hacia esa zona con la promoción de viviendas de nueva construcción.

En realidad el centro se construyó en el año 1.977 como un centro de Primaria para la Educación General Básica, dotado entonces de buenas instalaciones y comedor, con la reestructuración del mapa de centros y la implantación de la LOGSE, pasó a ser centro de Secundaria obligatoria en el año 1.996, comenzando como una extensión del I.E.S. Castillo de Luna y, posteriormente, en el año 1997, queda conformado definitivamente como Instituto de Enseñanza Secundaria, impartándose en él los cuatro niveles de la enseñanza secundaria.

Después de todas estas transformaciones, fue a partir del curso 13\_14 cuando comenzaron a realizarse reformas del edificio de importancia. Entre ellas caben destacar:

- Sala de profesores, con un amplio espacio y que tiene adjunta una pequeña aula de convivencia. A la que se dotó de nuevo mobiliario por parte de la delegación.

- Nuevo acceso al centro por la calle Conde de Ureña. Consta de acceso peatonal y acceso para vehículos.
- Aula de nueva creación en la segunda planta del edificio. Junto a esta nueva aula, hay un pequeño cuarto de limpieza con lavadora y termo eléctrico.
- Tres servicios nuevos, situados frente al aula específica. Uno para alumnos, otro para alumnas y un tercero para discapacitados, que consta de una ducha.
- Los servicios que se encuentran en el exterior del centro, justa al lado de la puerta de acceso al patio, también han sido renovados.
- Nueva pavimentación de la pista de baloncesto, con canchas.
- Nueva pavimentación de la zona lateral de dicha pista, justo al lado de las aulas.
- Creación de un nuevo almacén haciendo un cerramiento de un hueco exterior.
- Creación de un nuevo espacio para la mediación y atención a familias.
- Ampliación del espacio de conserjería.
- Nueva aula aprovechando el espacio lateral del porche de la entrada principal, donde ahora mismo se le da uso de aula COVID pero en un futuro será la nueva cafetería.
- Dos aulas nuevas para FPB localizadas junto al taller, con nuevo acceso al mismo a través del patio por la zona cubierta. Ambas aulas tienen pizarra digital.
- SUM remodelado y ampliado.

Además, podemos añadir como mejoras sin realización de obras, las cortinas de cerramiento que se han puesto a los lados de la zona techada del patio, creando un espacio adecuado para los días de lluvia, viento, etc. en los que antes no se podía dar clases de Educación Física ni salir al exterior durante el recreo.

También se han puesto estas cortinas en el acceso a la entrada principal del centro, de manera que en ese espacio estará la nueva cafetería junto con un espacio protegido del frío para dicha cafetería o zona de juego de mesa en recreos, como se ha venido haciendo hasta ahora, protegiendo de temperaturas extremas.



Imagen de Google maps con detalle de planta del edificio.

El edificio posee las siguientes dependencias:

#### Aulas ordinarias

Nuestro centro dispone de 13 aulas de tamaño normal, de una superficie superior a 60 m<sup>2</sup>, dos de ellas de reciente construcción y algo más pequeñas, gracias a los proyectos de inversión de la Consejería de Educación destinadas para los grupos de la Formación Profesional Básica. Están repartidas 6 en planta baja y 7 en planta primera.

Todas las aulas disponen de ordenadores en la mesa del profesor, pantallas interactivas Smart o Pizarras Digitales Interactivas conectadas a dichos ordenadores.

Además de estas aulas de mayor tamaño, hay dos aulas más pequeñas localizadas en planta baja, obtenidas de la división de un aula ordinaria y que se utilizan como aulas de desdoble para los agrupamientos flexibles, optativas, PMAR y PD.

#### Aulas específicas, Radio, Tutorías/Mediación, Almacenes y Cafetería

Hay diez aulas específicas distribuidas con la siguiente ubicación:

-En planta baja: Aula de Música, Taller de Tecnología, Biblioteca y Taller de FPB.

-En planta alta: Aula de Plástica, Laboratorio de Biología y Geología/Física y Química, Aula de Informática, Laboratoriode Ciclo, Aula de apoyo y Aula específica.

Todas las aulas disponen de ordenadores en la mesa del profesor y Pizarras Digitales Interactivas o Pantallas Interactivas Smart.

El centro dispone desde el curso 20/21 de instalación de radio en la primera planta.

Un despacho se ha habilitado para sesiones de tutoría y como aula de mediación. Por otro lado, disponemos de 4 almacenes, uno para el taller de la FPB, otro para el material deportivo, otro para el almacenamiento de los libros de los distintos departamentos didácticos y otro para almacenaje en general.

Se dispone de un espacio para la cafetería.

El centro cuenta con un ascensor que comunica ambas plantas y facilita el acceso a aquellos alumnos/as y profesores/as que tengan problemas de movilidad.

### Departamentos didácticos, Sala del profesorado, SUM, Despachos Administración, Zona Deportiva

La sala de profesores se ha convertido en el lugar de trabajo de la mayor parte del profesorado al no disponer de espacios habilitados para los departamentos didácticos, tan solo el Departamento de Música y se está estudiando su cambio de uso. Los departamentos de EPV y Ciencias utilizan sus aulas específicas a modo de Departamento. Actualmente se utiliza un almacén común para todos los departamentos, siendo éste un espacio reducido es conveniente buscar otra alternativa de mayor espacio.

La zona de despachos y administración, sí que tienen un espacio más o menos adecuado para el uso al que se destinan.

Este curso hemos reformado el Salón de Usos Múltiples, para convertirlo en un modesto Salón de Actos, cuenta con casi 100 m<sup>2</sup>, pizarra digital, equipo de sonido y escenario desmontable.

El centro cuenta con dos pistas deportivas, pero no dispone de pista cubierta a pesar de disponer de espacio para ello.

La ubicación del edificio en esa zona exterior del pueblo, hace que sean frecuentes los intentos de robos y que, a pesar de las continuas remodelaciones en las protecciones de las ventanas o el incremento en las zonas protegidas por la alarma, sean algo no anecdótico y desde luego un aspecto más en el que el centro debe dedicar parte sus esfuerzos y recursos.



evidentemente en la imagen, al menos inicial que tienen en un principio las familias respecto al propio centro y la problemática asociada al mismo.

El grupo de alumnos que procede del barrio se caracteriza por una gran desmotivación, por un desinterés por lo que les ofrece el instituto, por conductas contrarias a las normas que regulan su funcionamiento, por la ausencia de objetivos personales en relación con el aprendizaje, por un aprovechamiento muy bajo y por un acentuado absentismo. Por todo ello se puede considerar que llega a ser un alumnado sin apenas posibilidades en la vida educativa. Su comportamiento en las aulas se caracteriza por falta absoluta de hábito de trabajo, disruptividad (se levantan continuamente, llaman la atención, se distraen, etc.) Son alumnos que constantemente generan conflictos, incumplen las normas, desobedecen y se escapan de clase, agreden verbal y físicamente, generan continuas expulsiones. Sus conductas afectan al aprendizaje de los demás. Algunos de estos alumnos se convierten en modelos negativos para el resto.

Además, este tipo de alumno llega al centro sin destrezas básicas (lectura, escritura, cálculo), sin hábitos de convivencia y cumplimiento de normas básicos, con niveles de competencias muy bajos y una actitud contraria a la tarea. Sus familias no colaboran con el centro por no tener claros los objetivos de formación para sus miembros.

En resumen, este tipo de alumnado está en situación de gran fracaso escolar y no tiene el mismo punto de partida que el resto del alumnado. Podemos afirmar por tanto que nuestro centro está situado en una zona que por sus características socioeconómicas y culturales está necesitada de medidas de compensación social y educativa y por consiguiente participa también de sus déficits socio-culturales.

No obstante todo lo mencionado anteriormente, tenemos que señalar que este perfil de bajas expectativas en la educación, la desmotivación, la carencia de las normas básicas adquiridas respecto a la convivencia y el desfase curricular importante, no es privativo ni mucho menos del alumnado de la zona más próxima al centro sino que también se da en otros tanto alumnos y alumnas que no se circunscriben a esta proximidad geográfica y que responden también a este perfil.

#### c) Rasgos generales, para con la educación, de las familias de nuestros alumnos

Entendemos las características generales de las familias de procedencia de nuestro alumnado, comunes para gran parte de toda la población de la localidad y que se han venido apuntando en apartados precedentes, no obstante es innegable que algunas de estas características tienen matices propios en el caso de nuestro centro.

En este apartado nos referiremos a aquellos aspectos o rasgos más próximos o de repercusión más inmediata en el hecho educativo de nuestros alumnos. Son aspectos básicos a tener en cuenta y analizar:

- Participación de las familias en la vida del Centro. Existe un AMPA que muestra un claro deseo de mejora y participación, el problema surge con el resto de padres/madres no implicados que constituye un porcentaje importante. En general, la directiva de dicha asociación colabora estrechamente con el centro y pone a disposición del mismo, recursos para actividades variadas.

El contacto individual de las familias con el centro, en su mayor porcentaje, viene determinado por: demandas individualizadas desde el centro (generalmente en el ámbito de la acción tutorial); situaciones de conductas conflictivas o de alteración del clima de convivencia y situaciones de cumplimentación o formalización de aspectos o trámites administrativos o burocráticos. No obstante, suelen acudir las familias de alumnado que por lo general va bien en su proceso educativo, no acudiendo casi nunca en los casos en los que su intervención es más necesaria.

- Nivel de expectativas, respecto del sistema educativo. Como antes hemos señalado respecto de la población en general, los niveles globales de certificaciones y titulaciones académicas son bajos para un alto porcentaje de la población. Este hecho, sin duda, hipoteca o, de algún modo, condiciona las expectativas que la propia familia deposita en el sistema educativo, en el largo recorrido de sus hijos e hijas por el mismo. Esta circunstancia la entendemos básicas para, a nivel general, explicar la baja motivación, las dificultades para activarla, que en los centros tenemos para con el trabajo escolar de nuestro alumnado. Sin esa colaboración o aportación activa, se hace más difícil la motivación del alumnado; máxime cuando el sistema educativo, su progreso en el mismo, exige de motivos abstractos, intrínsecos y a largo plazo.
- Familias condicionadas por sus específicas condiciones laborales. Como se ha apuntado, existe un número significativo de familias con trabajos de temporada (tareas agrícolas y hoteleras), lo que provoca ausencias del domicilio habitual por largas temporadas anuales.

En estas situaciones, se da una variabilidad de opciones en la situación de sus hijos e hijas, entre ellas, las habituales: llevarlos a sus localidades de destino y allí escolarizarlos durante ese período; o bien, dejarlos en la localidad al cargo de otros familiares, generalmente los abuelos. Esta última alternativa, en el apartado que nos ocupa, es la que introduce un elemento nuevo y específico en la relación de la familia con el centro, en su participación en la vida del mismo, en el seguimiento del trabajo escolar del alumnado, en la ayuda y motivación para el mismo.

Todo lo que hemos venido apuntando como análisis del contexto, sin duda, no tiene un carácter neutro; más bien al contrario, por sí, tiene una influencia importante en la concreción de determinados rasgos de nuestros alumnos que, lógicamente, dejan su impronta en el propio desarrollo del proceso educativo-escolar.

#### d) Características de nuestro alumnado.

La procedencia del alumnado del IES Federico García Lorca viene siendo en el inicio de la etapa de los tres colegios de infantil y primaria públicos de la localidad, en concreto del CEIP San José y CEIP Santa Ana fundamentalmente y en un porcentaje menor por la zona de influencia y por su menor número de alumnado del CEIP Inspectora Isabel Álvarez. Por las connotaciones ya señaladas en los apartados anteriores y que tienen que ver con la consideración de las familias, se suele dar un fenómeno repetido de traslado de matrículas en los primeros días de curso, de alumnado que quedando plaza en el IES Castillo de Luna, trasladan matrícula. Esto tiene cierta relevancia en primero ya que una vez suelen comenzar la etapa no se dan muchos traslados. También en los últimos años se da el proceso contrario, es decir alumnado tanto del centro concertado como del otro IES de la localidad, que solicitan plaza por motivaciones varias, entre ellas buscando la vía de atención a la diversidad que representa la FPB y que solamente existe en nuestro centro.

Con el riesgo que suelen tener las generalizaciones, no obstante existen datos objetivos y resultados de los procesos de evaluación que permiten obtener algunas evidencias acerca de nuestro alumnado:

- ❖ Un porcentaje no despreciable de nuestro alumnado presenta o evidencia desfase escolar (competencia curricular propia del Ciclo Educativo precedente al que se encuentran escolarizados). Este porcentaje de alumnos se va incrementando a medida que ascendemos en los diferentes niveles educativos, alcanzado en la ESO unas cuotas preocupantes.

En algunos grupos de alumnos se da un elevado absentismo escolar; absentismo que incide y condiciona el normal progreso de su proceso educativo. Este elevado absentismo de estos grupos de alumnos tiene orígenes diferentes:

- Absentismo provocado por el abandono de la localidad por acompañar a sus progenitores a las diferentes tareas laborales de temporada. Es cierto que los alumnos suelen ser escolarizados en las localidades de destino; pero no lo es menos, que en proporción significativa no son escolarizados en estos destinos temporales. En cualquier caso, y con marcada diferencia según se produzca o no escolarización, esta permanente y periódica deslocalización, altera y dificulta el normal ritmo del proceso escolar de los niños y niñas que lo sufren.

- Absentismo proveniente de pertenencia a grupos o minorías étnicas (mayoritariamente pertenecientes a la minoría gitana). Estos alumnos, a medida que ascendemos en los niveles educativos, van incrementando de modo significativo su absentismo escolar, sin razones objetivas que impidan la normal asistencia a los centros.
- Absentismo proveniente del fracaso escolar, baja motivación y poca expectativa, incrementado a veces por situaciones de pertenencia a grupos desfavorecidos socialmente.

↓ **INDICADOR: Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.**

	18/19			19/20			20/21			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	<b>7,91</b>	7,62	8,18	<b>6,10</b>	5,77	6,42	<b>2,92</b>	4,17	1,67	<b>5,64</b>	▼	▼
ISEC Similar	<b>9,38</b>	9,75	9,00	<b>4,00</b>	4,48	3,45	<b>5,83</b>	6,21	5,40	<b>6,40</b>		
Zona Educativa	<b>4,87</b>	5,42	4,26	<b>2,04</b>	2,33	1,75	<b>4,36</b>	4,70	4,02	<b>3,76</b>		
Andalucía	<b>5,10</b>	5,40	4,81	<b>2,34</b>	2,48	2,20	<b>5,33</b>	5,61	5,06	<b>4,26</b>		

Indicador homologado de absentismo escolar

Se puede observar una disminución del absentismo durante el curso pasado, sin embargo, la media es bastante más alta que en el resto de la zona educativa. Por un lado, si comparamos nuestro centro con los de primaria, es evidente que el absentismo en los alumnos de esas edades suele ser casi inexistente, dato que corroboramos cada año asistiendo a la comisión local de absentismo. Por otro lado, la comparación con el otro centro de secundaria de la localidad no cabe en este sentido. La localización del centro, la imagen que se tiene de este IES, añadido a lo que ya hemos comentado del barrio y diferenciación de tipo de alumnado de ambos centros dan como resultado tanto un mayor absentismo como una mayor tasa de abandono en nuestro centro.

↓ **INDICADOR: Abandono escolar en educación secundaria obligatoria**

	18/19			19/20			20/21			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	<b>0,97</b>	0,95	0,98	<b>0,48</b>	0	0,92	<b>4,31</b>	4,90	3,74	<b>1,92</b>	▼	▼
ISEC Similar	<b>2,95</b>	3,50	2,35	<b>3,36</b>	3,77	2,90	<b>2,13</b>	2,73	1,52	<b>2,81</b>		
Zona Educativa	<b>1,66</b>	2,07	1,24	<b>1,86</b>	2,24	1,54	<b>1,64</b>	2,11	1,16	<b>1,72</b>		
Andalucía	<b>2,21</b>	2,71	1,69	<b>2,25</b>	2,72	1,75	<b>1,57</b>	1,97	1,16	<b>2,01</b>		

Indicador homologado de abandono escolar

En el caso de abandono escolar, nuestro centro cuenta con una de las salidas más viables para aquellos alumnos cuya evolución académica no es la adecuada. Me refiero a la Formación Profesional Básica. En este sentido recogemos a alumnos de los tres centros con secundaria de la localidad, con los que el cupo queda cubierto al completo. Esta es la única salida real para

aquellos alumnos que muestran desde edades muy tempranas desmotivación frente a los estudios y abandono de los mismos, aunque su asistencia sea regular.

- ❖ Existencia de un alumnado con bajas expectativas educativas y de difícil motivación. En el apartado anterior ya nos hemos referido a este grupo de alumnos, así como a los factores que entendemos, al margen de los puramente curriculares, están en el origen o no facilitan esta motivación para con el trabajo escolar, para su progreso y aprovechamiento de los medios y posibilidades que el sistema educativo ofrece y facilita para el desarrollo académico y personal del alumnado.

Los índices de fracaso escolar, a la finalización de la escolaridad obligatoria y básica, tienen su mejor expresión en el porcentaje de alumnos y alumnas que la finalizan sin la certificación académica que le es propia (Graduado de Educación Secundaria) y que puede estar cercano al 30%.

Con ser importante y significativo el anterior dato de no titulación del alumnado, por sí solo no refleja la auténtica realidad. Ésta ha de ser completada con la indicación de que en el 30% de alumnos están incluidos un significativo porcentaje de alumnos que abandonan el centro en niveles educativos no terminales de Secundaria Básica. Son alumnos que abandonan prematuramente el sistema educativo. Estos datos, en definitiva, son la expresión tangible de un fracaso escolar acumulativo que se va arrastrando, por un significativo porcentaje de alumnos, a lo largo de los diferentes niveles educativos y que, por un elemento meramente residual, tienen su expresión y manifestación más cruda en los últimos niveles educativos.

- ❖ Alumnado que muestra interés por sus estudios y que cursa la etapa en cuatro años y con una tasa alta de idoneidad en cuanto al curso.

Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.

	18/19			19/20			20/21			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	40,57	39,40	42,44	68,61	62,59	74,83	53,07	51,23	54,67	54,08	▲	▲
ISEC Similar	48,03	43,19	53,09	59,23	54,64	64,17	56,42	50,87	61,94	54,56		
Zona Educativa	60,76	54,52	67,14	72,60	67,74	77,50	66,08	60,29	71,73	66,48		
Andalucía	58,84	53,86	64,00	71,09	67,12	75,23	62,29	57,98	66,70	64,07		

Indicador homologado correspondiente a septiembre de 2021. Se observa que el porcentaje de alumnos que titulan con evaluación positiva en todas las materias está lejos de acercarse al de la zona educativa, y es algo inferior al ISC similar.

	18/19			19/20			20/21			Tend.	Med.	ISEC	Rele.
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.				
1º de E.S.O.	43,86	31,25	60,00	58,73	47,06	72,41	43,24	50,00	35,29	▲	48,61	52,92	▲
2º de E.S.O.	44,59	36,36	51,22	60,00	53,13	67,86	50,85	45,45	57,69	▲	51,81	48,21	▲
3º de E.S.O.	20,51	30,00	10,53	65,22	59,26	69,05	53,19	45,45	60,00	▲	46,31	51,33	▲
4º de E.S.O.	53,33	60,00	48,00	90,48	90,91	90,00	65,00	64,00	65,71	▲	69,60	59,22	▲

Alumnado de la ESO que alcanza titulación con evaluación positiva en todas las materias

En total, el porcentaje de alumnos que acaba con titulación, bien con evaluación positiva en todas las materias, bien con materias pendientes es de un 91%, de esta forma sí estamos por encima tanto de centros similares como de la zona educativa.

↑ INDICADOR: Alumnado de ESO que alcanza la titulación.

	18/19			19/20			20/21			Tend.	Med.	ISEC	Rele.
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.				
4º de E.S.O. TIT. con evaluación positiva en todo	53,33	60,00	48,00	90,48	90,91	90,00	63,33	64,00	62,86	▲	69,05	59,16	▲
4º de E.S.O. TIT. sin evaluación positiva en todo	37,78	35,00	40,00	0	0	0	28,33	24,00	31,43	▲	22,04	23,72	▲

	18/19			19/20			20/21			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	91,11	95,00	88,00	90,48	90,91	90,00	91,66	88,00	94,29	91,08	▲	▲
ISEC Similar	80,17	76,91	82,55	85,76	83,19	88,12	86,00	84,29	87,72	83,98		
Zona Educativa	87,61	84,85	89,58	92,23	90,42	93,63	89,88	87,12	92,13	89,91		
Andalucía	84,01	81,17	86,55	90,49	88,52	92,21	87,04	85,06	88,73	87,18		

❖ Y por último hay otro porcentaje de alumnado que termina la etapa acogiéndose a algunas de las vías de atención a la diversidad, para ellos nos fijamos en los parámetros de alumnado que siguiendo un programa de Mejora de aprendizajes PMAR y Formación Profesional Básica FPB.

De los alumnos que cursan PMAR, un alto porcentaje continúa con la FPB, pues sus circunstancias de desfase curricular, falta de motivación, etc. no les permite continuar 4º ESO con expectativas favorables de titulación.

De los alumnos que finalizan 2º FPB, la mayoría termina sin titulación de la ESO, sí finalizan con la Titulación de la FPB.

e) Características del Profesorado.

El Claustro del I.E.S. Federico García Lorca está compuesto por treinta profesores/as Y dos de religión, de los que veintiuno tienen su plaza definitiva en este Centro. Sin embargo, con el concursillo vigente, la estabilidad de la plantilla se tambalea, de forma que durante el presente curso la mitad de la plantilla es nueva y con pocas expectativas de continuidad. Si bien es cierto que hay un grupo importante de profesorado que tienen previsión de continuidad en el centro. La distribución por departamentos es la siguiente:

Lengua Castellana y Literatura	5	EPV	1	CICLO	4
Inglés	3	Francés	1	FPB	2
Matemáticas	5	E. Física	1	Orientación	3
Tecnología	2	Geografía e Historia	3	A.L. (Compartida)	1
Ciencias de la Naturaleza	3	Religión	2	PTIS	2
Música	1			PROA + Transfórmate	1

En lo que se refiere a la edad media de nuestro Claustro, podemos decir que es una media relativamente baja y por tanto se trata de profesorado joven, que en muchos casos ha obtenido su primer destino definitivo en el centro. Por este motivo, con las limitaciones de cupo y recursos humanos, se participa en diversos proyectos con cierta continuidad como los relacionados con la vida saludable (Programa Forma Joven), con la educación ambiental (Proyecto aldea, Educación ambiental) y Coeducación (charlas y actividades varias). Actualmente se desarrollan los siguientes Planes y proyectos:

Planes/Proyecto Educativo	Período de aplicación
Forma joven en el ámbito educativo	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
ALDEA B, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
ComunicA	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
Innicia	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
AulaDJaque	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
Vivir y sentir el patrimonio	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
AulaDcine	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023

Planes/Proyecto Educativo	Período de aplicación
Programa Fénix Andalucía	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
PROA+ "TRANSFÓRMATE"	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
Recurso ConRed Andalucía	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
Impulsa	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
Plan de apertura de centros docentes	Permanentemente
Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
Programa de centro bilingüe - Inglés	Permanentemente
Convivencia Escolar	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Permanentemente
Unidades de Acompañamiento	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
Prevención de la Violencia de Género	DESDE 01/09/2022 - 31/08/2023
Plan de igualdad de género en educación	Permanentemente

f) Características del personal de Administración y Servicios.

Actualmente en el centro hay dos conserjes y una administrativa, dos con estabilidad en el centro, realizan muchas e importantes funciones, colaborando en la buena marcha del mismo. La limpieza está encomendada a una empresa externa y también se trata de empleadas que llevan bastante tiempo trabajando en el centro.

g) Relación con otras instituciones

Las relaciones con las diferentes instituciones de la localidad son en general muy fluidas. Paso a enumerar cada una de ellas y hago una breve reseña de nuestro trabajo cooperativo:

- Ayuntamiento. Desde hace varios años la colaboración con el ayuntamiento de La Puebla es muy constante y fluida. De hecho, es gracias a ellos que comenzamos a trabajar el tema de resolución de conflictos, mediación y atención a la diversidad hace ya 7 años. Por nuestro centro han pasado numerosos profesionales, psicólogos, trabajadores sociales, educadores, etc. a través de subvenciones del ayuntamiento que han facilitado la labor de los docentes. Durante estos dos últimos años tenemos a nuestra disposición a una mediadora que está formando a nuestros alumnos y cuyos frutos estamos viendo día a día en nuestro alumnado.

Por otro lado, y con respecto a uno de los temas estrella de nuestro centro, que el ciclo de Aceites de oliva y Vinos, que hemos estrenado este curso, el ayuntamiento también ha puesto a nuestra disposición un local en el que crear una pequeña bodega para poder trabajar la única parte no dual del ciclo, el vino. Para ello contamos también con la colaboración desinteresada de Vinos El Perotonar, cuya empresa comercializadora es Vinos de la Frontera, S.L. Además, la colaboración con la Hacienda “El ciprés”, arrendada por Bodegas *El niño de la salina “Andresito”, Fontalba y Capote.*”

A esto hay que añadirle las colaboraciones habituales que tenemos en cuanto a charlas, concursos locales, exposiciones...siempre a disposición del centro.

- Servicios sociales. La colaboración con este organismo es estrecha y fluida, debido a las características de nuestro alumnado. Mantenemos un flujo de información constante para intentar atajar aquellos problemas que aún no llegan a serlo e intentamos suplir con mayor atención la desigualdad de condiciones frente a la educación de las familias más desfavorecidas. El psicólogo del gabinete municipal, se desplaza al centro casi semanalmente para atender a aquellos alumnos/as que, siempre con el consentimiento de las familias, requieren de esta ayuda.
- Centro de la Mujer. A través de la coordinadora de coeducación hemos establecido contacto en alguna ocasión para solicitar material, información y colaboración con esta institución para trabajar temas tan importantes como la violencia de género en los adolescentes.
- Mediadora de Diputación. Hace 6 cursos que estamos trabajando con una mediadora que viene a través de la Diputación y que mantiene contacto tanto con las familias más alejadas del centro como con la Jefatura de estudios para intentar recuperar a aquellos alumnos con riesgo de abandono.

h) Estructura del presente curso escolar.

- En el presente curso hay un total de 247 matriculados distribuidos por niveles y etapas:

CURSO	GRUPOS	TOTAL
1º ESO	2	45
2º ESO	2	61
3º ESO	3	68
4º ESO	2	44
1º FPB	1	10
2º FPB	1	4
1º CICLO	1	8
2º CICLO	1	4
REPETIDORES		15
ALUMNADO CON NEAE	TODOS	60
AULA ESPECÍFICA	1	6
ALUMNADO 2º PMAR	1	11
ALUMNADO 3º PD	1	12

- Tabla con relación del número de alumnado de otras nacionalidades:

CURSO 1º ESO	CURSO 2º ESO	CURSO 3º ESO	CURSO 4º ESO	FPB
	1 Marruecos	1 Rumanía	1 Marruecos	

TOTAL 3 alumnos de otras nacionalidades.

g) Estado de la convivencia en el Centro.

El estado general de la convivencia en el centro y teniendo en cuenta sus peculiaridades, podemos entender que es mejorable pero bueno en líneas generales, del resumen interno del propio centro mostramos los siguientes datos correspondientes al curso 2021/2022:

Partes de Convivencia

	1ª Evaluación		2ª Evaluación		3ª Evaluación	
	Nº Alumnos 1ª Ev	TOTAL 1ª Ev	Nº Alumnos 2ª Ev.	TOTAL 2ª Ev	Nº Alumnos 3ª Ev.	TOTAL 3ª Ev
1º ESO	21	125	19	82	24	101
2º ESO	15	44	21	50	18	41
3º ESO	14	35	14	39	10	28
4º ESO	7	18	5	9	3	4
1º FPB	7	13	3	4	0	0
2º FPB	4	4	3	6	0	0
TOTALES	68	239	65	190	55	174

Sanciones de Expulsión

	1ª Evaluación		2ª Evaluación		3ª Evaluación	
	Nº Alumnos 1ª Ev	TOTAL 1ª Ev	Nº Alumnos 2ª Ev.	TOTAL 2ª Ev	Nº Alumnos 3ª Ev.	TOTAL 3ª Ev
1º ESO	8	15	6	8	5	6
2º ESO	2	3	4	4	1	1
3º ESO	4	5	3	3	1	1
4º ESO	2	4	1	2	0	0
1º FPB	1	1	0	0	0	0
2º FPB	4	4	3	4	0	0
TOTALES	21	32	17	21	0	0

Si bien es cierto que podemos tomar como referencia estos resultados, estos pueden variar de forma importante de un curso al siguiente. Los cursos que presentan mayor conflictividad, son 3º ESO y 1º FPB. Durante el presente curso, la conflictividad de 1º ESO se ha trasladado a 2º ESO, sin embargo se produce una evolución muy positiva en FPB, ya que 2º FPB apenas tiene conflictos, no es así en 1º FPB, curso que todos los años presenta un alto grado de disruptividad.

#### h) La atención a la Diversidad en el Centro.

El centro organiza los programas de atención a la diversidad que se concretan por cursos en los siguientes:

Desde el punto de vista de la atención a la diversidad en el caso de primero de ESO, después de la evaluación inicial los datos en nuestro centro son los siguientes:

- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para los alumnos que no promocionen de curso.
- Programa de Refuerzo de Troncales en 4º ESO
- Desdobles en la mayoría de materias en 2º ESO ( Salvo en EF, EPVA, aunque no se produce desdoble en FQ, Tec el número de alumnos/as se ve reducido gracias al PMAR ).
- PMAR ( 2º ESO) y PD (3º ESO)
- Repetición
- MPLC (materia propia de libre configuración). EVALUABLES.
- Proyectos Interdisciplinares en 1º ESO
- Apoyo de un segundo profesorado en el aula ordinaria
- Se atienden en aula de apoyo externo a alumnos/s con adaptación curricular significativa y alumnos con neae.
- Aula específica, en la que se atienden a 6 alumnos.
- Programas de Cualificación Profesional Inicial que se desarrollan en primero y en segundo.
- PTVAL.



## A. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

La finalidad de cualquier centro educativo es lograr la promoción personal, académica y profesional de su alumnado, por eso, entre sus objetivos educativos, primarán aquellos que conduzcan a la mejora del rendimiento escolar del alumnado y a su continuidad en el sistema educativo.

Los objetivos que nos marcamos como prioritarios, y que regulan nuestra posterior actuación a todos los niveles son los siguientes:

- 1.-Adquisición de habilidades para el conocimiento, aspirando a conseguir los mayores índices de titulación en la etapa obligatoria y la disminución de las tasas de abandono y fracaso escolar propiciando proyectos personales para el alumnado.
- 2.-Perseguir el máximo desarrollo de las competencias clave de nuestro alumnado atendiendo a la diversidad existente en nuestro centro y en concreto debemos mejorar los niveles de lectoescritura y matemáticas para que puedan alcanzar niveles que les permitan continuar las enseñanzas postobligatorias u optar por obtener el título de FPB con garantías.
- 3.-La adquisición de las capacidades que les permitan su desarrollo integral como personas y ciudadanos mediante el conocimiento y el desenvolvimiento con autonomía en el ámbito social.

Para ello, se desarrollan estrategias que afectarán a todos los estamentos de nuestra comunidad educativa, esto es:

- Desarrollo de un Plan de Atención a la Diversidad que sea capaz de responder a las necesidades de nuestro centro.
- Desarrollo de unas líneas pedagógicas que fomenten la implicación de nuestro alumnado en su proceso educativo.
- Desarrollo de programas tales como PROA,PROA+ Transformate, PARCES e IMPULSA, que inciden en suplir las carencias educativas que son más habituales en el perfil de nuestro alumnado.
- Desarrollo del POAT pensando en fomentar la creación de objetivos personales en nuestro alumnado que busquen su mejora tanto personal como laboral.
- Desarrollo de un Plan de Tránsito, que nos guíe en la atención personalizada de nuestros futuros alumnos, así como aquellos que continúan estudios postobligatorios.

- Desarrollo de un Plan Lingüístico de Centro desde el Programa Comunica, que implique una coordinación a nivel de centro, en el que las medidas adoptadas sean unificadas y evaluadas del mismo modo por todas las materias. Y cuyo principal objetivo sea la mejora de la lectoescritura, herramientas básicas para el desarrollo evolutivo de nuestro alumnado.
- Desarrollo de un Plan de trabajo en técnicas de estudio, con un cronograma que permita trabajar las diferentes técnicas con las mismas pautas para todo el alumnado con una evolución de 1º a 4º ESO que tenga un impacto positivo en todos los niveles de la ESO.

## B. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. OBJETIVOS GENERALES

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general de nuestra comunidad educativa. Las líneas de actuación pedagógica estarán sustentadas necesariamente en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la LOE, LOMCE, LEA, LOMLOE y en los principios pedagógicos establecidos por la normativa para la etapa de la ESO, forman parte del proyecto educativo de centro y lo singularizan, guían las pautas de actuación metodológicas y sirven de base para diseñar y desarrollar la tarea educativa, al mismo tiempo sirven para contextualizar la normativa general al contexto del centro. Son consensuadas y son asumidas por todos.

### PRINCIPIOS BÁSICOS Y FUNDAMENTALES

#### Principio de libertad:

- Debemos exigir neutralidad ideológica para que la ideología no sea un obstáculo en nuestra labor pedagógica, respetando todas las corrientes y dejándolas de lado a la hora de velar por el buen desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Debemos respetar la libertad de conciencia.
- Debemos poner límites a la libertad de cátedra, teniendo como prioridad la coordinación entre el profesorado y el cumplimiento de las directrices del Plan de Centro por parte del profesorado.

#### Principio de igualdad:

- Defenderemos la equidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.
- Trabajaremos por la no discriminación.
- Debemos hacer efectiva la igualdad hombre/mujer.

#### Principio de corresponsabilidad:

- La educación es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

#### Principio de dignidad:

- Debemos respetar y hacer respetar los derechos del alumnado y de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Debemos buscar el desarrollo de las capacidades.
- Debemos mostrar respeto a la diversidad.

#### Principio de participación:

- Debemos luchar por tener un funcionamiento plenamente democrático.
- Debemos funcionar como Centro con autonomía pedagógica y de gestión.
- Debemos considerar la participación como un valor y un recurso para mejorar la convivencia.
- Despertar en el alumnado el espíritu crítico, que aprendan a opinar y a respetar las opiniones de los otros

**Principio de Interculturalidad**

Utilizaremos la construcción de la interculturalidad como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para contribuir a una sociedad más justa.

**Principio de Inclusión**

Defenderemos el derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y en general desfavorecidas y la actitud crítica y el rechazo de situaciones de marginación, exclusión o abandono.

**Principio de Respeto y Cuidado del Medio Ambiente**

Intentar que los alumnos y alumnas valoren adecuadamente los recursos naturales y se impliquen en campañas y otras actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente y se eduquen en la sostenibilidad.

**Principio de Civismo**

Exigir un comportamiento correcto tanto dentro como fuera del aula (pedir la palabra, dar las gracias, pedir las cosas por favor, respetar las decisiones de la mayoría, respetar los derechos de los demás al estudio...)

**OBJETIVOS GENERALES:**

1. La adquisición de las capacidades que les permitan su desarrollo integral como personas y ciudadanos mediante el conocimiento y el desenvolvimiento con autonomía en el ámbito social.
2. Adquisición de habilidades para el conocimiento, aspirando a conseguir los mayores índices de titulación en la etapa obligatoria y la disminución de las tasas de abandono y fracaso escolar propiciando proyectos personales para el alumnado.
3. Perseguir el máximo desarrollo de las competencias clave de nuestro alumnado atendiendo a la diversidad existente en nuestro centro.

De acuerdo con los objetivos propuestos, debemos ser conscientes de la realidad de nuestro centro y teniendo en cuenta la situación de partida, debemos poner los medios, estrategias y metodologías que favorezcan el desarrollo integral y el aprendizaje de nuestro alumnado. La labor educativa debe ir encaminada al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, la adquisición de valores y competencias para ser ciudadanos del S. XXI.

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA:**

- Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia. El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia. Será, por tanto, necesario formar en el respeto y cumplimiento de los derechos y deberes fundamentales, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad, como pilares para desarrollar la convivencia y potenciar la integración del alumnado.

- Crear un clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y profesorado, pues es imprescindible para desarrollar la tarea educativa y conseguir los objetivos propuestos, para lo que se desarrollará el plan de convivencia con una serie de normas básicas respetadas por toda la comunidad educativa. Para ello se realizarán actividades dirigidas al cumplimiento de las normas de convivencia. Promoviendo el cumplimiento de las normas de pasillo e intercambios de clase, además de las normas de centro en aulas.
- Promover un ambiente en el aula que favorezca la interacción del profesorado y el alumnado, el diálogo y el debate serán ejes de los planteamientos pedagógicos utilizados. La enseñanza dejará de ser unidireccional para ser un aprendizaje multidireccional.
- Potenciar un aprendizaje significativo, partiendo de lo que el alumnado conoce y conectando los nuevos contenidos con sus intereses y necesidades personales y formativas.
- Considerar al profesor o profesora como facilitador del aprendizaje, siendo el alumnado el verdadero protagonista de sus aprendizajes, por tanto, el alumno o alumna serán los referentes obligatorios en el diseño de la metodología que se ha de aplicar.
- Los grupos tendrán una composición heterogénea que fomente la cooperación y el aprendizaje entre iguales, se evitarán grupos homogéneos en la medida de lo posible
- Utilizar diversidad de actividades y agrupamientos del alumnado, adaptándose en cada momento a las necesidades del proceso educativo. Diversificar instrumentos de evaluación COMUNES, especialmente en las materias que tienen mayor índice de fracaso escolar y realización de la acción formativa para la inclusión en Séneca de la Evaluación por Competencias Clave.
- Potenciación del trabajo por competencias de manera que las materias sean herramientas y no fines en sí mismos, esto se concretará en productos finales o trabajo por proyectos contextualizados que se realizarán por parte de los alumnos y alumnas como publicaciones de textos, conferencias, etc.
- Establecer relaciones entre las áreas propiciando el trabajo interdisciplinar y entender el trabajo educativo como competencia de todo el equipo docente.
- Realización de un proyecto interdisciplinar anual de centro, en el que todas las materias trabajen sobre un mismo tema desde sus diferentes prismas, obteniendo un producto final que quede de forma perpetua en el centro, y contando con toda la comunidad educativa.
- Promover la elaboración del Periódico Trimestral “LA VOZ DEL LORCA” como un proyecto interdisciplinar. Facilitar la participación de las familias en la semana cultural, así como en “La voz del Lorca”, noticias de la web, etc.
- Desarrollar la participación efectiva de toda la comunidad educativa, así como propiciar la implicación de padres y madres en el proceso educativo del alumnado.

- Llevar a cabo la práctica habitual de la solidaridad y la tolerancia en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.
- Proporcionar al alumnado las oportunidades necesarias para que pueda desarrollar una madurez intelectual y humana, así como los conocimientos, habilidades y técnicas de trabajo que permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia, que les capacite para acceder a estudios superiores o su incorporación a la actividad laboral y profesional.
- Utilización de una metodología abierta, flexible y participativa, centrada en el alumnado dando mayor peso al trabajo diario y a la participación del alumnado en clase.
- Fomentar la innovación y la investigación tanto en el profesorado como en el alumnado dentro del desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Proporcionar una enseñanza de calidad que propicie en el alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal. Para ello se favorecerá el trabajo en equipo entre el profesorado, mediante las reuniones de los equipos docentes, equipos de coordinación, ETCP. Con el fin de extender las buenas prácticas docentes se brindarán oportunidades de intercambio de dichas prácticas educativas.
- Educar en la diversidad y la igualdad: Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las capacidades o limitaciones y los intereses y expectativas de cada uno. En este sentido se arbitrarán medidas de atención a la diversidad que compensen deficiencias culturales y curriculares.
- Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje. La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Participando en las Actividades propuestas por distintas entidades, así como manteniendo su colaboración con los organismos locales, empresas privadas, etc.
- Aplicar en el proceso de enseñanza aprendizaje el uso de las nuevas tecnologías, para obtener la máxima idoneidad entre los recursos empleados y los resultados obtenidos, así como el fomento de la competencia digital dentro del Plan Digital de Centro.
- Propiciar la realización de actividades complementarias y extraescolares, que permitan reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.
- Priorizar el control del aula desde el primer día de clase. Si bien, una gran parte del alumnado de este centro atiende y respeta las normas de convivencia, hay un porcentaje de alumnado al que le cuesta asimilar las normas. Es prioritario que cada profesor controle los niveles de ruido, así como el buen ambiente en clase para facilitar el trabajo en la misma. Por tanto, en cada curso se establecerá una relación entre profesores que llevan varios años en el centro y conocen al alumnado y los profesores noveles, a

quienes les harán un seguimiento y apoyo constante, intentando que la adaptación al centro y el control del aula sea lo más fácil y rápido posible. Para ello, una de las cuestiones más importantes es la llegada a clase del profesor antes de los 3 minutos, pues es en los cambios de clase donde se producen más conflictos, así como deterioro de instalaciones.

- Ampliar la corresponsabilidad del alumnado en el centro. Promoviendo equipos de limpieza, que revisen semanalmente la organización y limpieza tanto de aulas como de pasillos, y equipos de mediación. La forma de organización es la siguiente:
  - ✓ El profesorado es conocedor de estos planes a través de los compañeros asignados a ellos como tutores.
  - ✓ Coordinación de planes desde Orientación en reuniones de tutores.
  - ✓ Información a alumnado a través de tutores y de la Junta de Delegados
- Aplicar el PLC a nivel de centro, seguimiento de Cronograma, uso del cuaderno de expresión de la agenda, etc. De este modo, todo el profesorado recibirá la información de manera homogénea, eliminando diferenciaciones entre profesores, ya que a los alumnos les crean incertidumbres en cuanto a actuaciones a nivel lingüístico. Todo ello coordinado desde el Programa Comunica y con seguimiento por parte de la ETCP.

Entendemos que estas líneas de actuación pedagógica y principios generales están en consonancia con lo establecido en el art. 10 del RD 1105/2014 de 26 de diciembre y con el art. 2 del Decreto 111/2016 de 14 de junio para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **Objetivos Generales de Etapa:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

- 1) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- 2) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- 3) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
- 4) Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- 5) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la

- violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- 6) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
  - 7) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
  - 8) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
  - 9) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
  - 10) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
  - 11) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
  - 12) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
  - 13) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El punto 2 del art.3 del Decreto de Ordenación de la ESO para Andalucía 111/2016, señala que Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

*C. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES Y ELEMENTOS TRANSVERSALES.*

---

**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General De Ordenación Y Evaluación Educativa y de La Dirección General De Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria y del Bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria y el Bachillerato.
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la LOMCE, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan

determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucción 12/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de ESO para el curso 2017/2018.
- Instrucciones de 22 de Julio de 2016 conjuntas de la Dirección General de Innovación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe para el curso 2017/2018.
- Instrucciones de 26 de Julio de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se concretan determinados aspectos de la Organización y el Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/2017.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos.

### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Para la redacción de este apartado se han tenido en cuenta, además de la normativa vigente en Educación Secundaria Obligatoria anterior a la La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030, la siguiente normativa:

- *Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.*

- *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.*
- *Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General De Ordenación Y Evaluación Educativa y de La Dirección General De Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.*

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN NUESTRO CENTRO**

La organización curricular general de cada uno de los cursos se adecua a la norma que los regula, para los cursos 2º ESO y 4º ESO la Orden de 15 de enero de 2021 y para los cursos 1º ESO y 3º ESO, así como el primer curso del Ciclo de Grado Básico que se imparte en nuestro centro, la Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio. Atendiendo a esta normativa:

CURSOS PRIMERO Y TERCERO				
Bloque de materias	1º ESO	Sesiones lectivas	3º ESO	Sesiones lectivas
Materias comunes obligatorias	Biología y Geología	3	Biología y Geología	2
	Educación Física	3	Educación Física	2
	-	-	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	-	-	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	4
	Música	3	-	-
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2	-	-
	-	-	Tecnología y Digitalización	2
Optativas propias de la comunidad (A elegir 1)	Computación y Robótica	2	Computación y Robótica	2
	Cultura Clásica		Cultura Clásica	
	Oratoria y Debate		Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar	
	Otras materias autorizadas por la Administración.		Música	
	-		Segunda Lengua Extranjera	
	-		Otras materias autorizadas por la Administración.	
Religión/ Atención educativa	Religión/Atención educativa	1	Religión/Atención educativa	1
Tutoría	Tutoría	1	Tutoría	1
Total sesiones lectivas		30		30

La organización del Programa de Diversificación para 3º ESO se desarrolla en el apartado correspondiente de atención a la diversidad. Queda establecido el horario de la siguiente manera:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas propias de la comunidad (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración.	
Religión/Atención educativa	1	
Tutoría	2	
Total sesiones lectivas	30	

Atendiendo a la Orden de 15 de enero de 2021:

BLOQUES DE ASIGNATURAS	2.º ESO	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Música	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Tecnología	3
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2
	Oratoria y Debate	2
	Computación y Robótica	2
	Segunda Lengua Extranjera	2
	Materia de Diseño propio	2
	Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física	1/1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	-	-
TUTORÍA		1
LIBRE DISPOSICIÓN	-	-
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

Para 4º ESO, las enseñanzas se organizan:

<b>CUARTO CURSO</b>			
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	<b>ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO</b>	<b>ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
TRONCALES GENERALES	Geografía e Historia		3
	Lengua Castellana y Literatura	Posibilidad de agrupar en un ámbito	3
	Primera Lengua Extranjera		4
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3
	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3
	Física y Química	Tecnología	3
	Latín	-	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física		2
	Religión / Valores Éticos		1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2	Artes Escénicas y Danza		3
	Cultura Científica		3
	Cultura Clásica		3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		3
	Filosofía		3
	Música		3
	Segunda Lengua Extranjera		3
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		3
	Materia troncal no cursada		3
	Tecnología		3
	Aprendizaje Social y Emocional		3
	Programa de refuerzo de materias troncales generales		3
Materia de Diseño propio		3	
TUTORÍA			1
TOTAL SESIONES LECTIVAS			30

La organización del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) para 2º ESO se desarrolla en el apartado correspondiente de atención a la diversidad. Queda establecido el horario de la siguiente manera:

<b>PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN SEGUNDO CURSO</b>		
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	<b>ÁMBITOS / MATERIAS</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Ámbito práctico / Tecnología	3
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA  ELEGIR 1	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Computación y Robótica	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Materia de Diseño propio	
	Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física	
	Incremento de ámbitos	
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

Para este curso se ha creado en 2º ESO PMAR el “Ámbito Práctico”, por lo que los alumnos del grupo no impartirán la materia de Tecnología con el grupo ordinario.

En 3º ESO se inicia durante este curso el primer curso del Programa de Diversificación Curricular. Queda establecido el horario de la siguiente manera:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas propias de la comunidad (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración.	
Religión/Atención educativa	1	
Tutoría	2	
Total sesiones lectivas	30	

Para 4º ESO, las enseñanzas se organizan:

CUARTO CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO	ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Geografía e Historia	Posibilidad de agrupar en un ámbito	3
	Lengua Castellana y Literatura		3
	Primera Lengua Extranjera		4
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3
	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3
	Física y Química	Tecnología	3
	Latín	-	3

ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2
	Religión / Valores Éticos	1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2	Artes Escénicas y Danza	3
	Cultura Científica	3
	Cultura Clásica	3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3
	Filosofía	3
	Música	3
	Segunda Lengua Extranjera	3
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	3
	Materia troncal no cursada	3
	Tecnología	3
	Aprendizaje Social y Emocional	3
	Programa de refuerzo de materias troncales generales	3
Materia de Diseño propio	3	
TUTORÍA		1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

En el apartado de este proyecto educativo relativo a la participación de los padres, madres y tutores legales en el proceso educativo de sus hijos, se establece el procedimiento de participación e información previa para tener conocimiento acerca de las opciones de itinerarios, materias, procedimiento para la elección entre religión /valores éticos, acceso a documentos de evaluación, etc.

Llegados a este punto, parece adecuado de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, aclarar lo que se entiende por cada uno de los elementos curriculares:

- a) Currículo: regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.
- b) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- c) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- d) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una

parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

e) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

f) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

g) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

h) Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Y, teniendo en cuenta que durante este curso perviven dos regulaciones distintas para los cursos pares e impares:

i) Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

j) Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Secundaria Obligatoria. Constituye el referente último tanto para la programación como para la evaluación docente en las distintas etapas y modalidades de la formación básica, así como para la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos y para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (desarrollado en el Anexo II de la *Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio*)

La concreción de los elementos que integran el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en está regulada por la *Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio* . El referente será el desarrollo de las Competencias clave que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, será la adquisición de las competencias clave que son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.

- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa de acuerdo con la nueva ordenación.

La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en el que se identifican las competencias clave y el grado de desarrollo de las mismas previsto al finalizar la etapa. Por otro lado, para cada una de las materias, se fijan las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para cada etapa. Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil competencial los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los cursos que componen la etapa.

En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave. Las programaciones didácticas de los departamentos incluirán el desarrollo y las estrategias metodológicas para el desarrollo de las citadas competencias clave.

Estas programaciones formarán parte del Proyecto Educativo y Plan Anual de Centro y en las mismas se desarrollará la contribución de cada materia a la consecución de las competencias clave y las orientaciones metodológicas para conseguirlo.

## **ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE**

**Por Orden 27 de abril de BOJA 12 de mayo de 2016, se autoriza enseñanza bilingüe en este centro por la persona titular de la Consejería de Educación. La organización que se dispone se atiene a lo dispuesto en la Orden 28 de junio de 2011 y la modificación posterior recogida en la Orden 18 de febrero de 2013, así como las correspondientes instrucciones que dicta anualmente la Dirección General de Innovación y la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación.**

### **-Respecto a la admisión del Alumnado:**

**Se regirá por lo establecido en las disposiciones reguladoras de los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en dichos centros docentes para cursar las enseñanzas correspondientes.**

### **-Respecto a la organización y el horario:**

**Este curso la sección bilingüe de nuestro centro cuenta con dos grupos de 4º ESO, tres grupos de 3º ESO, dos grupos de 2º ESO y dos grupos de 1º ESO. Se imparten las siguientes materias no lingüísticas en la L2: Geografía e Historia, Música, Educación Física y Tecnología. Se ha procurado que haya la mayor continuidad posible entre las materias.**

### **-Auxiliar de conversación:**

La organización y coordinación de todos los aspectos relacionados con la misma se atienen a lo regulado en las instrucciones anuales.

La enseñanza bilingüe tiene un enfoque dual debido al aprendizaje de contenidos y lengua extranjera simultáneamente. Es una inmersión lingüística basada en la comunicación, la interacción y el código oral, sin embargo, la forma no es lo relevante sólo el contenido.

Uno de los objetivos perseguidos es el desarrollo de la expresión escrita y oral. Esto se lleva a cabo animando y premiando al alumnado a que en el aula todo aquello que se pueda decir en la LE ha de expresarse en esa lengua; implicando al alumnado; enfocándonos en las destrezas orales mediante las actividades preparadas con el auxiliar de conversación; atendiendo a los diferentes estilos de aprendizaje; aprendiendo de forma más interactiva y autónoma mediante la presentación de proyectos en grupos y desarrollo de trabajos por descubrimiento e investigación; usando diferentes recursos y materiales como recursos digitales y en especial de la Web, aprendizaje enfocado a tareas. La metodología AICLE es fundamental para lograr este objetivo. Los pasos y elementos fundamentales que se tienen en cuenta a la hora de planificar las unidades AICLE son:

- Definir los objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación

- Identificar el vocabulario, estructuras, discurso y destrezas necesarias y anticipar posibles dificultades.
- Acercar los contenidos a la realidad del aula.
- Preparar tareas finales y actividades para llevar a cabo el proceso de aprendizaje.
- Definir cómo se va a evaluar la actividad o tarea especificando instrumentos y criterios.

El currículo integrado de las lenguas y las áreas no lingüísticas consiste en establecer vínculos entre las diferentes áreas de conocimiento. Esta integración del currículo implica que los profesorado de estas áreas presten atención a los elementos lingüísticos presentes en sus materias, o ambas cosas a la vez; se empleen recursos comunes como rúbricas, guía para la expresión de textos escritos, lenguaje de aula, guía para la expresión de textos orales, presentaciones en soporte digital y cuadernos. En esta línea, la integración del currículo también toma como referencia los temas tratados (la destilación en geografía e historia y física y química), las tareas a realizar (preparar tarjetas navideñas en castellano e inglés) o elementos lingüísticos determinados (por ejemplo, el texto narrativo en castellano y en inglés).

Una de las máximas del centro consiste en mantener, promover y realizar una atención a la diversidad adecuada. El andamiaje es fundamental en AICLE tanto para el contenido como para la lengua. Se facilita y proporciona un soporte que le sirva a aquellos alumnos que así lo necesiten para lograr el objetivo del aprendizaje. Por ejemplo, se proporcionan andamios en relación con las estructuras de los productos que deben de elaborar, como, por ejemplo: plantillas de presentación y esquemas, plantillas, frases útiles o guión de escritura. En todas las unidades se han incluido actividades específicas dirigidas al alumnado con NEAE, de manera que puedan seguir adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como ejemplos concretos de la actuación educativa sobre dicho alumnado cabe destacar el refuerzo; el material adaptado; actividades específicas para favorecer la comprensión; seguimiento de los contenidos; adaptaciones curriculares específicas.

Se da prioridad a la comunicación y a la fluidez comunicativa sobre los errores lingüísticos. El profesor de ANL no debe incluir contenidos lingüísticos en la evaluación de su materia. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área no lingüística, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado. Los contenidos impartidos en la L2 son evaluados en esa lengua. Se indica que el porcentaje asignado a la L2 en cada materia es el 50%. Esto se tendrá en cuenta para la elaboración de las pruebas escritas. Los instrumentos de evaluación deben incorporar la L2 en el 50%:

-1º E.S.O: 20% de la prueba escrita será en L2.

20% del proyecto.

10% del trabajo en clase.

-2º E.S.O: 20% de la prueba escrita será en L2.

20% del proyecto.

10% del trabajo en clase.

-3º E.S.O: 20% de la prueba escrita será en L2.

20% del proyecto.

10% del trabajo en clase.

-4º E.S.O: 20% de la prueba escrita será en L2.

20% del proyecto.

10% del trabajo en clase.

Las herramientas que se pueden usar son: exposiciones orales, cuadernos de trabajo diario, actividades orales en grupo (tipo debate), elaboración de materiales para la consecución de tareas, proyectos del área e interdisciplinares, seguimiento continuo en el aula y pruebas escritas, entre otras.

El Portfolio Europeo de las Lenguas electrónico sirve al estudiante para anotar sus avances, marcarse nuevas metas, reconocer cómo y cuándo aprende dentro y fuera del centro escolar, reflexionando sobre sus experiencias personales y valorando sus progresos; además de servirles para favorecer su autonomía y potenciar el desarrollo de estrategias de aprendizaje.

Se hace hincapié en que ésta sea una evaluación por criterios, no una evaluación de instrumentos de evaluación. La evaluación del alumnado parte de los criterios de cada área. De esta forma, se valorará la consecución de estos criterios mediante diversas herramientas. Las herramientas que se pueden usar son: exposiciones orales, cuadernos de trabajo diario, actividades de clase, actividades orales en grupo (tipo debate), elaboración de materiales para la consecución de tareas, proyectos del área e interdisciplinares, seguimiento continuo en el aula y pruebas escritas, entre otras.

El Portfolio Europeo de las Lenguas electrónico sirve al estudiante para anotar sus avances, marcarse nuevas metas, reconocer cómo y cuándo aprende

dentro y fuera del centro escolar, reflexionando sobre sus experiencias personales y valorando sus progresos; además de servirles para favorecer su autonomía y potenciar el desarrollo de estrategias de aprendizaje.

## **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

El IES Federico García Lorca está autorizado para la impartición del Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje.

Nivel: Formación Profesional Básica.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento.

Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

1. Aplicar el plan de mantenimiento de equipos y uso de espacios en taller y obra interpretando las especificaciones establecidas para preparar el puesto de trabajo. Seleccionar los equipos, herramientas y accesorios necesarios identificando los criterios que hay que aplicar para realizar uniones fijas y desmontables.
2. Manejar las herramientas portátiles adecuadas interpretando las especificaciones del procedimiento que hay que aplicar para realizar el montaje y ajuste de elementos.
3. Interpretar croquis y esquemas de redes básicas de distribución de fluidos identificando las condiciones de trabajo y marcas de replanteo para la apertura de rozas y zanjas.
4. Identificar las principales fases del proceso de construcción de conducciones de fluidos aplicando técnicas básicas de soldadura y unión para ensamblar tuberías de cobre o PVC.
5. Relacionar los elementos de redes básicas de distribución de fluidos con los recursos para su instalación elaborando listados de los elementos necesarios para configurar y montar instalaciones eficientes de riego automático.
6. Relacionar los elementos de redes domésticas de distribución, evacuación y saneamiento con los sistemas para su instalación, sujeción y regulación acoplando griferías, válvulas de corte y tuberías de desagüe para montar equipos sanitarios.
7. Interpretar esquemas y manuales de aparatos e instalaciones domésticas de agua fría y calefacción identificando la secuencia de operaciones para su mantenimiento.

8. Identificar los conductos comerciales para la instalación de redes convencionales de ventilación aplicando técnicas básicas de mecanizado y unión para su construcción y ensamblaje.
9. Interpretar manuales de uso de máquinas, equipos, útiles e instalaciones identificando la secuencia de operaciones para realizar su mantenimiento básico.
10. Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
11. Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
12. Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
13. Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
14. Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
15. Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
16. Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral
17. Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
18. Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
19. Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
20. Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

21. Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
22. Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
23. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
24. Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
25. Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
26. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

#### Módulos profesionales.

##### a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

Operaciones básicas de fabricación.

Soldadura y carpintería metálica.

Carpintería de aluminio y PVC.

Redes de evacuación.

Fontanería y calefacción básica.

Montaje de equipos de climatización.

##### b) Otros módulos profesionales:

Ciencias aplicadas I.

Ciencias aplicadas II.

Comunicación y sociedad I.

Comunicación y sociedad II.

Formación en centros de trabajo.

La temporalización y distribución por cursos de dichos módulos será la indicada por la normativa de FPB:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
3020. Operaciones básicas de fabricación	160	5		
3021. Soldadura y carpintería metálica	160	5		
3022. Carpintería de aluminio y PVC			156	6
3023. Redes de evacuación			156	6
3024. Fontanería y calefacción básica	192	6		
3025. Montaje de equipos de climatización.			104	4
3009. Ciencias aplicadas I	160	5		
3019. Ciencias aplicadas II			130	5
3011. Comunicación y sociedad I	256	8		
3012. Comunicación y sociedad II			182	7
3027. Formación en Centros de Trabajo.			260	
Tutoría	32	1	26	1
Unidad formativa de Prevención			26	1

### **CICLO FORMATIVO DE GRADO DE ACEITE DE OLIVA Y VINO**

El IES Federico García Lorca está autorizado para la impartición del Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional de Aceite de Oliva y Vinos según lo publicado en BOJA nº 84 del 5 de mayo de 2017. El currículo correspondiente al título de Técnico Medio en Aceite de Oliva y Vinos está aprobado en la Orden 15 de octubre de 2009 que a su vez concreta y amplía las enseñanzas mínimas de este ciclo establecidas en el Real Decreto 1798/2008 de 3 de noviembre.

Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo. Los objetivos generales y módulos profesionales son los

desarrollados en la citada orden que define dichos módulos como los componentes del currículo del ciclo. El currículo de dichos módulos estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas. Estos elementos curriculares quedarán definidos en la programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro. La oferta educativa se desarrolla en oferta completa y 100% dual en colaboración con las empresas de las cooperativas de la Localidad. En la programación de dichos módulos que se ajustarán al esquema de Formación inicial y Formación en Alternancia, se concretarán con las empresas las actividades de aprendizaje para el desarrollo del currículo. Dichas actividades aparecerán en la programación del ciclo formativo. El proyecto actual se desarrolla para los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019. Según normativa vigente para sucesivos ciclos se presentará nuevo proyecto acogido a la orden de convocatoria.

### ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Figuran en este Proyecto Educativo las orientaciones y pautas metodológicas que se han ido incorporando con la práctica profesional del profesorado de este centro aplicadas a este contexto concreto y que además se señalan tanto en el Decreto 111/2016 como en la Orden 14 de Julio de 2016 y en los Reales Decretos del Currículo Básico para la ESO.

#### **Para la Educación Secundaria Obligatoria**

- ❖ Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- ❖ Dadas las características de parte de nuestro alumnado que parte de situaciones sociales desfavorecidas, será fundamental fomentar la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- ❖ Las programaciones didácticas de las distintas materias de la educación Secundaria obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público, todo ello en el marco del PLC.
- ❖ Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos,

favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

- ❖ Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- ❖ Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
- ❖ Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo. Se deberá fomentar metodologías activas de aprendizaje, basadas en la resolución de problemas y en «aprender haciendo». Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo y el profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para el alumnado, que sean realizables por él y que creen una situación de logro de los resultados previstos. Se programarán asimismo actividades de profundización y de trabajo autónomo para atender al alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.

Referido especialmente a la Formación Profesional Básica, se atenderá a las siguientes recomendaciones específicas:

- ❖ La metodología de estas enseñanzas tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los módulos profesionales que se incluyen en cada título. Este carácter integrador orientará la programación de cada módulo profesional y la actividad docente.
- ❖ La metodología didáctica se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.
- ❖ La organización de las enseñanzas en los centros procurará que el número de profesores y profesoras que impartan docencia en un mismo grupo de Formación Profesional Básica sea lo más reducido posible, respetando los elementos educativos y el horario del conjunto de los módulos profesionales incluidos en el título, según lo establecido en el mismo y en cada uno de los títulos profesionales básicos.

### TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

El artículo 6 del Decreto 111/2016 señala el tratamiento de los elementos transversales, se recogen y se contextualizan los mismos a la realidad de nuestro centro, Estos contenidos se trabajarán de manera coordinada entre todas las materias a lo largo de la Etapa. La forma de trabajar estos elementos en nuestro en nuestro centro se realizará de forma conjunta entre las respectivas materias con especial incidencia en alguna de ellas por sus propios bloques de contenidos y su contribución a una determinada competencia clave, mediante la programación de actividades complementarias y extraescolares, mediante el plan de acción tutorial y mediante el desarrollo del plan de coeducación. A continuación, señalamos algunos de las estrategias que se seguirán en varios de estos contenidos transversales.

- El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía. En todas las materias y especialmente en las de Educación y Ciudadanía.
- El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia. En todas las materias, a través del trabajo de participación de la Junta de Delegados y Delegadas y el Plan de Acción Tutorial.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa. A través del Plan de Acción Tutorial.
- El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual. En todas las materias y a través del Plan de Igualdad.
- El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad. A través del Plan de Igualdad.
- El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia. A través de las actividades

complementarias de integración y jornadas de convivencia. Plan de Acción Tutorial.

➤ El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo. En todas las materias.

➤ La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento. En todas las materias.

➤ La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes. Fundamentalmente en las materias de Tecnología, Educación Física y Ciencias de la Naturaleza. Programa Forma joven.

➤ La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral. A través de la materia de Educación Física y Biología y Geología. Programa Forma joven.

➤ La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades. Educación para la Ciudadanía y Iniciativa y emprendimiento empresarial.

➤ La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida. A través de las materias de Geografía e Historia y Ciencias de la Naturaleza junto con Educación para la Ciudadanía y Valores Éticos.

***D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS***

---

De acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Decreto 327/2010 y con la finalidad de asegurar el trabajo en equipo del profesorado, así como un reparto equitativo y funcional de las tareas de responsabilidad, en nuestro centro existirán los órganos de coordinación docente determinados por la norma:

- Equipos docentes.
- Departamentos de coordinación didáctica.
- Familia profesional de ciclo de grado medio de aceite de oliva y vinos
- Áreas de competencias.
- Departamento de orientación.
- Departamento de evaluación, formación e innovación educativa.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutoría.

El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los contenidos y la transversalidad implican un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo y por ello la coordinación resulta fundamental.

Lo planificado a nivel de centro como líneas generales que vertebran este Proyecto se concretan en cada Área y las coordinarán los Coordinadores de Área y en cada materia a nivel de departamento y las coordinará el Jefe de Departamento. Todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno constituyendo el Equipo Docente que será coordinado por el Tutor. A su vez los tutores serán coordinados por el Orientador y la Jefatura de estudios, para unificar la puesta en práctica, a nivel de tutorías de grupo de las actividades de educación en valores. El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo Directivo, las áreas, los Departamentos y el profesorado.

### **Departamentos didácticos**

Los Departamentos didácticos deben atender a las enseñanzas que les son atribuidas. Por tanto, el criterio pedagógico que determinará el establecimiento de los diferentes departamentos didácticos vendrá dado por las materias establecidas por la normativa para el desarrollo del currículo. No obstante, desde un tiempo y siempre condicionados al difícil equilibrio de recursos personales y el número de

horas asignadas a coordinación docente, dada la compleja realidad de nuestro centro en cuanto a la atención a la diversidad existente, la circunstancia de un alto número de alumnos y alumnas con importante desfase curricular junto con el plan estratégico de mejora de la competencia lingüística del alumnado, han aconsejado crear departamentos vinculados a estas áreas de mejora. Ante esta premisa y teniendo en cuenta que el límite del número máximo de departamentos didácticos es de 11 además de los departamentos de Orientación y Formación, innovación y evaluación, existirán los siguientes en nuestro centro:

- Departamento de Orientación.
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación.
- Departamento de Geografía e Historia
- Departamento de Ciencias: engloba los subdepartamentos de Ciencias Naturales y Física y Química
- Departamento de Creación propia de Bilingüismo.
- Departamento de EPVA
- Departamento de Educación Física
- Departamento de Francés
- Departamento de Inglés
- Departamento de Lengua Castellana y Literatura
- Departamento de Matemáticas.
- Departamento de Tecnología
- Departamento de Música
- Departamento de Familia profesional, que incluye FPB y Grado Medio.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Si hay posibilidad, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares será coordinado por profesorado con reducción por ser mayor de 55 años y acepte dicha función.

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se le encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, no obstante, su trabajo

estará siempre coordinado con los otros departamentos con los que esté relacionado.

El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con la programación didáctica y las decisiones que los departamentos adopten en cuanto a objetivos, contenidos, metodología y procedimientos y criterios de evaluación.

La vía oficial de comunicación interna, entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluidas las familias, será Séneca. Por lo tanto, se eliminarán todos los documentos escritos utilizados hasta la fecha para trasladar información sobre el proceso enseñanza aprendizaje, en la medida de lo posible.

#### Nombramiento de la jefatura de departamento

El procedimiento para la designación de jefe/a de departamento se establece en el artículo 95 del *Decreto 327/2010*:

La dirección de los institutos de educación secundaria, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

Las jefaturas de los departamentos de orientación y de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

- ◆ La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros en los términos que se recogen en el artículo 78.2. del mencionado Decreto.

Además de los recogidos en el referido artículo se proponen los siguientes:

- ◆ Participación e implicación en el centro:
  - Haber participado en proyectos
  - Haber sido miembro del consejo escolar
  - Haber participado en equipos de mejora
  - Haber sido miembro del equipo directivo
  - Participación y preparación de actividades complementarias y extraescolares
- ◆ Formación pedagógica, en gestión, académica en el área de conocimiento propia del departamento y otras áreas.
- ◆ Las buenas prácticas docentes y evaluadoras.
- ◆ La implicación en tareas de diseño curricular, innovación educativa, atención a la diversidad, necesidades pedagógicas del alumnado, coordinación y seguimiento de la programación curricular y de actividades extraescolares de su Departamento.

**Competencias de los departamentos de coordinación didáctica:**

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo y supervisando las mismas. Para dejar constancia de esta supervisión entregarán en su caso acta firmada.
- c) Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos no técnicos de la FPB que tengan asignados.
- i) Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
- j) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
- k) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- l) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
- m) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
- n) En los departamentos de familia profesional, coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales para asegurar por el alumnado la adquisición de la competencia general del título.

Las competencias de las Jefaturas de Departamento son las señaladas en el art. 94 del Decreto 327/2010 sobre el reglamento orgánico de los IES.

**Áreas de competencias.**

El criterio para el establecimiento de las diferentes áreas de competencias vendrá determinado por la afinidad de los currículos que cada departamento didáctico tiene asignado y la implicación que cada uno de ellos tiene en el desarrollo de las diferentes competencias. Por lo tanto, los departamentos didácticos se agruparán en torno a las diferentes áreas de competencias de la siguiente forma:

- El Área social-lingüística engloba a los departamentos de Ciencias Sociales, Inglés, Lengua Castellana y Francés.
- El Área científico-tecnológica engloba a los subdepartamentos de Ciencias Naturales, y Tecnología y al departamento de Matemáticas y Formación Profesional Básica.
- El Área artística engloba a los subdepartamentos de Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música y al departamento de Educación Física.

Conforme al artículo 84 del Decreto 327/2010 en su punto 3:

*En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de un horario específico para la realización de las funciones de coordinación, de conformidad con lo que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.*

Criterios para la designación de la jefatura de área de competencia:

- ◆ Participación e implicación en el centro:
  - Haber participado en proyectos
  - Haber sido miembro del consejo escolar
  - Haber participado en equipos de mejora
  - Haber sido miembro del equipo directivo
  - Participación y preparación de actividades complementarias y extraescolares
- ◆ Formación pedagógica, en gestión, académica en el área de conocimiento propia del departamento y otras áreas.

A la hora de establecer la asignación del horario de dedicación de los responsables de los equipos de coordinación docente se ha atendido a los siguientes criterios.

- Si son departamentos unipersonales o pluripersonales, asignándoles más horas a estos últimos.
- Si tienen encomendadas o no las materias instrumentales.
- La coordinación de área tiene la reducción mínima establecida por la norma, ya que ésta se acumulará en su caso a la reducción de la jefatura de departamento.

- Las tareas encomendadas a cada departamento y la repercusión que tienen estas en el Plan de Mejora del Centro.

El resultado final de la asignación queda reflejado en la siguiente tabla.

ÁREA DE COMPETENCIA	DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	REDUCCIÓN HORARIA
Socio-lingüística	Coordinación de área	2*
	Lengua Castellana	3
	Ciencias Sociales	3
	Inglés	3
	Francés	2
Científico-tecnológica	Coordinación de área	2*
	Matemáticas	3
	Tecnología	
	Científico-Tecn/FPB	3
	Ed. Física	2
Artística	Coordinación de área	2*
	Música	2
	EPV	2
Otros	Departamento de actividades extraescolares y complementarias	2*
	Departamento de evaluación, formación e innovación educativa	3

	Departamento de Orientación	3
	Departamento de Familia profesional FPB y CFGM	3
	Departamento Bilingüismo	5

En los casos en los que el coordinador de área y jefe/a de departamento coincidan en una misma persona, se ajustará la reducción horaria para mayor eficacia en la distribución en estas horas de coordinación. Lo mismo se aplicará en el caso del Departamento de Enseñanzas bilingües que tendrá las horas de coordinación bilingüe.

La elección de los jefes de departamentos didácticos la llevará a cabo el director oído el departamento en aquellos casos en los que éstos estén integrados por más de un profesor. El criterio que debe regir dicha elección debe ser el de idoneidad para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas por la norma. En caso de no acuerdo en el departamento se aplicará la norma establecida al respecto. La elección de los coordinadores de área la llevará a cabo el director oídos los jefes de los departamentos didácticos que integran cada una de las áreas. El criterio que debe regir dicha elección debe ser, además del de idoneidad, el de su capacidad para integrar y coordinar las diferentes sensibilidades y su facilidad para promover el diálogo y la colaboración entre los profesores.

Los jefes de los departamentos de actividades complementarias y extraescolares y de evaluación, formación e innovación educativa, serán elegidos por el director, informado el claustro.

Se creará un departamento conjunto de Familias Profesionales, que incluya tanto a la FPB como al CFGM, con una reducción de 3 horas. Asimismo, el jefe de departamento asistirá, a las reuniones de área científico tecnológico. De esta forma se palia la falta de información de estos miembros del claustro con respecto al ETCP, pues al no pertenecer a ninguna área de coordinación la información que se acuerda en el ETCP no llega a este departamento.

### **CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS**

Para la asignación de las enseñanzas impartidas en este Centro se seguirá lo establecido en el Art. 19 de la *ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así*

*como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado: Art. 19. Criterios para la asignación de enseñanzas.*

1. Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento. Asimismo, y dada la implantación de la enseñanza bilingüe aprobada en nuestro centro, se estará en la prelación indicada en la Orden de Centros bilingües de nuestra comunidad de tal manera que la asignación de las materias ANL tendrán prioridad en cuanto a que deben ser asignadas para permitir la viabilidad de estas enseñanzas.

2. La dirección del centro designará al profesorado que imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.

3. La asignación de enseñanzas a que se refiere el presente artículo se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

A la hora de abordar la distribución de enseñanzas, tal y como especifica el punto 1. del Artículo 9. citado, se buscará que los Departamentos Didácticos lleguen a un acuerdo sobre las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos. Esas directrices vendrán determinadas tanto por los cupos de la plantilla docente como por la ratio de las distintas unidades y niveles de las enseñanzas impartidas en el IES. Así, el equipo directivo, con anterioridad a la reunión en la que los departamentos didácticos intenten alcanzar un acuerdo en la asignación de las enseñanzas, asignará las tutorías y otras funciones de coordinación docente por departamentos y distribuirá la carga horaria de las diversas materias que correspondan a cada uno de los departamentos.

Una vez distribuidas entre los departamentos didácticos las cargas horarias que corresponden a las materias de las que son titulares, se procederá a asignar el remanente de horas que queden pendientes de cubrir a los departamentos didácticos en los que exista un déficit horario para completar el mínimo de 18 horas lectivas, teniendo siempre presente la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente (*Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de*

*régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.*). Cumplido este trámite, si no existe acuerdo en el seno de los departamentos didácticos, se llevará a cabo una reunión en la que estén presentes los componentes de los departamentos afectados y el equipo directivo para solucionar las posibles divergencias. Si esto no fuera efectivo, el equipo directivo tomará la decisión sobre el reparto de las enseñanzas en las que no se haya alcanzado el acuerdo, y para ello se considerará la estabilidad del profesorado en el centro, con objeto de dar continuidad a la labor emprendida en cursos anteriores. Cubiertos estos pasos se procederá a la confección de los horarios correspondientes al curso escolar.

### **CONSTITUCIÓN DE ETCP**

Dentro de la reunión semanal de ETCP, se incluirán este curso a la coordinadora bilingüe, Jefa de Dpto de PLC y Coordinadora COVID. Este paso facilita la fluidez de información a todas las partes de la comunidad educativa, haciendo más efectivo el uso de este tiempo y reduciendo por consiguiente el número de reuniones a establecer a principio de curso.

## E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

### MARCO LEGAL:

Para la realización de este documento se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

#### a) Ámbito estatal:

- LOMCE. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, crea los ciclos de Formación Profesional Básica.
- Real Decreto-ley 5/2016, 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de calidad educativa. (Modifica la Ley orgánica anterior)
- Real Decreto 127/2014, 28 de febrero, por el que se regula aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, se aprueban catorce títulos profesionales básicos y se fijan sus currículos básicos.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan la condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de calidad educativa. (Modifica el RD anterior)
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la (LOE) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 30-12-2020). Introduce grandes cambios con el objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

b) Ámbito autonómico:

- Art. 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- Instrucciones de 26 de julio de 2016 para el curso actual de la Secretaría general de educación y formación profesional, por las que se concretan determinados aspectos de la organización y el Funcionamiento de los institutos de educación secundaria para el Presente curso.
- Decreto 135/2016 de 26 de julio sobre la regulación de la FPB en Andalucía.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de adecuarlo a la normativa básica estatal y actualizar algunos aspectos relativos a la oferta de materias dentro del bloque de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, ofrecer pautas para la elaboración del horario de la etapa, organizar el tránsito entre etapas y regular medidas de atención a la diversidad, así como los procesos de evaluación del alumnado. (BOJA 16-11-2020)
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. (BOJA 18-01-2021)

- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

### **LA NUEVA LEY EDUCATIVA LOMLOE**

La nueva Ley educativa (LOMLOE) nace con el objetivo principal de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea, la UNESCO y la Agenda 2030.

- Las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo (2018), relativas a las **competencias clave** para el **aprendizaje permanente**.
- La **Visión** aportada por el **IBE** (International Bureau of Education) de la UNESCO (Marope 2017), en relación a los principales retos y desafíos globales a los que debe verse confrontado el alumnado.
- Transformar nuestro mundo: la **Agenda 2030** para el **desarrollo sostenible** de Naciones Unidas (2015), especialmente en lo referido al **ODS 4**: *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*.

Los enfoques claves en los que se centra esta nueva ley incorporan el cumplimiento de:

- Los derechos de la infancia, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989)
- Inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA),
- Desarrollo de la competencia digital en el mundo actual
- Atender al desarrollo sostenible de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de la ONU.
- Promoción de la igualdad de género a través de la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- **Personalización del aprendizaje** para garantizar el **éxito educativo** a través de un **enfoque transversal**.

Esta Ley hace aún más hincapié en el hecho de que la formación integral de nuestro alumnado debe centrarse en el desarrollo de las competencias, aportando una nueva definición de currículo, *“Se entiende por **currículo** el **conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de cada una de las enseñanzas reguladas en la Ley. El currículo irá orientado a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándoles para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad*

*actual. En ningún caso podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación."*

### **DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)**

La gran pluralidad que presenta la sociedad andaluza aparece reflejada en las aulas. Esta variabilidad no tiene que ver solo con la raza, o aspectos físicos, sino sobre todo con los diferentes modos de acceder al aprendizaje, sintetizar las ideas clave y expresar lo aprendido. En esta línea ha estado trabajando el Center for Applied Special Technology (CAST), creado en 1984. Este centro de investigación educativa puntero localizado en Boston (EEUU), a partir de los avances neurocientíficos aplicados al aprendizaje, diseñó lo que denominó el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**. La filosofía que persigue el DUA no es original de la LOMLOE. Aparece en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, en la que se habla de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

**Los principios DUA pretenden que el alumnado llegue a adquirir saberes y capacidades a través de distintos caminos.** Según el CAST (2011) "**El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están. Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos.**"

Este tipo de diseño se fundamenta en **tres principios básicos** que, a su vez, están sustentados en nueve pautas de verificación. Para facilitar el acceso de nuestro alumnado al aprendizaje se deben aplicar en el aula:

1. **Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (*el qué del aprendizaje*).** Se trata de proporcionar al alumnado distintos caminos que le permitan la percepción de los saberes trabajados. Opciones en las que se trabaje el lenguaje, las expresiones matemáticas y los símbolos, así como distintos caminos que permitan la comprensión de lo trabajado en el aula.
2. **Proporcionar múltiples formas de acción y expresión del aprendizaje (*el cómo del aprendizaje*).** En este caso se trata de promover la interacción física con distintos tipos de materiales analógicos y/o digitales, introducir actividades en las que intervengan distintas formas de expresión y comunicación, así como establecer opciones ejecutivas en las que se ponga de manifiesto el trabajo realizado.
3. **Proporcionar múltiples formas de implicación o motivación del alumnado (*el porqué del aprendizaje*).** Las actividades que se diseñen asociadas a este principio buscarán proporcionar opciones para captar el interés del estudiante, mantener el esfuerzo y la persistencia y una autoevaluación que le permita al alumnado tener un referente de la evolución de su aprendizaje.

## PRINCIPIOS DUA

**Principios DUA nº 1. Proporcionar múltiples formas de implicación:** La **motivación** implica compromiso y cooperación, supone involucrarse: Por qué aprender. Se proveerán diferentes formas de contribuir al interés de los alumnos y alumnas, tanto para captarlo como para mantenerlo, promoviendo su armonía y su capacidad de autorregulación.

**Principio DUA nº 2. Proporcionar múltiples formas de representación:** La **representación** hace referencia a los saberes básicos y a los conocimientos: **qué aprender**. Se ofrecerán distintas opciones para el acceso a los saberes, tanto a nivel receptivos como comprensivo.

**Principio DUA nº3. Proporcionar múltiples formas de Acción y Expresión:** La **acción y la expresión** responden a **cómo aprender**. En este caso, otorgando todo el protagonismo a los alumnos y alumnas, mediante el empleo de metodologías activas.

### **PAUTAS DUA:**

01: Interés. Proporcionar opciones para **el interés**.

02: Esfuerzo y persistencia. Proporcionar opciones para sostener **el esfuerzo y la persistencia**.

03: Autorregulación. Proporcionar opciones para la **autorregulación**.

04: Percepción. Proporcionar opciones para la **percepción**.

05: Lenguaje, expresiones, matemáticas y símbolos. Proporcionar opciones para **el lenguaje, expresiones, matemáticas y símbolos**.

06: Comprensión. Proporcionar opciones para **la comprensión**.

07: Acción física. Proporcionar opciones para **la acción física**.

08: Expresión y comunicación. Proporcionar opciones para **la expresión y la comunicación**.

09: Funciones ejecutivas. Proporcionar opciones para **las funciones ejecutivas**.

### **Diseño universal para el aprendizaje.**

- **Flexibilización del currículo** para que sea **abierto y accesible** a todo el alumnado.
- **Eliminar** o reducir al máximo las **barreras** para el aprendizaje, entendiendo que las barreras no están en el alumnado sino en el modo de enseñar y en el contexto.
- **Considerar a todas las personas**, sus capacidades, pero de un modo diferente, priorizando una **visión humanista de la educación**, que huya del modelo de déficit para **centrarse en un modelo competencial**, que ponga la mirada en los contextos y no a las personas.
- Integrar diferentes formas de presentación de los temas y responder a distintas **motivaciones, estilos de aprendizaje o inteligencias**. Además, hay que hacerlo por medio de metodologías variadas.

- Se trata de una **transmisión de competencias**, formando alumnas y **alumnos activos y autónomos**.
- El **alumnado contribuye al desarrollo de su Entorno Personal de Aprendizaje, ayudando a tomar el control y gestión de su propio aprendizaje**.
- **Facilitar diferentes formas de representación, motivación, acción y expresión**.

### **ELEMENTOS CURRICULARES**

Como dispone la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2 /2006, del 3 de mayo, con respecto al currículo, se da una **nueva redacción a su definición, sus elementos básicos y la distribución de competencias** entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas. En esta redacción, se trata de garantizar una estructura del currículo al servicio de una educación inclusiva y acorde con la adquisición de competencias, que valore además la diversidad.

En las distintas Instrucciones de la dirección general de ordenación y evaluación educativa de Andalucía, se han secuenciado los criterios de evaluación, relacionándolos con las distintas competencias específicas y con los saberes básicos mínimos de cada área.

**En las Instrucciones de la dirección general de ordenación y evaluación educativa de Andalucía, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Secundaria Obligatoria (1 /2022, de 23 de junio, se determinan los siguientes elementos curriculares:**

- **Objetivos.**
- **Competencias clave.**
- **Competencias específicas.**
- **Criterios de evaluación.**
- **Saberes básicos.**
- **Situaciones de aprendizaje.**
- **Perfiles de salida.**
- **Principios Pedagógicos.**

■ Los **objetivos** son logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. Se redactan los objetivos generales para cada una de las etapas en sus respectivas instrucciones.

■ **Las competencias clave** son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del

Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Estas competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes, en las que:

1. Los **conocimientos** se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.
2. Las **destrezas** se definen como la habilidad para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.
3. Las **actitudes** describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

Se establecen un total de **8 competencias clave**:

- a) **Competencia en comunicación lingüística.**
- b) **Competencia plurilingüe.**
- c) **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**
- d) **Competencia digital.**
- e) **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
- f) **Competencia ciudadana.**
- g) **Competencia emprendedora.**
- h) **Competencia en conciencia y expresión culturales.**

No cabe establecer una jerarquía entre las distintas competencias; todas se consideran igualmente importantes. Tampoco hay entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por otra parte, en el nuevo diseño curricular que se definirá a partir de este perfil de salida, ninguna de esas competencias se corresponde directa y unívocamente con una única área, ámbito o materia, sino que todas ellas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en dichas áreas, ámbitos o materias.

### **Los descriptores.**

Cada competencia clave se concreta con unos descriptores operativos que definen el perfil de salida en educación primaria y en educación secundaria.

La adquisición de cada competencia tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo. Para reforzar y explicitar la fluidez y uniformidad de ese continuum formativo a lo largo de todo el período de educación obligatoria hasta alcanzar el perfil de salida previsto, se incluyen también los descriptores operativos que concretan el progreso esperado en la adquisición de cada competencia.

▪ **Las competencias específicas** son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas se entienden como el segundo nivel de concreción de las competencias y constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos

de las áreas y los criterios de evaluación. Por tanto, las competencias específicas representan el aterrizaje de las competencias clave y sus descriptores operativos para cada materia, área o ámbito. De hecho, la descripción de cada competencia específica relaciona estas competencias específicas con las competencias clave y sus descriptores.

**Se definen una serie de competencias específicas por área y etapa**, que a su vez se concretan en criterios de evaluación y saberes básicos distribuidos por ciclos. Se relacionan con el **perfil de salida** de la etapa, con cada uno de los descriptores operativos.

- **Los criterios de evaluación** son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

- **Los saberes básicos** son los conocimientos, las destrezas y las actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. Se formulan integrando los diferentes tipos de saberes –conocimientos, destrezas y actitudes– evitando la forma de listado de hechos o conceptos.

- **Las situaciones de aprendizaje** son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

La propuesta de situaciones de aprendizaje representa una herramienta para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Así pues, las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumno y la alumna, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades. Estas situaciones favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del alumnado, en función de su progreso madurativo. En su diseño, se debe facilitar el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en el diálogo y la búsqueda de consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

▪ **El perfil de salida** es la piedra angular del edificio curricular que concreta los principios y fines del sistema educativo. Es la matriz que cohesiona, y hacia donde convergen las distintas etapas y modalidades que constituyen la formación básica del sistema educativo. Se concibe como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva y el elemento de referencia para la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado. Identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que todo el alumnado, sin excepción, debe haber adquirido y desarrollado al término de la educación básica. Por tanto, el perfil de salida pretende aportar continuidad, coherencia y cohesión a la progresión del alumnado en el desempeño competencial entre las etapas que integran la enseñanza básica del sistema educativo.

Como elemento curricular básico que recoge las competencias para la realización personal, social y académica del alumnado en la enseñanza básica, es obvio que debe ser único para todo el territorio nacional.

En cuanto a su dimensión aplicada, el perfil de salida se concreta en la formulación de un conjunto de descriptores operativos de las competencias clave.

Lo esencial de la integración de los retos en el perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

· **Los Principios pedagógicos se definen como aquellas condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa.**

Modificada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y por tanto, según se establecen dichos cambios en la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en principios como los derechos de la infancia, el derecho y la calidad de la educación, la equidad, la educación para la convivencia, el desarrollo de la igualdad de derechos, la educación para una transición ecológica, para la paz, así como la preparación para la ciudadanía. Estos son principios que deben impregnar tanto el currículo como la práctica diaria en los centros.

Así mismo, según el Art.19, es fundamental poner **especial énfasis en garantizar la inclusión educativa**; en la **atención personalizada** al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la **prevención de dichas dificultades de aprendizaje** y en la puesta en práctica de **mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas** u otras medidas adecuadas, **tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones**. Destacan, además, aspectos como la comprensión lectora, la comprensión oral, la escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional, y en valores, la igualdad de género y la creatividad que se tratarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo sexual, la formación

estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

### **EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN:**

Como así dispone la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, la **evaluación sirve para valorar el proceso de aprendizaje del alumnado** y para ello, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias establecidas para cada etapa, siendo estos los criterios que se deberán considerar a la hora de decidir la promoción de un curso a otro. Asimismo, **la Ley establece que es imprescindible establecer procedimientos de evaluación no solo de los aprendizajes del alumnado, sino de los diferentes ámbitos y agentes de la actividad educativa.**

En relación a la evaluación, promoción y titulación del alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la Instrucción 1 /2022, de 23 de junio, regula tanto los cursos impares como los cursos pares, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como con lo establecido en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y la Formación Profesional, siempre y cuando no contradiga a dicho Real Decreto.

El **artículo 15 del Real Decreto 217/2022** aborda la **evaluación** en esta etapa educativa. Por su parte, en la **Instrucción conjunta 1/2022**, de 23 de junio, se concretan los **siguientes aspectos**:

En Educación secundaria obligatoria la normativa nos habla de que la **evaluación será criterial, integradora, continua, diferenciada, formativa y objetiva.**

En los  **cursos impares, 1º y 3º de la ESO, se tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área** mediante la superación de los criterios de evaluación asociados.

**Los criterios de evaluación han de ser medibles**, por lo que sea han de establecer **mecanismos objetivos de observación** de las acciones que describen, así como indicadores que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio.

**Se establecerán indicadores de logro** de los criterios en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de **insuficiente** (del 1 al 4), **suficiente** (entre 5 y el 6), **bien** (entre el 6 y el 7), **notable** (entre el 7 y el 8) y **sobresaliente** (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación.

**Para el presente curso 2022/2023, en los niveles pares, 2º y 4º de la ESO, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, recogidos en los Anexos II, III y IV de la Orden de 15 de enero de 2021.**

**El alumnado que curse los programas de diversificación curricular** será evaluado de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas, mientras que, en el caso del alumnado con otras adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

En cuanto al proceso de evaluación, el profesorado la realizará mediante la **observación continuada del proceso de aprendizaje. Se usarán distintos instrumentos**, listas de cotejo, escalas y rúbricas que proporcionen evidencias del trabajo del alumnado.

**Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje**, con los que se evaluará al alumnado. Asimismo, el profesorado **evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente** a fin de conseguir la mejora de los mismos.

Finalmente, la normativa citada previamente indica que, independientemente del seguimiento que se le haga al alumnado a lo largo del curso académico, **la evaluación del alumnado se llevará a cabo de forma colegiada en una única sesión** que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

### **CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN**

*El artículo 8.2 Decreto 111/2016 de Andalucía dice: “Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado”.*

Basándonos en este artículo desde el centro se proponen los siguientes criterios comunes de evaluación, que se concretarán en las programaciones de las distintas

materias y, junto con los específicos del área, formarán los criterios de evaluación serán:

- a) Comprende lo que lee y escucha, se expresa correctamente de forma oral y escrita, prestando especial atención a la ortografía, y es capaz de usar el lenguaje adecuado en cada caso.
- b) Utiliza estrategias y técnicas de resolución de problemas, valorando la coherencia de las soluciones obtenidas.
- c) Recoge, organiza y analiza información de diverso tipo y procedente de distintas fuentes. Saca conclusiones y es capaz de transmitirlos.
- d) Es capaz de elaborar una planificación del trabajo y llevarla a la práctica, evaluando las diferentes opciones y tomando las decisiones oportunas.
- e) Identifica situaciones de la vida cotidiana siendo capaz de aplicar lo aprendido.
- f) Valora nuestro patrimonio y es capaz de situar acontecimientos históricos tanto en el tiempo como en el espacio.
- g) Interpreta fenómenos, elabora modelos, establece relaciones y saca conclusiones.
- h) Trabaja de forma cooperativa respetando las diferencias.
- i) Posee hábitos de vida saludables y valora la necesidad del desarrollo sostenible.
- j) Reflexiona, establece diferencias e identifica relaciones.
- k) Evalúa los acontecimientos y toma decisiones de forma autónoma, asumiendo sus consecuencias.
- l) Atiende, participa y muestra interés por la materia, realiza las tareas que se le encomiendan y aporta los materiales necesarios.
- m) Se comporta adecuadamente en clase y fuera de ella, respetando las normas, al profesor y a sus compañeros. Además, cuida el material, el mobiliario y las instalaciones.

Estos criterios comunes de evaluación serán el referente para la concreción de los mismos en las distintas programaciones de cada área.

Los profesores de cada materia, a principios de curso, pondrán en conocimiento de sus alumnos los criterios de evaluación y calificación de su área y de las pendientes de cursos anteriores que evalúe el mismo departamento.

Al principio de cada curso escolar en la reunión colectiva tutores-padres, los tutores pondrán a disposición de los mismos los criterios de evaluación de todas las materias del curso, estableciendo el procedimiento para su consulta, que podrá ser a través de una solicitud del padre por escrito de dichos criterios y el envío de los mismos por

parte del tutor con acuse de recibo. También se les hará constar que los criterios de calificación se encuentran en la web del centro y las programaciones didácticas con los correspondientes criterios de evaluación con la omisión de los datos de carácter personal. En todas las programaciones de las materias o áreas tienen que establecerse los criterios específicos de evaluación, los instrumentos y el sistema de cálculo de la calificación final ponderando todos los instrumentos, que deben ser iguales en las mismas materias de los diferentes grupos de cada curso.

Los criterios de calificación de las distintas materias establecidos en las programaciones didácticas no podrán contravenir los principios básicos que sobre la evaluación se establecen en la norma, en relación al carácter continuo y formativo de la misma. En este sentido, **no podrán figurar límites o condiciones que impidan la superación (cláusulas suelo)** de la materia con independencia de lo realizado en los distintos ámbitos de la misma. La programación didáctica se elaborará **antes del 15 de noviembre** y la propuesta será aprobada por el departamento didáctico antes de presentarla al claustro para su aprobación. **Los jefes de departamento dejarán constancia por escrito, con el visto bueno de los Coordinadores de Área, que las programaciones elaboradas bajo su supervisión se ajustan a lo establecido en la normativa vigente y en el Proyecto Educativo del Centro.** Asimismo, dejarán constancia de que los criterios de calificación establecidos en dichas programaciones no contravienen el principio de evaluación continua y que en ellas que se incluyen procedimientos de recuperación tanto de la materia pendiente de cursos anteriores como de los objetivos y contenidos no adquiridos en el curso al que se hace referencia. **Se entregará copia firmada del escrito al Jefe de Estudios y Secretario que lo custodiarán, quedando a disposición del Servicio de Inspección.**

Una copia de las programaciones aprobadas se remitirá a la Jefatura de estudios.

El alumnado recibirá de cada docente la información relativa a los objetivos, competencias claves, contenidos, criterios de evaluación y sistema de evaluación de cada materia, así como las materias pendientes del curso anterior.

## **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación estará fundamentada en la recogida constante de información sobre el proceso de aprendizaje del alumno, tanto en lo relativo a la adquisición de los conocimientos propios del área, como a la actitud hacia la materia y al desarrollo del trabajo personal.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación,

rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

El punto de partida será la **evaluación inicial** del alumno llevada a cabo en el primer mes del curso escolar, ésta irá dirigida a obtener información relativa a:

1. Grado de competencia del alumno en la materia correspondiente.
2. Grado de interés del alumno por la misma y dificultades que ha encontrado hasta el momento en su vida escolar

Esta recogida de información se llevará a cabo mediante diversas herramientas que procurarán adaptarse al alumno para que los resultados sean lo más fiables posible: cuestionarios por escrito, preguntas orales a determinados alumnos, debates en torno a la materia, entrevistas personales, etc. Actualmente se están pasando las **pruebas consensuadas con los centros de primaria** que están adscritos a este centro y que servirán de pruebas de evaluación inicial para los alumnos de 1º de ESO dentro del programa de tránsito.

Una vez realizada la evaluación inicial, se establecerá el nivel de partida de cada alumno y el procedimiento a seguir para su aprendizaje. Del mismo modo se determinarán los casos en los que deban aplicarse medidas de atención a la diversidad específicas.

Los procedimientos para la recogida de información en cuanto al proceso de aprendizaje de los alumnos deberán ser continuos y se llevarán a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Observación directa en el aula: comportamiento, actitud, colaboración, puntualidad, etc.
- Observación indirecta a través de la supervisión diaria del trabajo personal en el aula.
- Realización de actividades variadas tanto en el aula como fuera de ella: elaboración de esquemas, resúmenes, ejercicios de aplicación, trabajos individuales, en grupos etc.
- Propuestas de actividades de autoevaluación, dirigidas a que el propio alumno pueda valorar su progreso.
- Entrevistas individuales o en pequeños grupos que pongan de manifiesto los intereses personales.

- Actividades de expresión oral dirigidas a que el alumno comparta sus conocimientos y opiniones.
- Trabajos de investigación que manifiesten la organización y toma de decisiones.
- Realización de pruebas escritas dirigidas a que el alumno tenga que asimilar y recordar lo aprendido.
- En la realización de dichas pruebas y trabajos escritos, así como pruebas orales se tendrá en cuenta la corrección en la expresión ortográfica y en la adecuada presentación de los mismos.
- La asistencia regular a clase y de forma puntual.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMUNES**

Una vez recogida y valorada la información proporcionada por todas estas actividades, y teniendo como referencia el punto de partida de cada uno de los alumnos el profesor decidirá la calificación, en los siguientes términos:

«Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Ninguna calificación podrá modificarse una vez finalizada la sesión de evaluación. Su modificación requerirá la celebración de una nueva sesión de evaluación, o inclusión de una diligencia a tales efectos.

En todas las programaciones de las materias o áreas tienen que establecerse el método de calificación. La calificación final del alumnado se basará en la utilización de distintos instrumentos de evaluación.

### **Criterios de evaluación comunes referentes a la ortografía y expresión escrita. PLC**

Según el PLC ya aprobado por Consejo Escolar, que queda incluido definitivamente en el Plan de centro, se actuará de la siguiente manera. Se premiará, con un porcentaje de la puntuación, en uno o varios criterios de evaluación de las diferentes pruebas (aquellos relacionados con la expresión escrita), un uso correcto de la lengua. Dicho porcentaje deberá ser determinado por los departamentos de cada área en función de la valoración de la competencia lingüística y comunicativa que se incluya en los criterios de evaluación de cada materia. También se premiará la presentación del texto. Así, por ejemplo, en Lengua, la prueba escrita se puntuará sobre 8 puntos, y se le añadirán hasta dos puntos según el nivel de corrección ortográfica y presentación que tenga el alumno/a.

La puntuación por materias se hará de la siguiente manera:

- Lengua y Literatura - Latín 2 puntos (1,5 para ortografía, 0,5 para presentación)	Ortografía (1,5)	+1,5	No comete faltas, o comete solo una.
		+1	Comete entre 2 y 4 faltas
		+0,5	Comete entre 5 y 6 faltas
	Presentación (0,5)	+0,25	Respetar los márgenes
		+0,25	Presentación y caligrafía
Inglés, Francés, Matemática, Tecnología, Informática, FPB  0,5 puntos	+0,3 Ortografía	+0,3 si comete entre 0 y 1 falta +0,2 si comete entre 2 y 4 faltas +0,3 si comete entre 5 y 6 faltas.	
	+0,2 Presentación	Respetar los márgenes, la presentación y la caligrafía.	
Historia, Biología, Física y Química, Economía, Iniciación Empresarial, Música, EPV, EF.  1punto	Ortografía +0,8	+0,8 entre 0 y 1 falta.	
		+0,6 entre 2 y 4	
		+0,4 entre 5 y 6	
	Presentación +0,2	Respetar los márgenes, la presentación y la caligrafía	
Ciclo de Grado Medio  0,75 puntos	+0,5 Ortografía	+0,5 entre 0 y 1 falta. +0,25 entre 2 y 4 faltas. +0,1 entre 5 y 6 faltas.	
	+0,25 Presentación	Respetar los márgenes, la presentación y la caligrafía.	

Evidentemente no puede premiarse a quien apenas escribe con el fin de no cometer errores ortográficos. Por eso proponemos que sólo se compute el refuerzo positivo de la ortografía a partir de una calificación 4 en contenidos.

Se establece la opción de exención del porcentaje para la ortografía de las diferentes materias/asignaturas. El alumnado objeto de dicha exención sería aquel recogido en el censo de alumnado NEAE como TDAH, dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura-disortografía y dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura (dislexia).

**DESARROLLO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN**

Durante cada curso escolar se llevarán a cabo, al menos, tres sesiones de evaluación parcial, además de la sesión de evaluación inicial y de la correspondiente a la evaluación ordinaria.

**Durante las sesiones de evaluación parcial los alumnos podrán transmitir su opinión al equipo docente, asistiendo a la primera parte de la misma los representantes del grupo de alumnos.** Una vez transmitida dicha información los alumnos abandonarán la reunión.

En la sesión ordinaria se decide la promoción o no al curso siguiente, además de la calificación de las distintas materias, el equipo docente valorará el grado de adquisición de las competencias claves.

**Una vez finalizada dicha sesión, el tutor comunicará por escrito, junto con el boletín de calificaciones y la valoración del grado de adquisición de las competencias, esta decisión a las familias.**

#### **DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.**

**Según el Artículo 30 de Real Decreto 2172022, de 29 de marzo.**

1. Los documentos oficiales de evaluación son:
  - a. El expediente académico.
  - b. Las actas de evaluación.
  - c. El informe personal por traslado.
  - d. El consejo orientador de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria
  - e. El historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.
2. El historial académico y, en su caso, los informes personales por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

#### **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

La evaluación se debe hacer por módulos profesionales Calificación final debe tener en cuenta:

- Nivel de adquisición de los Resultados de Aprendizaje
  - Nivel de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en el perfil
  - Las posibilidades de inserción laboral y progresión en los estudios.
- Todos los módulos profesionales se calificarán de 1 a 10; superados cuando la calificación = o > 5.

- Módulo de FCT: Apto o no apto. Este módulo se cursará en el periodo final del segundo año.
- Módulo de Prevención de Riesgos Laborales: No evaluable, dependiente de un módulo profesional asociado a unidades de competencias del segundo año.
- La calificación de la unidad formativa de lengua extranjera 3/8 de la calificación del módulo profesional de Comunicación y Sociedad I.

### **Documentos de evaluación**

Serán los mismos que se establecen para el resto de enseñanzas de FP:

- Expediente académico
- Actas de evaluación
- Informe de evaluación individualizado

### **Sesiones de evaluación**

Sesión de evaluación inicial: características y nivel de competencias del alumnado.

Al menos dos sesiones de evaluación parcial al año.

Dos sesiones de evaluación final. Una previa a la FCT y otra posterior.

Procedimiento de reclamación sobre cada una de las calificaciones finales obtenidas en las dos sesiones de evaluación final.

### **Convocatorias**

Los alumnos tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales en cada uno de los cuatro años. (8 convocatorias). El módulo de FCT sólo tiene dos convocatorias.

La primera convocatoria cuando finalice la impartición del currículo correspondiente. No antes de la semana 31 del curso.

La segunda convocatoria: última semana del periodo lectivo

Excepcionalmente, pueden repetir uno de los cursos una segunda vez con el informe favorable del equipo docente (Siempre dentro de los cuatro años que puede permanecer en esta etapa).

- Sólo pueden repetir cada uno de los cursos una vez.
- El alumnado de Necesidades Educativas Especiales puede disponer de un curso extraordinario de permanencia

### **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO DUAL DE ACEITE DE OLIVA Y VINOS**

## 1. CRITERIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Según la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial, **la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.**

La aplicación del proceso de **evaluación continua** del alumnado requerirá, **en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas** para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

**De acuerdo al plan de convivencia, la pérdida del derecho de evaluación continua se produce** en aquellos módulos en las que el alumno/a acumule un **número de faltas de asistencia superior al 25% de las horas del módulo**. En este caso, **el alumno deberá realizar una prueba específica y entregar las actividades y/o trabajos que en la programación didáctica de cada módulo profesional se concrete.**

La evaluación, en aquellos módulos profesionales que se impartan total o parcialmente en colaboración con la empresa o entidad, se realizará teniendo en cuenta la información suministrada por el responsable laboral, siendo el responsable de la evaluación el profesorado encargado de impartir el módulo profesional. Se han diseñado los registros apropiados para esa evaluación en base a la consecución de los resultados de Aprendizaje.

Teniendo en cuenta las especiales características de la modalidad formativa al tratarse de 100% dual, tras la evaluación parcial de la primera evaluación y si el alumno/a la ha superado se iniciará la fase de alternancia en las empresas. Si no la ha superado, tras consulta con la Delegación Territorial y Dirección General de Formación Profesional y tras no poderse ofertar la permanencia en el centro por tratarse de un ciclo 100% dual, el alumno no podrá realizar la fase de alternancia y en todo caso deberá quedar en espera de repetición para el siguiente curso académico.

## EVALUACIÓN FINAL

Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase. Tanto en el primer curso como en segundo, **existirá una única sesión de evaluación final.**

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil

profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

La **evaluación final excepcional** es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final. Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo en periodo diferente al establecido como ordinario.

El **módulo profesional de formación en centros de trabajo** se calificará en términos de **APTO o NO APTO y o se tendrá en cuenta para calcularla nota media del expediente académico.**

**Los módulos profesionales de formación en centros de trabajo** que no se hubieran podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos se calificarán **NO CURSADO**, no computándose la convocatoria en los mismos como utilizada.

### **PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

#### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Los aspectos relacionados con la **promoción** del alumnado quedan especificados en el **Artículo 16 del Real Decreto 217/2022**, según el cual,

1. las decisiones sobre la **promoción del alumnado serán adoptadas por el equipo docente**, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. **Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo** que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este artículo y en el siguiente.

Para **orientar la toma de decisiones** en este aspecto, en el caso de que el alumnado tenga **tres o más materias suspensas**, se tendrán en cuenta estos criterios:

- a. La **evolución positiva** del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b. Que, **tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyo** durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con **implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas**.

La **permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. Se podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.** De forma **excepcional** se podrá permanecer **un año más en el cuarto curso**, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.

En el caso del alumnado que curse un programa de diversificación, la decisión sobre la permanencia un año más, se tomará siempre al finalizar el segundo año del programa. En cualquier caso, la permanencia en el mismo curso se planificará y sus condiciones se recogerán en un **plan específico** personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Quienes se incorporen a un programa de **diversificación curricular** deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

## TITULACIÓN DEL ALUMNADO

**Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.**

Las **decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por los equipos docentes**, con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios **no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas**. Serán las Administraciones Educativas las encargadas de establecer criterios para orientar dichas decisiones.

Quienes, finalizado cuarto de la ESO no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos por la Ley, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a

través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por las administraciones educativas y con la organización que dichas Administraciones dispongan.

**El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.**

En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

### **PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

Como se ha avanzado previamente, se retoman los **programas de diversificación curricular, cuyo principal objetivo es facilitar al alumnado la posibilidad de la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria.**

**Estos programas están orientados** al alumnado que presente especiales dificultades de aprendizaje, que haya recibido medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título, ya sean alumnos o alumnas que hayan acabado tercero o excepcionalmente cuarto. En caso de que el alumnado en este periodo de tiempo no haya alcanzado los requisitos del perfil de salida de la etapa podrá permanecer un año más.

Los programas están **organizados en los siguientes ámbitos:**

- a. **Ámbito lingüístico y social**, incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- b. **Ámbito científico-tecnológico**, incluirá, al menos, los aspectos básicos correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química.
- c. **Ámbito de carácter práctico (opcional)**, incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia de Tecnología y Digitalización. Este ámbito se ha ofertado en el PMAR de 2º ESO

Además, los alumnos y alumnas cursarán tres materias dentro del grupo ordinario, entre las que se incluirá la Lengua Extranjera si esta no aparece en el ámbito correspondiente.

### **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO**

Si el alumnado necesita una salida orientada al mundo profesional, la puede encontrar en estos ciclos formativos, previo consentimiento de los tutores legales. El alumnado que puede entrar en dichos ciclos **debe tener cumplidos quince años, o cumplirlos**

**durante el año natural en curso, y que haya terminado tercero o excepcionalmente segundo.**

Estos ciclos **se organizarán en los siguientes ámbitos:**

- d. **Ámbito de comunicación y ciencias sociales**, que incluirá las siguientes materias: Lengua Castellana, Lengua Extranjera de Iniciación profesional y Ciencias Sociales.
- e. **Ámbito de ciencias aplicadas**, que incluirá las siguientes materias: Matemáticas Aplicadas y Ciencias Aplicadas.
- f. **Ámbito profesional**, que incluirá, al menos, la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el **artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.**

**El alumnado que supere satisfactoriamente todos los ámbitos previamente descritos, recibirá tanto el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria como el de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.** A lo largo de este proceso, los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales tendrán una adaptación de acuerdo a su perfil. Este tipo de alumnado podrá escolarizarse hasta, al menos, los 21 años.

#### **TITULACIÓN CICLO DUAL ACEITES DE OLIVA Y VINOS**

Según Real Decreto Real Decreto 1798/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Aceites de Oliva y Vinos.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Industrias Alimentarias.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

*Perfil profesional del título.*

El perfil profesional del título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

#### **CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS CURSADOS (FINALIZACIÓN SIN TÍTULO)**

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 18.bis.1 del Decreto 111/2016, de 14 de junio**, y siguiendo lo establecido en el **Artículo 2 de la Orden de 14 de julio 2016. Certificación de los estudios cursados**. Al alumnado que tras cursar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o una vez cursado segundo curso, cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, recibirán un certificado de los estudios cursados, con el contenido indicado en los párrafos a) a d) del artículo 23.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.

Así mismo, los alumnos y alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título al que se refiere este artículo recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España.

Dicha certificación será emitida por el centro docente en el que el alumno o la alumna estuviera matriculado en el último curso escolar, esta certificación será generada por el sistema Séneca con los estudios cursados. Idéntico certificado se entregará al alumnado que se incorpore a un ciclo de FPB.

**ANEXO I****Fecha:****Ntra. Ref.:** IES Federico García Lorca**Asunto:****INFORMACIÓN A LOS PADRES Y TUTORES LEGALES**

Estimados Señores:

Desde la dirección del IES “Federico García Lorca” ponemos en su conocimiento que según queda establecido en el Artículo 15.1 sobre la promoción del alumnado, recogido en la DECRETO 111/2016 de 14 de junio de 2016, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Andalucía; **el alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales pueden ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.**

**Por ello, les informamos que, si quieren ejercer este derecho a transmitir a los Equipos Docentes que evalúan al alumnado, sus opiniones acerca de la promoción o titulación de sus hijos e hijas durante el presente curso, soliciten una cita con el tutor o tutora del curso correspondiente para hacerle entrega por escrito de sus opiniones a tal respecto. Estas opiniones podrán manifestarlas hasta el día \_\_\_\_de junio de 20\_\_ previa cita.**

**Quisiéramos aprovechar la ocasión para recordarles que el periodo lectivo finaliza el día de junio siendo obligatoria la asistencia a clase hasta ese día y que durante el próximo mes de junio recibirán información a través de sus hijos sobre el día de la entrega obligatoria de los libros de texto, así como del horario de entrega de notas.**

Reciban un cordial saludo

Fdo. \_\_\_\_\_

Tutor de: \_\_\_\_\_

**ANEXO II**

## COMUNICACIÓN A TUTORIA DE ABANDONO DE MATERIA

**Fecha:****Ntra. Ref.:** IES Federico García Lorca**Asunto:**

D. \_\_\_\_\_, profesor/a de \_\_\_\_\_ del Curso \_\_\_\_\_ ESO \_\_\_\_\_ del I.E.S. Federico García Lorca, comunica por la presente a \_\_\_\_\_, tutor/a de este mismo grupo en el curso académico \_\_\_\_\_, con respecto al alumno/a, \_\_\_\_\_ :

1º Que el alumno/a podría llevar a cabo un aprendizaje significativo suficiente para cubrir en este curso los objetivos generales correspondientes a su ciclo y nivel, así como los específicos del área y, por tanto, alcanzar con ello –aunque fuese de manera parcial- las competencias básicas de la etapa, sin necesidad aparente de aplicar ningún tipo de adaptación individualizada.

2º Que, en este caso, el proceso de aprendizaje del alumno/a puede afirmarse que no experimenta ningún tipo de progreso, como se deriva **del incumplimiento** de los siguientes indicadores objetivos:

**Competencias de aprender a aprender**

El alumno/a

- Es constante en las actividades que inicia.
- Realiza las actividades diariamente y participa de forma activa en clase en la corrección de las mismas. Así como en la realización y puesta en común de los diversos trabajos y lecturas obligatorias.
- Tiene interés por aprender y valora el esfuerzo y la constancia como factores fundamentales en la superación de dificultades de aprendizaje: suele preguntar lo que no sabe, sigue trabajando a pesar de los resultados académicos, intenta “poner remedio” a los problemas de aprendizaje.
- Planifica el tiempo y la conducta de estudio y presenta hábitos de estudio correctos.
- Usa de manera crítica y reflexiva las fuentes de aprendizaje.

**Competencia social y cívica**

El alumno/a

- Respeta las normas básicas de convivencia.
- Respeta a los compañeros/as y a sus profesores/as.
- Sabe escuchar y respeta el orden de intervención.
- Cumple su deber del estudio y respeta el de los demás, siendo ello observable en que:
  - Presta atención y trabaja en clase.
  - Asiste con regularidad y puntualidad.
  - Trae y utiliza el material de trabajo.
  - Dedicar un tiempo diario al estudio.
  - Presenta trabajos y tareas en el plazo y condiciones establecidos.

- Participa activamente en la marcha de la clase.
- No interrumpe la dinámica de la clase.
- Participa activamente en tareas colectivas.
- Colabora en el buen funcionamiento del Centro.

#### **Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**

El alumno/a

- Es autónomo en su trabajo.
- Sabe organizarse bien en tareas e ideas.
- Es capaz de trabajar en equipo en las actividades planteadas en clase.
- Tiene en cuenta su propia experiencia y aprende de sus errores.
- Desarrolla capacidades y habilidades tales como la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, creo que hay suficientes razones objetivas para calificar su actitud como de **abandono de materia**, lo que pongo en su conocimiento con la intención de que esta información sea transmitida a sus tutores legales para que, por su parte, intenten con su acción mejorar la actitud de su hijo/a, ya que esta circunstancia repercutirá **negativamente** en la decisión sobre la promoción o titulación del alumno/a puesto que supone la no adquisición de las Competencias de Aprender de forma autónoma a lo largo de la vida, Social y ciudadana y Autonomía e iniciativa personal.

Por otra parte, solicito que el presente escrito, junto con otras comunicaciones y referencias al respecto sean tenidas en cuenta a la hora de proceder a la evaluación del alumno/a, para que surta los efectos oportunos en relación con el contenido que respecto al supuesto de **abandono de materia** está recogido en el apartado correspondiente del Proyecto Educativo del Centro.

Asimismo, creo conveniente recordar que ya se puso en conocimiento de los tutores legales del alumno/a que el abandono de una materia impide “alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa” necesarios para la titulación en 4º curso de ESO (Art. 10.2 de la Orden de 10 de agosto de 2007); o, en su caso, la imposibilidad de acceder a los Programas de Diversificación Curricular. A esto habría que sumar que, según el Art.8 de la Ley/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, el alumnado que incurre en las actitudes arriba señaladas cae en el incumplimiento de su “deber fundamental” de estudiar y “participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado”. Por otra parte, estos condicionantes están recogidos en el Proyecto Educativo del IES.

El alumno/a, además de las numerosas advertencias verbales que ha recibido, ha sido también informado por escrito de su situación y advertido de las consecuencias que de ella se pueden derivar.

En La Puebla de Cazalla, a      de      de 202\_

**ANEXO III**

## COMUNICACIÓN A TUTORIA DE ABANDONO DE MATERIA

**Destino:****Fecha:****Ntra. Ref.:** IES Federico García Lorca**Asunto:**

D. \_\_\_\_\_, profesor/a de \_\_\_\_\_ del Curso \_\_\_\_\_ ESO \_\_\_\_\_ del I.E.S. Federico García Lorca, comunica por la presente a \_\_\_\_\_, tutor/a legal del alumno/a, \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_

COMUNICA LO SIGUIENTE:

1º Que el alumno/a ha abandonado la materia limitándose a asistir a las clases, pero sin hacer las actividades de la mismas, los trabajos propuestos ni participar en las mismas.

2º Que, en este caso, el proceso de aprendizaje del alumno/a puede afirmarse que no experimenta ningún tipo de progreso.

**Competencias de aprender a aprender**

Considerando todo lo anteriormente expuesto, creo que hay suficientes razones objetivas para calificar su actitud como de **abandono de materia**, lo que pongo en su conocimiento con la intención de que intenten con su acción mejorar la actitud de su hijo/a, ya que esta circunstancia repercutirá **negativamente** en la decisión sobre la promoción o titulación del alumno/a puesto que supone la no adquisición de las Competencias de Aprender de forma autónoma a lo largo de la vida, Social y ciudadana y Autonomía e iniciativa personal.

Asimismo, ponemos en su conocimiento como tutores legales del alumno/a que el abandono de una materia impide “alcanzar las competencias claves y los objetivos de la etapa” necesarios para la titulación en 4º curso de ESO (Art. 10.2 de la Orden de 10 de agosto de 2007); o, en su caso, la imposibilidad de acceder a los Programas de Diversificación Curricular. A esto habría que sumar que, según el Art.8 de la Ley/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, el alumnado que incurre en las actitudes arriba señaladas cae en el incumplimiento de su “deber fundamental” de estudiar y “participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado”. Por otra parte, estos condicionantes están recogidos en el Proyecto Educativo del IES.

El alumno/a, además de las numerosas advertencias verbales que ha recibido, ha sido también informado por escrito de su situación y advertido de las consecuencias que de ella se pueden derivar.

En La Puebla de Cazalla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN ALUMNADO ESO. IES FEDERICO GARCÍA LORCA**

<p><b>PROMOCIÓN</b> 1º ESO 2º ESO 3º ESO</p>	<p>las decisiones sobre la <b>promoción del alumnado</b> serán adoptadas por el <b>equipo docente</b>, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias claves.</p>	<p><b>ACNS.-</b> Objetivos y criterios de evaluación ordinarios</p>	<p><b>ACS.-</b> evaluación adaptaciones</p>
<p>Alumnos de 2º PMAR</p>	<p>Pasa directamente a 3º DIVER, con materias pendiente de 2º PMAR</p>		
<p>Entrar en 3º DIVER</p>	<p>Desde 2º PMAR (no se repite 2º PMAR)</p>		
	<p>Desde 3º PMAR (si habiendo cursado 3º PMAR no estén en condiciones de promocionar a 4º ESO)</p>		
	<p>Desde 3º ESO (habiendo cursado 3º ESO sin posibilidad de superar 3º ordinario)</p>		
	<p>Desde 2º ESO alumnos que finalicen 2º ESO y no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.</p>		
<p>Alumnos de 3º DIVER</p>	<p>Pasa directamente a 4º DIVER.</p>		
<p>Después de 3º PMAR</p>	<p>Repite 3º PMAR (si no se superan los dos ámbitos o suspende más de 2 materias)</p>		
	<p>Pasa a 4º ordinario (Si supera los dos ámbitos. Puede tener suspensas 2 materias)</p>		
	<p>Pasar a FPB, con consejo orientador.</p>		
<p><b>4º ESO TITULACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Debe superar <b>todas</b> las competencias claves.</li> <li>● Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por los equipos docentes.</li> <li>● Solo se puede repetir 2 veces en la etapa y 1 vez cada curso.</li> <li>● Excepcionalmente se podrá permanecer <b>un año más en el cuarto curso</b>, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.</li> </ul>		
<p><b>FPB</b></p>	<p><b>Solo</b> promociona si suspende módulos que no superen el 20% de horas semanales. Solo 1 repetición por curso. Excepto ACS que pueden hacer 2º FPB 3 veces.</p>		
<p><b>MATERIAS PENDIENTES</b></p>	<p>La misma materia de 2 cursos diferentes cuentan como 2 suspensas.</p>		

<b>CICLO DUAL</b> <b>GRADO</b> <b>MEDIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>No</b> se podrá promocionar/titular con <b>1 módulo no superado</b>.</li><li>● Solo habrá evaluación final extraordinaria para la FCT si esta se establecido</li></ul>
---	---

## F. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

### 1. INTRODUCCIÓN

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Hay que tener presente, a este respecto, que la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio recogido en la Constitución y que, por tanto, todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas, de modo que adquiera un bagaje cultural que le permita convertirse en miembro de pleno derecho de esta sociedad.

Es responsabilidad de las diferentes administraciones equiparar oportunidades, es decir, ofrecer los recursos necesarios para que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o cualquier otra, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades y forme parte de esta sociedad en continua transformación.

Por tanto, entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, que producen un desajuste curricular significativo.

### 2. MARCO LEGAL.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)
- LEY Orgánica 2/2006 de Educación de 3 de mayo.
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- DECRETO 327/2010 de 13 de julio donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los I.E.S.
- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Orden DE 15 DE ENERO DE 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- [ACLARACIÓN de 3 de mayo de 2021](#) de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2022/2023.

En base a la normativa actual, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- **Necesidades educativas especiales**, es decir, discapacidad física, psíquica o sensorial, o trastornos graves de conducta.
- **Retraso madurativo.**
- **Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.**
- **Trastorno de atención o aprendizaje.**
- **Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.**
- **Situación de vulnerabilidad socioeducativa.**
- **Altas capacidades.**
- **Incorporación tardía.**
- **Condiciones personales o historia escolar.**

### 3. NUESTRO CONTEXTO.

Desde el punto de vista de la atención a la diversidad, después de la evaluación inicial los datos en nuestro centro son los siguientes:

- El grueso de alumnado con necesidades educativas especiales se concentran en los cursos de segundo, tercero y cuarto de ESO donde está escolarizado el alumnado procedente de PMAR.
- Existe un número significativo de alumnado no NEAE que recibe o es objeto de la medida de atención a la diversidad “Programa de Refuerzo del Aprendizaje”.

Durante el presente curso hemos puesto en marcha en nuestro centro:

#### **Medidas generales de atención a la diversidad:**

- ◆ Apoyo en aula con un segundo docente (Refuerzo pedagógico).
- ◆ Desdobles en inglés, matemáticas, lengua y geografía e historia (2º ESO).

- ◆ Creación del *Ámbito Práctico de Tecnología* para el alumnado que cursa 2º ESO PMAR (Medidas puesta en marcha para reducir la ratio del alumnado en este nivel, donde nos encontramos con una ratio de 30 alumnos y alumnas por grupo)
- ◆ Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- ◆ Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- ◆ Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- ◆ Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- ◆ Oferta de materias Optativas
- ◆ Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en los artículos 7.3 y 8.5.
- ◆ Proyecto Interdisciplinar: en 1º ESO Refuerzo de materias troncales.
- ◆ Programa de refuerzo para el alumnado que no supera las áreas del curso anterior (ANTIGUO PRANA).
- ◆ Programa de refuerzo para el alumnado que no promociona de curso (ANTIGUO PEPANP)

**Programas de atención a la diversidad:**

- Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE y no NEAE que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: alumnado que no promociona, que promociona con pendientes o que tiene otras dificultades.
- Programas de Profundización.
- Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para 4º de ESO
- PMAR (2º ESO).
- PDC (3º ESO)

**MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN ALA DIVERSIDAD**

Son aquellas que implican la modificación de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la educación impartida por un profesor especialista y personal complementario o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

**Estas medidas son:**

- a.- El apoyo dentro del aula por el /la profesor-a de PT (Pedagogía Terapéutica) o AL (audición y Lenguaje).
- b.- Adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para alumnos con NEE (Necesidades Educativas Especiales)
- c.- ACS (Adaptaciones curriculares significativas) de los elementos del currículo para el alumnado NEE.
- d.- ACI para alumnado de AACC (Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado de Altas Capacidades).
- e.- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

**Otras medidas:**

- Cronograma de seguimiento
- Compromiso educativo
- Seguimiento en caso de alerta

**Alumnado diagnosticado con NEAE:**

Hay un total de 60 alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo. En términos generales, un porcentaje alto, más del 50%, presenta necesidades educativas especiales, donde la categoría diagnóstica con mayor presencia es la asociada a la discapacidad intelectual leve. En similar proporción nos encontramos con un número significativo de alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje. El porcentaje de alumnado de compensación educativa gira en torno al 10%, siendo el porcentaje de alumnado con altas capacidades de 6%.

De esos 60 alumnos/as, hay seis escolarizados en el Aula Específica de Educación Especial.

Es decir, 60 alumnos y alumnas diagnosticados de un total de 247 en el centro, un 23'5%, casi uno de cada cuatro alumnos. En este cómputo no se está considerando el alumnado no diagnosticado aún y que por circunstancias sociales y familiares presenta alta desmotivación, absentismo y desfase

curricular. Por otro lado, un porcentaje importante de alumnado con NEAE presenta un desfase curricular superior a dos cursos, al que no se le puede aplicar ACS al no ser NEE.

Este alumnado precisa de atención específica por su desfase curricular, con apoyos personalizados dentro y fuera del aula, con adaptaciones curriculares significativas, adaptaciones curriculares individualizadas y programas de refuerzo del aprendizaje, de recursos tanto personales (profesorado de apoyo que en la actualidad no es suficiente) como materiales, especialmente de materiales de trabajo.

Por otra parte, hay un nivel de conflictividad localizado en los primeros cursos, que se produce con un limitado número de alumnos, provenientes en la mayoría de los casos del barrio contiguo del Molino del Serio.

En este contexto, nuestro centro ha tenido y tiene dificultades para establecer una respuesta productiva. Los planteamientos teóricos de la atención a la diversidad parecen estar claros y es evidente su necesidad para responder a las necesidades y problemas educativos a que todo el alumnado tiene derecho, el problema es cómo llevarla a la práctica de manera satisfactoria y con los recursos necesarios. Falta profesorado para atender a este alumnado de modo más personalizado (éste debería ser un centro de compensación educativa), lo que impide la posibilidad de establecer una organización flexible que aproveche agrupamientos, horarios, espacios y recursos de una manera más eficaz.

Merece la pena destacar en este punto la falta de apoyo e implicación de las familias, lo cual incide en la dificultad para que todas las medidas implementadas tengan una verdadera generalización y repercusión positiva. La educación pierde de esta forma gran parte del potencial transformador que debería tener.

En este contexto pueden alcanzar sentido algunas de las medidas que a continuación se proponen, sobre todo el Programa PROA +Transfórmate.

Se ha de tener en cuenta siempre las problemáticas con que nos encontramos, el profesorado disponible para atender al alumnado y los recursos de los que disponemos. Ello implica que cada curso, en los departamentos y equipos docentes, se reflexione y se plantee en profundidad cada una de ellas y se vea cuáles pueden contribuir a resolver las problemáticas presentes.

#### **4. OBJETIVOS.**

➤ Impulsar un planteamiento de centro que incluya medidas de carácter organizativo, metodológico y curricular que faciliten atender a la diversidad de alumnos de una forma más inclusiva.

- Situar de manera ajustada al alumnado del centro en las medidas de atención a la diversidad que es posible ofrecer en función de los recursos del centro.
- Establecer medidas y procedimientos para la detección temprana de las dificultades de aprendizaje y su abordaje de un modo realista de acuerdo con los recursos del centro.
- Mejorar la atención educativa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, con planteamientos prácticos y recursos didácticos ajustados a sus necesidades.
- Utilizar la evaluación diagnóstica como un recurso para conocer mejor al alumnado con NEAE por el profesorado y para ajustar las propuestas didácticas a sus necesidades.
- Mejorar la elaboración de las adaptaciones curriculares, haciendo de ellas unos instrumentos útiles para la atención del alumnado y favoreciendo el uso de materiales de trabajo acordes con ellas.
- Mejorar la coordinación a la hora de elaborar y desarrollar los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.
- Enfocar los Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento y de Diversificación curricular y la Formación Profesional Básica al desarrollo de las competencias básicas desplegando opciones de titulación para el alumnado con dificultades de aprendizaje, evitando así el abandono prematuro del sistema educativo.
- Utilizar los programas de apoyo y refuerzo escolar de acuerdo con las posibilidades del centro, para hacer realidad la recuperación del alumnado, especialmente de aquel que presenta especiales dificultades en las áreas instrumentales básicas dificultando su promoción.
- Mejorar la atención del alumnado de minorías étnicas, inmigrante y procedente de ambientes socioculturales desfavorecidos.
- Contribuir a la mejora del alumnado de la FPB, a través del ajuste curricular y del asesoramiento y la orientación.

- Concretar enfoques metodológicos flexibles y prácticos que den protagonismo a la tarea y al esfuerzo que tiene que hacer el alumnado, centrados en el desarrollo de las competencias y que propicien un aprendizaje funcional y con sentido para la persona que aprende.
- Informar a las familias y recabar su colaboración en la atención de alumnado inmerso en procesos de atención a la diversidad.
- Profundizar en la coordinación con otros servicios (EOEs, Servicios Sociales Municipales, Centro de Salud, Empleo, etc.) para contribuir a la mejora y el conocimiento de alumnado con problemáticas diversas.

## **5. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

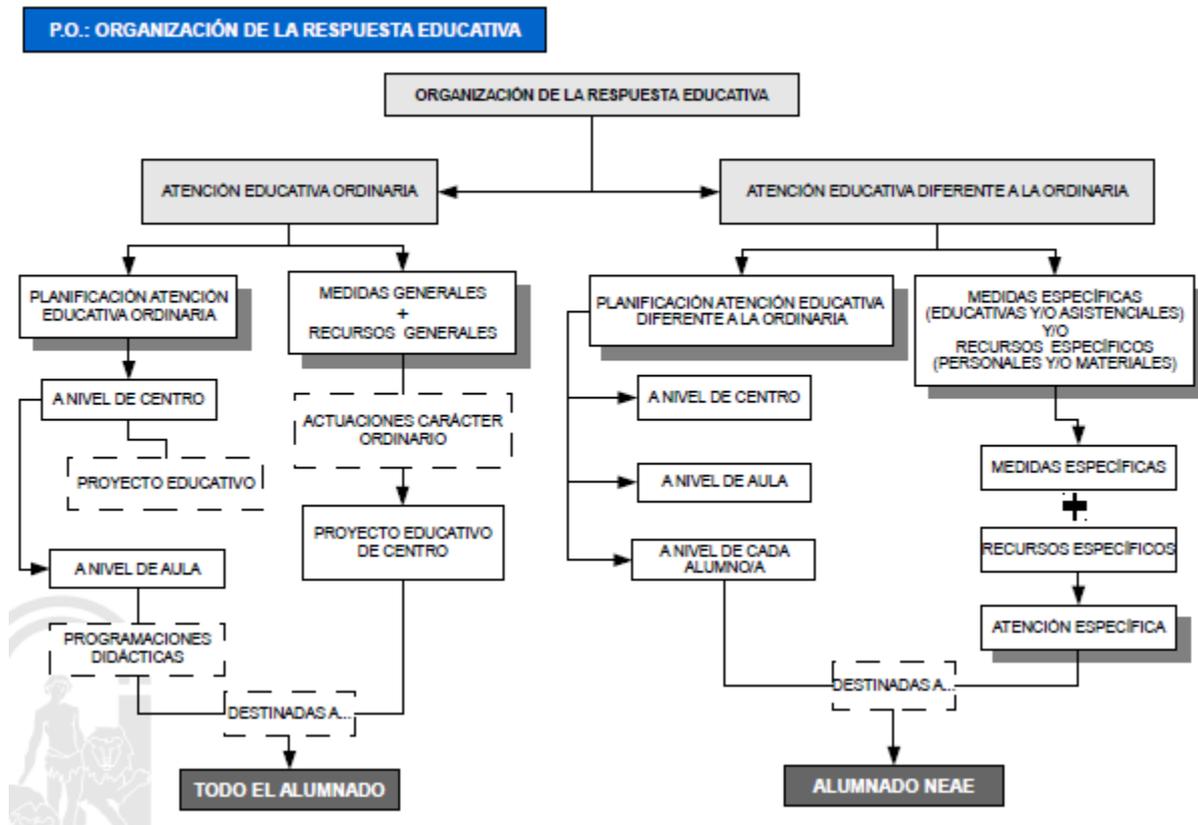
La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, programas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Hay que tener en cuenta no sólo las actuaciones programadas desde el Centro Escolar; sino también la influencia del entorno en que se mueve el alumnado. Esto conduce también a buscar el apoyo de otros sectores próximos con los que trabajar de manera coordinada y planificada, como los servicios sociales municipales y comarcales, los servicios sanitarios, etc. También, en esta línea, el contexto más próximo e influyente es el familiar, con el que es preciso establecer líneas de actuación convergentes, a lo largo de toda la enseñanza obligatoria.

En el Decreto 327/2010 de 13 de julio donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los I.E.S., en el artículo 23 sobre el proyecto educativo, se dice que éste debe abordar entre otros aspectos la forma de atención a la diversidad del alumnado. Con este documento lo que se pretende es concretar las medidas de atención a la diversidad que se aplican y son viables en nuestro centro para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como las competencias básicas para la etapa y los objetivos establecidos con carácter general y para cada una de las materias.

Siguiendo el Protocolo para la detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, la organización de la respuesta educativa al alumnado con NEAE se articula en base a una doble estructura: atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

En este esquema queda recogido de forma muy gráfica:



## **6. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA**

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

### **6.1. MEDIDAS Y RECURSOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes:

- Aplicación de programas de carácter preventivo.
- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales.
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Aprendizaje por proyectos.
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.

- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Integración de áreas en ámbitos.
- Tutoría entre iguales.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- Programación de actividades para las horas de las asignaturas de libre configuración autonómica y de las materias específicas.
- La oferta de materias “optativas” atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Cursar área lingüística, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en 1º de ESO en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales, u solo una vez en la etapa.

#### PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales 4º de ESO.
- Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) en 2º ESO, último curso.

- Programa de Diversificación Curricular (PDC) en 3º ESO.
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO PROA “TRANSFÓRMATE” hasta el 2024, supone la dotación de un recurso personal más; la maestra especialista en pedagogía terapéutica.

PROGRAMA UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, hasta el curso 2024, por el que para este curso contamos con la atención un día en semana de la orientadora del Programa Unidades de Acompañamiento

Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:

- El director o directora.
- El Jefe o Jefa de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las áreas correspondientes a las distintas etapas educativas o materias
- Profesorado de apoyo a las áreas o materias del currículo.
- Maestras especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.
- PT aula de apoyo a la integración y del PROA +.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE.
- Mediadora del Pueblo gitano (programa de Diputación)

## 6.2. PLANIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.

La planificación y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad a través de los recursos generales para la atención de todo el alumnado, requieren una organización a nivel de centro y de aula.

1. Atención educativa ordinaria a nivel de centro. Organizada a través de este documento.
2. Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

El currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia.

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías, situaciones de aprendizaje y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

### 2.1. Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

### 2.2. Organización de los espacios y los tiempos.

A nivel de aula, la organización de espacios y tiempos se tendrán en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado.

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo. En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, cobrarán más o menos relevancia:

- Ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

- En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Los tiempos rígidos no sirven para atender adecuadamente a un alumnado que, en todos los casos, será diverso. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo. Asimismo, los centros docentes cuentan con autonomía para poder llevar modelos de funcionamiento propios, pudiendo adoptar distintas formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.

### 2.3. Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

En ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Una forma de evaluación uniforme y única, solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar. Es decir, una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado. Por ello, en este apartado, se ofrecen orientaciones para la realización de una evaluación más inclusiva, desde una doble vertiente:

a) Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas. La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar. Es preciso un cambio en el enfoque que frecuentemente se da a la elaboración de los indicadores de evaluación. Es imprescindible trascender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado.

Así mismo, se podrían usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, rúbricas, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos

tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno o la alumna sepa o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único.

Un ejemplo claro de una de estas alternativas, puede ser el portafolios. De forma muy resumida, un portafolios es una carpeta en la que el alumnado va archivando sus producciones de clase, pero con una particularidad: periódicamente se revisa el portafolios y el alumnado tiene la oportunidad de cambiar las producciones que hizo. En caso de encontrar un trabajo mal presentado, hacerlo de nuevo de forma más adecuada; o, incluso, actividades realizadas de forma incorrecta que, a la luz de los aprendizajes adquiridos, deberían ser corregidas, etc. Estos portafolios pueden ser individuales o grupales.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas. Si, además de las formas de evaluación descritas anteriormente, se optase por la realización de pruebas escritas, se enumeran a continuación algunas de las adaptaciones que se podrían realizar a dichas pruebas:

- Adaptaciones de formato: determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita sólo con lo básico que queremos que aprendan).
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista. -Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

- Adaptaciones de tiempo: determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites. Una

prueba no es una carrera, sino una vía para comprobar si se han adquirido ciertos aprendizajes. De esta forma, el docente podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

En definitiva y como norma general, estas adaptaciones en las pruebas escritas deben ser aquellas que el alumno o alumna tenga durante el proceso de aprendizaje. Es decir, si hemos estado adaptando tipos de actividades, presentación de las tareas, tiempos... no tiene sentido que estas mismas adaptaciones no se hagan en la evaluación. Por otro lado, estas adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

A continuación algunas claves para alcanzar una evaluación más inclusiva:

- Dar 5 minutos a toda la clase para organizar el material necesario y asegurar que el alumnado con más dificultades tiene todo el material.
- Ofrecer el mejor lugar de concentración en el aula para pruebas escritas.
- Asegurar que lee los enunciados, puedes ofrecer apoyo verbal para comprobarlo, puedes subrayar con fluorescente en el enunciado las palabras relevantes.
- Valorar y adaptar el tiempo de la prueba escrita.
- Diseñar dos sesiones de evaluación en días diferentes y hacer evaluaciones más breves.
- Sustituir la prueba escrita por una prueba oral con el alumnado con dificultades lectoescritoras.
- Supervisar los exámenes para que no se dejen preguntas sin contestar.
- Reducir la cantidad de preguntas, ejercicios, opciones, etc
- Diseñar cuestiones para unir con flechas, realizar un esquema... en lugar de preguntas de más desarrollo,
- Utilizar un procesador de textos para el alumnado con dificultades en la lectoescritura y en la grafía.
- Utilizar otros métodos de evaluación como el portfolio, las producciones escolares, las participaciones en clase llevando un registro de las mismas.....
- Presentar las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo una en cada folio si hay problemas de atención).
- Seleccionar sólo lo básico para la prueba escrita, lo que queremos que aprendan en función de esa "poda" de contenidos.
- Formular las preguntas del examen de forma clara y precisa, incluyendo anotaciones como ayudas atencionales.

- Realizar pruebas escritas con más frecuencia si es necesario pero con menor número de preguntas.
- Valorar sus conocimientos con procedimientos de evaluación continua.

## **7. ACTUACIONES Y MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El centro deberá aprovechar la autonomía que le otorga la legislación para organizar los grupos y las materias de forma flexible y para adaptar todas las medidas de atención a la diversidad, tanto ordinarias como específicas, y en el caso de no poder dar respuesta con los recursos disponibles, poner en conocimiento de la administración esta necesidad a través de la Inspección Educativa.

Las medidas que se adopten deberán tener en cuenta especialmente el desarrollo de las competencias clave con la contribución para ello de todas las materias, especialmente las instrumentales como Lengua, Matemáticas e Inglés.

Se prestará atención específica a que el alumnado con NEAE disponga de materiales de trabajo – contenidos de aprendizaje y actividades- ajustados a sus características y necesidades y a que su tarea esté organizada para el aprovechamiento del tiempo en el aula. De igual forma, teniendo en cuenta que la PT del aula de apoyo a la integración atenderá al alumnado con NEAE preferentemente en el aula ordinaria, las sesiones en las que dicha PT esté presente se deberán organizar desde los diferentes departamentos de la forma más coordinada y dinámica posibles para aprovechar al máximo dicho recurso.

Cuando el alumnado por sus especiales circunstancias necesite de un tiempo, espacio o agrupamiento diferente, se hará siguiendo el criterio de que la medida adoptada es la mejor que se puede tomar para favorecer su aprendizaje, su integración y su desarrollo.

### **7.1. DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS EN LA MATERIA DE CARÁCTER INSTRUMENTAL**

La finalidad de esta medida será reforzar su enseñanza. Tan sólo se llevará a cabo cuando el cupo horario del profesorado lo permita y se priorizará siempre de abajo hacia arriba, es decir, desde 1º a 4º de ESO.

En cualquier caso, esta medida no supondrá ningún tipo de adaptación. Para su seguimiento, valoración y evaluación, prevalecerá lo dispuesto para los agrupamientos flexibles.

En el actual curso se está llevando a cabo en 2º de eso en la materias de Lengua, Matemáticas, Inglés y Geografía e Historia.

#### 7.2. APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS MEDIANTE UN SEGUNDO PROFESOR/A.

Esta medida supone la presencia de un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura, de Inglés y de Matemáticas. Como en los casos anteriores vendrá posibilitada por la carga horaria del profesorado.

Durante el presente curso se está llevando a cabo en todos los niveles pero no en todos los cursos, y en las materias de Lengua, matemáticas, geografía e historia e inglés; así como en los ámbitos de PMAR. Su aplicación será flexible.

#### 7.3. MODELO FLEXIBLE DE HORARIO SEMANAL

Con esta medida, se perseguirá responder a las necesidades educativas concretas del alumnado que presente determinados cuadros de inadaptación en el aula, o bien porque muestre graves trastornos de conducta que queden refrendados por dictamen del EOE o de informe médico. Igualmente, en casos de enfermedad grave podrá adoptarse esta medida.

En determinadas circunstancias, y dependiendo del perfil de este alumnado, se podrá trabajar, mediante acuerdo con personas o entidades locales, experiencias de escuela inclusiva encaminadas a buscar otras alternativas al currículo de las distintas áreas. Para ello se informará previamente a los tutores legales del alumnado afectado por la medida y se dejará constancia escrita de esta medida y del acuerdo de la familia.

Desde el departamento de orientación se llevará a cabo un seguimiento de dicha medida de forma trimestral en coordinación y en colaboración con el profesorado responsable de la aplicación de las mismas.

#### 7.4. AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS.

Esta medida es especialmente relevante en el primer curso de la educación secundaria obligatoria para garantizar la transición entre la educación primaria y esta etapa educativa. Dicha integración puede hacerse en diferente grado, desde el mantenimiento de programaciones diferenciadas por materias impartidas por el mismo profesor o profesora, a la integración parcial o

plena de las respectivas programaciones. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado.

Esta medida se podrá aplicar cuando, de manera excepcional se organice algún grupo homogéneo con alumnado al que la aplicación de las medidas anteriores no ha servido para lograr los objetivos y competencias básicas adecuadas. Al aplicar la creación de ámbitos:

- a) Es conveniente que el número de profesores del equipo educativo de estos grupos sea el menor posible de forma que éstos dispongan del mayor número de horas de atención al alumnado agrupándose diferentes materias en ámbitos relacionados.
- b) Las materias serán impartidas por profesores que conozcan la problemática de este alumnado y elaboren las adaptaciones grupales adecuadas a los mismos.
- c) Los padres y madres serán informados al respecto y deben autorizar el agrupamiento propuesto.

Las adaptaciones de las diferentes asignaturas deben basarse en los contenidos mínimos recogidos por la normativa vigente e irán dirigidos a la mejora de las competencias clave de este alumnado. La formación de este alumnado se completará en 2º de ESO con las adaptaciones oportunas o mediante otras vías curriculares. Los ámbitos que se impartirán responderán a la estructura de los recogidos por el PMAR adscritos a 2º. Se tratará de que el Profesorado que asuma el trabajo con estos grupos lo haga de manera voluntaria, además de contar con experiencia docente que muestre su trabajo con grupos que respondan a este perfil.

#### 7.5. ORGANIZACIÓN DE ITINERARIOS EN 4º DE ESO.

Esta medida ya se viene poniendo en práctica desde hace varios cursos. Se han establecido tres itinerarios. Uno para el alumnado que va a cursar bachillerato de Ciencias y Tecnología, otro para los que se inclinan por los bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales y un último para los que tienen intención de cursar un Ciclo Formativo de grado medio.

La oferta completa se recoge en el apartado de Organización de las Enseñanzas del Proyecto Educativo.

#### 7.6. PROGRAMAS DE REFUERZO DE MATERIAS GENERALES DEL BLOQUE DE TRONCALES PARA 4º DE ESO

Los centros docentes ofrecerán al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca

el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo citado.

Los objetivos que pretendemos con estos programas son los siguientes:

- Contribuir al desarrollo de los aprendizajes básicos que permitan al alumnado la continuación de estudios con eficacia tanto en las instrumentales como en el resto de las materias.
- Seleccionar para su aprendizaje contenidos muy útiles, relevantes y significativos, especialmente procedimentales de cada una de estas materias para que sirvan de base para otros aprendizajes.
- Revisar las metodologías utilizadas para centrarlas en la actividad (las tareas) que realiza el alumno, haciéndola lo más práctica y reflexiva posible.
- Seleccionar material de trabajo específico de lo que hay publicado, además de cualquier otro que se considere necesario, para facilitar la atención del profesorado que lo imparte a las dificultades individuales.

Desde los departamentos de atención a la diversidad y orientación se llevará a cabo un seguimiento de dicho programa de forma trimestral en coordinación y en colaboración con el profesorado responsable de la aplicación de las mismas.

#### 7.7. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

Cuando el progreso del alumno no sea adecuado. Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

- a.- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b.- Alumnado que, aunque haya promocionado no haya superado alguna materia/ ámbito en el curso anterior.
- c.- Alumnado que, a juicio de su tutor-a o desde el Dpto. de orientación, presente dificultades en el aprendizaje y justifique su inclusión.
- d.- El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor-a y el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.
- e.- Estos programas se desarrollan en horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

Para los próximos cursos nos proponemos también realizar programas de refuerzo del aprendizaje grupales que faciliten al profesorado la tarea de trabajar con alumnado que no sigue el ritmo.

Se incorpora como anexo un modelo simple que se pretende que sea útil en la práctica. En cada departamento es preciso definir la metodología necesaria para ponerlas en práctica. Y decidir sobre cómo se va a usar el libro de texto en relación con el alumnado que las necesita o sobre qué materiales son los más idóneos para trabajar con ellas.

#### 7. 8. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

Los Programas de Profundización tendrán como objeto ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras cosas, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo dichos programas, en coordinación con el tutor o tutora así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

#### 7.9. PROGRAMA DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO QUE NO SUPERA LAS ÁREAS DEL CURSO ANTERIOR (ANTIGUO PRANA).

Estos programas son para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias, su finalidad es recuperar los aprendizajes no adquiridos. El alumnado que lo curse deberá superar la evaluación correspondiente al Programa. Si la materia no superada tiene continuidad en el curso siguiente, el profesor responsable será el profesorado de la materia. Si la materia no tiene continuidad se asignará a un profesor de esa materia. Si el alumno no obtuviera una evaluación positiva en el Programa a la finalización del Curso, podrá presentarse a la prueba

extraordinaria. En ese caso, el profesor responsable elaborará un Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Los objetivos que nos proponemos con este tipo de programas son los siguientes:

- Facilitar que el alumnado implicado domine los contenidos básicos, especialmente procedimentales de la materia, así como que desarrolle un interés por ella y la considere como un factor para su desarrollo futuro.
- Seleccionar para su aprendizaje contenidos muy útiles, relevantes y significativos de la materia, de modo que con ellos se obtenga un dominio de lo esencial que ayude a superarla y ayude a continuar con otros aprendizajes.
- Centrar las propuestas de trabajo para la recuperación en la actividad (las tareas) que realiza el alumno, haciéndola lo más práctica y reflexiva posible.
- Seleccionar material de trabajo específico fácil de utilizar por el alumnado, que además facilite la atención del profesorado a los alumnos que no han superado la materia.

#### 7.10. PROGRAMA DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO (ANTIGUO PEPANP)

Son para el alumnado que no promocioe de curso y están orientados hacia la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Podrán incluir la incorporación del alumno a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas (Proyecto interdisciplinar en 1º de ESO)

Incorporarán el conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del alumno, así como el horario previsto para ello. El objetivo fundamental de estos programas es la superación de las condiciones que han impedido al alumno la promoción al curso siguiente

El planteamiento individualizado supone elaborar un informe con los déficits y potencialidades del alumno, un análisis básico de su trayectoria educativa y un pronóstico sobre sus potencialidades.

Por otra parte, debe contener también una propuesta de itinerario de aprendizajes con las tareas específicas que el alumno debe realizar para tener éxito. Este Programa deberá estar contemplado en las Programaciones Didácticas de los distintos Departamentos Didácticos, siendo estos quienes lo llevarán a la práctica y deberán realizar su seguimiento y análisis a nivel departamental.

#### 7.11. PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN 2º DE ESO, PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 3º DE ESO.

Se trata de una medida de atención a la diversidad que supone una metodología específica y una organización de contenidos, actividades prácticas y materias del currículo, diferente a la establecida con carácter general.

Su finalidad es que el alumno supere las dificultades que muestra en un momento concreto de su escolarización y finalmente pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la ESO, así como el Título de Graduado en ESO.

Estos programas se están realizando en nuestro centro de modo satisfactorio, aunque mejorable.

Para ello nos planteamos los siguientes objetivos:

- Afinar en la selección del alumnado, poniendo especial cuidado en este aspecto y plantearse si sería conveniente la ampliación del número de alumnos que pueden cursarla.
- Crear conciencia de trabajo, esfuerzo y responsabilidad en el alumnado.
- Definir por el profesorado que imparte los ámbitos, los niveles de competencia que se van a exigir. Hacer una selección clara de los contenidos fundamentales que deben trabajar los alumnos en los diferentes ámbitos y materias que se cursan, darlos a conocer al alumnado y sus familias desde el principio y actuar en consecuencia.

- Dar mayor protagonismo al alumnado en las metodologías: impulsar el esfuerzo, la realización de tareas prácticas, la cooperación y la autonomía y el desarrollo de habilidades diversas y competencias a través de tareas cuya resolución implique la integración de saberes de diversas materias.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, estos programas son una medida que en nuestro centro puede permitir rescatar a un amplio número de alumnado que presenta dificultades. Estos programas se dirigen a un alumnado con unas características específicas. Se trata de un alumnado con dificultades de aprendizaje pero que tiene claras posibilidades de alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa y como consecuencia obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

La respuesta educativa en este caso debe proceder de una organización de los contenidos, de una propuesta de actividades prácticas y de materias ajustadas a sus características y necesidades propias y de una metodología específica que faciliten esa finalidad.

#### 7.11.1. Criterios y procedimientos para el acceso y selección del alumnado

Teniendo en cuenta que éste es el último curso de vigencia de los Programas para la mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, nos vamos a centrar en los Programas de Diversificación curricular, que se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

- ◆ Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- ◆ Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7.

También se tendrá en cuenta lo siguientes criterios:

- Existen posibilidades fundadas de que, con la incorporación al programa, podrán desarrollar las competencias previstas en los objetivos generales de la etapa y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

- Presentar motivación e interés hacia los estudios, así como actitudes favorables para su incorporación al programa, dado que la finalidad de los Programas de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento es que los alumnos y alumnas alcancen los objetivos de la Etapa. Este interés se manifestará en los siguientes indicadores, que se interpretarán de manera flexible:
  - ✓ Mostrar una cierta conducta de estudio y realizar las tareas cuando se le solicita. Aunque manifiesten desmotivación escolar, ésta ha de deberse a las experiencias repetidas de fracaso (no intenta las tareas porque no se considera capaz de realizarlas) y no a la falta de interés, poca capacidad de esfuerzo o rechazo manifiesto por el ámbito académico.
  - ✓ No mostrar, en general, problemas de comportamiento.
  - ✓ En este sentido, si bien el PDC exige del alumnado un cierto interés por lo académico, no puede pedírseles una elevada motivación: en primer lugar, porque la experiencia continuada de fracaso suele llevar aparejada la disminución del esfuerzo; en segundo lugar, porque el cambio organizativo y la atención individualizada que conlleva el programa puede producir en determinados alumnos y alumnas una mejora de la actitud y el rendimiento.
  - ✓ Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con la correspondiente adaptación curricular, siempre que de ello se derive para el alumno/a un beneficio mayor que el que obtendría cursando el currículum ordinario con adaptaciones significativas.

#### 7.11.2. Criterios de selección de contenidos correspondientes a cada ámbito

Los contenidos con que se trabajará en los diferentes ámbitos, se seleccionarán siguiendo los criterios que se enumeran a continuación, siempre con la coordinación entre los departamentos implicados:

- ◆ Importancia de los contenidos en la estructura de conocimientos de las materias que integran el ámbito.

- ◆ Facilidad para su integración y uso inter y multidisciplinar.
- ◆ Conexión con la experiencia y el nivel competencial del alumnado.
- ◆ Funcionalidad, entendida como capacidad de servir para resolver problemáticas cotidianas relacionadas con el ámbito y para servir de base para progresar en otros aprendizajes.
- ◆ Dimensión procedimental, de modo que se puedan utilizar como herramientas y estrategias de aprendizaje.
- ◆ Potencial para desarrollar las competencias básicas, en primer lugar las directamente relacionadas con el ámbito y luego las otras. Es importante que puedan ayudar al alumnado a realizar con eficacia tareas en contextos prácticos.

### 7.11.3. Distribución horario semanal del PMAR.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (2º ESO) y PDC (3º ESO) se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

2. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el PMAR será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos de carácter lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.

b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida para las materias de Primera Lengua Extranjera y Tecnología.

El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el PDC será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.
- b) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

#### 7.11.4. Criterios de agrupamiento del alumnado

El alumnado que participe de los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento se distribuirá de manera equitativa entre los grupos de segundo y tercero, teniendo en cuenta las materias obligatorias, opcionales y optativas elegidas.

#### 7.11.5. Criterios de selección del profesorado responsable de los ámbitos

El profesorado que impartirá los ámbitos se seleccionará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertener al /los departamento/s de las materias que se integran en el ámbito correspondiente.
- Experiencia anterior y conocimiento del programa.
- Conocimiento de materiales y recursos.
- En el caso de coincidencia en el interés de su impartición de profesorado de los diferentes departamentos implicados se aplicará la alternancia tanto en los niveles como en las materias, aplicando criterios que favorezcan la mejora del programa y el aprendizaje del alumnado.

## 8. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

## 9. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

En la actualidad en nuestro centro educativo se están desarrollando las medidas específicas a las que hacen referencia los apartados a), b), c) y e).

#### 9.1. EL APOYO DENTRO DEL AULA POR PROFESORADO ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA O AUDICIÓN Y LENGUAJE.

En los casos en los que se considere conveniente, a propuesta del equipo educativo y con el acuerdo del orientador/a y los maestros de PT –siempre bajo la supervisión de Jefatura de Estudios-, la maestra especialista en PT del AAI desarrollará esta medida. Con el mismo criterio, o directamente a propuesta de Jefatura de Estudios o Dirección, se aplicará esta medida cuando, por sustitución de algún profesor o profesora que tenga reducción horaria por cargo docente, existan posibilidades en el horario lectivo del profesor/a sustituto de incorporarse como segundo especialista en el aula para trabajar con el alumnado consignado en el párrafo anterior.

Aunque atenderá preferentemente al alumnado con NEAE, la presencia de dicho profesional en el aula ordinaria será un recurso fundamental también para asesorar al profesorado en la atención directa a dicho alumnado.

#### 9.2. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Las adaptaciones curriculares se vienen realizando en nuestro centro desde que se crearon, aunque los resultados pueden mejorarse. Para obtener resultados más eficaces, nos proponemos los siguientes objetivos:

- ◆ Mejorar en la coordinación y en el flujo de información entre el profesorado implicado en la práctica educativa con el alumnado con NEE.
- ◆ Modificar las adaptaciones curriculares significativas actuales para que sean más operativas y adaptarlas a la nueva normativa e incluirlas en el programa Séneca. Se trata de crear un modelo simple que sea útil en la práctica y de profundizar en una metodología que facilite su puesta en práctica en el aula. Es fundamental tener claro cuáles serán los materiales con los que trabajarán los alumnos.

#### 9.2.1. ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO.

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Destinadas al alumnado con NEE.

La AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 del Protocolo.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

### 9.2.2. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma.

Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc. Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan

finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica que:

- ◆ Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- ◆ Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Éstas se aplicarán de forma extraordinaria, y una vez que se han agotado otras medidas y actuaciones. En la decisión de adoptar dicha medida con un alumno/a enparticular será claave la opinión del Departamento de Orientación.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en pedagogía terapéutica con la colaboración del profesorado del área/ materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de pedagogía terapéutica

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- b) Modificación de las medidas previstas

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

### 9.2.3. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para la áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Dichas ACAI requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida. Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias. Se pondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando el/a alumno/a en cuestión esté censado como sobredotación intelectual y se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de orientación.

### 9.3. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el

aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Están destinados al alumnado con NEAE.

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

## 10. EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, se considera que podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

Hasta el momento, por razones de eficacia y de atención al mayor número posible de alumnos, al no disponer más que de una profesora de apoyo a la integración, sólo contemplamos la posibilidad de intervenciones grupales en el aula de apoyo. La ayuda para el desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas dentro del grupo clase, requeriría de recursos humanos con los que no contábamos en nuestro Centro. En el presente curso, hemos comenzado con los apoyos

dentro del aula ordinaria, gracias a los recursos del PROA + Transfórmate. Se realizará seguimiento de la medida, valorando sus fortalezas y debilidades, para llevar a cabo los ajustes oportunos.

La puesta en marcha de la intervención de la profesora de apoyo en el aula ordinaria conlleva de una profunda reflexión por parte del ETCP y el Departamento de Orientación, en cualquier caso hay que tener en cuenta lo siguiente: número de alumnos que se atenderían, que por razones de horarios de grupos sería mucho menor, alumnos con los que habría de todos modos que establecer un horario de atención específica fuera, conveniencia para el desarrollo real del alumnado de adoptar la medida, circunstancias y condiciones en que ha de producirse, aceptación por parte del profesorado de las materias objeto de apoyo, disposición positiva del alumnado, implicaciones en la organización del grupo-aula, coordinación del profesorado de la materia y del de apoyo sobre las intervenciones en el aula.

Hemos empezado la intervención en 1º y 2º de ESO en las materias de Lengua, Matemáticas y Geografía e Historia. En el caso de segundo afectaría a los grupos de desdobles donde el número de alumnos/as es más reducido. Por otro lado, teniendo en cuenta las características del alumnado neae se ha decidido intervenir en el grupo de tercero donde está escolarizada una alumna con diagnóstico TEA.

El alumnado con NEAE de tercero y cuarto es atendido en grupo en el aula de apoyo a la integración por parte de la PT.

#### 10.1. Organización y funcionamiento del aula de apoyo. Modelo de intervención.

Para la atención del alumnado en el aula de apoyo a la integración se utilizarán la organización y los criterios siguientes:

##### ➤ Agrupamientos:

No serán estables. El horario se organizará teniendo en cuenta el de cada grupo-clase y procurando respetar determinadas materias, además se procurará no sacar al alumno excesivamente de una determinada materia. Tenemos alumnos en prácticamente todas las clases, lo que puede complicar también el horario. Buscaremos agrupamientos de alumnos “compatibles”, con los que podamos trabajar sin interrupciones.

Intentaremos, finalmente, que no haya excesiva variabilidad en cuanto a niveles de competencia entre ellos.

A favor de estos agrupamientos “no estables” hay que decir que resultan más enriquecedores y motivadores tanto para los alumnos como para la maestra.

➤ Sesiones:

Se tendrá en cuenta para asignarlas, en primer lugar el grado de discapacidad intelectual, luego la necesidad específica de apoyo y, en tercer lugar, el grado de desfase curricular. el número de sesiones quedará establecido como sigue (estará sujeto a cambios con razones de peso):

- Alumnado con discapacidad intelectual: 4 sesiones semanales
- Alumnado con neae y con gran desfase curricular: 3 sesiones semanales.

Este horario de atención a los alumnos se manejará con flexibilidad. Así, cuando se produzca algún hueco por falta o ausencia de un alumno lo aprovecharemos para atender a otro. Con ello el número de horas semanales de atención se verá incrementado.

➤ Alumnos/as por grupo:

Para garantizar una mejor atención, se procurará no saturar numéricamente aquellos agrupamientos con alumnado con déficit intelectual; sobre todo, si es moderado o severo. Estos criterios se manejan con flexibilidad. No se trata de organizar agrupamientos homogéneos y horarios rígidos. También, se tendrá en cuenta el horario del aula ordinaria con el fin de no impedir la asistencia del alumnado a determinadas materias en las que es más fácil la integración.

## 11. AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Este curso escolar es el séptimo que contamos en nuestro centro con un aula específica de educación especial. Esta medida ha sido aprobada por la administración para atender las necesidades educativas de un grupo de alumnos.

Este aula tiene como objeto fundamental dar atención socioeducativa a un perfil de alumnos que no puede ser atendido con las medidas educativas y los recursos que se dispone de forma ordinaria en nuestras aulas. También especificar que nuestra aula específica se caracteriza por ser un aula abierta y de llevar a cabo una inclusión a la inversa:

- Abierta porque además de atender al alumnado con modalidad de escolarización C, atiende a alumnos con modalidad B debido a la gran demanda que existe.
- Inclusión inversa porque asisten a ella, concretamente, a la terraza de la que dispone la misma alumnos de otros cursos para trabajar conjuntamente el proyecto huerto escolar, entre otros. También asiste alumnado con los que se trabaja un programa de modificación conductual, utilizando este recurso como refuerzo, ya que a dicho alumnado le gusta asistir a la misma y trabaja más tranquilamente.

Además del espacio físico se ha dotado de una maestra especialista en pedagogía terapéutica y una PTIS, que aunque está asignada al centro educativo, la atención al alumnado de dicha aula es preferente.

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad C consistirá en la aplicación de su ACI, en función de sus NEE, de su nivel de competencias y del análisis de los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar. El referente para la elaboración de su ACI serán las competencias clave, criterios de evaluación y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del centro para el ciclo con el que el alumno o alumna presente menor desfase en sus competencias curriculares. Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de adaptaciones de acceso.

La organización del trabajo en el aula específica de educación especial dependerá, en gran medida, de las necesidades que presente el alumnado, así como de las propias características físicas del aula. No obstante, es posible establecer una serie de orientaciones generales que se podrían cumplir en esta modalidad:

- Organización del tiempo a través de rutinas diarias. Estas rutinas pueden ser uniformes (cada día la misma) o, por el contrario, pueden incluir variaciones para cada día de la semana (de este modo, es posible trabajar con el alumnado un horizonte temporal más longitudinal).
- Organización de los espacios por rincones o zonas de trabajo diferenciadas. Estas zonas de trabajo deberán contar con identificaciones claras apoyadas en las vías sensoriales que más utilice el alumnado que se escolariza en el aula. En todo caso, deberán contemplarse espacios para el trabajo individual, para el trabajo uno a uno con el maestro o la maestra así como espacios para el trabajo grupal.

- Organización de las actividades cuidando la diversificación de las tareas propuestas y siempre procurando que éstas se planteen dentro de la zona de desarrollo potencial del alumnado. Es decir, no se deben plantear siempre tareas que el alumnado sabe hacer, sino que, también hay que proponerle actividades que no sepa hacer o que podría hacer con ayuda: sólo así progresarán en sus aprendizajes. En este sentido, debemos tener en cuenta que siempre se priorizará aquellos contenidos que tengan un carácter procedimental y que puedan tener funcionalidad para la vida diaria del alumno o alumna.
  
- Organización de los horarios. Habrá que prestar una especial atención a los horarios de intervención de los diferentes especialistas con los que cuente el centro, integrándolos en el horario de clase y contemplando, tanto intervenciones del profesional en el aula como salidas del alumnado a otros espacios de intervención. La organización del aula específica de educación especial contará con momentos de integración del alumnado en grupos ordinarios. Esta posibilidad de integración del alumno o alumna en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y se especificará en el apartado “Propuesta de atención educativa” del informe de evaluación psicopedagógica.

Para planificar los momentos de integración de este alumnado se atenderá a los siguientes criterios:

- Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.
- Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.
- Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación de centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).

- Apoyos: en caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda del PTIS. Cuando este apoyo no sea posible, el miembro del equipo docente correspondiente, prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotativo).

## 12. RECURSOS: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

### 12.1. RECURSOS PERSONALES.

Consideramos que tanto la planificación como el desarrollo de la atención a la diversidad es tarea de todo el profesorado del Centro y deberá tenerse en cuenta en el funcionamiento y en la gestión de la educación que se haga en todos los órganos de coordinación docente.

Específicamente los recursos personales fundamentales para la organización y el funcionamiento de la atención a la diversidad son en nuestro Centro, a falta de otros profesionales los siguientes: los tutores y tutoras, las profesoras de pedagogía terapéutica, la Jefatura de estudios y la orientadora.

La organización de la atención a la diversidad tiene como pieza fundamental la tutoría, donde se detectan y coordinan las necesidades del alumnado y se establecen los mecanismos para responder a ellas. Del tutor pasa la información al departamento de orientación desde donde, en coordinación con la Jefatura de Estudios se harán propuestas y se adoptarán medidas y programas que se llevarán a la práctica a través de los departamentos de coordinación didáctica.

En la atención a la diversidad existen unos momentos claves:

El primero de esos momentos son los equipos docentes al principio de curso en periodo no lectivo donde el Departamento de Orientación facilita la información más relevante sobre el alumnado que componen los diferentes grupos.

Durante el mes de octubre se realiza la evaluación inicial donde el Departamento de orientación recoge y sistematiza las medidas de atención a la diversidad que se proponen para el alumnado neae y no neae.

En las evaluaciones intermedias, que se realizan a mitad de cada trimestre, desde el departamento de orientación se hace un seguimiento de las medidas propuestas y se adoptan

acuerdos sobre las mismas. Lo mismo ocurre con las sesiones de evaluación normativas de cada trimestre.

El Departamento de orientación también participa en los equipos docentes que se convocan de forma extraordinaria para ver aspectos relativos al funcionamiento de los grupos, la convivencia, casos individuales de alumnado NEAE,... facilitando orientaciones y pautas de actuación conjunta. En el caso de alumnado neae estas pautas se ajustan a la necesidades específicas que presentan.

En este sentido exponemos a continuación las funciones que en relación con la atención a la diversidad desempeñan cada uno de los recursos personales citados:

#### Funciones del Departamento de Orientación:

- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar, junto a otros departamentos, los modelos para el desarrollo de algunas medidas de atención a la diversidad.
- Realizar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, Programas de Diversificación curricular en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de Formación Profesional Básica, incluidos los módulos específicos de Fabricación mecánica y de Formación en centros de trabajo.
- Asesorar al alumnado que participa en los programas, especialmente los de PMAR, PDC y FPB (CFGB), sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Impulsar y hacer un seguimiento de los procesos de coordinación de los equipos docentes en la aplicación de las medidas, proporcionando y adecuando los espacios necesarios para dicha coordinación.

#### Funciones de los tutores y tutoras:

- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con la finalidad de asignar, en coordinación con la Jefatura de Estudios y el departamento de orientación, las medidas de atención a la diversidad más adecuadas.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje relativas a la atención a la diversidad que se propongan al alumnado a su cargo.
- Completar con los aspectos relativos a las medidas de atención a la diversidad adoptadas, la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Informar a los padres del alumnado sobre las medidas de atención a la diversidad que puedan afectar a sus hijos y sobre los resultados de su aplicación.

En la orden que regula la organización y el funcionamiento de los IES cuando se regula la parte no lectiva del horario no regular del profesorado se plantea que una de las actividades será entre otras el seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.

Funciones del profesorado de pedagogía terapéutica:

- ✓ La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención.
- ✓ Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- ✓ La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- ✓ La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- ✓ La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.
- ✓ La coordinación con el orientador y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### Funciones del orientador:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

Los criterios generales, organizados en orden prioridad, que se aplicarán para llevar a a cabo cada una de las funciones anteriores y las intervenciones de cada uno de los profesionales implicados que de ellas se derivan, será el siguiente:

1º . Intervenciones relativas a alumnado con NEE

2º. Otro alumnado que presenta NEAE: alumnado con incorporación tardía al sistema educativo, alumnado que requiere medidas de carácter compensatorio y alumnado de Altas Capacidades Intelectuales.

3º. Alumnado que participa en programas de atención a la diversidad: adaptaciones curriculares, diversificación curricular, CFGB.

4º. Alumnado que participa en otras medidas de atención a la diversidad: agrupamientos flexibles, programas de apoyo y refuerzo, etc.

### 13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y PROPUESTAS DE MEJORA ANUALES.

La coordinación para la implantación, el seguimiento y la evaluación de todas las medidas de atención a la diversidad puestas en marcha en el centro, se hará de acuerdo con el siguiente esquema.

❖ A finales del presente curso se seleccionarán los libros de texto y los materiales que se utilizarán en los diferentes programas, con la colaboración de los departamentos implicados y el departamento de orientación.

❖ A principios del próximo curso, cuando se conozca el profesorado responsable de los diferentes programas se realizarán las reuniones pertinentes para la planificación, la incorporación de mejoras, el nombramiento de responsables de coordinación, la selección del alumnado, la presentación del material que se utilizará para trabajar con el alumnado, etc.

❖ Mensualmente, bien en las sesiones de equipos docentes o en sesiones aparte, se hará el seguimiento de la evolución de los programas.

❖ En las sesiones de evaluación trimestrales, se hará la evaluación parcial del desarrollo de las medidas de atención a la diversidad. Para facilitar esta evaluación se preparará por los departamentos implicados y el departamento de orientación, instrumentos sencillos (tablas) que faciliten el registro de datos y la elaboración de propuestas de mejora para el trimestre o el curso siguiente. Se tendrán en cuenta aspectos como el desarrollo de lo planificado con el grado de consecución de los objetivos planteados, número de alumnos atendidos, lo que ha dado resultado (grado de eficacia de la medida) y las dificultades encontradas en cada una de las actuaciones, la implicación de los agentes, la validez y utilidad de los materiales y recursos empleados, la colaboración de las familias, las propuestas de mejora.

❖ Al final del curso, bien en las sesiones de evaluación o en sesión aparte, se hará la evaluación final de las medidas de atención a la diversidad adoptadas y se recogerán las propuestas de mejora para cada uno de los aspectos relevantes para el próximo curso.

❖ Además, con carácter extraordinario la Jefatura de Estudios podrá convocar una reunión de coordinación para analizar el trabajo desarrollado en las diferentes medidas puestas en marcha para la atención a la diversidad en el centro.

#### 14. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROGRAMAS Y PLANES.

Se informará sobre su contenido a los alumnos y sus familias, al principio de curso o cuando se vayan a incorporar a ellos.

El procedimiento establecido será el siguiente:

- Información específica por parte del tutor sobre los programas y planes al principio del curso o en la incorporación. Conveniencia y necesidad de cursarlo, finalidad y características del programa, implicaciones para el alumno y la familia, implicaciones en la evaluación y promoción del alumno. Estas sesiones podrán ser individuales o grupales y se harán si el tutor lo estima conveniente con la colaboración del departamento de orientación.
- Información sobre la marcha del alumno en el programa, en los contactos cotidianos con la familia. Se realizará especialmente a través de la acción tutorial y podrán participar si fuese necesario otros agentes: orientador, profesora de apoyo, profesorado que imparte el programa, Jefatura de Estudios, etc.
- Información específica en las evaluaciones trimestrales y evaluaciones intermedias
- Se facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias, siempre que se considere por los tutores y/o el equipo docente o el profesorado implicado que estos pueden venir a mejorar la situación de partida.

#### 15.-PROGRAMAS DE COMPENSATORIA: PROA(ACOMPañAMIENTO) Y PARCES.

Desde el curso 2012/2013 se viene desarrollando el programa de Acompañamiento que desarrolla la Consejería de Educación en su modalidad de acompañamiento

Este curso contamos con tres grupos de 10 alumnos concedidos que se asignan a alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO, siendo éste último mixto, pudiéndose incorporar alumnado de 4º de ESO.

El programa se regula según las instrucciones publicadas anualmente por la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería y en los últimos tres años se desarrolla en la modalidad mixta contando con al menos un profesorado del centro que realiza las actuaciones de coordinación y dos mentores acompañantes. La organización del acompañamiento se realiza con la supervisión del equipo directivo y con la colaboración del departamento de orientación y tutores que realizan la selección previa del alumnado según la evaluación inicial e información de tránsito en el caso de 1o de ESO y en base a los informes de 1o de ESO en el caso de 2o de ESO. El perfil del alumnado que se selecciona es el de alumnado que tiene mayores dificultades para seguir el currículo ordinario y mayores dificultades para tener ayudas y técnicas de trabajo en su trayectoria de etapa. Se configuran como grupos abiertos de forma que se pueden incorporar alumnos y alumnas en cualquier momento. Se realizará además un proyecto para cada alumno en cuanto a objetivos y competencias a desarrollar y se elaborará un informe trimestral con la finalidad de mejorar el desarrollo del programa y evaluar sus resultados.

En cuanto al programa PARCES, se venía desarrollando desde el año 2015/2016 hasta el 2019-20. En la actualidad hay que elegir entre los dos.

Desde el curso pasado dicho programa sólo se puede desarrollar en una modalidad. Desde el centro hemos elegido la modalidad de mentores.

#### 16.- PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO PROA + TRANSFORMATE.

Desde el curso 2021-22 estamos acogidos al Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo PROA como centros B.

El programa PROA + está destinado a fortalecer a los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria que presenten mayor complejidad educativa, con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de los más vulnerables, e incrementar e incrementar el porcentaje de alumnado que permanezca en el sistema.

El programa PROA + está destinado a fortalecer a los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria que presenten mayor complejidad educativa, con la

finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de los más vulnerables, e incrementar e incrementar el porcentaje de alumnado que permanezca en el sistema.

El objeto de la convocatoria es:

Se entiende por alumnado vulnerable en un sentido amplio aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo, dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas. Todas ellas barreras que condicionan, potencial o efectivamente, las posibilidades de éxito educativo del alumnado.

La puesta en marcha de dicho Programa implica, entre otras novedades, la asignación de un recurso personal a nuestro centro educativo. En nuestro caso, el recurso solicitado y asignado fue el de una maestra especialista en pedagogía terapéutica, que pasó a formar parte como miembro activo del Departamento de Orientación. La PT del PROA + está en nuestro centro desde enero de 2022, aunque no se ha podido garantizar, por cuestiones legales, la continuidad de la misma persona.

Otra novedad a destacar es el desarrollo de diferentes actividades palancas, cuya finalidad es transformar e introducir nuevas formas de abordar la diversidad del alumnado desde lógicas preventivas e inclusivas. En definitiva, una actividad palanca (AP) es aquella iniciativa que implementa un centro educativo para dinamizar un proceso de transformación global. No es una iniciativa puntual dirigida a abordar o a resolver un aspecto concreto de la gestión, de la metodología o del currículo.

En el desarrollo de dichas actividades palancas tiene un papel clave el recurso de PT asignado al centro, así como la coordinación entre el Departamento de Orientación y las diferentes áreas didácticas implicadas en la puesta en marcha y desarrollo de dichas actividades palancas.

En nuestro centro desde el curso pasado se viene desarrollan principalmente dos actividades palancas enmarcadas dentro de dos líneas estratégicas:

Línea estratégica 2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.  
AP 230: **Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familia**

Línea estratégica 4. Actuaciones para mejorar el proceso de E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje. AP 402 **Grupos cooperativos**

La primera actividad palanca tiene como objetivos estratégicos:

- ✓ Mejorar la motivación y el aprendizaje en las áreas instrumentales del alumnado detectado como vulnerable, tanto los que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, como aquel que por su situación personal, social o académica lo requiera, aun no siendo NEAE.
- ✓ Incrementar el número de docentes que realizan en el aula metodologías activas y participativas que favorezcan el aprendizaje dialógico y la atención a la diversidad.

Como objetivos finales:

- Reducir el abandono temprano.
- Incrementar el éxito académico.

Esta actividad es un refuerzo dirigido a mejorar las competencias específicas en lengua y matemáticas que consiga que el alumnado desempeñe en las “situaciones de aprendizaje” las competencias que se consideran imprescindibles para progresar en su itinerario formativo y afrontar los principales retos de la sociedad actual.

También se ha trabajado y se va a trabajar las técnicas de trabajo intelectual y técnicas de estudio, conectando las mismas a estas dos materias troncales.

El refuerzo y el taller de técnicas de técnicas de estudios se ha llevado a cabo en horario lectivo, destinado a las asignaturas imprescindibles (lengua, matemáticas y geografía e historia), para adquirir un desarrollo competencial óptimo, y una mejora en el resto de áreas.

Esta actividad se ha desarrollado en todos los grupos de 1º y 2º de ESO. Por las particularidades de la Etapa de ESO en general, y las de nuestro centro, en especial, ya que en dichos grupos se suelen concentrar el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, absentista, y problemas de convivencia, entre otros. En definitiva, en estos cursos se concentra el mayor porcentaje de alumnado vulnerable.

Se ha atendido a todo el alumnado en el aula ordinaria y se está haciendo una apuesta clara por el cambio de metodología para incluir la presencia de una docente más en el aula. Por lo tanto con esta actividad palanca, se ha puesto en marcha otra actividad palanca como la doble docencia, ya que la maestra especialista en pedagogía terapéutica del PROA + ostenta un rol en el aula equivalente al del profesor/a especialista en la materia.

Es destacable la importancia en esta actividad de la orientación y acción tutorial para la

detección de barreras para el acceso, participación y aprendizaje, y poder suministrar apoyos en cualquier momento que se detecte la necesidad.

De esta forma, que la PT (recurso del PROA +) sea miembro del Departamento de orientación y haya participado activamente en las reuniones de coordinación con los tutores/as, así como con el resto de profesionales, se ha convertido en toda una ventaja para ir ajustando las respuestas y actuaciones educativas a las necesidades que iban surgiendo.

Por último, el desarrollo de la AP 402 grupos cooperativos, que afecta a un número mayor de materias y alumnado (lengua, matemáticas, Geografía e historia, EPVA, Música, Física y Química, Biología y Geología) y que se está desarrollando en 1º y 2º de ESO en el primer trimestre del curso actual, con vistas a ampliarlo a más cursos y materias cuando se cuente con la dotación económica prevista para el curso 2022/23, se ha diseñado de forma que incluya aspectos relevantes de los grupos interactivos como la introducción de más personas adultas en el aula y la organización del grupo-clase en tantos grupos como adultos haya. Cada persona adulta, bajo la dirección del profesorado especialista, se encarga del diseño y desarrollo de una actividad por la que pasan todos los pequeños grupos

Para la aplicación de dicha actividad se ha contado con el apoyo de dos monitores contratados a través de una empresa externa. Dichos monitores compartían el mismo horario en el curso 2021/22, no así en el primer trimestre del presente curso.

El seguimiento de las actividades palancas se hace semanalmente en el Departamento de Orientación y en el ETCP. La coordinación de dicho Programa recae en la orientadora del centro.

## 17.- PROGRAMAS UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIONES PERSONAL Y FAMILIAR.

Como novedad, este curso contamos con el recurso que se deriva del Programa Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar.

El Programa se regula mediante la Resolución de 14 de junio 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2022/2023.

Dicho Programa tiene como objetivo facilitar un apoyo al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos creados por el Sistema Educativo. Se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o centro. Así, se dirige al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. Con este Programa se trabaja en la prevención del fracaso escolar y la promoción del aprendizaje así como en el éxito escolar del alumnado.

La orientadora, como personal asignado a nuestro centro de la Unidad de Acompañamiento y Orientación Familiar y Personal, pertenece al EOE de la zona y desarrolla su trabajo un día a las semana en nuestro centro, excepto la última semana del mes que atiende al alumnado y sus familias dos días. Normalmente el día seleccionado para dicho acompañamiento es el miércoles.

La selección del alumnado y familias a las que acompañar se hizo en el seno del departamento de orientación, y participaron la dirección del centro, los/as tutores/as, especialistas de atención a la diversidad y la orientadora del centro.

Una vez realizada dicha selección, la orientadora del Programa comienza con una ronda de contacto con el alumnado para presentar e indagar sobre los objetivos a marcarse con dicho alumnado. La primera toma de contacto con la familia la realiza vía telefónica.

El Programa se basa fundamentalmente en dos líneas de actuación:

- Atención individualizada de los casos derivados (tanto con familia como alumnado).
- Taller en pequeños grupos.

Para garantizar una respuesta más eficaz la orientadora de dicho Programa se coordina con el Departamento de Orientación, y participa de las reuniones con los tutores de 1º y 2º de ESO, que son los cursos donde se concentra el grueso del alumnado que acompaña y atiende.

## DOCUMENTACIÓN ANEXOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Enlace para acceder a los documentos del Protocolo NEAE:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CeUKH2VLnIR52rQvUFq9O4cz0jE06ccR?usp=sharing>

Anexo I: DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO NEAE.

Anexo II: MODELO DE PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PARA ALUMNADO NO NEAE

ANEXO I

NOM BRE Y APEL LIDO	NEAE/ RECU RSOS			MEDI DAS GENE RALES (1)	MEDIDAS ESPECÍFIC AS	OBSER VACIO NES	EVALUACIONES			
							Ev. inic ial	1° TR	2° TR	3° TR
	P	P	A		PE					
	T	T	L		AC S					
		+			PR A					
	P	P	A		PE					
	T	T	L		AC S					
		+			PR A					
	P	P	A		PE					
	T	T	L		AC S					
		+			PR A					

	P T	P T +	A L		PE					
					AC S					
					PR A					
	P T	P T +	A L		PE					
					AC S					
					PR A					

ANEXO II

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE/PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN

<b>DATOS DEL ALUMNO/A</b>		
Alumno/a:	Curso:	Unidad:
Categoría NEAE Séneca		
Situación específica que requiere el programa de refuerzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No promoción de curso</li> <li>• Materias/ámbitos pendientes</li> <li>• Otras dificultades</li> </ul>	

<b>MATERIA:</b>	<b>UNIDAD:</b>	<b>CURSO:</b>	<b>NCC:</b>
Contenidos a trabajar:			
-			
-			
-			
-			

...

**Metodología:****Adecuación de las programaciones didácticas:****- Actividades y tareas de aprendizaje. Diversificación de actividades:**

- comunes
- adaptadas y específicas
- presentación más minuciosa.
- diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...)

**Organización flexible de espacios y tiempos:**

- ubicación cercana al docente
- distribución de los espacios que posibiliten
- la interacción entre iguales
- ubicación material accesible al alumnado
- flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a
- aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...

**Metodología. Diversidad metodológica:**

- aprendizaje experiencial
- aprendizaje basado proyectos
- trabajo cooperativo en grupo heterogéneos
- tutoría entre iguales
- variedad de estrategias
- procedimientos y recursos didácticos,...)

**Materiales de apoyo:**

-

-  
-  
-  
...

**Evaluación:**

Uso de métodos de evaluación alternativos:

- Observación diaria,
- portafolio
- registros,..
- Otros:

Adaptaciones en el formato de evaluación:

- realización pruebas mediante uso ordenador,...
- presentación preguntas secuenciadas y separadas
- presentación enunciados de forma gráfica/imágenes
- selección aspectos relevantes y esenciales
- sustitución pruebas escritas por oral
- lectura de preguntas
- supervisión durante el examen
- adaptaciones de tiempo,...
- Otros:

**PROPUESTA DE SEGUIMIENTO DEL PRA**

Con la finalidad de que se adecue en todo momento a la situación real del alumno, se realizarán reuniones de seguimiento de la medida en los meses de diciembre, marzo y junio, coincidiendo con las prescriptivas Sesiones de Evaluación.

En el transcurso de las mismas, se valorarán los logros obtenidos en el aprendizaje y las dificultades encontradas y se tomarán las decisiones oportunas a la vista de los resultados obtenidos.

Independientemente de este seguimiento trimestral, las modificaciones introducidas en la programación ha de ser revisada continuamente, por si hubiera que introducir nuevas modificaciones para ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades educativas y

evolución del alumno. También, se analizará la existencia de una buena coordinación entre los profesionales que participan en el aprendizaje del alumno y la participación de la familia en este mismo proceso. Al terminar el curso, se adoptarán decisiones de cara al curso próximo.

**SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE: EQUIPO DOCENTE**

<b>1º TRIMESTRE</b>	
VALORACIÓN:	ACUERDOS:
<b>2º TRIMESTRE</b>	
VALORACIÓN:	ACUERDOS:
<b>3º TRIMESTRE</b>	
VALORACIÓN:	ACUERDOS:

**SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE: TUTOR/A-FAMILIA**

<b>1º TRIMESTRE</b>	
VALORACIÓN:	ACUERDOS:

<b>2º TRIMESTRE</b>	
VALORACIÓN:	ACUERDOS:
<b>3º TRIMESTRE</b>	
VALORACIÓN:	ACUERDOS:

**Conclusiones de la valoración global del PRA:**

<b>1º TRIMESTRE</b>	
χ Programación eficaz χ Programación mejorable χ No ha habido mejora, por lo que hay que revisar el PRA	DECISIÓN: χ Continuar con el PRA χ Revisar aspectos del PRA
<b>2º TRIMESTRE</b>	
χ Programación eficaz χ Programación mejorable χ No ha habido mejora, por lo que hay que revisar el PRA	DECISIÓN: χ Continuar con el PRA χ Revisar aspectos del PRA
<b>3º TRIMESTRE</b>	
χ Programación eficaz χ Programación mejorable	TOMA DE DECISIONES: χ Se prevé que necesitará PRA el próximo curso en:

	$\chi$ Ha superado lo planificado, por lo que no es necesaria esta medida al curso
--	--

**Fdo. Tutor/a**

**Equipo docente:**

ANEXO III

**PROTOCOLO DE ABSENTISMO.**

Profesorado registra diariamente la asistencia.

Tutor/a introduce las faltas en Séneca.

**Si el alumno/a tiene 25 horas (secundaria) o 25% de días lectivos o de horas de clase respectivamente sin justificar se inicia el protocolo:**

ACTUACIÓN TUTOR/A: DESDE LA TUTORÍA.

(Temporalidad máxima de actuación para solventar absentismo: UN MES)

- Los tutores y las tutoras realizarán un seguimiento de la asistencia a clase del alumnado. Con periodicidad al menos mensual, elevarán a la Jefatura de Estudios las incidencias que se produzcan en relación con el absentismo del alumnado de su grupo.
- Estas incidencias se grabarán en la aplicación informática Séneca y se realizará el seguimiento de cada uno de los casos mediante el uso del citado programa.
- Si antes del mes se detecta que un/a alumno/a tiene registradas un número de ausencias y retrasos injustificados que suponen un riesgo para considerarse absentismo, se enviará una carta de preaviso (Anexo I Drive) a las familias o se contactará con la misma telefónicamente. Si se decide llamar por teléfono debe quedar registrado en el cuaderno del tutor/a.

- Una vez que los tutores y las tutoras detecten casos de absentismo, citarán a los representantes legales para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta. Se puede citar por carta (Anexo II Drive) o vía telefónica (debiendo quedar registrado).
  
- En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos, informará a la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro, que informará a la familia mediante carta de la derivación del caso a los SSSS.
  
- Desde Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación se ha habilitado un mecanismo de recogida de las actuaciones y acuerdos para el seguimiento de los casos (Tabla Drive).

***G. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL***

---

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 2022-2023

***PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL***

---

**ÍNDICE**

- 1.- INTRODUCCIÓN.
- 2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL. CURSO 2019/20
- 3.- ACCIÓN TUTORIAL.
  - 3.1.- OBJETIVOS GENERALES.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

3.3.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS INTERVENCIONES CON LOS GRUPOS.

3.4.- CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

3.5.- PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

3.6.- ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS. PROCEDIMIENTOS.

3.7.- COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE OSTENTA LAS TUTORÍAS.

3.8.- PROGRAMA DE TRÁNSITO.

3.9.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.

3.10.- DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

3.11.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

4.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

4.1.- OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

4.2.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

4.3.- ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.

4.4.- COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

4.5.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

5.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.1.- OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.2.- CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

5.3.- PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.4.- ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.5.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.

5.6.- ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS EMPRENDIDAS.

6.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO.

7.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

8.- ANEXOS: (PAT, Programación del aula de apoyo a la integración, Programación de audición y lenguaje, Programación del Aula Específica. Programación de las tutorías, Programación de la tutoría PMAR)

## **1.- INTRODUCCIÓN.**

La orientación educativa, supone la puesta en marcha por parte del Centro de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar, por un lado, una educación integral del alumnado y, por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos/as y cada uno de ellos/as. La orientación educativa es por tanto un factor imprescindible de calidad de nuestro sistema educativo.

La Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE), de 29 de diciembre de 2020, así lo contempla, reconociéndose como uno de los principios y fines fundamentales: Artículo I entre sus principios “la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”. En su artículo Artículo 1.2 como un factor de calidad: *Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial,.. la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.»*

La sistematización de las prácticas orientadoras se recogen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), que constituye el instrumento pedagógico- didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Igualdad y la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los centros.

Para la consecución de los objetivos anteriores, en cada curso escolar se hará una concreción del POAT que trate de dar respuesta a las necesidades detectadas y a las propuestas planteadas del curso anterior, así como considerar la regulación normativa vigente en cada momento respecto a la orientación, que en la actualidad viene establecida en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 29/2020 de Modificación de la LOE (LOMLOE).
- Ley Orgánica 3/2006 de Educación(LOE)
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan

determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).

- Instrucciones de 22 de Junio de 2015, de la DGPE, por la que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de - Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 22 de junio de 2015).
- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.
- Orden DE 15 DE ENERO DE 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- ACLARACIÓN de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

## **2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL.**

Un aspecto muy importante para la concreción del POAT es el de la realidad socioeducativa en que está inmerso nuestro centro.

Vivimos en un entorno caracterizado por una cada vez mayor heterogeneidad sociocultural, que escolariza a toda la población y por una creciente diversidad cultural, que no hubo en otras épocas y que necesita de respuestas.

Tenemos un alumnado procedente en parte de un entorno sociocultural bajo, con gran desmotivación y escaso interés por el estudio, inmerso en un mundo que ofrece grandes competencias a la educación formal con medios poderosos y atractivos. También caracteriza a la juventud de nuestra época una menor aceptación de la autoridad, tanto en el seno de las familias como en el contexto educativo.

Por otro lado, nos encontramos con un número significativo de familias que poseen bajas o nulas expectativas en relación con la educación de sus hijos, y que son desconocedores, en muchas ocasiones, del potencial de los servicios educativos y culturales que le ofrece el entorno.

Tenemos un porcentaje importante de alumnado con dificultades y problemas de aprendizaje que conduce a repeticiones de curso y al fracaso y abandono escolar temprano.

El absentismo es también significativo en ciertos sectores de la población escolar (alumnado de etnia gitana, familias desestructuradas con un nivel socioeconómico y cultural bajo, ...). Esto supone un abandono prematuro de la escolarización y un engrosamiento de la población escolar que no alcanza los niveles de formación básica.

Otro fenómeno “novedoso” al que tenemos que hacer frente es el incremento cada vez mayor de alumnado con problemas relacionados con el ámbito de la salud mental. La pandemia derivada del covid es uno de los factores que ha contribuido a dicho incremento de casos.

Por otra parte, el sistema educativo y específicamente los centros educativos han tenido y tienen dificultades y carencias para establecer una respuesta productiva. Faltan recursos para atender a este alumnado de modo más personalizado, se necesita una organización del centro que aproveche agrupamientos, horarios, espacios de una manera más eficaz y es necesario también en el profesorado formarse y profundizar en metodologías, estrategias y recursos para atender a tal diversidad: anee, alumnado procedentes de ambientes socioeconómicos y culturales desfavorecidos, desmotivación, dificultades diversas de aprendizaje, alumnado inmigrante, nuevos retos de la docencia telemática,...

A ello podemos unir, en el contexto general de nuestra sociedad, la rápida sucesión de cambios de todo tipo (económicos, sociológicos, tecnológicos, educativos), la proliferación de mensajes consumistas, la cultura de la apariencia, de la superficialidad, del éxito inmediato y sin esfuerzo, el fenómeno de la inmigración con la mezcla interracial, etc. Todos estos factores deben ser tenidos en cuenta a la hora de plantearse intervenciones educativas y de orientación.

#### ALUMNADO NEAE.

En la actualidad el centro cuenta con un censo en Séneca de 57 alumnos/as, de los cuales seis están escolarizados en el aula específica de educación especial. El resto, 51 alumnos/as, son atendidos desde el aula de apoyo a la integración que cuenta con una profesora especialista en pedagogía terapéutica. Por último, el centro cuenta con la atención especializada de una maestra especialista en audición y lenguaje dos medios días y un día completo a la semana.

Un nuevo recurso con el que cuenta el centro educativo es la maestra especialista en pedagogía terapéutica del Programa PROA + Transfórmate, cuya atención educativa va más allá del alumnado NEAE.

#### ENSEÑANZAS.

En nuestro Instituto se imparte en su totalidad la Enseñanza Secundaria Obligatoria distribuidos de la siguiente manera:

CURSOS	GRUPOS
1º ESO	2
2º ESO	2
3º ESO	3
4º ESO	2

En el segundo curso contamos con un grupo de PMAR y en tercero con un grupo del Programa de Diversificación Curricular.

El centro también oferta las enseñanzas de la FP Básica Fabricación y Montaje DUAL, y un Ciclo Formativo de Grado de Medio Dual de Aceite y Vinos.

Este plan se estructura en tres apartados: la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad.

### **3.- ACCIÓN TUTORIAL.**

#### **3.1.- OBJETIVOS GENERALES.**

- ☐ Profundizar en la coordinación del profesorado en el proceso de evaluación para facilitar una atención del alumnado más ajustada a sus necesidades mejorando la toma de decisiones sobre la promoción y la titulación en relación con ello, siguiendo los criterios generales establecidos para ello en el centro.
- ☐ Establecer planteamientos comunes de centro en torno a problemáticas importantes como: absentismo y abandono prematuro de la escolaridad, problemáticas de aprendizaje, desmotivación del alumnado, etc., que permitan respuestas ajustadas a nuestras necesidades.
- ☐ Mejorar la coordinación del equipo de profesores de un mismo grupo con la finalidad de conocer mejor sus necesidades y poder ofrecer estrategias para optimizar sus resultados educativos.
- ☐ Facilitar la obtención de información relevante sobre el grupo y los individuos para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- ☐ Favorecer en el aula un espíritu de comunidad organizada con la finalidad de conseguir con la colaboración el desarrollo y el éxito de todos.
- ☐ Promover entre el alumnado del grupo aula la conciencia de que está inmerso en un proceso de crecimiento y desarrollo de sus posibilidades académicas y profesionales en que él es el protagonista.
- ☐ Impulsar la integración y la participación del alumnado en el grupo y en el centro, creando oportunidades para ello, favoreciendo su autonomía y responsabilidad.

- ☐ Potenciar la colaboración entre el profesorado y las familias, informando sobre el rendimiento académico, problemáticas del aula, actividades docentes y complementarias y recabando su colaboración para la mejora de éstas.

### **3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

#### **RESPECTO AL PROFESORADO**

- ☐ Favorecer el conocimiento del proceso de aprendizaje del alumnado y hacer un seguimiento de él, especialmente del alumnado con neae, detectando precozmente las dificultades que presenta.
- ☐ Favorecer la coordinación del equipo educativo facilitando el trasvase de información sobre el alumnado entre el tutor/a y el profesorado de las diferentes materias.
- ☐ Coordinar las sesiones de evaluación y hacer un seguimiento de la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- ☐ Impulsar la coordinación entre tutores y tutoras en relación con la programación, puesta en práctica y evaluación de las mismas y también en el tratamiento de problemáticas individuales y grupales.
- ☐ Poner en marcha procedimientos realistas para conocer en profundidad las problemáticas: hábitos de estudio y trabajo, motivación, problemáticas específicas individuales y familiares, absentismo, problemas de aprendizaje, etc.

#### **RESPECTO AL ALUMNADO**

- ☐ Informar al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- ☐ Impulsar en el alumnado el uso de hábitos y herramientas de aprendizaje desde las diferentes materias curriculares, de un modo coordinado entre los distintos departamentos del centro.
- ☐ Facilitar la integración y la participación del alumnado en el aula y en el centro.
- ☐ Asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales para que pueda tomar las decisiones más ajustadas a sus intereses en el futuro.
- ☐ Crear en el grupo clase un espíritu de grupo con objetivos comunes e impulsar que para ello se desarrolle como una comunidad organizada.

#### **RESPECTO A LAS FAMILIAS**

- ☐ Informar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos y sobre su colaboración para mejorarlo.
- ☐ Impulsar la participación de los padres y madres a través del Consejo Escolar y la AMPA en las actividades del centro, así como promover su formación para la mejora de ésta.

- ☐ Implicar a los padres/madres en la acción educativa de sus hijos/as, procurando su cooperación y colaboración coordinada en su aprendizaje y orientación educativa.
- ☐ Impulsar el establecimiento de acuerdos pedagógicos con las familias para la mejora del rendimiento académico.

### **3.3.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS INTERVENCIONES CON LOS GRUPOS.**

Señalamos a continuación los que consideramos más relevantes:

- La inclusión del alumnado en el grupo clase y el centro.
- La prevención de posibles problemas de convivencia.
- El nivel de concienciación y sensibilización del alumnado sobre los desafíos sociales más relevantes: violencia machista, adicciones, igualdad, ecología,...
- La funcionalidad y utilidad de la intervención.
- La promoción de la motivación, el interés, el trabajo autónomo, la reflexión y capacidad crítica del grupo y de los alumnos.
- La practicidad, facilidad y aprovechamiento de los recursos del centro.
- La creación de conciencia comunitaria en el centro y el aula.
- La facilidad de desarrollo coordinado entre la tutoría y las diferentes materias.

### **3.4.- CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.**

La atención individualizada es una necesidad para el alumnado y una oportunidad para el profesorado para intervenir de la manera más ajustada posible. Las intervenciones que se planteen tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición o en su caso interviniendo lo más pronto posible.
- Se tendrá en cuenta a todo el alumnado, tenga o no dificultades, con la finalidad de impulsar su desarrollo, estableciendo en la relación un clima de respeto y confianza e implicando a los aspectos emocionales y afectivos para contribuir a la consecución del objetivo que se pretenda.
- Se adaptará a las características e intereses de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta: sus capacidades y competencias, motivaciones, dificultades y potencialidades, recursos más validos, situación en que puede desarrollarse, etc.
- Se potenciará la colaboración y el compromiso del alumnado así como su autonomía en la tarea planteada.

### **3.5.- PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.**

Tener información de forma organizada sobre el desarrollo educativo y personal del alumnado nos puede permitir dirigir con mayor conocimiento y con más posibilidades de ayuda el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo.

No se trata de repetir información que el centro tiene ya en su poder de muchos modos, sino de recoger aquella información relevante y básica, fundamental para el desempeño adecuado de la acción tutorial. En este sentido, hay que evitar hacer una tarea burocrática que no sirva, sino de tener información extractada que sea muy útil para los diferentes tutores/ras que el alumnado pueda tener a lo largo de su escolarización en Secundaria y para los equipos docentes.

Se trata de crear un sistema de trasvase de información entre tutores/as que facilite el conocimiento del alumnado a lo largo de su escolaridad a través de un registro fácil, para consulta del profesorado que se incorpora.

La información que se podrá tener en cuenta puede ser la siguiente:

- Información sobre la historia escolar del alumno: información derivada del informe de tránsito y de los informes de evaluación individualizados.
- Información de carácter curricular: informes de evaluación inicial, de las evaluaciones trimestrales e información de las sesiones de evaluación y de las reuniones de equipo educativo. También de la información derivada del proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes materias y del consejo orientador.
- Datos psicopedagógicos: informes de evaluación psicopedagógica y otra información derivada del departamento de orientación en las reuniones de tutores y del aula de apoyo a la integración.
- Información derivada de la coordinación y comunicación con las familias.
- Información derivada de otras instituciones que intervengan con alumnado (informes sociales, clínicos o médicos).

En todo caso, la información recogida y su custodia cumplirán con las normas establecidas para la protección de datos de carácter personal en los centros educativos (LEY ORGÁNICA 15/1999 Y RD 1720/2007 de 21 de diciembre la ley de protección de datos de carácter personal y académico).

### **3.6.- ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS. PROCEDIMIENTOS.**

La participación y colaboración familiar es también un factor fundamental para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como para favorecer su desarrollo integral. En este sentido cobra una especial importancia la comunicación con las familias. Según lo establecido en la Orden de 13 de julio de 2021 (modificada por las Instrucciones de 10 de febrero de 2022,) cobra importancia la identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal.

Los procedimientos para facilitar esta comunicación serán los siguientes:

- Reuniones grupales con padres y madres de alumnos/as de un mismo grupo: se celebrará a comienzos de curso y el resto cuando se considere necesario. Convocará la Jefatura de Estudios quien establecerá el contenido de las reuniones en coordinación con los tutores/ras a través del Departamento de Orientación.
- Entrevistas individualizadas del tutor/a con las familias: como medida de mejora, se propone al menos una entrevista individual con la familia y el alumno/a durante el primer trimestre para conocer el proyecto personal de ambos, también se celebrarán después de las sesiones de evaluación, con prioridad para las familias del alumnado que no haya superado tres o más materias; cuando el tutor o tutora o la familia lo estimen necesario. El procedimiento a seguir será la comunicación escrita, telefónica o por vía informática. El horario será el establecido en el horario del tutor/a para atención individualizada a alumnos y familias y/o en el horario de tarde específicamente dirigido a la atención a las familias. De estos contactos quedará constancia en el cuaderno del tutor/a.
- Entrevistas individualizadas del orientador/a con las familias: se celebrarán en cualquier momento del curso para tratar temas y problemáticas relacionados con la orientación personal, académica y profesional del alumnado; cuando el orientador/a o la familia lo estime necesario. El procedimiento a seguir será la comunicación escrita, telefónica o por vía informática.

El horario será el establecido en el horario del orientador/a para la atención individualizada a las familias del alumnado y/o en el horario de tarde específicamente dirigido al contacto con las familias. De estos contactos quedará constancia en el cuaderno de orientación.

- Otros procedimientos de comunicación con las familias para la comunicación del rendimiento académico, de las incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna o de circunstancias relacionadas con la colaboración y la convivencia en el aula, serán: el boletín trimestral de calificaciones, la carta de la evaluación intermedia, la agenda de trabajo del alumno, nota informativa por correos, la vía telefónica y la telemática.

### **3.7.- COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE OSTENTA LAS TUTORÍAS.**

Con la finalidad de establecer actuaciones coordinadas, garantizar la coherencia en las actuaciones en los grupos del mismo nivel, compartir tanto información como planteamientos sobre los grupos y sobre alumnos/as determinados/as y facilitar asesoramiento sobre la acción tutorial, se mantendrán reuniones entre el orientador/a u otros miembros del Departamento de Orientación y con el profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos.

Estas reuniones estarán reguladas del siguiente modo:

- La convocatoria y supervisión es competencia de la Jefatura de Estudios.
- La periodicidad de celebración es semanal y tendrá lugar con el profesorado tutor de cada nivel en el horario que estipule la Jefatura de Estudios a principios de cada curso escolar.
- Los participantes serán: el orientador/a del centro, el grupo de tutores/ras de un mismo nivel y si procede las profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica.

- Contenido de las reuniones:
  - a. Desarrollo de medidas de atención a la diversidad: evaluación de alumnado por el D.O., medidas posibles y seguimiento, atención y evaluación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  - b. Desarrollo de actividades para la hora de tutoría lectiva semanal.
  - c. Orientación académica y profesional: desarrollo de actividades y consejo orientador.
  - d. Puesta en común sobre la evolución de los grupos: rendimiento académico, hábitos de estudio y convivencia, dificultades y mejoras detectadas.
  - e. Coordinación de los equipos docentes: informes previos (preparar ficha de registro), temáticas que se tratarán, estudio de casos, aportaciones a las reuniones.
  - f. Preparación de las sesiones de evaluación: información sobre el grupo y el alumnado, informes previos, medidas que se pueden adoptar, seguimiento de medidas adoptadas en sesiones anteriores.
  - g. Seguimiento de los posibles casos de absentismo. Asesoramiento durante el proceso.
  - h. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: estudio de la información obtenida sobre el alumno/a según las problemáticas (de aprendizaje, prevención del absentismo escolar, convivencia, etc.), orientaciones que se pueden dar a las familias, medidas que se pueden adoptar (seguimiento, compromisos,...).
  - i. Seguimiento del alumnado destinatario de las actividades palancas en marcadas en el Programa PROA + Transfórmate.
  - j. Seguimiento del alumnado destinatario del Programa Unidades de Acompañamiento, para el cual contamos con una orientadora un día a la semana.

### **3.8.- PROGRAMA DE TRÁNSITO.**

La coordinación entre las tutorías de primer curso de la ESO y las de sexto de primaria de los centros adscritos se hará, de acuerdo con el programa acordado entre el departamento de orientación y el EOE de Osuna y siguiendo el procedimiento coordinado desde la Jefatura de Estudios de los centros. Las actividades que se realizarán con este programa serán las siguientes:

- Información al alumnado y sus familias en su centro, sobre la ESO y las novedades que se producirán en su desarrollo académico.
- Jornada de puertas abiertas para el alumnado del centro, en los últimos días del curso. Consistirá en una visita al centro para conocer sus dependencias y servicios, una charla para conocer cómo está organizado el centro y sus normas básicas y actividades de convivencia entre el alumnado.
- Charla para las familias sobre la ESO, el centro, sus normas, etc. Y específicamente para resolver y aclarar dudas e incertidumbres que tiene las familias sobre la nueva etapa educativa.
- Coordinación y trasvase de información sobre al alumnado entre los centros. En los días acordados tendrán lugar sesiones de trabajo o entrevistas entre jefatura de estudios, orientadora y la profesora de pedagogía terapéutica y los/as tutores/as de los centros de primaria adscritos, con la finalidad de recoger los informes de tránsito y la información relevante sobre todo el alumnado que se incorporará por primera vez a nuestro centro. Con posterioridad, esta información será presentada a la jefatura estudios para la configuración de

grupos y a los tutores para conocimiento del alumnado en el principio próximo curso del curso.

- Desarrollo de la unidad cero el primer día de clase por parte de todos los grupos: dónde se trabajarán las normas del centro, normas de la biblioteca, la agenda escolar, el horario, organización del estudio, etc.

De igual modo se lleva a cabo el tránsito entre las etapas de ESO y enseñanza postobligatorias (Bachillerato y CFFP Grado Medio). Esta transición entre dichas etapas se lleva a cabo a través de la realización de las siguientes actividades:

- Visita del alumnado a los diferentes centros de la comarca para conocer la oferta formativa de la zona (Arahal, Marchena, Puebla de Cazalla).
- Visita y sesión informativa para el alumnado que vaya a cursar Bachillerato en el centro adscrito.
- Complimentación por parte de los tutores de 4º y posterior envío al centro adscrito de ficha informativa del alumnado que va a cursar Bachillerato.
- Seguimiento académico del alumnado que cursa 1º de Bachillerato con el fin de detectar posibles dificultades y ajustar en lo posible los métodos de enseñanza.

Para el alumnado del CFGM se siguen las mismas actividades que para el alumnado de ESO.

### **3.9.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.**

La coordinación entre el profesorado que compone los diferentes equipos docentes es fundamental, es preciso asegurarla con la finalidad de avanzar en los objetivos y medidas propuestos para cada grupo y para cada uno de los alumnos que lo componen.

- La convocatoria y supervisión de estas reuniones corresponde a la Jefatura de Estudios.
- Tendrá una periodicidad mensual, considerando que entre la última reunión de coordinación y la sesión de evaluación tiene que haber al menos un mes.
- Participarán en estas reuniones: el profesorado que imparte las diferentes materias al grupo, los delegados/das de grupo que asistirán con voz pero sin voto, se contará con el asesoramiento del orientador/a o con el de otros miembros del departamento cuando se trate de aportar información psicopedagógica, valorar el progreso del alumnado que asiste al aula de apoyo o sugerir medidas educativas. Los criterios para priorizar la presencia, en caso de no poder asistir a todas las reuniones serán los siguientes: el orientador/a asistirá en primer lugar a las sesiones relativas a grupos donde haya alumnado PMAR y PDC (2º y 3º), en segundo lugar tendrán prioridad los grupos primero y cuarto de ESO. En este contexto el orientador/a se coordinará con la profesora de Pedagogía Terapéutica para que el Departamento de Orientación tenga presencia en los grupos donde haya alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (el orientador/a asistirá a las sesiones de tercero y cuarto y la profesora de apoyo a las de primero y segundo).

El contenido de estas reuniones tratará de las siguientes temáticas:

1. Evolución del rendimiento académico del grupo: análisis de resultados, estudio de de las dificultades que se plantean por el grupo o por determinados alumnos, detección de aspectos que favorecen u obstaculizan el rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio.
2. Propuestas de mejora para el rendimiento del grupo o de los alumnos: medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar, cambios en la organización del grupo, implicación de las familias, técnicas de estudio, horario de trabajo en casa, etc.
3. Valoración de las relaciones sociales del grupo: problemáticas en la integración y participación del alumnado, comportamiento, relaciones con el profesorado y con los compañeros, dinámica grupal y comunitaria.
4. Valoración de los Programas implantados en el centro: PROA+ Transfórmate y Unidad de Acompañamiento.
5. Propuestas de mejora de la convivencia: medidas disciplinarias, criterios de actuación conjunta del profesorado, actividades de acción tutorial sobre convivencia, cambios en la disposición física del grupo, actuaciones con la familia: información y colaboración.
6. Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional: grado de desarrollo e incidencias, contenidos de tutoría y de la orientación profesional para trabajar en las diferentes materias.

### **3.10.- DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

La acción tutorial forma parte de la acción docente que cada profesor/a debe desarrollar en su propia práctica. Esta labor debe complementarse con la labor de tutor/a de un grupo. La coordinación entre el/a tutor/a y los demás componentes es importante y debe planificarse para hacer más fácil y eficaz la tarea. Con la finalidad de que las actuaciones programadas para el desarrollo se potencien desde cada materia es precisa esta coordinación. Especialmente debe hacerse en las siguientes temáticas:

- Atención a la diversidad: se decidirá cómo cada materia responderá a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del grupo.
- Convivencia: acordar actuaciones coherentes, constantes y coordinadas en el grupo, de acuerdo con el Plan de Convivencia.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje: cómo se enseñará a estudiar y aprender desde cada materia, para generalizar las técnicas que se aprenden en las sesiones de tutoría.
- Orientación académica y profesional: aportaciones y apoyos en este asunto que se harán desde las diferentes áreas. Implicaciones que tienen sobre el estudio y el conocimiento de las profesiones los contenidos de las materias.
- Contenidos de carácter transversal. Estos temas deben desarrollarse apoyándose en estrategias de las diferentes áreas. El uso de la comunicación oral, la creación de textos escritos, la justificación científica, el conocimiento sobre la realidad que aporta la explicación matemática, etc.
- Autoevaluación y autoconocimiento: cada materia facilitará estrategias que ayuden al alumnado a conocer su propio aprendizaje desde el punto de vista del desarrollo de las competencias básicas.

### **3.11.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

La evaluación tiene el sentido de servir de instrumento de análisis de lo que se está haciendo para introducir las mejoras que correspondan. Tiene dos momentos: la evaluación del proceso y la evaluación del producto. La primera nos debe servir para reorientar las acciones puestas en marcha y la segunda valorar los resultados finales con el propósito de hacer propuestas de mejora para el futuro.

Los procedimientos que vamos a utilizar para hacer la evaluación de la acción tutorial son los siguientes:

- Análisis del desarrollo de la acción tutorial con los tutores, en las reuniones con el orientador/a.
- Evaluación por el tutor/a de las actividades de acción tutorial.
- Evaluación por el alumnado a través de diálogos, debates y cuestionarios.
- Evaluación final en una sesión con el orientador/a, con la elaboración de propuestas de mejora para el próximo curso.

Como propuesta de mejora se continúa con la propuesta de la realización de cotutorías con carácter voluntario por parte del profesorado que no sea tutor y que tendría como objetivos fundamentales la orientación del alumnado más desmotivado, con problemas de comportamiento o con determinada problemática que permita que tengan un referente además del tutor o tutora. El programa de Cotutorías estará coordinado por la Jefatura de Estudios.

Otra de las propuestas de mejora para este curso es la priorización y mejora de los objetivos con respecto al POAT principalmente en los cursos de 1º y 4º de ESO. En concreto se llevarán a cabo actividades encaminadas al conocimiento y buen uso de las TTI desde comienzos de curso, enfatizando las diferentes técnicas en cada uno de los trimestres, se continuará con el programa de Autocontrol puesto en marcha el curso pasado y se llevarán a cabo dinámicas encaminadas a la mejora de la convivencia en el grupo. Por otro lado, como novedad y en consonancia con el Programa Forma Joven incidiremos en el consumo de pornografía a edades tempranas.

## **4.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

### **4.1.- OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

Generales:

- ☐ Impulsar el autoconocimiento ajustado y realista de las propias capacidades, motivaciones e intereses.
- ☐ Ayudar al alumnado a tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional ajustadas a sus intereses, necesidades y motivaciones.
- ☐ Informar al alumnado y a sus familias de las enseñanzas que se imparten en el centro y especialmente de las opciones formativas que tienen al terminar la ESO.

- ☐ Facilitar al alumnado el acceso al conocimiento sobre el mundo del trabajo, las profesiones, los procesos de transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Específicos:

- ☐ Favorecer el autoconocimiento del alumnado con instrumentos que ayuden a reflexionar sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones y ayuden a clarificar sus posibilidades y limitaciones.
- ☐ Ayudar al alumnado a conocer sus intereses académicos y profesionales y a relacionar sus características personales con ellos.
- ☐ Ayudar en el conocimiento de la diversidad de profesiones en el entorno más próximo, especialmente en los cursos primero y segundo de la ESO.
- ☐ Informar al alumnado de 3º de ESO sobre las opciones académicas de 4º y su vinculación con estudios posteriores, de acuerdo con su proyecto personal.
- ☐ Proporcionar al alumnado de 4º de ESO, CFGM y FPB y a sus familias información sobre la oferta académica y de formación profesional que hay al terminar la enseñanza básica.
- ☐ Conocer y ejercitarse en procedimientos y técnicas para buscar empleo.
- ☐ Aprender de forma práctica las fases del modelo de toma de decisiones sobre la continuación de la carrera académica y profesional.
- ☐ Atender individualmente al alumnado y sus familias en casos de incertidumbre e indecisión y en casos de necesidad de información más especializada, especialmente en 2º, 3º y 4º de ESO y FPB.
- ☐ Colaborar con las instituciones del entorno para mejorar el asesoramiento del alumnado: Ayuntamiento, Servicios Andalucía Orienta, SAE, etc.
- ☐ Informar al alumnado y sus familias sobre los requisitos de estudio y proceso de matriculación en las opciones existentes al término de la ESO.

#### **4.2.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**

Tanto los programas de orientación como las actividades que se programen deberán ser adaptados a nuestro centro y tener en cuenta su entorno y las características de nuestro alumnado. Hay que considerar también que dentro de ellos se hará una selección de las tareas más significativas para su implementación de un modo realista.

Los criterios que consideramos más relevantes son los siguientes:

- Adaptación al contexto local y zonal: oferta educativa obligatoria y post-obligatoria, tejido económico y empresarial, etc.
- Utilidad para explicitar intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, recursos y ajustarse a ellos.

- Propuesta atractiva y motivadora que incite a la participación. Facilitación del trabajo autónomo y grupal del alumnado.
- Contemplación de la transversalidad: posibilidad de desarrollo en las tutorías y a través de las diferentes áreas y materias, así como en las actividades complementarias y extraescolares.
- Desarrollo procesual y continuo a lo largo de toda la etapa.

#### **4.3.- ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.**

Con el alumnado:

- Actividades para la tutoría lectiva: autoconocimiento, conocimiento del sistema educativo y laboral, toma de decisiones. Métodos y técnicas de búsqueda de empleo. Itinerario académico y profesional personal.
- Intervenciones del orientador/a con los grupos: información sobre el sistema educativo y laboral, opciones al finalizar la etapa, asesoramiento sobre ciclos formativos y acercamiento a la universidad, enseñanzas artísticas, opciones formativas para alumnado sin titulación, acceso y requisitos para las enseñanzas post-obligatorias, recursos de las distintas administraciones.
- Atención individualizada al alumnado por el orientador/a.
- Actividades integradas en las programaciones de las materias: relación de los contenidos con las posibilidades académicas y profesionales del alumnado.
- Actividades complementarias y extraescolares: visitas para el conocimiento del entorno académico y profesional.
- Actividades desarrolladas con la colaboración de agentes externos.
- Visita a los centros de la comarca para conocer la oferta educativa de la zona.

Con las familias:

- Atención a las familias en grupos por los tutores/as: información sobre actividades de orientación académica y profesional en el aula.
- Atención a las familias en grupos por el orientador/a: opciones académicas y profesionales, recursos, proyecto de vida del alumnado, etc.
- Atención individualizada a las familias por los tutores/as: información sobre características personales, intereses, expectativas de sus hijos e hijas.
- Atención individualizada a las familias por el orientador/a: opciones académicas y profesionales, recursos que brinda la administración, proyecto de vida del alumnado, ...

#### **4.4.- COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.**

La coordinación es un requisito fundamental para dar continuidad y regularidad a las intervenciones. Se realizará del siguiente modo:

-Coordinación de tutores/ras de un mismo nivel:

- Se llevará a cabo en las reuniones semanales de coordinación con el orientador/a.
- El calendario y temáticas se formalizarán por la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador/a. Los temas serán los siguientes:
  - Materiales a desarrollar por los tutores en la tutoría lectiva.
  - Coordinación de intervenciones del orientador/a en la tutoría lectiva.
  - Actividades de atención individualizada realizadas por el orientador/a.
  - Actividades a desarrollar fuera del centro. Visitas a centros y entidades del entorno.
  - Actuaciones grupales e individualizadas con las familias.

-Coordinación del Equipo Educativo:

- Las reuniones serán mensuales. El calendario y temáticas se formalizarán por la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador/a. Entre los temas que se podrán tratar están los siguientes:

Elaboración del consejo orientador con la finalidad de dar continuidad a la formación del alumnado de acuerdo con sus posibilidades, motivación e intereses.

Optatividad, con el objetivo de ajustar parte de la oferta educativa a los intereses, necesidades y motivaciones del alumnado.

-Coordinación del profesorado:

- La coordinación del profesorado para la integración y el desarrollo de las actividades de orientación profesional en las programaciones didácticas se hará a través de las reuniones de los distintos departamentos y de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

-Coordinación del Departamento de Orientación:

- La coordinación y seguimiento de estas actividades se realizará en las reuniones que a tal fin realiza este departamento.

-Coordinación con agentes externos:

- Se realizará en reuniones del orientador/a con estos servicios e instituciones. Las reuniones dentro del horario lectivo serán incluidas en el plan anual y serán autorizadas por el director del centro.
- A ellas deberá asistir en la medida de lo posible algún miembro del E. Directivo.

- Las reuniones tratarán sobre: calendario de actividades, tipo de actividades, profesionales implicados, horarios y destinatarios.

#### **4.5.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

La evaluación se realizará sobre el proceso y sobre los resultados con la finalidad de establecer propuestas de mejora.

Se valorará:

- Las actividades de orientación académica y profesional programadas para las tutorías.
- Las que se hayan incorporado a las programaciones didácticas
- Las intervenciones del orientador/a.
- Las realizadas por agentes externos.

Con los siguientes procedimientos:

- Análisis realizado en las diferentes reuniones.
- Cuestionarios sencillos.
- Aportaciones de los documentos de planificación.

### **5.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

#### **5.1.- OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

- ☐ Impulsar un planteamiento de centro que incluya medidas de carácter organizativo, metodológico y curricular que faciliten atender a la diversidad de alumnos, tras la puesta en marcha de medidas tanto generales como específicas, siguiendo el protocolo establecido en las Instrucciones del 22 de junio de 2015, así como la Orden de 15 de enero de 2021.
- ☐ Establecer medidas y procedimientos para la detección temprana de las dificultades de aprendizaje y su abordaje de un modo realista de acuerdo con los recursos del centro.
- ☐ Mejorar la atención educativa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, con planteamientos prácticos y recursos didácticos ajustados a sus necesidades.
- ☐ Utilizar la evaluación psicopedagógica como un recurso para conocer mejor al alumnado con neae por el profesorado y para ajustar las propuestas didácticas a sus necesidades.
- ☐ Mejorar la elaboración de los Programas de Refuerzo/Profundización y adaptaciones curriculares, haciendo de ellas unos instrumentos útiles para la atención del alumnado y favoreciendo el uso de materiales de trabajo acordes con ellas.
- ☐ Enfocar el PMAR/PDC y la FPB al desarrollo de las competencias básicas desplegando opciones de titulación para el alumnado con dificultades de aprendizaje.
- ☐ Utilizar los programas de apoyo y refuerzo escolar de acuerdo con las posibilidades del centro, para hacer realidad la recuperación del alumnado, especialmente de aquel que

presenta especiales dificultades en las áreas instrumentales básicas dificultando su promoción.

- ☐ Mejorar la atención del alumnado de minorías étnicas, inmigrante y procedente de ambientes socioculturales desfavorecidos.
- ☐ Contribuir a la mejora del alumnado de la FPB, a través del asesoramiento y la orientación.
- ☐ Informar a las familias y recabar su colaboración en la atención de alumnado inmerso en procesos de atención a la diversidad.
- ☐ Profundizar en la coordinación con otros servicios (EOEs, Servicios Sociales Municipales, Centro de Salud, Empleo, etc.) para contribuir a la mejora y el conocimiento de alumnado con problemáticas diversas.
- ☐ Coordinar las actuaciones en materia de atención a la diversidad desde el Departamento de Orientación que establecen como propias la normativa vigente.

**5.2.- CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

Para facilitar la atención del alumnado y establecer intervenciones contextualizadas para el alumnado que más lo necesita, es preciso establecer unos criterios que faciliten nuestras intervenciones. Entre ellas en nuestro centro priorizamos las siguientes:

- Centrarse en la medida de lo posible en la prevención de las problemáticas o en un tratamiento lo más próximo posible a su aparición, evitando desarrollos y consecuencias negativos posteriores.
- Hacer intervenciones sistemáticas, organizadas y continuas, con los horarios, materiales y recursos más adecuados de que dispongamos.
- Partir de la situación personal, familiar y social del alumno para luego ajustar las intervenciones curriculares, didácticas, organizativas y de disposición de recursos.
- Tener en cuenta la coordinación del profesorado y otros agentes implicados en la implantación de medidas, teniendo siempre presente que la responsabilidad de la atención al alumnado es compartida por todos los que él intervienen.

**5.3.- PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Las medidas de atención de la diversidad atañen a todo el centro en su conjunto y a los órganos colegiados donde se toman las decisiones. En la siguiente tabla se exponen los procedimientos de coordinación que se desarrollarán

ÓRGANO	COORDINACIÓN	MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO (organizativas, metodológicas y curriculares)
--------	--------------	--

ETCP y EQUIPO DIRECTIVO	Jefatura de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programas de adaptación curricular.</li> <li>-Programas de refuerzo y profundización</li> <li>-Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.</li> <li>-FPB</li> <li>-Optatividad</li> <li>-Absentismo</li> <li>-Convivencia</li> <li>-Otras.</li> </ul>
EQUIPOS DOCENTES Y SESIONES DE EVALUACIÓN	Jefatura de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Necesidades educativas del alumnado.</li> <li>-Medidas generales y específicas de atención a la diversidad.</li> <li>-Apoyos dentro y fuera del aula</li> <li>-Programas de refuerzo y profundización</li> <li>-Adaptaciones curriculares.</li> <li>-Programaciones de aula, situaciones de aprendizaje y U. D.</li> <li>-Programas o planteamientos de mejora.</li> <li>-Contratos pedagógicos.</li> <li>-Materiales y recursos</li> </ul>
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Orientador/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Seguimiento de alumnado NEAE, PMAR, PDC, FPB.</li> <li>-Medidas generales y específicas de atención a la diversidad, recursos, etc.</li> <li>- Identificación y seguimiento del alumnado con brecha digital.</li> </ul>
TUTORES	Jefatura de Estudios y Orientador/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programación de Acción Tutorial</li> <li>-Alumnado con NEAE.</li> <li>-Metodología y recursos.</li> <li>-Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.</li> <li>-Clima de convivencia en el centro y el aula.</li> <li>-Programas educativos</li> <li>-Prevención y seguimiento del Absentismo escolar.</li> </ul>
PROFESORADO (Individualmente)	Orientador/a, profesora de PT	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Metodología y adaptación de recursos con alumnado NEAE</li> <li>-Adaptaciones curriculares y Programas de Refuerzo del aprendizaje.</li> <li>-Adecuaciones de la programación.</li> <li>-Problemáticas de convivencia.</li> <li>-Medidas de atención a la diversidad.</li> </ul>

<p>OTROS SERVICIOS</p>		<p>-Departamentos de orientación: medidas de atención a la diversidad, acción tutorial, orientación académica y profesional.                  -EOEs: medidas atención a la diversidad, programa de tránsito, diagnóstico alumnado, alumnado que presenta enfermedades crónicas, etc.                  -Servicios Sociales municipales: información alumnado y familias, absentismo, conflictos, alumnado inmigrante, etc.                  -Empleo-Andalucía Orienta: información sobre acceso al mundo laboral, servicios de empleo, etc.                  -Centro de Salud: programas salud, consultoría y asesoramiento sanitario, etc.                  -Área de juventud del ayuntamiento: puesta en marcha de programas.                  -Otras instituciones: puesta en marcha de programas.</p>
------------------------	--	--

Periodicidad de las sesiones de trabajo: las reuniones del orientador/a con el Equipo Directivo tendrán una periodicidad semanal, las del ETCP también semanal. Los equipos docentes se reunirán una vez al mes. Las reuniones internas del departamento y las de tutores con el orientador/a serán semanales, aunque una vez al mes deberá incorporarse el profesorado que imparte los ámbitos en 2º y 3º de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento y los de la Formación Profesional Básica. Cuando esto último no sea posible por cuestiones de horario, se buscarán otras fórmulas de coordinación bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios.

Las reuniones con otros servicios se realizarán de acuerdo con las prescripciones que dicte la administración educativa o cuando una situación problemática o de coordinación lo requiera, siguiendo el procedimiento que esté reglamentado.

**5.4.- ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Las actuaciones que este Departamento de Orientación llevará a cabo en relación con la atención a la diversidad serán las que se relacionan a continuación.

- ☐ Con el Equipo Directivo y Órganos de Coordinación Docente.
  - Asesoramiento para la puesta en marcha de la respuesta educativa para atender a la diversidad: medidas y recursos generales y específicas.
  - Asesoramiento para la elaboración, el desarrollo y la evaluación de planes y programas de apoyo y refuerzo y en otros de carácter educativo. Seguimiento y evaluación de los mismos y asesoramiento en la selección del alumnado participante.

- En relación con el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento y el Programa de Diversificación Curricular: colaboración en la elaboración y revisión del programa, selección del alumnado, evaluación psicopedagógica, programación e impartición de la tutoría específica por el orientador/a, etc.
  - En relación con la Formación Profesional Básica: asesoramiento en la selección del alumnado que se incorpora, asesoramiento en la evaluación inicial, en la elaboración del consejo orientador, en la acción tutorial y la orientación vocacional y profesional del alumnado.
  - En relación al PROA + Transfórmate y Programa de Unidades de acompañamiento: selección del alumnado, asesoramiento en la respuesta educativa y desarrollo de actividades palancas,...
- ☐ Con los Equipos Docentes y el profesorado de las diferentes materias
- Información del alumnado NEAE del centro a comienzo de curso.
  - Procedimientos de detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
  - Asesoramiento en la elaboración y puesta en práctica de adaptaciones curriculares y programa de refuerzo del aprendizaje, así como de todas aquellas medidas y recursos para atender a la diversidad del alumnado.
  - Seguimiento del progreso educativo del alumnado con Adaptaciones Curriculares por la profesora de PT y el Orientador/a.
  - Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad tanto de las medidas ordinarias como específicas puestas en marcha.
  - Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integra alumnado de PMAR/PDC y alumnado con neae o si hiciera falta asesoramiento psicopedagógico, de acuerdo con la normativa vigente, del orientador/a y de la profesora de PT. Tendrá como finalidad aportar información o recabarla para mejorar la respuesta educativa proporcionada a los alumnos.
- ☐ Con el alumnado
- Evaluación psicopedagógica del alumnado.
  - Realización y revisión de los Informes de Evaluación psicopedagógicas.
  - Seguimiento de las medidas y recursos puestos en marcha.
  - Análisis y revisión del dictamen de escolarización del alumnado NEE en coordinación con el EOE de la zona.
  - Actuaciones de la profesora de PT en relación con alumnado con NEAE: seguimiento de su progreso educativo, adaptación curricular, recursos y materiales didácticos, evaluación y promoción y cumplimentación de documentación académica.

- Atención al alumnado inmigrante: asesoramiento en la acogida y exploración del nivel de competencia lingüística, evaluación psicopedagógica si procediese, asesoramiento a la Jefatura de Estudios en la adaptación lingüística y colaboración en la evaluación de las intervenciones.
- ☐ Con los EOE's y otros servicios
- Coordinación para la mejora de la información, la documentación y la evaluación psicopedagógica del alumnado con neae.
  - Coordinación para la mejora y el desarrollo del Programa de Tránsito.
  - Colaboración con otros servicios externos para la mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- ☐ Con los centros de Primaria
- Coordinación para el intercambio de información con los tutores de sexto sobre el alumnado que se incorpora al centro: eficacia de medidas de apoyo, niveles de competencia curricular, alumnado conflictivo, etc. (Programa de tránsito).
- ☐ Con las familias
- Seguimiento del alumnado y trasvase de información.
  - Colaboración en la prevención y el seguimiento del absentismo en colaboración con educadores, mediadores y trabajadores sociales del municipio.
  - Colaboración en el desarrollo de programas de integración multicultural.
  - Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia, compromisos educativos, etc.

#### **5.5.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.**

(De acuerdo con lo establecido en el Plan de atención a la diversidad).

#### **5.6.- ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA.**

Dedicación horaria a entrevistas con las familias y periodicidad con que se van a celebrar.

- La orientadora atenderá a las familias en las dos sesiones que tiene para ello en horario de mañana, o en su defecto en la tarde que el centro dedica a la atención tutorial de las familias semanalmente, a iniciativa de ésta o de él mismo.
- Las profesoras de pedagogía terapéutica lo harán en la sesión de tarde que coincide con la atención de tutores a las familias.

Otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con las familias.

- Las reuniones que se consideren necesarias en cualquier momento del curso, de carácter individual o grupal para abordar problemáticas específicas, informar o asesorar a las familias del alumnado afectado por las medidas de atención a la diversidad.

Actividades para el programa de tránsito dirigidas a las familias de alumnos con neae.

- Entrevistas a principios de curso para recabar datos médicos, socio-afectivos y académicos, informar sobre materiales curriculares y didácticos y sobre la atención educativa que se dará al alumnado.
- Trabajo con familias de alumnos con seguimiento desde Servicios Sociales municipales.

## **6.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO.**

Tanto el Decreto que aprueba el ROC, como la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, contienen las funciones del personal del Departamento.

De acuerdo con esta normativa, el Departamento de Orientación asumirá, las siguientes funciones:

- ☐ Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- ☐ Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- ☐ Elaborar la programación didáctica de PMAR/PDC, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- ☐ Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de FPB. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.

- ☐ Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- ☐ Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

De igual modo, el orientador/a desarrollará, al menos, las siguientes funciones:

- ☐ Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- ☐ Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- ☐ Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- ☐ Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- ☐ Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación y seguimiento de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- ☐ Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- ☐ Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- ☐ En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- ☐ Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Finalmente, el Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b. La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio

de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- c. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
- e. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Responsabilidades del resto de componentes del Departamento.

- ☐ El profesorado que imparte los módulos obligatorios de la FPB deberá programarlos, hacer una evaluación inicial con una entrevista al alumnado y si procede a sus familias y hacer en su caso las adaptaciones curriculares pertinentes.
- ☐ El profesorado que imparte los ámbitos en los programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento mantendrá una coordinación con el departamento de orientación, en la medida en que lo permita su horario, y realizará la programación de los ámbitos.

Otras funciones del departamento de orientación:

- ☐ Elaboración y actualización del inventario del Departamento en relación a materiales y equipamientos para atender a la diversidad.
- ☐ Cada curso académico se actualizará el inventario del departamento en relación con las adquisiciones realizadas para la atención al alumnado con NEAE.
- ☐ Procedimiento para elaborar el presupuesto del Departamento especialmente en la adquisición de recursos para atender a la diversidad.
- ☐ Especialmente en la adquisición de material que sirva para el trabajo con el alumnado, se tendrá en cuenta las necesidades específicas que presenta con la finalidad de que el alumno tenga posibilidades de seguir un trabajo sistemático tanto en el aula de apoyo como en el aula ordinaria. Parte del material será de elaboración propia o buscado en diversas webs de Internet, con lo cual el costo es sólo de material fungible. Cuando se trate del uso de adaptaciones curriculares publicadas por diversas editoriales, el material se comprará con los recursos de que se dispone en cada departamento. Cuando se trata de recursos muy específicos (material reeducativo, puzzles, etc. )y para atender a las necesidades de un alumno muy determinado, se procurará participar en la convocatoria de becas del ministerio para alumnado con neae, y se adquiere con cargo a la partida de la beca destinada para este fin.
- ☐ Software educativo.

Organización y distribución de los espacios e instalaciones.

-Aula de Apoyo a la integración.

Para este curso, disponemos de una sala de un tamaño adecuado con capacidad para atender a unos cinco-seis alumnos/as. Está amueblada con mesas y armarios y dispone de un ordenador conectado a internet que puede utilizarse como recurso para el aprendizaje y para uso de la maestra de pedagogía terapéutica. El Aula de apoyo a la Integración tienen un papel fundamental en la

facilitación de recursos y materiales para atender a la diversidad de forma integradora e inclusiva, La maestra responsable tendrá asignada horas de atención al alumnado en el aula ordinaria, y lo atenderá en el AAI siempre y cuando no sea posible hacerlo en el aula ordinaria.

-Aula Específica.

El aula específica se encuentra en la planta primera y cuenta con el mobiliario y el material para atender al alumnado que asiste al aula. El espacio permite que el alumnado guarde la distancia de seguridad normativa.

-Aula de Audición y Lenguaje

Disponemos en el centro de un aula que se destinará para la atención del alumnado neae por parte de la maestra de AL, la cual está compartida con un CEIP de la localidad y que asiste al centro un total de dos días a la semana (martes y jueves completos).

-Departamento de Orientación

Espacio que sirve como despacho para los miembros del departamento y para atención individualizada al alumnado y sus familias. También sirve para las reuniones de tutores y de agentes externos. Está amueblada con mesa para el orientador/a, sillas para las reuniones, estanterías y un mueble archivador. Está dotada con un ordenador, un teléfono, un escáner y una impresora que están a disposición del resto de los miembros.

-Aulas para el desarrollo de los ámbitos de formativos del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

Son dos aulas de mediano tamaño, con capacidad para atender a unos quince alumnos como máximo. No tienen una dotación especial. Cada una cuenta con pizarra digital y ordenador.

## **7.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

La evaluación de la atención a la diversidad ha de ser continua y debe suministrar información que permita reorientar el proceso cuando lo realizado no produce los resultados que se esperan. Para la obtención de propuestas de mejora para el curso siguiente hay que definir procedimientos e instrumentos de evaluación que permitan valorar las actuaciones en su conjunto.

Entre los procedimientos que nos pueden permitir obtener información sobre cómo se van desarrollando las actuaciones destacamos y utilizaremos los siguientes:

- ☐ Análisis de los resultados escolares.

Los resultados académicos obtenidos por el alumnado que lleva a cabo medidas de atención a la diversidad constituyen un buen indicador para valorar dichas medidas. A través de las sesiones de evaluación y de otros procedimientos de valoración se observan no sólo los resultados académicos, sino también el porcentaje de alumnado que promociona y/o titula, si recupera o no las materias pendientes, si evoluciona en el aprendizaje de destrezas básicas, etc. También es muy importante conocer otros aspectos que pueden ayudar a explicar los resultados como: la asistencia, la integración en el grupo aula, la motivación y el interés...

- ☐ La observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje

Si se hacen con los materiales ajustados, si tienen en cuenta las peculiaridades del alumnado, si son sistemáticos, si tienen una continuidad de trabajo en casa, etc.

☒ El análisis del clima de convivencia

El clima de convivencia del aula o del centro puede mejorar si se han podido poner en marcha medidas de atención a la diversidad ajustadas a las necesidades, y el aprendizaje se ve favorecido cuando el clima de convivencia lo permite y se convierte también en un factor de aprendizaje.

☒ Las reuniones de coordinación y asesoramiento como medios para la evaluación.

Las reuniones que se celebran en las que participan miembros del departamento son un medio privilegiado y se utilizarán tanto para detectar obstáculos como para comprobar lo que está funcionando bien. Analizar lo que sucede con el alumnado de atención a la diversidad, tanto con la profesora de apoyo como con el profesorado que lo atiende en el aula ordinaria, es muy importante pues son los encargados últimos de poner en práctica las medidas. Lo que es muy positivo es ante cualquier problema detectado poner en marcha la mejor medida que sea posible en nuestro contexto.

☒ Los cuestionarios

Los cuestionarios para rellenar de forma anónima por el profesorado, alumnado o familia, pueden servir para conocer no sólo la percepción que se tiene sobre lo realizado sino también las ideas que nos pueden llevar a nuevas y mejores intervenciones. Cada medida que se implemente puede acompañarse de un sencillo cuestionario que facilite ver cómo se está desarrollando desde diferentes puntos de vista.

☒ Las entrevistas

Las entrevistas individualizadas con el profesorado, el alumnado y sus familias dan información sobre el grado de satisfacción de las medidas educativas y de los que participan en ellas.

☒ Las memorias de autoevaluación

Las memorias del departamento, del aula de apoyo, del aula específica, de la Formación Profesional Básica, etc. valorarán de una manera realista las actuaciones desarrolladas y contendrán propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

## H. PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MADRES, PADRES O TUTORES LEGALES EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS E HIJAS.

El artículo 9 del Decreto 111/2016 establece respecto a la participación de los padres, madres o tutores legales en el proceso educativo que de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Por otro lado el artículo 17 de la Orden 14/07/2016 establece respecto a la información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal lo siguiente:

1. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Estos procedimientos y protocolos de participación se concretan en este apartado del proyecto educativo.
2. Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación y promoción establecidos en su proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado. Asimismo, informarán sobre los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la titulación. Estos se harán públicos en la web del centro y podrán ser solicitados mediante copia en escrito presentado en la secretaría del centro.
3. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. En el caso de que un padre o una madre quiera entrevistarse personalmente con el profesor de la materia, el tutor facilitará dicha entrevista y hará de intermediario en la comunicación entre ambos.
4. Los alumnos y alumnas recibirán a principios de curso información y aclaraciones por parte del profesorado responsable de las distintas materias acerca de los criterios de evaluación, calificación y recuperación de los aprendizajes no adquiridos. De ello quedará constancia firmada en la agenda del alumnado por parte de sus tutores legales. En caso de que el proceso educativo no vaya bien o en todo caso, podrán recibir orientación sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción. Cuando se trate de aclaraciones que comporten riesgo de promoción o titulación, la petición convendrá hacerla por escrito y dejar constancia de dichas aclaraciones.
5. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Independientemente de

esta información, se hará en el primer y segundo trimestre, una carta informativa con suficiente antelación a la evaluación, acerca de las materias que corren riesgo de no ser superadas.

6. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final a la que se refiere el artículo 20. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes, así como las aclaraciones oportunas al consejo orientador de forma entendible por los tutores legales.

Además de todo lo anterior, se establece el procedimiento que regulará la información sobre los siguientes aspectos:

**Sobre la elección de materias específicas o libre configuración incluida la elección Religión/Valores Éticos/Atención Educativa.**

En el momento de reparto de los sobres de matrícula se hará una aclaración sobre dicha opción y se introducirá un texto explicativo sobre la misma.

**Sobre la información acerca del Consejo Orientador y grado de adquisición de las competencias y la elección de las dos opciones de matemáticas, orientadas a Enseñanzas académicas o Enseñanzas aplicadas, y los dos itinerarios de 4º de ESO.**

En las tutorías de 2º ESO y de 3º ESO , se hará una sesión previa con las familias y tutores legales en el mes de mayo para explicar la opcionalidad y los distintos itinerarios en cada curso. De dicha convocatoria quedará constancia por escrito y documentada.

**-Sobre la posibilidad de que las familias puedan ser oídas en cuanto a las decisiones de promoción/titulación del alumnado.**

Se enviará una carta a todos los tutores legales para que conozcan el derecho que les asiste, se hará especial hincapié para asegurar la asistencia de los padres y madres de 4º de ESO.

**-Sobre la información acerca de los programas de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos en su caso.**

Se enviará carta a principios de curso desde los respectivos tutores en las que se informará de las pendientes en su caso y el plan de recuperación de dichos aprendizajes establecido por los departamentos.

**Sobre la información acerca de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje y Programas de profundización**

Los tutores/as convocarán a las familias para informarles sobre la decisión de la aplicación de dichos programas, así como de la evolución del alumnado coincidiendo con la finalización de cada trimestre o sesiones de evaluación. El apartado de información se recoge en el modelo elaborado para tales programas.

**-Sobre la información acerca de los Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.**

Los tutores/as informarán periódicamente a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal de la evolución del alumnado en dichos programas. Dicha información será acordada, sin perjuicio de otras actuaciones, por el equipo docente en las correspondientes sesiones de evaluación, y de la transmisión de la misma se dejará constancia en el cuaderno del tutor.

**-Sobre la información acerca de la incorporación del alumnado a un Programas de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar.**

Previa selección del alumnado en el seno del Departamento de orientación, la orientadora del Programa informará a las familias a través de un documento ad hoc.

**-Sobre la decisión del equipo educativo acerca de la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento.**

Se convocará a la familia una vez hablado con el alumno y alumna independientemente de que muestre su conformidad o disconformidad para incorporarse al programa y de dicha entrevista e información facilitada a los tutores legales quedará constancia escrita con pronunciamiento sobre acuerdo o desacuerdo. El modelo es el que aparece en el apartado correspondiente de este P. Educativo referido a estos programas.

**-Sobre la consulta de información y medios de publicidad de los documentos del centro incluidos en el plan de centro y que engloban las programaciones didácticas de los departamentos.**

Se proporcionará información suficiente en las sesiones de acogida a los tutores legales que se realizan a principios de curso. Dicha información quedará recogida como un punto del orden del día de dicha sesión de acogida y reunión con las madres y padres. Al mismo tiempo se entregará un folleto informativo sobre los diferentes medios de participación en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y el procedimiento que los regula. Se hará extensivo a todas las familias el uso de IPASEN, medio que será utilizado como vía de comunicación y traslado de información. Será obligatorio el uso de Ipasen para que las familias autoricen la participación de sus hijos/as en las actividades extraescolares que se planteen desde el centro. Además, trimestralmente se les comunicará los resultados de cada evaluación a través de este medio, así como la evolución académica del alumno si así lo desea. Esto no será sustitutivo, en ningún caso, de las reuniones entre tutores y familias. Desde el centro se les facilitará toda la información necesaria para poner en marcha dicha herramienta.

**-Sobre la suscripción de compromisos de convivencia y compromisos educativos.**

Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los institutos de educación secundaria y con el profesorado, especialmente durante la educación secundaria obligatoria. Esta colaboración de las familias se concreta en cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el instituto.

El Consejo Escolar a través de la comisión de convivencia de dicho consejo tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia que se establezcan.

Cuando el equipo educativo del alumnado afectado considere la necesidad de una actuación coordinada de este con las familias, el tutor o tutora se encargará de concertar una cita con la familia, en la que se expondrán las necesidades detectadas para una mejor formación o una mejor conducta del alumno. Las conclusiones y acuerdos adoptados se formalizarán y reflejarán en un documento modelo, confeccionado a tal efecto por el Departamento de Orientación y que se incluye como anexo en el plan de convivencia de este centro. En dicho documento deberán constar los acuerdos tomados, así como los responsables de llevar a cabo cada una de las acciones y los responsables de realizar el seguimiento del cumplimiento de dichos acuerdos, sin menoscabo de las atribuciones legales que el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia tienen adjudicadas.

El compromiso debe ser suscrito por la familia, el alumnado en cuestión, el tutor o tutora y la Jefatura de Estudios. Si fuera factible, sobre todo en los compromisos de convivencia, se debería implicar a los servicios sociales del Ayuntamiento. Deberá tener un seguimiento mensual realizado por el tutor y la familia, este dará cuenta al equipo educativo y a Jefatura de Estudios.

**-Sobre la formación e información a las familias de todo lo relacionado con el proceso educativo de sus hijos/as.**

Desde el centro se realizará anualmente el programa de Escuela de Familias en colaboración con la AMPA, Cruz Roja y la Delegación de Educación y Servicios Sociales Municipales. Como medio para transmitir tanto esta información como cualquier otra que requiera del conocimiento de las familias y profesorado del centro se usará el “Tablón de anuncios” de Séneca, cuya validez será equivalente al tablón de secretaría. Asimismo, se hará uso de la Agenda de Séneca cuando sea necesaria la discriminación de los destinatarios de la información, tanto en lo referido a familias como a profesorado.

## **PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA VIDA DEL CENTRO**

Para fomentar la participación de las familias en la vida del centro será clave el Programa de Tránsito y Acogida.

A través de dicho Programa contactaremos con las familias del alumnado procedente de los CEIPs de la localidad que se escolarizarán en nuestro centro. Para ello, en el tercer trimestre de cada curso se convocará una reunión con todas las familias en la que estarán presentes miembros del equipo directivo, la orientadora, algún tutor/a y miembros del AMPA del centro.

En dicha reunión se abordarán las siguientes temáticas:

- Aspectos curriculares de la nueva etapa educativa
- Aspectos organizativos del centro.
- Aspectos evolutivos de la adolescencia.
- Proyecto del AMPA.

En un segundo momento, ya iniciado el curso tendrá lugar la reunión inicial con familias, a cargo de cada tutor/a, en las que se facilitará información diversa sobre el desarrollo del curso.

## I. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Formación del Profesorado se enmarca dentro del siguiente marco normativo:

- Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022.
- III Plan Andaluz de formación permanente del profesorado (Orden de 31-07-2014 y resoluciones posteriores de la DGIFP)
- Art. 102 de la LOE. *Formación permanente.*
- Art. 19, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Formación permanente del profesorado.*
- Art. 26, apartados 2 y 3, del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). *Formación permanente del profesorado.*
- Art. 31, apartados 2 y 3, del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo (BOJA 12-09-2008). *Formación permanente del profesorado.*
- Art. 9. *Funciones y deberes del profesorado*, del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010), que establece en el apartado k) *La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.*
- Art. 10. *Derechos del profesorado*, del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010), que recoge en el apartado J) el derecho *A la formación permanente para el ejercicio profesional.*
- Art. 87.2, apartados del a) al i), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). *Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.*
- Art. 68, apartado e), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*
- Artículo 26, 27, 28 del Decreto 111/2016 (BOJA 28-07-2016) ordenación y el currículo de Educación secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

➤ Artículo 26. Formación permanente del profesorado.

1. La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a las necesidades derivadas

de la implantación de las enseñanzas contempladas en el presente Decreto, a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado.

2. Las actividades de formación permanente del profesorado se desarrollarán dentro del marco regulado en el artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, y normas que lo desarrollen.

➤ *Artículo 27. Investigación, experimentación e innovación educativa.*

La Consejería competente en materia de educación impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativa, incentivando la creación de equipos de profesores y profesoras, así como la colaboración con las Universidades y otras instituciones, organizaciones y entidades.

➤ **Artículo 28. Materiales de apoyo al profesorado.**

La Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que faciliten el desarrollo del currículo y orienten su trabajo.

▪ Artículo 48, apartado c), de la Orden 14 julio 2016 (BOJA 18-07-2016) "Realización de ofertas de actividades formativas dirigidas al profesorado, adecuadas a las demandas efectuadas por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas y planes educativos establecidos en la presente Orden y de los resultados de la evaluación del alumnado. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica docente que incida en la mejora de los rendimientos educativos del alumnado y en su desarrollo personal y social"

### **Justificación y necesidad del Plan de Formación del Profesorado (PFP)**

Bajo los referentes anteriores, debemos considerar una doble vertiente en este Plan. Por una parte, el profesorado puede completar su formación a través de iniciativas particulares que respondan a la oferta de los CEP o de cualquier organismo o institución reconocido por la administración educativa. Y, por otra, resulta conveniente promover y desarrollar acciones de formación colegiada que respondan a las necesidades y demandas del claustro o del centro, con el objetivo de:

- a) coordinar las líneas de actuación pedagógica del IES,
- b) dar una respuesta unánime a los problemas cotidianos de la práctica docente,
- c) fomentar el trabajo en equipo,
- d) lograr una mayor cohesión profesional y personal de la plantilla del centro.

Con estas premisas, el Plan de Formación del Profesorado debe convertirse en un instrumento que facilite la reflexión sobre la propia práctica docente para mejorarla, sin perder de vista que ha de ajustarse a objetivos realistas y coherentes con el contexto educativo y social de este IES. Para ello, el centro optará cada curso escolar entre las diversas posibilidades formativas más adecuadas en función de las metas y líneas de actuación fijadas, si bien se dará prioridad a la Formación en Centros o a los Grupos de Trabajo en coordinación con el C.E.P. de Osuna-Écija. En este sentido, será el Departamento de FOREVIN quien juegue un papel esencial como coordinador y promotor de ese proceso y así lo plasmará en su correspondiente Programación.

Para concretar el Plan de Formación del Profesorado correspondiente a cada curso se partirá de las necesidades detectadas en la Memoria de Autoevaluación del Centro, de la revisión del propio PFP, de la demanda del claustro y de las evaluaciones internas o externas que se realicen. Conviene subrayar que, de acuerdo con lo referenciado en el Art. 9, K), la participación en las *“actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen”* supone un deber del profesorado que vincula al claustro.

Los objetivos específicos a los que se pretende atender son:

1. Potenciar las líneas generales de actuación pedagógica recogidas en el Proyecto Educativo mediante el acercamiento y la profundización en estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de las Competencias Claves en el alumnado.
2. Impulsar la investigación y la innovación educativa mediante el desarrollo de nuevas estrategias metodológicas y mediante la incorporación de las TIC a la práctica docente.
3. Mejorar la atención a la diversidad del alumnado dotando al profesorado de herramientas de trabajo que den respuesta a los problemas detectados en el aula.
4. Dar respuesta a la profesionalización del profesorado y su desarrollo profesional en cuanto a las problemáticas principales del centro y servir de apoyo a sus líneas estratégicas de actuación.
5. Dar respuesta a la demanda formativa del profesorado que le permitan tanto la mejora en el desarrollo de las programaciones didácticas, de los contenidos curriculares o del tratamiento transversal de la educación en valores, como en la actualización científica y didáctica en el campo profesional correspondiente.

### **Desarrollo del PFP**

Será responsabilidad del equipo directivo la articulación de este Plan anual, aunque para ello se contará –tal y como se recoge más arriba- con la Jefatura del Departamento de FOREVIN como coordinador y promotor del mismo, y con los restantes miembros de ese órgano.

Por tanto, en la elaboración del PFP se seguirá, para cada curso escolar, el siguiente procedimiento:

1º El Departamento de FOREVIN realizará un análisis de necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la Memoria de Autoevaluación, de la revisión del PFP del curso anterior y de las evaluaciones internas o externas que se realicen. Recogerá, además, las necesidades propuestas por el profesorado.

2º La Jefatura del Departamento de FOREVIN estudiará con el equipo directivo la propuesta de acciones formativas que se llevarán a cabo en el marco del proyecto educativo para cada curso y se establecerá una jerarquización de las necesidades. Asimismo, se indicará si esas acciones precisan apoyo externo y qué formato pueden adoptar.

3º El ETCP analizará esta propuesta y la perfilará para presentarla posteriormente al claustro de profesorado donde se procederá a su aprobación.

4º Este proceso deberá estar cerrado antes del inicio de cada nuevo curso escolar y vendrá determinado, en buena medida, por las fechas en las que se cierren la Memoria de Autoevaluación y se conozcan los resultados de las distintas evaluaciones del IES.

5º Se negociará con el CEP de Osuna-Écija la duración de las actividades y su calendario, para desarrollarlas en aquellos momentos en los que mejor respondan a la demanda presentada. Se procurará, también, ubicarlas en los momentos del calendario en que no concurran las sesiones de evaluación trimestral.

6º Las actividades formativas que constituyen el PFP pasarán a formar parte de la Programación del Departamento de FOREVIN, desde el que se hará el seguimiento y evaluación de las mismas.

7º La coordinación de estas actividades, siempre que nazcan de lo recogido por el Art. 9. k) del *Decreto 327/2010*, recaerán en la Jefatura del Departamento de FOREVIN. Igualmente, esta figura coordinará los grupos de Formación en Centro, si se optara por esta vía formativa durante el curso.

8º Las actividades del PFP que deriven del mencionado Art. 9. k) del *Decreto 327/2010*, se desarrollarán dentro del horario no lectivo de permanencia en el Centro al que se refiere el Art. 13. 6 de la *ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado*, en el que se dice que

*6. Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el instituto, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:*

[...]

*d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que*

*ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del instituto.*

### **ACTIVIDADES SOLICITADAS EL PRESENTE CURSO.**

Tras los análisis de la memoria de Autoevaluación y las valoraciones realizadas desde el equipo de mejora, las actividades propuestas para este curso académico son las siguientes:

#### **CURSOS**

**Formación en gestión del aula.** Inteligencia emocional para la mejora de la convivencia y mejorar las conductas contrarias o gravemente contrarias. Y mejorar la atención al alumnado disruptivo. Etc.

**Trabajo por proyecto (ABP).** Mejorar los resultados por materias y la promoción y titulación tanto de la ESO como de la FPB. Reducir el número de alumnado con materia pendiente tanto si promociona como si no y reducir el absentismo en el centro.

**Aprendizaje por servicios:** Mejorar la reincidencia en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.

#### **GRUPOS DE TRABAJO**

Grupo de trabajo sobre situaciones de aprendizaje en el ámbito científico-tecnológico.

Grupo de trabajo sobre situaciones de aprendizaje en el ámbito socio-lingüístico.

### ***J. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR***

---

En la confección del horario del centro se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 301/2009 de 14 de julio por el que se regula el calendario y la jornada de los centros educativos a excepción de los universitarios. Se procurará que la organización permita la máxima utilización de las instalaciones por parte de la comunidad educativa y siempre según lo regulado al respecto.

El inicio de la jornada escolar está establecido a las 8:30 horas y la finalización de la misma a las 15:00 horas. Cada jornada tendrá seis periodos lectivos de una hora de duración, transcurridos los tres primeros habrá un descanso de 30 minutos. Además, el centro permanecerá abierto dos horas de tarde un día a la semana para realizar las tutorías de madres y padres y reuniones de coordinación docente y de atención a familias. Este día se elige a principios de curso. En el desarrollo del programa PROA se habilitan tres aulas para los tres grupos de acompañamiento en el programa de Refuerzos educativos en horario de tarde. Los días designados para dicho programa son el martes y el jueves de 16,30-18,30.

*Para otro tipo de situaciones no contempladas en los párrafos anteriores, se seguirá lo dispuesto en el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar así como la Orden de 17 de Abril de 2017 que lo regula.*

Para la confección de los horarios de los grupos y del profesorado se seguirán los criterios siguientes:

1. Se seguirá lo dispuesto por el Decreto 231/2007 sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de los IES y la Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de secundaria así como el horario de los centros, el profesorado y el alumnado.
2. Las materias de libre configuración autonómica que implican optatividad o la opcionalidad de las matemáticas se programará con el mismo horario semanal para todos los cursos de un mismo nivel, con la finalidad de que la oferta sea lo más amplia posible y de que un alumno pueda moverse dentro de la misma a lo largo del curso según vaya superando o no sus dificultades, referido esto a las materias de refuerzo.

3. Las materias consideradas como instrumentales básicos se impartirán simultáneamente en 1º y 2º, para que puedan organizarse las enseñanzas con flexibilidad de acuerdo con las posibilidades del Centro y la disponibilidad horaria. Se procurará que los grupos sean lo más reducidos posible. Las materias instrumentales y sus correspondientes refuerzos pedagógicos serán impartidos a cada alumno preferentemente por el mismo profesor. Si esto no fuera posible en todos los casos, el jefe de departamento velará para que la coordinación sea la máxima posible.
4. En ningún caso, las preferencias horarias del profesorado podrán obstaculizar los criterios pedagógicos para la confección de los horarios. No obstante, y siempre que resulte posible, se procurará compensar el número de días con seis periodos lectivos de manera que afecte con homogeneidad a todo el Claustro. Por otra parte, se reducirá el número de huecos en el horario del profesorado dando prioridad a tutores y tutoras, para facilitarles su labor administrativa. Finalmente, y siempre dentro de los márgenes que permita la confección de los horarios, se buscará la conciliación familiar como criterio preferente.
5. Todos los tutores de un mismo nivel tendrán en su horario regular una hora de reunión con el orientador del Centro para facilitar la coordinación y la puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial.
6. El horario del Equipo Directivo se organizará de manera que siempre haya un cargo unipersonal en el Centro durante el horario lectivo. Además, se establecerán en su cuadro horario dos reuniones de coordinación en el ejercicio de la función directiva; de manera que una de ellas pueda incluir al Departamento de Orientación y/o a los coordinadores de los planes y proyectos estratégicos del centro.
7. De acuerdo con la normativa los alumnos de los programas de PMAR se repartirán, al menos, en dos grupos de comunes, lo que obliga a agrupar las materias en bloques a la hora de establecer los horarios para que los alumnos de 2º y 3º tengan las mayores posibilidades de elección de asignaturas opcionales u optativas. Se procurará que no todos los módulos horarios sean de dos horas en los casos de cómputo par.
8. Se procurará la alternancia en días y espacios horarios de las diferentes materias para que el horario del alumnado sea lo más equilibrado posible.
9. El horario de atención a alumnos con NEE en el aula de apoyo se establecerá a ser posible coincidiendo con la impartición de las instrumentales básicas en el grupo ordinario en el que se encuentre el alumno.
10. El Aula específica tendrá un horario diario de cinco horas pudiendo comenzar a las 8,30 y terminar a las 13,30.

11. Para evitar la desinformación del profesorado de Formación Profesional, se incluirá al Jefe de Dpto. en las reuniones de Área Científico tecnológico. De esta forma, queda subsanada la falta de fluidez de información y se facilita la participación de todo el claustro en las decisiones tomadas en los distintos órganos de gobierno.

## **K. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ACEITES DE OLIVA Y VINOS**

El IES Federico García Lorca está autorizado para la impartición del Título Profesional de Grado Medio de Técnicos de Aceite de Oliva y Vinos..

Nivel: Formación Profesional Inicial de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Industrias Alimentarias.

El IES Federico García Lorca está autorizado para la impartición del Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional de Aceite de Oliva y Vinos según lo publicado en BOJA nº 84 del 5 de mayo de 2017. El currículo correspondiente al título de Técnico Medio en Aceite de Oliva y Vinos está aprobado en la Orden 15 de octubre de 2009 que a su vez concreta y amplía las enseñanzas mínimas de este ciclo establecidas en el Real Decreto 1798/2008 de 3 de noviembre.

Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo. Los objetivos generales y módulos profesionales son los desarrollados en la citada orden que define dichos módulos como los componentes del currículo del ciclo. El currículo de dichos módulos estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas. Estos elementos curriculares quedarán definidos en la programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro. La oferta educativa se desarrolla en oferta completa y 100% dual en colaboración con las empresas de las cooperativas de la localidad. En la programación de dichos módulos que se ajustarán al esquema de Formación inicial y Formación en Alternancia, se concretarán con las empresas las actividades de aprendizaje para el desarrollo del currículo. Dichas actividades aparecerán en la programación del ciclo formativo. El proyecto actual se desarrolla para los cursos académicos 2021/2022 y 2022/2023. Según normativa vigente para sucesivos ciclos se presentará nuevo proyecto acogido a la orden de convocatoria.

En el caso del curso 2022/2023 se aprueba la renovación del proyecto 2022-2024 que abarca los próximos dos cursos.

### **LEGISLACIÓN Y NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA EL CFGM DE ACEITES DE OLIVA Y VINOS**

**REAL DECRETO 1798/2008**, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

**ORDEN de 15 de Octubre de 2009**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos.

**LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de mayo de 2006)

**RD 1147/11**, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

**LEY ORGÁNICA 3/20022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.

**LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA N°252, 26 de diciembre de 2007).

**Decreto 301/2009**, de 14 de Julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

**Orden de 29 de Septiembre de 2010**, sobre evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Orden de 28 de Septiembre de 2011**, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Orden de 21 de diciembre de 2021**, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2022/2023 que afecta al proyecto 2022-2024.

**Orden de 18 de Enero de 2021**, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2021/2022 que afecta al proyecto 2021-2023.

**Orden EDU/2213/2009**, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos.

El perfil profesional del título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

## **OBJETIVOS GENERALES.**

Los **objetivos generales** de las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos son los siguientes:

1. Identificar materias primas y auxiliares describiendo sus características y propiedades para su aprovisionamiento.
2. Seleccionar materias primas y auxiliares analizando la documentación asociada para su almacenamiento.
3. Reconocer y manipular los elementos de control de los equipos, relacionándolos con las variables del proceso para regularlos y/ o programarlos.
4. Identificar las operaciones de extracción de aceites de oliva, describiendo los fundamentos y parámetros de control para su aplicación.
5. Identificar las operaciones de refinado y acondicionamiento de aceites de oliva relacionándolas con las características del producto para su aplicación.
6. Reconocer y aplicar las operaciones y los parámetros de control justificando su utilización para controlar las fermentaciones vínicas.
7. Analizar las operaciones del proceso describiendo sus fundamentos y parámetros de control para elaborar destilados y bebidas espirituosas.
8. Describir las operaciones de acabado y estabilización relacionándolas con las características del producto para aplicarlas.
9. Analizar las operaciones de envasado, etiquetado y embalaje relacionándolas con la conservación, distribución y trazabilidad de los productos alimentarios para su aplicación.
10. Organizar y clasificar los productos acabados analizando sus requerimientos de conservación y necesidades de espacios para su almacenaje.
11. Identificar y medir los parámetros de calidad de los productos relacionándolos con las exigencias del producto y del proceso para verificar su calidad.

12. Identificar las necesidades de limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones reconociendo los productos y técnicas aplicadas para garantizar su higiene.
13. Identificar las necesidades de mantenimiento de equipos, máquinas e instalaciones justificando sus exigencias para prepararlos y mantenerlos.
14. Analizar la documentación asociada a los procesos relacionándola con la actividad productiva y comercial para su cumplimentación.
15. Identificar y seleccionar técnicas publicitarias valorando su adecuación a los productos y a las características de la empresa para promocionar y comercializar los productos elaborados.
16. Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.
17. Identificar los aspectos ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.
18. Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional relacionándolos con las medidas de protección para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.
19. Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
20. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
21. Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.
22. Reconocer las oportunidades de negocio identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
23. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

## MÓDULOS PROFESIONALES

### Módulos profesionales de **primer curso**:

- 0317 Extracción de aceites de oliva.
- 0318 Elaboración de vinos y otras bebidas.
- 0031 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.
- 0316 Materias primas y productos en la industria oleícola, vinícola y de otras bebidas.
- 0321 Análisis sensorial.
- 0030 Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.
- 0322 Formación y orientación laboral..

### Módulos profesionales de **segundo curso**:

- 0116 Principios de mantenimiento electromecánico.
- 0146 Venta y comercialización de productos alimentarios.
- 0323 Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0320 Elaboración de otras bebidas y derivados.
- 0319 Acondicionamiento de aceites de oliva.
- HLC Aderezo.
- 0324 FCT.

#### DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

MÓDULO PROFESIONAL	Cuerpo y especialidad del profesorado	Duración (horas totales)	Primer curso (h/semana)
0316. Materias primas y productos en la industria oleícola, vinícola y de otras bebidas.	PES	192	6
0317. Extracción de aceites de oliva.	PT	192	6
0318. Elaboración de vinos.	PT	256	8
0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.	PT	64	2
0322 Formación y orientación laboral.	PES	96	3
0321. Análisis sensorial	PES	96	3
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	PES	64	2
<b>Total en el primer año</b>		<b>960</b>	

**DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES**

MÓDULO PROFESIONAL	Cuerpo y especialidad del profesorado	Duración (horas totales)	Segundo curso (h/semana)
0116 Principios de mantenimiento electromecánico.	PT	63	3
0146 Venta y comercialización de productos alimentarios.	PES	63	3
0323 Empresa e iniciativa emprendedora.	PES	84	4
0320 Elaboración de otras bebidas y derivados.	PT	189	9
0319 Acondicionamiento de aceites de oliva.	PT	168	8
HLC Aderezo.	PES	63	3
0324 FCT	PES/PT	410	40
<b>Total en segundo año</b>		<b>1040</b>	

**METODOLOGÍA GENERAL**

Con el fin de que los alumnos consigan las competencias del título y utilizando los medios disponibles en el Departamento se utilizarán los siguientes **principios metodológicos**:

- **Exposición** de los contenidos de cada Unidad Didáctica por parte del profesor.
- **Utilización** de medios informáticos con el fin de reforzar la exposición oral.
- **Discusión** de textos fotocopiados, esquemas, protocolos, catálogos, etc.
- **Demostraciones prácticas** de análisis físico-químicos, microbiológicos y organolépticos.
- **Análisis y reconocimiento** de la maquinaria y equipos relacionados con la industria oleícola, vinícola y de otras bebidas en centros de trabajo de la comarca.
- **Resolución** de problemas y **realización guiada** de ejercicios por parte de los alumnos en horario lectivo.

- **Potenciación** de la participación mediante actividades en grupo de los alumnos.
- Realización de trabajos fuera del horario lectivo que favorezcan el desarrollo de integral del alumno, **corrección y revisión** de los mismos.
- **Seleccionar** actividades específicas que potencien las condiciones de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, resaltando los posibles riesgos laborales que pudieran surgir.

En cuanto a los **materiales y recursos didácticos** utilizados debemos resaltar que, actualmente, no existen libros de texto expresamente editados para este Ciclo Formativo.

Por tanto, se utilizarán:

- Fotocopias de los contenidos programados en las Unidades Didácticas.
- Fotocopias de gráficos, diagramas, protocolos etc. (se proporcionarán al alumno).
- Bibliografía acorde con las Unidades Didácticas.
- Material fungible y productos de laboratorio.
- Materias primas para elaboración de prácticas en laboratorio.

## LOS TEMAS TRANSVERSALES

Basándonos en las orientaciones que aporta el apartado 2 del art.29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, así como en los art. 39 y 40 del cap. I del Título II de la LEA, esta programación didáctica integrará contenidos que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás; además el currículo incluirá educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y de ocio.

De igual modo, se incluirá como tema transversal el acervo cultural andalúz, haciendo especial hincapié en los productos elaborados en Andalucía.

El carácter transversal de estos temas hace que no se puedan asociar a un módulo concreto ni a un bloque de contenidos específico, debiendo estar presentes e impregnar el currículo del ciclo formativo en su conjunto.

Se han propuesto una serie de temas transversales que son:

- La Educación moral y cívica.
- La Educación para la Convivencia y la Paz.
- La Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos.
- Coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
- La Educación ambiental.
- La Educación para la salud y el deporte. Centros sin humo.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- La Educación del consumidor.
- Cultura andaluza.
- Fomento a la lectura.

## **OTROS**

En cuanto a otros aspectos como puedan ser la **Evaluación, Asignación de alumnos a empresas, promoción y titulación ...** estos están recogidos en la programación general de CFGM de Aceites de Oliva y Vinos para el curso 2022/2023.

## L. CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DE FABRICACIÓN Y MONTAJE.

El IES Federico García Lorca está autorizado para la impartición del Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje.

Nivel: Formación Profesional Básica.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento.

Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

### LEGISLACIÓN Y NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA EL CFGB DE FABRICACIÓN Y MONTAJE

- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **LEY ORGÁNICA 3/20022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
- **RD 1147/11**, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA N°252, 26 de diciembre de 2007) **Orden de 29 de Septiembre de 2010**, sobre evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1/2022**, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establezcan aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.
- **Orden de 21 de diciembre de 2021**, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2022/2023 que afecta al proyecto 2022-2024.

**Objetivos generales.**

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

1. Aplicar el plan de mantenimiento de equipos y uso de espacios en taller y obra interpretando las especificaciones establecidas para preparar el puesto de trabajo.
2. Seleccionar los equipos, herramientas y accesorios necesarios identificando los criterios que hay que aplicar para realizar uniones fijas y desmontables.
3. Manejar las herramientas portátiles adecuadas interpretando las especificaciones del procedimiento que hay que aplicar para realizar el montaje y ajuste de elementos.
4. Interpretar croquis y esquemas de redes básicas de distribución de fluidos identificando las condiciones de trabajo y marcas de replanteo para la apertura de rozas y zanjas.
5. Identificar las principales fases del proceso de construcción de conducciones de fluidos aplicando técnicas básicas de soldadura y unión para ensamblar tuberías de cobre o PVC.
6. Relacionar los elementos de redes básicas de distribución de fluidos con los recursos para su instalación elaborando listados de los elementos necesarios para configurar y montar instalaciones eficientes de riego automático.
7. Relacionar los elementos de redes domésticas de distribución, evacuación y saneamiento con los sistemas para su instalación, sujeción y regulación acoplando griferías, válvulas de corte y tuberías de desagüe para montar equipos sanitarios.
8. Interpretar esquemas y manuales de aparatos e instalaciones domésticas de agua fría y calefacción identificando la secuencia de operaciones para su mantenimiento.
9. Identificar los conductos comerciales para la instalación de redes convencionales de ventilación aplicando técnicas básicas de mecanizado y unión para su construcción y ensamblaje.
10. Interpretar manuales de uso de máquinas, equipos, útiles e instalaciones identificando la secuencia de operaciones para realizar su mantenimiento básico.
11. Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
12. Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
13. Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
14. Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
15. Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

16. Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
17. Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral
18. Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
19. Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
20. Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
21. Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
22. Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
23. Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
24. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
25. Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
26. Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
27. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

### **Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.**

Cualificaciones profesionales completas:

a) Operaciones auxiliares de fabricación mecánica FME031\_1 (RD 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0087\_1: Realizar operaciones básicas de fabricación.

UC0088\_1: Realizar operaciones básicas de montaje.

b) Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica IMA367\_1 (RD 182/2008, de 8 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1154\_1: Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües.

UC1155\_1: Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico.

### **Entorno profesional.**

Este profesional ejerce su actividad por cuenta ajena en grandes, medianas y pequeñas empresas dedicadas a la fabricación y montaje de productos mecánicos y electromecánicos, así como al montaje y mantenimiento de instalaciones de fontanería, calefacción y climatización.

### **Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:**

- Peones de industrias manufactureras.
- Auxiliares de procesos automatizados.
- Fontanero/a. Montador/a de equipos de calefacción.
- Mantenedor/a de equipos de calefacción.
- Montador/a de equipos de climatización.
- Mantenedor/a de equipos de climatización Instalador/a de redes de suministro y distribución de agua.

### **PROYECTO DE FPB DUAL DE FABRICACIÓN Y MONTAJE 2022-2023**

La experiencia del desarrollo del Ciclo Formativo de Grado Básico Dual de fabricación y montaje, ha contribuido a extender el conocimiento en la localidad de esta modalidad de formación profesional y en cierta medida ha facilitado que a instancias del centro, determinadas empresas del sector afín al desarrollo de los módulos, la mayoría de la localidad, hayan mostrado interés en participar en el proyecto de este ciclo dual.

En concreto las empresas participantes en el proyecto eran:

- Talleres Moreno y Madrigal.
- Strucc Soluciones Metálicas S.L.
- Hierros y Aluminios Puebla S.L.
- Puebla Per -Fontanería Sales
- Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla y
- Fontanería Arahal.

En el proyecto actual no firmaron convenio de colaboración ninguna de las empresas privadas ya que no se acogían a la norma de becar al alumnado quedando únicamente en el proyecto el Ayuntamiento como empresa pública colaboradora.

**Criterios de asignación del alumnado a las empresas:**

Irán 5 (5) alumnos.

Procedimiento de selección de alumnado: se llevarán a cabo en reunión del equipo educativo, dirección y orientación.

**Rúbrica, selección alumnado en alternancia 1º FP Básica- Fabricación y montaje.**

15% Asiste con regularidad, puntualidad.

15% Sin faltas de asistencia injustificadas.

10% Ha superado todos los módulos del primer trimestre.

18% Buena actitud, compromiso con los estudios y el centro educativo.

15% No tiene faltas de conducta contrarias.

15% No tiene faltas de conducta gravemente contrarias.

12% Cumple con normas de seguridad e higiene y medioambientales.

**Rúbrica, asignación del alumnado a la empresa 1º FP Básica- Fabricación y montaje.**

50% Según posibilidad de desplazamiento.

25% Características del alumno a las características de la empresa.

25% Preferencia del alumnado.

**Implicación de las empresas en la valoración del aprendizaje del alumnado.**

La evaluación, en aquellos módulos profesionales que se imparten total o parcialmente en colaboración con la empresa, se realizará teniendo en cuenta la información suministrada por el tutor laboral.

Las valoraciones y rúbricas de la hoja de seguimiento del tutor laboral se introducirán mediante registro informatizado (formulario) y serán un indicador fundamental a ser tenido en cuenta en la evaluación del desarrollo de las actividades de los respectivos módulos. Los alumnos conocerán los criterios de evaluación y los indicadores que se utilizarán de antemano. Se utilizará una rúbrica donde irán expresados los instrumentos de evaluación y el rango de concreción. El periodo en alternancia en la empresa forma parte del currículo del módulo profesional y será necesaria una valoración positiva de los resultados de aprendizaje asociados a las actividades realizadas en la empresa para superar el módulo profesional, lo que significa que el alumnado que no obtenga valoración positiva del periodo de formación en la empresa no aprobará el módulo profesional correspondiente.

**Módulos profesionales.**

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- Operaciones básicas de fabricación.
- Soldadura y carpintería metálica.
- Carpintería de aluminio y PVC.

- Redes de evacuación.
- Fontanería y calefacción básica.
- Montaje de equipos de climatización.

b) Otros módulos profesionales:

- Ciencias aplicadas I.
- Ciencias aplicadas II.
- Comunicación y sociedad I.
- Comunicación y sociedad II.
- Formación en centros de trabajo.

La temporalización y distribución por cursos de dichos módulos será la indicada por la normativa de FPB:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
3020. Operaciones básicas de fabricación	160	5		
3021. Soldadura y carpintería metálica	160	5		
3022. Carpintería de aluminio y PVC			156	6
3023. Redes de evacuación			156	6
3024. Fontanería y calefacción básica	192	6		
3025. Montaje de equipos de climatización.			104	4
3009. Ciencias aplicadas I	160	5		
3019. Ciencias aplicadas II			130	5
3011. Comunicación y sociedad I	256	8		
3012. Comunicación y sociedad II			182	7
3027. Formación en Centros de Trabajo.			264	40
Tutoría	32	1	26	1
Unidad formativa de Prevención			26	1

**Referido especialmente a la Formación Profesional Básica, se atenderá a las siguientes recomendaciones específicas:**

- ❖ La metodología de estas enseñanzas tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los módulos profesionales que se incluyen en cada título. Este carácter integrador orientará la programación de cada módulo profesional y la actividad docente.
- ❖ La metodología didáctica se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.
- ❖ La organización de las enseñanzas en los centros procurará que el número de profesores y profesoras que impartan docencia en un mismo grupo de Formación Profesional Básica sea lo más reducido posible, respetando los elementos educativos y el horario del conjunto de los módulos profesionales incluidos en el título, según lo establecido en el mismo y en cada uno de los títulos profesionales básicos.

**CONCRECIÓN DE LA TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1/2022, DE 23 DE JUNIO, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

El Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

**Título Profesional básico y sus efectos.**

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 984/2021, la superación de la totalidad de los módulos incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En caso de que los alumnos/as finalicen sus estudios sin haber obtenido el título de formación Profesional Básico recibirán la certificación académica de los módulos profesionales superados, que tendrán efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

El título de Formación Profesional Básico permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio.

## **M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA. AUTOEVALUACIÓN**

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en el artículo 130 que:

- “1. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.
2. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.
3. A tales efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca”.

La autoevaluación, por tanto, debe ser la herramienta más potente para detectar las buenas prácticas y producir e institucionalizar mejoras en la organización y procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en los centros educativos. Para dicha autoevaluación se usarán como referentes e indicadores la información procedente de pruebas externas, indicadores homologados o del propio Servicio de Inspección, así como las evaluaciones curriculares y otros indicadores diseñados por el propio centro. En concreto el proceso de autoevaluación deberá ser continuo en los sucesivos trimestres y para recoger información se usarán cuestionarios diseñados al efecto y que serán cumplimentados por los distintos sectores de la Comunidad educativa, así como los indicadores de calidad que establezca el propio centro junto con los verificadores de cumplimiento. El referente fundamental de trabajo será el Plan de Mejora establecido por el centro.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación además de los indicadores que se han establecido con anterioridad se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y los propuestos por la inspección educativa. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el centro.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en la Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Los plazos serán los siguientes:

- Antes del 25 de Junio medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado
- Información del resultado de autoevaluación e información de logros y dificultades plasmados en la memoria de autoevaluación antes del 15 Julio.
- Elaboración e información del Plan de Mejora y Grabación del mismo, antes del 15 de noviembre.

Además del equipo de mejora a continuación se especifican las distintas atribuciones y obligaciones de los distintos órganos de coordinación docente en relación con el proceso de autoevaluación y mejora:

#### **DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN EVALUACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA:**

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

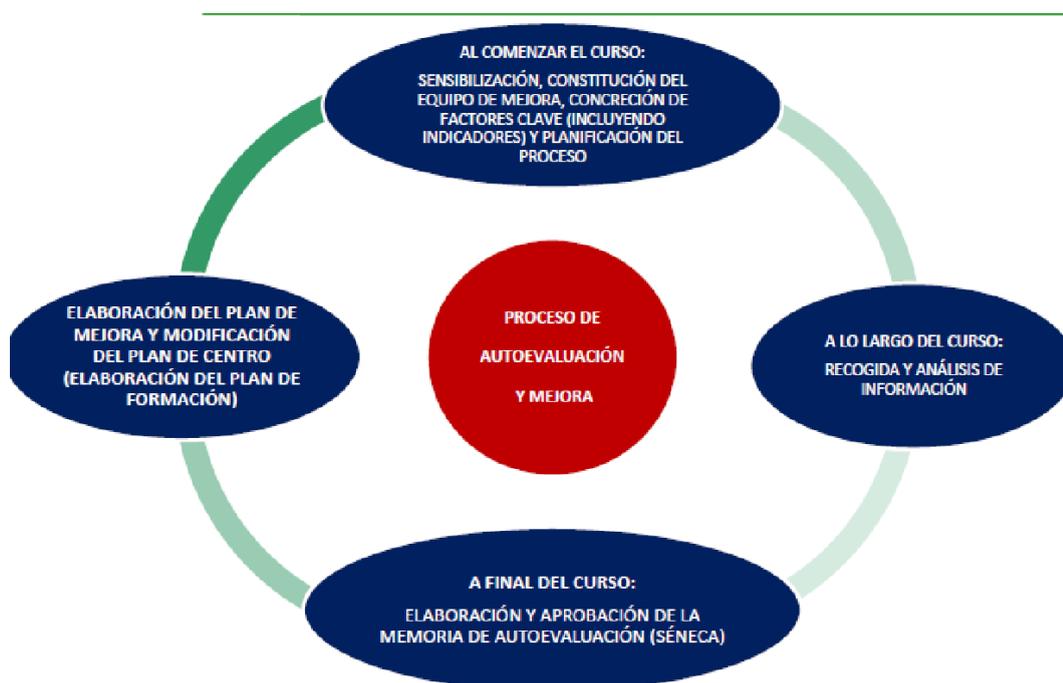
#### **EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:**

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el área.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

### DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en las materias que tienen encomendadas.

El proceso que se propone es el siguiente:



La organización del proceso queda de la siguiente manera:

Lidera y coordina el departamento FOREVIN y Dirección, informan claustro de profesorado y Consejo Escolar y a partir de la entrada en vigor de la LOMCE, aprueba

dirección con informe previo preceptivo del Consejo Escolar (Instrucciones 14 mayo de la Secretaría General de Educación).

### ***CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS***

---

Los agrupamientos se realizarán procurando lograr el equilibrio entre todos los grupos, buscando que los alumnos se mezclen en todos los aspectos. En este sentido la elaboración de los grupos del centro se hará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Los alumnos se agruparán según las diferentes optativas, actividades en las horas de libre disposición, religión, etc. con el fin de asignar el mismo número de alumnos de cada materia a cada uno de los grupos.
2. Los alumnos repetidores y los que promocionan por haber repetido se repartirán en los diferentes grupos.
3. Los alumnos con NEAE se asignarán a cada uno de los grupos procurando un reparto equilibrado y teniendo siempre presente la integración del alumno en el mismo.
4. Los alumnos que se estime que puedan presentar problemas de conducta se asignarán a los grupos de forma que no coincidan en el mismo los que pueden interactuar entre sí o con otros compañeros, además se evitará la acumulación de este tipo de alumnos en algunos grupos.
5. En los casos en que se tenga conocimiento de temas de acoso escolar o de graves enfrentamientos entre alumnos o alumnas, dentro o fuera del centro, se procederá a ubicarlos en grupos diferentes.
6. En 1º de ESO se tendrá en cuenta la procedencia del alumnado y el carácter del mismo para facilitar la integración del alumno en el grupo y en el centro.
7. En 2º y 3º de ESO se repartirán los alumnos de PMAR al menos en dos de ellos.
8. En 4º habrá que tener en cuenta de forma prioritaria la elección de opcionales por parte del alumnado, así como las dos opciones de matemáticas para que todos los alumnos puedan cursar las materias elegidas.
9. Una vez confeccionados los grupos, si se observa que en alguno de ellos el número de alumnos del mismo sexo es superior al 60% se harán los cambios oportunos para buscar el equilibrio.

### **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.**

Una vez hechos los agrupamientos se asignarán las tutorías que, en gran medida, vienen determinadas por las medidas de atención a la diversidad que se pongan en práctica. Para la asignación de las mismas se tendrá en cuenta lo siguiente:

-En primer ciclo los criterios de los departamentos con esas tutorías asignadas deben hacer prevalecer la experiencia en el centro y la capacidad para liderar los grupos sobre otros criterios aunque deben procurar que haya equilibrio entre el reparto de materias y las tareas que originan las distintas tutorías siendo de especial complejidad las de 1º y 2º. Se evitará que la tutoría de un curso de primero pueda ser asignada a un profesor cuya designación no esté nombrado.

-En los grupos donde haya alumnado de PMAR Y PD. En 2º y 3º de ESO, se procurará que el profesor tutor imparta uno de los ámbitos y una materia en el grupo para un mejor conocimiento del alumnado, de no ser posible se nombrará a un profesor de materia común al grupo y con carácter preferente las que tengan mayor número de horas.

- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista, este profesorado estará presente siempre que sea posible en las reuniones con los tutores legales de dicho alumnado.

-Siempre que sea posible las tutorías de CFGB/FPB serán asignadas a los profesores de los módulos profesionales que están más horas con el alumnado.

-La tutoría de Ciclo Formativo será ejercida por uno de los dos profesores de módulos y preferentemente por el que no tenga las horas de coordinación dual con las empresas.

### **CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN Y LIBRE DISPOSICIÓN**

La oferta de materias libre disposición y libre configuración para cada curso escolar se establecerá siguiendo las siguientes directrices:

1. Se ofertarán al alumnado todas las materias establecidas por norma, aunque sólo se impartirán las escogidas por un número superior a 15 alumnos, salvo la segunda lengua extranjera que se impartirá siempre que se disponga de horas para ello, debido a la continuidad de la materia a lo largo de toda la etapa y en estudios posteriores. No obstante, lo anterior, siempre que haya suficientes horas en los departamentos se procurará la máxima optatividad del alumnado.
2. Se ofertarán programas de refuerzo de las instrumentales básicas en los tres primeros cursos de la etapa. Estos programas se ubicarán en el horario del alumnado en las horas asignadas a las materias de libre configuración y/o a las de libre disposición, y serán cursados por los alumnos que los equipos docentes determinen en cada momento o bien vengan recomendados en sus informes de tránsito. De la misma forma se procederá para determinar la exención o no de cursar la materia optativa. Todas estas decisiones serán comunicadas a las familias, en el caso en que los padres del alumno no estén de acuerdo deberán manifestarlo por escrito.
3. El ETCP propondrá en el último trimestre del curso escolar las materias que los distintos departamentos decidan ofertar dentro de las que tiene el centro aprobadas o bien se iniciará procedimiento para su aprobación.
4. Las programaciones de las diferentes materias, programas de refuerzo, etc. serán elaboradas en el seno de los departamentos que las oferten.
5. Al término de cada curso escolar el ETCP hará una valoración de la eficacia y pertinencia de las materias impartidas y actividades realizadas en las horas de libre disposición y decidirá su continuidad durante el siguiente curso.
6. La oferta de materias de libre configuración y de libre disposición será suficiente pero no excesiva, con el fin de evitar la dispersión del alumnado. Se considerará suficiente la existencia del número de ambos tipos de materias según el número de grupos de comunes que aparecen en la siguiente tabla:

Nº grupos comunes	2	3	4
Nº materias de LC/ libre disposición	3	4	5

Esto se llevará a cabo siempre que el cupo lo permita

7. Además en los primeros cursos los tutores, asesorados por el departamento de orientación, recomendarán al alumnado que no tenga que cursar programas de refuerzo la materia para el curso siguiente.
8. Las materias de libre disposición se organizarán en cada curso de manera simultánea en los diferentes grupos para que el alumno pueda pasar de una a otra cuando el equipo docente lo considere oportuno.

9. Para facilitar la elección coherente de asignaturas troncales de opción del alumnado de cuarto curso, éstas se organizarán en torno a los tres itinerarios configurados. En el caso de las específicas de opción o libre configuración autonómica, la oferta será mucho más abierta siempre que las posibilidades de impartición lo permitan.

## **CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS**

---

Las Programaciones Didácticas quedan reguladas en el *Artículo 29 del Decreto 327/2010*:

*1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.*

*2. Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:*

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno. Al ser un curso de implantación de la LOMLOE en los cursos de 1º y 3º ESO se contemplarán para estos niveles “situaciones de aprendizaje”

b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

c) En el caso de la formación profesional básica, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.

d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

e) La metodología que se va a aplicar.

f) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

g) Las medidas de atención a la diversidad.

h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

j) La forma en que se trabajará el Proyecto Lingüístico de Centro desde las diferentes materias.

3. En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

[...]

5. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

6. Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.

7. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

#### Procedimiento para la elaboración de las Programaciones Didácticas

Para el desarrollo y confección de las Programaciones Didácticas se seguirá el siguiente proceso:

1.- Justificación de la materia y contribución de la misma a la consecución de las competencias clave. Incorporación de las competencias clave, reflexionando sobre cuáles son las competencias clave que se pueden desarrollar a través del trabajo en las materias del departamento (Orden ECD /65/2016)

2.- Selección de los objetivos de cada área/materia, tomando como referencia los objetivos establecidos la Orden 14 Julio 2016.

3. En función de los objetivos elegidos, se deben seleccionar los contenidos de cada materia que se imparta en el departamento (Orden 14 Julio 2016).

4. Organización y secuenciación de los contenidos elegidos (configuración de las unidades didácticas).

5. Establecer los criterios de evaluación (Orden 14 de julio de 2016) y relacionarlos con las Competencias claves y Estándares de aprendizaje evaluables que se relacionan con cada uno de los criterios. Los Estándares de aprendizaje se encuentran en el Real Decreto 1105/2014 del 26 de diciembre.

7. Establecimiento de una metodología, acorde con lo articulado en la Orden 14 de Julio, y con las específicas de cada materia. Igualmente se contemplará el apartado B) *Líneas generales de actuación pedagógica* de este Proyecto Educativo, decidiendo sobre cuestiones como: tipo de actividades (en función de lo observado en los criterios de evaluación), organización de espacios y tiempos y selección de recursos y materiales. La metodología definida debe ser un factor fundamental para facilitar la adquisición de competencias clave por el alumnado.

8. Definición y selección de los instrumentos de evaluación, en función de los estándares de aprendizaje, el procedimiento definido y la metodología elegida.

9. Definición de unos criterios de calificación.

10. Concreción de las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos.

11. Selección de la forma de trabajar la lectura, la expresión oral y escrita, que queda regulada en el Proyecto Lingüístico de centro, así como el uso de la Biblioteca y las TIC desde el departamento.

12. Medidas de atención a la diversidad adoptadas por el departamento, tomando como referencia los apartados F), G) y H) de este Proyecto educativo.

14. Las programaciones didácticas deberán contemplar también el desarrollo de:

- Las MLCP/ Proyectos Interdisciplinares y optativas que se imparten desde el departamento didáctico,
- Los programas de refuerzo individualizado.
- Diferencias y adaptaciones en los elementos curriculares de la programación general de la materia de que se trate, a través de adaptaciones curriculares grupales para cada uno de los niveles establecidos en los grupos que se trabajan con Profesores de Apoyo, tanto dentro como fuera del aula.

Por su parte, las familias y/o tutores legales del alumnado tendrán derecho a ser informadas sobre el contenido de las Programaciones Didácticas. Para ello, el IES podrá incluir en su página web extractos de las mismas, y las familias podrán solicitar por escrito a la Dirección del instituto copia de aspectos concretos de estos documentos, que les serán facilitados a la mayor brevedad posible.

La responsabilidad de la elaboración de las Programaciones Didácticas corresponde a la totalidad del departamento, aunque su coordinación corresponde

a la Jefatura del Departamento (Arts. 92 y 94 del *Decreto 327/2010*). Asimismo, y por ese motivo, la Programación Didáctica vincula al profesorado de cada departamento en el ejercicio de su labor docente, como recoge el citado Art. 29.7. Por otra parte, la Jefatura de Estudios garantizará el cumplimiento de estos documentos en el marco de sus funciones.

Finalmente, se perseguirá una visión integrada de las programaciones mediante la coordinación de los Departamentos que forman parte de cada Área y el trabajo en equipo, para que se desarrollen actividades y proyectos interdisciplinares que enriquezcan las Programaciones paulatinamente. En este sentido trabajarán las Áreas de Competencia, en tanto que sus coordinadores o coordinadoras serán los encargados de garantizar esa labor y promoverla.

### Aprobación y calendario

Aunque la Programación Didáctica tiene carácter plurianual, en función de las modificaciones a las que está sujeto el Plan de Centro, conviene subrayar que ésta es un documento vivo y modificable. En cualquier caso, las Programaciones deberán quedar aprobadas, en su primera versión, por el Claustro de Profesorado antes del 15 de Noviembre.

Previamente, y para garantizar que las programaciones sean adecuadas a la normativa actual y que la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado responda a ese mismo criterio, se seguirán los siguientes procesos:

1. Una vez revisada y aprobada por el Departamento de coordinación didáctica la programación, la jefatura de éste lo acreditará en la correspondiente acta; en ella explicitará la fecha de aprobación; que la programación es conforme con los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación establecidos por este Proyecto Educativo; que estos criterios ayudan al profesorado a valorar el grado de adquisición de las Competencias Clave y de los objetivos generales de etapa; que se siguen las directrices marcadas por el ETCP; y que se adecuan al currículo oficial vigente.
2. El coordinador de cada área de competencia visará el contenido de las programaciones didácticas y acreditará que éstas proporcionan una visión integrada y multidisciplinar; para ello confeccionará el acta correspondiente.
3. El ETCP recogerá en acta su conformidad con las programaciones y garantizará que contribuyen a la adquisición de las CCC.
4. La jefatura de estudios supervisará las anteriores fases e informará a la dirección para que, finalmente, el claustro de profesorado pueda proceder a su aprobación.
5. La jefatura de los departamentos hará entrega de una copia digital de las programaciones a la secretaría y otra a la jefatura de estudios del centro, junto a una copia de las actas (esto solo a secretaría) que verifican su

correcta aprobación. A esta documentación se le dará la correspondiente entrada en el registro.

Concluido ese procedimiento, las programaciones didácticas quedarán custodiadas por la jefatura de estudios del IES, que certificará la fecha de su aprobación.

A modo orientativo se ofrece el siguiente guión:

- Componentes del departamento y cursos en los que imparten docencia
- 

- A.** Justificación y contribución a la consecución de las competencias clave.
- B.** Objetivos
  1. Los objetivos de materia
  2. Concreción y distribución de los objetivos por cursos
- C.** Contenidos
  1. Concreción y organización de los contenidos por cursos
  2. Relación de cada contenido con los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y competencias clave.
- D.** Transversalidad y cultura andaluza
- E.** Secuenciación y temporalización de los contenidos: unidades didácticas por cursos / Situaciones de aprendizaje.
- F.** Metodología: orientaciones metodológicas
- G.** Criterios de evaluación y calificación. Plan para el Alumnado que Promociona con Materias Pendientes y Plan para el Alumnado que No Promociona con Materias Pendientes.
- H.** Atención a la diversidad
- I.** Actividades extraescolares y complementarias
- J.** Proyecto lingüístico de centro.
- K.** Recursos



## PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

La cada vez más compleja realidad social de nuestro tiempo hace que sea necesario abordar, desde el sistema educativo, todos aquellos aspectos de la misma que puedan ser mejorados a través de la educación, para ello desde el centro y acogiéndose a los programas de la administración educativa, se fomenta la participación en una serie de programas que abarcan desde la salud y la prevención al medio ambiente y el consumo responsable hasta la lectura y el buen uso de la biblioteca escolar. En concreto, se participa en unos programas de forma permanente y en otros por convocatorias anuales y plurianuales.

En todos ellos, el profesorado de este centro dedica una parte importante de tiempo extra y energías añadidas para mejorar la educación de nuestro alumnado.

### **Normativa de referencia:**

Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

Instrucciones de 15 de julio de 2015 Complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

Resolución de 31 de agosto de 2022, de la dirección general de tecnologías avanzadas y transformación educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los programas para la innovación educativa regulados por las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la secretaría general de educación, para el curso académico 2022/2023.

Resolución de 18 de noviembre 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del programa de orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ "TRANSFÓRMATE" en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía

### **Los Planes y Proyectos que se desarrollan en nuestro centro de forma permanente son:**

- **Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** se viene desarrollando de manera continua y con coordinación adecuada desde hace varios años, esto ha permitido mejorar el plan de autoprotección y promover los programas preventivos de salud laboral en el personal que presta servicios en este centro. Se propone como medida de mejora la difusión de dicho plan y la identificación de zonas de riesgo, así como la formación preventiva de accidentes.
- **Plan de Apertura de Centros escolares** ofrece servicio de comedor a través del CEIP San José.
- **Plan de igualdad de género en la educación** va dirigido a toda la comunidad educativa de nuestro centro. Para su coordinación y desarrollo existe la figura de una coordinadora encargada

de planificar y de realizar, en colaboración con el Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares y la Jefatura de Estudios, sus contenidos se incluyen como elemento transversal en la formación del alumnado.

- **Plan Escuela TIC 2.0**, este plan que se inició con la instalación de las aulas 2.0 y los ultraportátiles del alumnado, en la actualidad ha cambiado puesto que ya no traen equipos los alumnos, no obstante, el centro con recursos propios ha instalado otras aulas además de las 1º y 2º de ESO y ha habilitado un carrito con portátiles, el uso didáctico de estas herramientas y el fomento de las mismas forman parte de las tareas de esta coordinación.

- **El Plan de Lectura y Biblioteca** va dirigido a todo el alumnado de nuestro centro. Para su desarrollo se establece un responsable al que siempre que se puede se le proporciona reducción horaria. Además, también existe un grupo de apoyo, formado por profesores y alumnos, que colabora con el tutor de biblioteca en la planificación y desarrollo de las diferentes actividades en torno a la motivación a la lectura y al uso de la biblioteca del centro. Este programa se complementa con el de creatividad literaria y el Proyecto comunica.

- **Programa de Enseñanza bilingüe (inglés)** comenzó en el curso 2016/2017 teniendo como principal objetivo la mejora en el uso de las lenguas en general y de la L1 inglés en particular. Mediante un planteamiento común, se trabajan todas las destrezas asociadas a la comunicación.

- **El Proyecto Lingüístico** ha terminado su andadura en el curso académico 2021/2022. Se pretende que todo lo desarrollado en de dicho programa, siga implementándose las estrategias que permitan seguir mejorando la competencia lingüística de nuestro alumnado y propiciar el desarrollo de una metodología y aprendizaje integrado de las lenguas, por ello, se ha introducido como parte del Plan de Centro.

- **El PROA (programa de acompañamiento)** se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del sistema educativo, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.

- **Escuela Espacio de Paz.** Este proyecto para promover la paz como acción individual y colectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Disminuir y prevenir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el Centro. Promover la cultura de la prevención por encima de la dinámica del castigo.

- **Programa PROA + TRANSFORMATE.**

El Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA + “Transfórmate” que se plantea con carácter plurianual, 2021-2024, se presenta como mecanismo de ayuda financiera, fortalecimiento institucional y formativo a los centros, para apoyar y reforzar sus actuaciones durante el período 2021-2024. Dicho Programa, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa.

COMPROMISOS DEL CENTRO: El centro se compromete a:

a) Aplicar los principios pedagógicos del Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo Proa+ “Transfórmate”:

- La equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades dentro de los centros.
- La educación inclusiva. • Las expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- El acompañamiento, la prevención y la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo.
- La especial atención al desarrollo del ámbito socio-afectivo del alumnado.
- El uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

b) Diseñar, aplicar, seguir y evaluar un Plan Estratégico de Mejora incluido en el contrato, en el marco de su Proyecto Educativo, y su concreción en cada curso del plan de actividades palanca. Dichas actividades podrán variar en los diferentes cursos, como resultado del proceso de evaluación de su aplicación, a través de un proceso participativo y de mejora continua. Todas las actividades palanca deberán atenerse a los principios pedagógicos del Programa.

c) Aplicar los compromisos siguientes: • Participar activamente en la formación inicial y en la continua, así como en las reuniones de red de los centros pertenecientes al Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo Proa+ “Transfórmate”. • Integrar el Programa en el funcionamiento ordinario del centro. • Rendir cuentas anualmente ante la Comisión establecida para tal efecto. • Facilitar todos los datos que se requieran, así como participación en el seguimiento y evaluación del Programa, de acuerdo con los requerimientos de la Unión Europea. • Aplicar, explicitar y desarrollar los principios pedagógicos del Programa, tomando como modelo la escuela inclusiva. • No segregar internamente al alumnado

#### **Otros proyectos y programas que no son permanentes:**

● **Aula de cine**, La sociedad actual vive en un entorno dominado por lo “audiovisual” desde las etapas más tempranas, por ello una educación audiovisual se hace necesaria desde la etapa de la escuela. Este proyecto de educación audiovisual tiene dos momentos, el de la “lectura” audiovisual y el de la “escritura” audiovisual. Ambos momentos y las diferentes etapas y formas de acceder a ellos dan lugar a los diferentes itinerarios que presenta Aula de Cine.

● **Vivir y sentir el Flamenco**, que lleva en marcha ya tres cursos y que incluye la participación de todo el centro.

● **Aula Djaque** es un programa de ajedrez educativo, no competitivo, que ofrece una herramienta pedagógica para el profesorado y que puede ayudar al alumnado en el desarrollo de sus habilidades cognitivas y socio afectivas.

● **Aldea**: Programas medioambientales que plantean la educación ambiental como elemento transversal importante en la formación integral del alumnado.

- **Forma joven en el ámbito educativo:** Programa de fomento de hábitos saludables en colaboración con la Consejería de Salud.
- **Comunica:** Programa de ámbito comunicación lingüística, que se articula en cuatro líneas de intervención (oralidad, lectura y escritura funcional, lectura y escritura creativa y alfabetización audiovisual) en las que de manera transversal se incluyen las alfabetizaciones múltiples, así como la participación de las familias.
- **Inicia:** Programa de ámbito cultura emprendedora, es un Programa para la Innovación Educativa con el que se estimula en el alumnado la adquisición y desarrollo de competencias emprendedoras desde todos los ángulos y áreas pedagógicas, considerando el emprendimiento como una estrategia fundamental en la formación de las personas a lo largo de la vida.

#### **Proyectos y programas que se han pedido y estamos a la espera de la resolución:**

- **Programa IMPULSA**, se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la formación del profesorado, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar. Todas las actuaciones se desarrollarán a través de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto, el trabajo en equipo, la igualdad de género y la atención a la diversidad, en especial al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

#### **Se compone de tres actuaciones diferenciadas:**

- **Línea de Actuación I, Impulsa Formación.** Formación para la intervención en zonas desfavorecidas que consistirá en un curso semipresencial, dividido en jornadas presenciales provinciales y un curso en el Aula Virtual de Formación del Profesorado.
- **Línea de Actuación II, Impulsa Proyectos para la Innovación Educativa.** Los centros docentes públicos elaborarán proyectos con medidas y actuaciones innovadoras específicas que contribuyan al éxito educativo y a la prevención del abandono escolar en consonancia con sus planes y programas.
- **Línea de Actuación III, Impulsa Proyectos Socio-educativos.** Los centros docentes públicos elaborarán proyectos destinados a la puesta en práctica y mejora de las competencias clave y la educación en valores adquiridos por el alumnado en los centros, a partir de experiencias motivadoras tales como semanas culturales, inmersiones lingüísticas, campamentos de robótica, campus de experiencias, etc.

Se han presentado dos proyectos una en IMPULSA innovación y otro en IMPULSA inclusión.

- **Proyecto "AULAS VERDES ABIERTAS", de renaturalización de espacios exteriores y su aprovechamiento pedagógico, en los centros educativos**

**El Aula Verde Abierta** se configura como un espacio educativo versátil e inclusivo que estimule la curiosidad y promueva el pensamiento creativo en la búsqueda de soluciones a los grandes retos medioambientales. Entornos para la innovación colectiva, que fomenten una cultura organizativa de liderazgo y cooperación basada en la redarquía (redes abiertas de colaboración), y en los que se generen estructuras de participación flexibles y resilientes que promuevan y favorezcan situaciones de aprendizaje al aire libre para la observación, la exploración, la investigación, la experimentación, la reflexión y la reconexión del alumnado con la naturaleza, con los demás y consigo mismo. Espacios generadores de salud y bienestar con beneficios importantes en los procesos atencionales, la concentración, la motivación, la memoria y la convivencia, además de un elemento para la mitigación del cambio climático, la sostenibilidad medioambiental y la educación ecosocial.

La Coordinación de estos programas será realizada por el profesorado que se destaca por sus buenas prácticas y además su desarrollo profesional le permite asumir tales funciones con garantía.

Criterios para asignar horario de seguimiento de los planes en caso de coordinador/a

- El/la coordinador de biblioteca realizará todas sus horas de guardia en la biblioteca, de forma que dispondrá de tiempo en su horario regular para la organización de dicho programa.
- La coordinadora de Igualdad, no dispondrá en su horario de horas de guardia, sino que estas se dedicarán a la gestión de dicho proyecto.
- El coordinador de convivencia lo llevará a cabo el proyecto de Escuela Espacio de Paz y Mediación. Y, además, será el coordinador de bienestar de la infancia y la adolescencia.

## ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE

Por Orden 27 de abril de BOJA 12 de mayo de 2016, se autoriza enseñanza bilingüe en este centro por la persona titular de la Consejería de Educación. La organización que se dispone se atiene a lo dispuesto en la Orden 28 de junio de 2011 y la modificación posterior recogida en la Orden 18 de febrero de 2013, así como las correspondientes instrucciones que dicta anualmente la Dirección General de Innovación y la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación.

### -Respecto a la admisión del Alumnado:

Se registrá por lo establecido en las disposiciones reguladoras de los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en dichos centros docentes para cursar las enseñanzas correspondientes.

### -Respecto a la organización y el horario:

Este curso la sección bilingüe de nuestro centro cuenta con dos grupos de 4º ESO, tres grupos de 3º ESO, dos grupos de 2º ESO y dos grupos de 1º ESO. Se imparten en L2 las siguientes materias no lingüísticas: Geografía e Historia, Música, Educación Física y Tecnología. No obstante, debido a cuestiones organizativas, como las materias de tecnología y de geografía e historia de 2º PMAR están englobadas en ámbitos, los profesores implicados, que no pertenecen al departamento bilingüe, acuerdan trabajar ciertas expresiones útiles y vocabulario para que el alumnado siga en contacto con la L2. En 3º de diversificación sucede lo mismo en la materia de Geografía e historia.

En el siguiente recuadro se recogen las materias bilingües que cursa el alumnado de cada curso además de la asignatura de inglés.

1ºESO: ING, MUS, EF y GeH

2ºESO: ING, TEC, EF y GeH

2ºESO PMAR: ING y EF

3ºESO: ING, TEC, EF y GeH

3ºDIV: ING, EF y TEC

4º ESO: ING, EF e Historia

### -Auxiliar de conversación:

La auxiliar asignada a nuestro centro es Sarah Cripps. La organización y coordinación de todos los aspectos relacionados con sus funciones se atienen a lo regulado en las instrucciones anuales.

- Enseñanza bilingüe:

La enseñanza bilingüe tiene un enfoque dual debido al aprendizaje de contenidos y lengua extranjera simultáneamente. Es una inmersión lingüística basada en la comunicación y la interacción, en la que la forma no es lo relevante sino el contenido.

Uno de los objetivos perseguidos es el desarrollo de la expresión escrita y oral. Esto se lleva a cabo animando y premiando al alumnado a que en el aula todo aquello que se pueda decir en la L2 ha de expresarse en esta lengua; implicando al alumnado; enfocándonos en las destrezas orales mediante diversas actividades que permitan potenciar los diferentes estilos de aprendizaje; aprendiendo de forma más interactiva y autónoma mediante la presentación de proyectos en grupos y desarrollo de trabajos por descubrimiento e investigación; usando diferentes recursos y materiales y fomentando un aprendizaje enfocado en la realización de tareas o proyectos.

La metodología AICLE es fundamental para lograr este objetivo. Los pasos y elementos fundamentales que se tienen en cuenta a la hora de planificar las unidades AICLE son:

- Definir los objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación.
- Identificar el vocabulario, estructuras, discurso y destrezas necesarias y anticipar posibles dificultades.
- Acercar los contenidos a la realidad del aula.
- Preparar tareas finales y actividades para llevar a cabo el proceso de aprendizaje.
- Definir cómo se va a evaluar la actividad o tarea especificando instrumentos y criterios.

El currículo integrado de las lenguas y las áreas no lingüísticas consiste en establecer vínculos entre las diferentes áreas de conocimiento. Esta integración del currículo implica que los profesores de estas áreas presten atención a los elementos lingüísticos presentes en sus materias; se empleen recursos comunes como rúbricas, guías para la expresión de textos escritos, lenguaje de aula, guías para la expresión de textos orales y presentaciones en soporte digital.

En esta línea, la integración del currículo también toma como referencia los temas tratados en otras materias (aprendizaje interdisciplinar), las tareas a realizar (preparar tarjetas navideñas en castellano e inglés) o elementos lingüísticos determinados (por ejemplo, el texto narrativo en castellano y en inglés).

Una de las máximas del centro consiste en mantener, promover y realizar una atención a la diversidad adecuada. El andamiaje es fundamental en AICLE tanto para el contenido como para la lengua. Se facilita y proporciona un soporte que les sirva a aquellos alumnos que así lo necesiten para lograr el objetivo del aprendizaje. Por ejemplo, se proporcionan andamios en relación con las estructuras de los productos que deben elaborar, como, por ejemplo: plantillas de presentación y esquemas, frases útiles o guion de escritura.

En todas las unidades se han incluido actividades específicas dirigidas al alumnado NEAE, de manera que puedan seguir adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como ejemplos concretos de la actuación educativa sobre dicho alumnado cabe destacar el refuerzo; el material adaptado; actividades específicas para favorecer la comprensión; seguimiento de los contenidos; adaptaciones curriculares específicas.

Se da prioridad a la comunicación y a la fluidez comunicativa sobre los errores lingüísticos. El profesor de ANL no debe incluir contenidos lingüísticos en la evaluación de su materia. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área no lingüística para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado. Los contenidos de cada materia impartidos en lengua extranjera, que en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en las programaciones, serán evaluados en esa lengua. Se hará uso de instrumentos de evaluación variados, intentando fomentar la autoevaluación y coevaluación, tales como rúbricas, diarios de aprendizaje, portafolios, etc.

Se hará una evaluación por criterios, no una evaluación de instrumentos de evaluación. La evaluación del alumnado parte de los criterios de cada área. De esta forma, se valorará la consecución de estos criterios mediante diversas herramientas. Las herramientas que se pueden usar son: exposiciones orales, actividades de clase, actividades orales en grupo (tipo debate), elaboración de materiales para la

consecución de tareas, proyectos del área e interdisciplinares, seguimiento continuo en el aula y pruebas escritas, entre otras.

Entre los instrumentos de evaluación a utilizar, se encuentra el Portfolio Europeo de las Lenguas electrónico, que sirve al estudiante para anotar sus avances, marcarse nuevas metas, reconocer cómo y cuándo aprende dentro y fuera del centro escolar, reflexionando sobre sus experiencias personales y valorando sus progresos; además de servirles para favorecer su autonomía y potenciar el desarrollo de estrategias de aprendizaje.



## **PLAN DE CONVIVENCIA Y SALUD**

### **A. INTRODUCCIÓN**

### **B. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

### **C. CONTENIDOS**

#### **1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, conflictividad detectada en el mismo y objetivos a seguir.**

- 1.1. Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.
- 1.2. Aspectos de la gestión del centro y de su entorno que influyen en la convivencia.
- 1.3. Participación de la comunidad educativa, las familias y el entorno en la vida del centro.
- 1.4. Conflictividad detectada en el centro y sectores implicados.
- 1.5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.
- 1.6. Objetivos específicos del Plan de Convivencia del I.E.S. Federico García Lorca.

#### **2. Normas de convivencia.**

##### 2.1. Normas generales del centro.

- 2.1.1. Normas de comportamiento personal del alumnado.
- 2.1.2. Normas de comportamiento en relación con sus compañeros y compañeras.
- 2.1.3. Normas de comportamiento en relación al profesorado.
- 2.1.4. Normas de comportamiento en relación con el centro.
- 2.1.5. Normas destinadas al consumo del tabaco y el alcohol.
- 2.1.6. Normas para el uso de cafetería y quiosco.
- 2.1.7. Normas destinadas a la ingesta de chucherías en el centro.

##### 2.2. Normas del aula.

- 2.2.1. Aspectos importantes sobre las normas del aula.
- 2.2.2. Propuesta de normas del aula.

##### 2.3. Modelo de parte de incidencia y derivación de casos.

##### 2.4. Faltas de asistencia, de puntualidad y ausencias del profesorado.

##### 2.5. Incumplimiento de las normas de convivencia y correcciones.

- 2.5.1. Principios generales de las correcciones.
- 2.5.2. Gradación de las correcciones.
- 2.5.3. Conductas contrarias a las normas de convivencia.
  - Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
  - Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- 2.5.4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
  - Medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- 2.5.5. Protocolo de actuación ante la disrupción en el aula.
- 2.5.6. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

#### **3. Aula de convivencia.**

- 3.1. Finalidad y objetivos del aula de convivencia.
- 3.2. Criterios y condiciones del alumnado derivado al aula de convivencia

3.3. Procedimiento de derivación de un alumno o alumna al aula de convivencia.

3.4. Procedimiento para la comunicación a la familia de la resolución de derivación al aula de convivencia.

#### **4. Comisión de convivencia.**

- 4.1. Plan de actuación y planificación de reuniones.
- 4.2. Procedimiento de recogida de propuestas para la mejora de la convivencia.
- 4.3. Estrategias para el seguimiento de la convivencia.

#### **5. Promoción de la convivencia.**

- 5.1. Medidas específicas para promover la convivencia.
- 5.2. Principios metodológicos para una Cultura de la Paz.

#### **6. Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.**

- 6.1. Medidas de prevención.
- 6.2. Medidas para detectar, mediar y resolver conflictos.

#### **7. Mediación**

- 7.1. Consideraciones previas sobre la Mediación Escolar
- 7.2. Programa de mediación entre alumnos/as.
- 7.3. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación.
- 7.4. Funciones de los delegados de padres y madres en la mediación

#### **8. Delegados y delegadas de padres y madres**

#### **9. Necesidades de formación**

#### **10. Seguimiento y evaluación**

#### **11. Colaboración con otras entidades.**

#### **12. Recogida de incidencias**

### ANEXOS

## **PLAN DE CONVIVENCIA: SALUD, BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

- 1.- Normativa.
- 2.- Objetivos específicos del Plan de convivencia, bienestar y Salud.
- 3.- Protocolo de prevención y protección del menor:
  - 3.1.- Medidas generales de Bienestar.
  - 3.2.- Medidas específicas de Bienestar, concordia y armonía.
- 4.- ¿Cómo implicar a las familias?

### **PROGRAMA DE SALUD**

- 1.- Introducción.
- 2.- Objetivos.
- 3.- Contenidos:
  - A.- Para el alumnado:
    - a.- Salud psicológica, emocional o afectiva.
    - b.- Salud física.
  - B.- Para el personal docente y laboral del centro.
- 4.- Metodología.
- 5.- Recursos.

#### RECOMENDACIONES COVID

- 1.- Disposiciones de la Instrucción del 7 de julio de 2022.
- 2.- Recomendaciones específicas del alumnado.
- 3.- Recomendaciones para el límite de contactos
- 4.- Recomendaciones relativas a locales y espacios.

## A. INTRODUCCIÓN

El plan de convivencia es el documento del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia que se adoptan en el mismo, así como los objetivos específicos que deseamos alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos planteados.

La **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, establece en su art. 1 la promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes. Asimismo, regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Recogiendo estos aspectos y contextualizando el contenido según dicha orden, se desarrolla el Plan de Convivencia del IES Federico García Lorca de la Puebla de Cazalla.

“Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria y más pacífica”. (Informe de la UNESCO a la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI).

La educación no es sólo una herramienta para el dominio de unos hábitos y técnicas intelectuales y la consecución de un conjunto de conocimientos propios de diferentes ámbitos del saber. Hay otro aspecto que es fundamental y que facilita y complementa la finalidad anterior. Se trata de aprender y practicar la capacidad de asumir los deberes y ejercer los derechos en los diferentes contextos donde se desarrolla la vida académica. De este modo, un centro educativo debe favorecer una formación integral marcada por el objetivo de hacer a las personas más responsables, solidarias y tolerantes. De este modo, saber ejercer la convivencia es fundamental para la propia vida, tanto en el ámbito social y familiar, como en el educativo y, más concretamente, en el centro y en el aula.

En este sentido, existe una serie de competencias relacionadas con la convivencia que se deben desarrollar. La convivencia debe entenderse como un factor que puede facilitar y mejorar el aprendizaje, pero desde el punto de vista educativo puede entenderse también como algo que se puede y se debe aprender, convirtiéndose asimismo en un contenido de aprendizaje muy importante que siempre está en juego, independientemente de la materia que se esté enseñando y de la tarea o actividad que se esté realizando.

Los centros educativos están continuamente generando relaciones interpersonales que suponen un despliegue de la convivencia y un aprendizaje de ella, sean o no conscientes de ello las personas que conviven en ellos. En todos los contextos, incluido el escolar, la convivencia puede producir confluencia de pareceres, pero también colisión de intereses, objetivos y creencias que pueden dar lugar a conflictos. Por lo que, el conflicto entonces es algo cotidiano e ineludible. **Si lo entendemos como problema, se puede ver como algo negativo, pero si en nuestro contexto educativo lo entendemos al contrario, sería una oportunidad para el crecimiento y el aprendizaje, especialmente cuando en su tratamiento se tienen en cuenta todos los puntos de vista y se resuelve de un modo respetuoso con ellos, a través del diálogo, la tolerancia y la justicia. Para ello hará falta establecer un conjunto de normas, obtenidas a través del consenso, que regulen la convivencia y cuyo respeto se convierta en una práctica de vida. En este sentido, en nuestro centro debemos “introducir una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares, con el objetivo de que estos no se traduzcan en un deterioro del clima escolar”.** Más aún, desde nuestro punto de vista, yendo más lejos, debemos construir la convivencia, con la oportunidad que nos ofrecen las tareas

cotidianas y diversas que realizamos en el centro, con toda la comunidad educativa, desarrollando experiencias o actividades específicas y concretas para ello.

En conclusión, mejorar la convivencia, desde nuestro punto de vista, no puede conseguirse sólo con sanciones y amenazas ante las distorsiones y conflictos que se producen en los centros educativos, sino que este objetivo se puede alcanzar de un modo más constructivo, impulsando la participación de toda la comunidad educativa, creando normas que puedan asumir todos como propias y facilitando la comunicación y el conocimiento desde todos los puntos de vista, poniéndolas en práctica de un modo coherente.

## **B. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

**Atendiendo a los objetivos planteados en la Orden de 20 de junio de 2011, los objetivos de nuestro Plan de Convivencia son los siguientes:**

1. Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y en general a la comunidad educativa de nuestro centro instrumentos y recursos en relación con la violencia y la mejora de la convivencia en el centro. **la promoción de la cultura de paz, la prevención**
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. **Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.**
5. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje. Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
6. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
7. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos. Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
8. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal. Usar la convivencia como una herramienta para la mejora del aprendizaje y para optimizar las relaciones interpersonales y entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro y convirtiendo a cada alumno y cada profesor en un agente de convivencia.
9. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias. Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.

10. Hacer efectiva la participación de toda la comunidad educativa en el avance hacia comunidades de aprendizaje.
11. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

## C. CONTENIDOS

### 1. **DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO Y OBJETIVOS SE PRETENDEN CONSEGUIR.**

#### 1.1. **CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE CONTEXTUALIZAN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA.**

Partimos de la contextualización de nuestra localidad, La Puebla de Cazalla, con el fin de obtener una vista global de la situación socioeconómica que determina, en parte la situación de nuestra comunidad educativa.

En nuestra localidad, la actividad económica principal se basa principalmente en la agricultura y en la transformación de los productos derivados de ella. A esto se añade la presencia de algunas empresas que trabajan el metal y la construcción. El resto de la actividad económica está marcado por la presencia del Sector Servicio. También, hay que reseñar que un porcentaje importante de la población es dependiente de los subsidios agrícolas. Finalmente, completan el panorama económico, la emigración de temporada, relacionada sobre todo con la hostelería en las Baleares, Benidorm y la Costa del Sol, y con las actividades agrícolas para la recogida de cosechas. En cuanto al auge y la demanda de la construcción que se notó en su momento en el pueblo, han decaído como en la mayoría del país y estos trabajadores se han ido al paro en su mayoría. Hoy por hoy, estar por ver cómo se desarrollará la economía durante la crisis inminente derivada de la inflación y cómo ésta afectará a la educación.

Por otro lado, nuestro centro también se ve afectado por los niveles de formación de la población local, aproximadamente, la mitad de la población padece analfabetismo funcional (sin estudios, estudios primarios sin certificación y con certificado de escolaridad). Los titulados universitarios llegan al 5 % de la población, dentro de esto, el porcentaje varía según los tramos de edad, siendo menor en la población de más edad.

Entendemos que las características generales de las familias de procedencia de nuestro alumnado son comunes para toda la población de la localidad, aunque por la propia localización del centro y la distribución de las zonas de influencia educativa, estos se agravan tal como se especifica en el análisis del contexto de nuestro Proyecto Educativo.

En general, en el centro el nivel socioeconómico y cultural del alumnado se considera que es medio-bajo, esta circunstancia invita a la reflexión sobre aspectos relacionados con las expectativas familiares ante el estudio, el rendimiento del alumnado, que muchas veces no tiene objetivos claros y la incidencia de estos factores sobre la convivencia escolar. Como hemos señalado antes con respecto a la población en general, los niveles globales de certificaciones y titulaciones académicas son bajos para un alto porcentaje de la población. Este hecho, sin duda, condiciona las expectativas que la propia familia deposita en el sistema educativo y, por tanto, en el largo recorrido de sus hijos e hijas por el mismo. Esta circunstancia la entendemos básica para, de modo general, explicar la baja motivación y las dificultades para activarla que en los centros tenemos.

En nuestro centro, es evidente la necesidad, dentro del ámbito curricular, de revisar criterios, metodologías, materiales curriculares, etc. para la búsqueda de la motivación ante las diferentes actividades escolares, para la construcción del aprendizaje y para su facilitación. Pero esto, con ser importante, no es suficiente, siendo más importante la motivación, la ayuda y la colaboración de la familia. Sin esa colaboración activa, se hace

más difícil la motivación del alumnado, especialmente cuando el sistema educativo y su progreso en el mismo exigen motivos abstractos, intrínsecos y a largo plazo.

Existe un significativo número de familias con trabajos de temporada (tareas agrícolas y hoteleras), lo que provoca ausencias del domicilio habitual por largas temporadas anuales. Ante esta situación se produce una variabilidad de actitudes: la más habitual consiste en llevarlos a sus localidades de destino y escolarizarlos allí durante ese período; en otras ocasiones, suelen dejarlos en la localidad a cargo de otros familiares, generalmente los abuelos. Estas circunstancias, producen en muchos casos problemáticas de aprendizaje y desmotivación e incluso absentismo.

Otro aspecto que viene a incidir en el rendimiento escolar son los cambios en la estructura familiar. Tenemos en el centro alumnado procedente de familias con problemáticas derivadas de la separación de los cónyuges. Este hecho, con la variabilidad de circunstancias particulares que conlleva, introduce modificaciones en los modos de vida del alumnado, en su propia autoestima y en su rendimiento académico, generando también problemáticas relacionadas con la convivencia.

Todo lo que hemos venido apuntando como análisis del contexto, sin duda, no tiene un carácter neutro. Por el contrario, tiene una influencia importante en la concreción de determinados rasgos de nuestro alumnado que, lógicamente, dejan su impronta en el propio desarrollo del proceso educativo escolar y en el desarrollo de la convivencia. Los principales rasgos que destacaremos entre el alumnado de nuestro centro serían:

1. Un porcentaje importante de nuestro alumnado presenta o evidencia desfase escolar (competencia curricular propia del ciclo educativo precedente al que se encuentran escolarizados).
2. Un elevado absentismo escolar; absentismo que incide y condiciona el normal progreso de su proceso educativo. Este elevado absentismo en algunos grupos de alumnos y alumnas tiene orígenes diferentes:
  - 2.1. Absentismo provocado por el abandono de la localidad por acompañar a sus progenitores a las diferentes tareas laborales de temporada. Es cierto que los alumnos suelen ser escolarizados en las localidades de destino; pero no lo es menos, que en proporción significativa no son escolarizados en estos destinos temporales. En cualquier caso, y con marcada diferencia según se produzca o no escolarización, esta permanente y periódica deslocalización, altera y dificulta el normal ritmo del proceso escolar de los niños y niñas que lo sufren.
  - 2.2. Absentismo proveniente de su fracaso escolar, baja motivación y poca expectativa incrementado a veces por situaciones de pertenencia a grupos o minorías étnicas.
3. Alumnado con bajas expectativas educativas y de difícil motivación. Como hemos mencionado anteriormente, existen diferentes factores que, al margen de los puramente curriculares, están en el origen o dificultan esta motivación para el trabajo escolar, el progreso y el aprovechamiento de los medios y posibilidades que el sistema educativo ofrece, y para el desarrollo académico y personal del alumnado.
4. El porcentaje de alumnos y alumnas que no consiguen finalizar esta etapa educativa con titulación (Graduado de Educación Secundaria Obligatoria), está en torno al 30% de la totalidad del alumnado que inician estos estudios secundarios. El anterior dato sobre el porcentaje de alumnos y alumnas sin titulación, por sí solo no refleja la auténtica realidad, ya que habría que completarlo con el porcentaje del alumnado que abandonan el centro en niveles educativos no terminales de Secundaria Obligatoria (los últimos datos señalan un valor cercano al 10%), es decir, que abandonan prematuramente el sistema educativo.

En definitiva, estos datos son la expresión tangible de un fracaso escolar acumulativo que se va arrastrando, por un significativo porcentaje de alumnos y alumnas, a lo largo de los diferentes niveles educativos y que, por un elemento meramente residual, tienen su expresión y manifestación más cruda en los últimos niveles educativos.

## **1.2. ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.**

El centro está situado en la parte sureste de la localidad, construido dando a los corrales y, aún en la actualidad, con las nuevas obras de un barrio próximo de nueva creación. Por lo que está situado en una zona aislada y de tortuoso acceso, a espaldas de la comunidad.

En relación con las instalaciones, el nuestro es un antiguo centro de Primaria, que con leves modificaciones se adaptó para impartir Educación Secundaria Obligatoria. Desde entonces arrastra todas las rémoras que supone trabajar en un centro no pensado para la etapa correspondiente, sin tener nunca disponibles los espacios y dotación necesarios y siendo siempre un edificio viejo con instalaciones deficitarias. Un espacio con estas limitaciones influye en el modo y en la motivación de trabajo de las personas que lo habitan, sin que esto se quiera presentar de ningún modo como una justificación o como el único determinante de resultados escolares no satisfactorios, pero sí queremos señalar que influye en la percepción que la comunidad escolar tiene de él, es decir, que invita a asemejar con su aspecto lo que allí se obtiene o se hace. No obstante, se han realizado multitud de reformas y mejoras que buscan minimizar este factor y hacer que estas mejoras redunden en la mejora de las perspectivas de su Comunidad Educativa.

La mejora de los accesos, habilitando un acceso peatonal y para vehículos por una barriada de nueva creación, calle Conde de Ureña, y más apartada de la zona más desfavorecida, ha favorecido la imagen que se puede tener de nuestro centro desde el exterior y, por otro lado, facilita el acceso tanto peatonal como de vehículos al centro, hecho este que se veía obstaculizado con frecuencia anteriormente. Ambos accesos al centro están automatizados.

La organización y gestión que se hace de la convivencia desde el centro se articula fundamentalmente desde el trabajo que se realiza en la acción tutorial, a través del departamento de orientación y la intervención del equipo directivo. Después de la última regulación normativa, la Orden de 20 de junio de 2011, se vino a regular el protocolo de intervención ante los casos de conflictos y se pusieron en marcha una serie de medidas preventivas y actuaciones para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. Estas medidas, como se expresaba anteriormente, se concretaron a través de la acción tutorial y en el establecimiento de las actuaciones a realizar en el caso de que se dieran conflictos en el centro.

Con respecto al Plan de Mediación Escolar en la Resolución de Conflictos, ya durante el curso 15/16 se comenzó con la formación a través del IAJ (Instituto Andaluz de la Juventud) y dentro del Programa Forma Joven de parte de nuestro alumnado, desde entonces se ha seguido trabajando en él para afianzar y extender sus conocimientos al resto de alumnado del centro. Esta formación se ha extendido en los últimos cursos a alumnado de todos los niveles con la colaboración del Área de Educación del Ayuntamiento, realizándose también talleres formativos por parte del alumnado participante en el Programa en varios centros de la localidad.

**Un aspecto muy importante que hemos de subrayar es el trasiego de diferente profesorado en cada curso escolar. La mayoría no permanece más de un curso consecutivo. Esto**

**no facilita poner en marcha algunos proyectos que requieren del compromiso, del esfuerzo y de la dedicación de todo el equipo educativo.**

### **1.3. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO EN LA VIDA DEL CENTRO**

#### **1.3.1 PROFESORADO**

Comenzando por el profesorado del centro, en líneas generales este realiza las actuaciones y medidas previstas en el Plan de Convivencia, además la coordinación con los tutores y tutoras es muy fluida, aprovechando las reuniones de equipo educativo y las oportunidades de intercambio que suelen darse a lo largo de la jornada. A esto hay que añadir, las reuniones semanales que los tutores/as mantienen con el orientador del centro. En todos los casos, los tutores/as suelen estar informados de los conflictos que se plantean y estos lo derivan al equipo directivo en caso de ser necesario.

El primer contacto con las familias suelen realizarlo también los tutores/as que se rigen en la figura nuclear para las actuaciones que se realizan. En caso de que se resuelvan correcciones por faltas más graves, se explican estas a los tutores y suele consultarse con ellos la resolución de las mismas. A continuación, detallamos la norma sobre la gestión de la convivencia por parte del profesorado:

- En general, el profesorado nunca ignora el hecho ni el conflicto que surge en el aula, aunque puede darse alguna excepción. Como medidas generales de actuación ante el conflicto, el docente suele reprender o cambiar de sitio al alumnado o, si se trata de una falta grave por parte del discente, este debe salir del aula y permanecer en el pasillo o en el aula de convivencia, el tiempo que el docente estipule y vea un cambio de actitud en el alumno/a. En ese momento, hablar a solas con los causantes es una estrategia que el profesorado del centro usa muchas veces y lo mismo sucede cuando se trata de un conflicto grupal, la opción más recurrida es hablar directamente con el alumnado sobre el tema. Además de lo anterior, la familia es informada sobre los conflictos o faltas de comportamientos en los que se ven involucrados sus hijos/as y al tutor/a siempre se le comunica. Si se trata de un conflicto grave o duradero, si es necesario se pide el asesoramiento o la participación del departamento de orientación. En cuanto a los partes de disciplinas, el profesorado suele recurrir cuando presencia situaciones graves de comportamiento en el alumnado y, por supuesto, la familia también es informada de ello.
- El otro aspecto relevante que debemos tomar en consideración son las actuaciones concretas que el profesorado del centro adopta en relación con el alumnado. Se interesa por sus problemas académicos y personales y, en general, atiende sus propuestas y reclamaciones; No se da el caso de discriminación hacia el alumnado y es raro que se dé la circunstancia de ponerlo en ridículo o dar fama de mal estudiante o alborotador. Rara vez se produce la amenaza verbalmente y nunca se ha producido agresión física al profesorado.

La percepción que el profesorado muestra sobre el clima de convivencia en el centro es variable, en general, esta percepción va variando a lo largo del curso. Siendo el inicio de curso el periodo en el que la percepción es peor y mejorando normalmente a lo largo del curso. La apreciación sobre la comparación con otros centros sitúa la opinión generalizada en que el clima de convivencia es igual, aunque hay también opiniones, escasas, que la consideran mejor y, las menos, que la consideran algo peor.

El profesorado considera que el alumnado, en relación con sus propios compañeros/as, no es muy colaborador para la realización de tareas y mantiene una actitud parecida cuando se trata de resolver problemas personales. Rara vez llaman la atención a los que molestan y a veces puede llegar a agredir verbal o físicamente. No es frecuente la discriminación hacia los demás. Aunque no es habitual, sí que encontramos alumnado que provoque daños o destrozos en material o instalaciones.

En relación con el profesorado, el alumnado mantiene las siguientes conductas:

- A veces, realiza las tareas con actitud colaboradora.
- Con cierta frecuencia, entorpece el normal desarrollo de la clase y, a veces, muestra desconsideración y falta de respeto, aunque rara vez llega a insultar o difamar (se han dado casos muy aislados).
- El daño o destrozo de sus propiedades es prácticamente inexistente y lo mismo sucede con las amenazas verbales o con objetos.
- Nunca se ha dado el caso de agredir físicamente.

Otro factor muy importante que incide en cómo se gestiona la convivencia, es la actitud adoptada ante los conflictos por el equipo directivo del centro sobre el cual el profesorado opinaba lo siguiente:

- Nunca o rara vez se inhibe ante los problemas.
- Prácticamente nunca su actitud es permisiva en relación con las conductas negativas o atiende en exceso a la versión del alumnado.
- Se entrevista con regularidad con los implicados antes de adoptar una decisión e informa a la familia y al tutor cuando se da algún caso.
- Su manera de actuar nunca o rara vez se considera excesivamente distante o autoritaria y convoca e informa con regularidad a la comisión de convivencia para adoptar las medidas pertinentes.

Por otra parte, la opinión del profesorado es que en el centro los conflictos se han mantenido igual que en los últimos años o han aumentado ligeramente. En relación con los lugares en que se suelen producir los conflictos la mayoría de las veces se producen en el aula y en los pasillos. Alguna vez se han producido en la salida o fuera del centro.

Hay también una serie de factores que incide de un modo u otro en la convivencia y que el profesorado ve de la manera que se relata a continuación. El entorno sociocultural bajo del barrio incide negativamente en la convivencia, al igual que el entorno socioeconómico de las familias y la deficitaria dotación de recursos humanos y materiales del centro.

Sin embargo, el funcionamiento del servicio de guardia en el centro ejerce una influencia positiva en este clima, aunque hay también quien piensa que no incide o que lo hace de forma insuficiente.

La existencia de alumnado de otras etnias se considera que no tiene relevancia, aunque sí la tiene en el absentismo, aunque hay quien considera que no influye o que ejerce una influencia positiva. Sin embargo, el alumnado que mantiene una actitud absentista suele ser también alumnado con conductas disruptivas frecuentes debido principalmente a la falta de hábito y a la percepción por parte de sus familias de la Educación, así como de la situación de ésta en su escala de prioridades.

La implicación del AMPA también se considera muy positiva, con muchas ganas de trabajar y una admirable motivación por ayudar en todo lo posible a que nuestro alumnado sea atendido de la manera que merecen desde todas las instituciones.

### **1.3.2 ALUMNADO**

Pasando ahora a comentar la opinión del alumnado, destacamos que, en su momento se pasó un cuestionario que debe ser actualizado a lo largo de este curso escolar, para recoger los datos relativos al alumnado. Los datos generales que se manejan nos indican lo siguiente:

- El escasísimo e irrelevante número de alumnos/as que dice tener miedo lo tienen más a los compañeros/as que al profesorado.
- Cuando se trata de reconocer agresiones, el número es muy escaso, siendo la mayoría agresión verbal (insultos, burlas, etc.) o esconder y quitar objetos.
- Alguno reconoce haber sufrido alguna vez rechazo o aislamiento y también haber agredido en algún momento.

- Cuando se produce alguna agresión se da más, según el alumnado, en la calle y, en algunas ocasiones, en el recreo, siendo menores en el aula.
- Cuando se pregunta por la comunicación de alguna agresión o maltrato, un número elevado se lo comunica por igual a los amigos y a los padres y un número algo menor se lo comunica al profesorado.
- Algo menos de una cuarta parte declara conocer algún compañero que ha sufrido agresión por parte de otros y un porcentaje similar a algún grupo o pandilla de amigos.

A través de los mecanismos planteados en tanto en el **Decreto 327/2010 de 13 de julio** como en la **Orden de 20 de junio de 2011** y el propio **R.O.F.**, se incrementará la participación del alumnado a través de la Junta de Delegados y se prevé enriquecer el diagnóstico de la convivencia que es necesario actualizar.

Por otro lado, se hace partícipe al alumnado en la resolución de conflictos desde el Programa de Mediación, el cual explicaremos y desarrollaremos posteriormente.

### 1.3.3 FAMILIAS

El presente en que vivimos es muy complejo, ya que no es posible educar acertada y adecuadamente en los centros educativos si estos no establecen complicidad con las familias. A los docentes no les queda otro camino para lograr el éxito educativo que contar con la familia para que exista coherencia entre lo que se hace en casa y en la escuela. Y, por otro lado, los padres y madres no deberían educar a sus hijos al margen de los centros educativos. Por lo que, familia y escuela no pueden trabajar aisladas.

En relación con la convivencia, los padres y madres de nuestro alumnado tienen la percepción de que hay malas palabras y que los alumnos/as se insultan con frecuencia. Sobre peleas entre alumnado, grupos que no se llevan bien y alumnado que no está integrado, consideran que los incidentes se producen con una frecuencia normal. Por otra parte, opinan que es poco frecuente que los alumnos/as piensen que los profesores no los entienden. Sin embargo, que los alumno/as no hacen nada, se distraen, pasan de la tarea e interrumpen la clase son situaciones que tienen una consideración entre normal y muy habituales. A la cuestión de si los alumnos/as están desmotivados y se aburren contestan que mucho. Piensan que los abusos e insultos reiterados a una persona se dan con una frecuencia normal. La desobediencia al profesorado se da con una frecuencia de normal a mucho. Piensan que los robos o daños a propiedades personales se dan poco. Finalmente, entre las propuestas que hacen las familias para mejorar la convivencia están el incidir en la mejora de las relaciones entre alumnos/as y entre éstos y el profesorado, profundizando en el respeto mutuo.

Las actuaciones de los padres y madres hacia el profesorado son otro factor a tener en cuenta. Con frecuencia las familias solicitan entrevista con el tutor para informarse. A veces se produce la desautorización y/o la crítica al profesorado. A los padres hay que concienciarlos de que la información y el conocimiento son fundamentales y es lo que permite actuar con coherencia. De todos modos, rara vez se ha producido la muestra de desconsideración o falta de respeto o la amenaza verbal y nunca la agresión física. Esta mejora no depende sólo de los padres y madres sino también de la apertura y la consideración del centro como tal. El contacto individual de las familias con el centro, en su mayor porcentaje, viene determinado por demandas individualizadas desde el centro (generalmente en el ámbito de la acción tutorial), situaciones de conductas conflictivas o de alteración del clima de convivencia y situaciones de cumplimentación o formalización de aspectos o trámites administrativos o burocráticos. Si bien es cierto que con el AMPA se está llegando a una participación activa y consciente que promueve la colaboración, la cooperación y la ayuda en la búsqueda de la mejor calidad educativa.

En definitiva, para que la participación – colaboración entre el centro educativo y las familias sea efectiva y eficaz, ambos agentes deben conocer o tener acceso a la información en ambos sentidos, bidireccional. En este aspecto nos referimos a que padres y docentes se escuchen mutuamente y acuerden qué hacer después de intercambiar información y puntos de vista. Esto implica cambiar el tipo de relación tan frecuente: los docentes "recomiendan" y las familias obedecen o ignoran. Existen padres y madres que piensan que tienen

una serie de derechos que los centros deben satisfacer y los docentes deben tener en su mano, como profesionales que son, todas las soluciones y acciones sobre cómo educar a sus hijos/as, al igual que hay profesores que piensan que algunos de los padres no tienen interés en implicarse en la escuela, dado que delegan responsabilidades en los docentes. Por estos motivos, algunos profesores-padres se cierran a una mayor colaboración y tienden a participar conjuntamente de manera escasa.

Por lo que desde este centro se intenta incidir en los siguientes temas de manera prioritaria:

- Conocimiento del centro por parte de los padres; política de puertas abiertas: las personas aprecian aquello que conocen.
- Cuidado de las relaciones interpersonales padres-docentes.
- Pedagogía de la participación y de la corresponsabilidad entre las familias que se incorporan al centro.
- Impulso de la participación de padres y madres a través de la AMPA.
- Creación de canales de comunicación fluidos: disponibilidad del profesorado, facilidad de acceso de los padres a la escuela.
- Creación de espacios para el encuentro, para la coordinación y para el intercambio que, complementándose con los espacios formales, promuevan el debate y la toma colectiva de decisiones.

#### **1.3.4 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA**

En cuanto a la percepción y participación del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, este realiza una labor encomiable, suelen estar siempre dispuestos a canalizar todos los problemas en actitud positiva e incluso a realizar funciones que a veces no les corresponde con tal de colaborar con el centro en la mejora de los aspectos generales y en particular para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. Los cauces de participación son los establecidos en el R.O.F. y a través de sus representantes en el Consejo Escolar del centro.

Por último, si nos centramos en la participación de otras instituciones y entidades del entorno, estas se limitan casi exclusivamente a la Administración Educativa y al Ayuntamiento de la localidad, aunque el Centro de Salud participa desde el Programa Forma Joven.

Referido al Ayuntamiento de la localidad y, a través de las Concejalías de Educación y Juventud, se suelen ofertar actividades para el centro de tipo complementario algunas de ellas relacionadas con la mejora de la convivencia y para la prevención de la violencia y, especialmente, la violencia de género. En líneas generales la actitud es bastante colaboradora incluso cuando ha sido necesaria de forma puntual la intervención de los agentes de la Policía Local, casi siempre motivada por la entrada de forma irregular de personas ajenas al centro y en horario de recreo. Otro recurso que se ofrece desde el Ayuntamiento es el Programa “Agente Tutor”, al que hemos recurrido en dos ocasiones. En los últimos años, la colaboración entre el centro y el ayuntamiento está aumentando, en esta línea se han llevado a cabo durante dos cursos un taller de habilidades sociales que finalizó en diciembre del curso 15/16 pero que ha tenido continuidad a través del proyecto PARCES puesto en marcha desde febrero del 2016 y destacamos la implicación del Ayuntamiento en el desarrollo del “Programa de Mediación”, desarrollando durante los últimos cursos el “Taller de Mediación” por el que nuestro alumnado se ha formado en la resolución de conflictos de forma pacífica, desarrollado éste desde el Programa Forma Joven. La intención del ayuntamiento es seguir trabajando en la misma línea con el centro en la medida que sea posible, intentando mantener estos talleres que nos ayudan a llevar a cabo una atención a la diversidad tan necesaria en nuestro entorno y que de otra forma no sería posible.

La percepción que se suele tener del centro, suele estar muy mediatizada e incluso, en parte, identificada por la imagen que se tiene del barrio y de los problemas socioculturales que en él se dan.

**Con los nuevos proyectos de la junta como el de Atrévete, se han podido llevar a cabo proyectos educativos en algunas materias y grupos con el fin de facilitar el aprendizaje y como prueba para el profesorado con el fin de observar de primera mano, cuáles son los beneficios de este tipo de ejercicio y método de trabajo con respecto al aprendizaje del alumnado y de la convivencia y el absentismo.**

#### **1.4. CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO Y SECTORES IMPLICADOS.**

Los conflictos más frecuentes de acuerdo con lo indicado en los partes de incidencias del curso pasado son:

- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesor/profesora, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desobediencia a las indicaciones directas del profesor.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración a los compañeros.
- Se cuestiona continuamente la autoridad de algunos profesores/as.
- Pequeñas peleas, bromas pesadas, malentendidos, celos (especialmente por temas del “corazón”), prejuicios, etc.
- Incumplimiento de la normativa establecida dentro del Protocolo Covid.

Aunque en ocasiones menos usuales, hemos encontrado conflictos de mayor gravedad, tales como:

- Maltrato físico: pegar, amenazar, etc.
- Maltrato verbal: insultar, poner mote, hablar mal de alguien, difundir rumores falsos, intimidar, etc.
- Exclusión social: hacer el vacío, no dejar participar a alguien en determinadas actividades, etc.

En relación con la respuesta que se da a la conflictividad que se presenta, observamos que la mayoría de las sanciones corresponden a primer ciclo de ESO y alumnado de FPB. Hay que tener en cuenta las especiales características del alumnado que atiende y cómo a veces algunos de ellos no responden a la oferta de atención a la diversidad que se ofrece. Sí es importante destacar que la mayor parte de las sanciones se concentran en un número reducido de alumnos y alumnas. Entre las causas por sectores encontramos:

- En el ALUMNADO: falta de motivación, dificultades de aprendizaje, alumnado con una larga historia de fracaso escolar, impulsividad, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia autoridad por parte de los padres, etc.
- En algunas FAMILIAS: falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, no controlan el tiempo que dedican al ocio, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro, esta última circunstancia coincide con aquellos alumnos/as en los que persiste el mal comportamiento durante toda su estancia en el centro. Todo esto sin dejar de lado la sobreprotección de los hijos que llevan a cabo parte de las familias.
- En el PROFESORADO: perjudica la falta de recursos para la gestión de aulas que presenten alumnado conflictivo si bien se ha mejorado en la sistematización para conformar un planteamiento riguroso, así como de criterios comunes a la hora de actuar con determinados alumnos/as.

### **1.5. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.**

En relación con la efectividad de los mecanismos que el centro posee para incidir en la convivencia, se da a conocer en el Proyecto Educativo y especialmente el ROF y se explican y difunden las normas de funcionamiento. Esta actuación se realiza en una triple vertiente, por un lado con el profesorado que llega nuevo al centro y que suele representar un porcentaje alto del claustro de profesores/as, en segundo lugar con el alumnado en general y especialmente con el alumnado de nuevo ingreso en el primer curso de la E.S.O. y a través de la tutoría y, en último lugar, en las distintas reuniones que se realizan con las familias tanto las que contemplan el programa de tránsito como en la reunión general a principios de curso. Otro factor que se considera eficaz es la coordinación del profesorado sobre este tema, ya sea a través de las reuniones del equipo educativo, a través del departamento de orientación o con el equipo directivo. Durante este curso se revisarán las normas de convivencia y sobre todo las actuaciones que se deberán llevar a cabo en el aula ante una conducta contraria.

Sobre las actividades que el centro realiza para mejorar el clima de convivencia podemos mencionar:

- Las actividades en tutoría que suelen tener momentos concretos para tratar la convivencia, la detección de situaciones conflictivas, la elaboración de las normas de aula y el estudio de las normas generales del centro, pero estamos convencidos de que hay que incorporar actividades de desarrollo de habilidades sociales, conocimiento mutuo y mediación en conflictos (estudio de problemáticas, simulaciones, debates sobre normas en clase, etc.) y quizás plantear la formación integral de nuestro alumnado y su capacitación para la convivencia democrática, a través del desarrollo curricular de las diferentes áreas.
- Actividades extraescolares y complementarias en torno a la convivencia, la prevención de la violencia, etc. Nuestra valoración es que quizás hayan estado un poco descontextualizadas y aisladas del currículo. Aunque desde el punto de vista de fomentar la convivencia en situaciones ajenas al contexto escolar, si están siendo efectivas, pues nuestros alumnos/as se ven obligados a convivir, resolver conflictos lejos de su ambiente habitual y llegar a acuerdos para solventar situaciones.
- Actividades Palanca desde el Programa PROA PLUS en las que trabajamos los aprendizajes cooperativos con la intervención de monitores, la creación del huerto escolar, la incorporación de una PT de apoyo y refuerzo en aula y de una orientadora para trabajar actividades tipo talleres con el alumnado más vulnerable.
- Actividades a través del programa IMPULSA con la intervención de un trabajador social destinado a la prevención de absentismo escolar, la intervención de un monitor de creatividad artística y expresión corporal
- Actividades llevadas a cabo mediante la figura del Mediador, ofrecida desde el Ayuntamiento de la localidad quien forma a nuestro alumnado para solucionar conflictos en el centro.

Como conclusión, en nuestro centro existen gran variabilidad en cuanto a problemas de convivencia, encontrándose la mayoría en los primeros cursos, aunque también tenemos algún alumnado difícil que produce interrupciones en el aula impidiendo su normal desarrollo y produciendo interferencias que en algunos casos impide dar la clase con normalidad, y a esto se le une la falta de motivación en un sector numeroso del alumnado como otro factor importante que incide en la convivencia. Este alumnado no tiene objetivos personales en el estudio, no sigue el ritmo de trabajo y termina produciendo conflictos. También, hay cierto alumnado que se está iniciando en el uso de tabaco y se sospecha que se pueda estar dando algún caso de consumo de cannabis. Otro factor que observamos es que las aulas, como grupo o comunidad, no tienen

objetivos claros, la convivencia dentro de ellas puede mejorar su organización, de nuevo aquí se abre una oportunidad para trabajar la convivencia especialmente desde la acción tutorial.

En el pasado curso 2020/2021, se han seguido incrementando los partes de incidencia y, por lo tanto, se siguen expulsando a los alumnos/as implicados, pero esto no parece causar efecto positivo en el comportamiento de los mismos ya que ellos prefieren no asistir a la escuela. Así que se ha comenzado a tomar otras medidas de carácter educativo y preventivo para intentar reducir las expulsiones del alumnado, como trabajos a la “comunidad”, refiriéndonos a labores en el centro, tales como: barrer el patio, recoger la basura, limpiar las mesas, etc., pero estas no están claramente establecidas, por otro lado, se está recurriendo a la estancia en el Aula de Convivencia como alternativa a la expulsión. Todo ello gracias al esfuerzo por parte del profesorado de cuestionar la eficacia de estos procedimientos cuando se convierten en algo frecuente y rutinario y, por otro lado, a la colaboración de éste para poder llevar a cabo sanciones alternativas a la expulsión del centro.

En el centro estamos constantemente intentando mejorar el clima de convivencia, aplicando diferentes medidas para que el alumnado aprenda a convivir en sociedad y pueda mejorar tanto académicamente como personalmente, aunque aún queda mucho camino por recorrer en la formación pedagógica del alumnado en competencias como el autocontrol o la empatía.

Los conflictos se resuelven, normalmente, aplicando lo establecido en el ROF, procedimiento a veces inútil, pues no lleva a modificar la conducta del alumno/a ni el proceder de los padres y madres. Esta conflictividad va desapareciendo a medida que avanza la edad del alumnado, aunque existen contados casos en los que se vuelven persistentes hasta que abandonan el centro. Hay, por otra parte, una serie de aspectos que hemos de considerar y que pueden aportar ámbitos de trabajo para mejorar la convivencia, aunque tenemos normativa para atajar las conductas conflictivas, también estamos creando recursos para trabajar la convivencia. Sin embargo, el profesorado en general comunica los problemas de conflictividad que se les presentan en sus aulas y se siente respaldados por el equipo directivo.

Por otra parte, las medidas de atención a la diversidad se están intensificando, y el alumnado con dificultades empieza a contar con buenos y nuevos apoyos, siendo estos unos factores que han hecho que se reduzca esta fuente de conflictos. La acción tutorial es otro de los aspectos que hemos de impulsar y reforzar para abordar y mejorar la convivencia en nuestro centro, ya que el inicio de todo esto es el abordaje de este plan. Finalmente, creemos que hay una buena situación para promover y mejorar la convivencia. No tenemos, como hemos dicho graves y generalizados problemas, pero hay que adoptar medidas con la finalidad de hacer consciente la convivencia y su tratamiento educativo y prevenir determinadas problemáticas que puedan darse. El profesorado de refuerzo con motivo de la situación de pandemia en la que nos encontramos ha sido fundamental para reducir la ratio en las aulas y mejorar los apoyos en aula, por lo que es otro factor a tener en cuenta y que ha repercutido en la mejora de la convivencia dentro del aula.

Estamos de acuerdo con Santos Guerra, cuando afirma que aumentar y enriquecer la participación es la forma más eficaz de mejorar la convivencia, considerándola no sólo como un derecho de todas las personas, sino también un deber que ayuda a construirla con la aportación de todos.

#### **1.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL I.E.S. FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**Una vez realizado el diagnóstico del centro y haber detectado los puntos fuertes y los puntos débiles en materia de convivencia del mismo y de haber sensibilizado a la comunidad educativa para poner en marcha procesos de mejora, a continuación, se establecerán los objetivos del Plan de Convivencia para el nuevo curso.**

1. **Concienciar a la familia de la importancia de la convivencia de sus hijos/as en el centro y, por tanto, el cumplimiento de las normas.**
2. **Mejorar la formación e información de la comunidad educativa con respecto a la Mediación Escolar.**
3. **Incorporar actividades de desarrollo de habilidades sociales, conocimiento mutuo y mediación de conflictos en la Acción Tutorial.**
4. **Plantear la formación integral de nuestro alumnado y su capacitación para la convivencia democrática, a través del desarrollo curricular de las diferentes áreas.**
5. **Contextualizar las actividades extraescolares y complementarias, que se llevan a cabo en torno a la convivencia, con el currículo.**
6. **Mejorar el comportamiento y la actitud en los primeros cursos de la ESO y FPB.**
7. **Motivar al alumnado en los estudios a través de actividades de su interés profesional, lo cual influye en el comportamiento del mismo.**
8. **Establecer objetivos en las aulas, a nivel grupal, para la mejora de la convivencia en las mismas.**
9. **Instaurar medidas claras y efectivas que sustituyan las expulsiones del alumnado del centro.**
10. **Formar al alumnado en competencias como el autocontrol, la autoestima y la empatía.**
11. **Establecer una colaboración estrecha con entidades externas para la mejora de la convivencia, especialmente con el Ayuntamiento de la localidad.**

## **2. NORMAS DE CONVIVENCIA**

Como principios que orientan la redacción de estas normas, citaremos los siguientes:

- La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- Uno de los objetivos que persigue es la promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

La convivencia es vivir con los otros para conseguir fines que benefician a todos. Supone maduración, aprendizaje y crecimiento. Incorporar la cultura y las normas del grupo y también hacer aportaciones.

Las normas que regulen la convivencia son algo muy importante para un centro. Pero es aún más importante el modo como se aplican. Es básico tener un planteamiento común, compartido y que se aplique del mismo modo. Es muy posible que en nuestro centro haga falta recordar y explicar mejor las normas y evitar que cada uno las emplee a su modo, con lo cual puede suceder que no se use siempre el mismo criterio ante una misma situación. No basta con relatar las normas a principios de curso: hay que explicarlas y usarlas cotidianamente y en cada momento. Eso es lo que hará que se establezcan hábitos positivos favorecedores de la convivencia y el aprendizaje. Para que las normas se usen con eficacia hace falta que todos estemos coordinados en la construcción, el conocimiento, la aplicación y el seguimiento de ellas y sean una práctica de vida en el centro. Si se quieren obtener resultados duraderos tenemos que centrarnos con insistencia en el cumplimiento de las normas, tanto de centro como de aula. Las normas de convivencia concretan los deberes y los derechos del alumnado que se desarrollan en el Capítulo I del Título I del decreto 327/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria y de los que a continuación incluimos una síntesis:

Artículo 2. Deberes del alumnado	Artículo 3. Derechos del alumnado
<p>a) El estudio, que se concreta en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.</li> <li>2. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.</li> <li>3. El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.</li> <li>4. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.</li> <li>5. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.</li> </ol> <p>b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.</p> <p>c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.</p> <p>e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.</p> <p>f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.</p> <p>g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico contribuyendo a su conservación y mantenimiento.</p> <p>h) Participar en la vida del instituto.</p> <p>i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse los valores y principios recogidos en ellos.</p>	<p>El alumnado tiene derecho:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.</li> <li>B. Al estudio</li> <li>C. A la orientación educativa y profesional</li> <li>D. A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados</li> <li>E. A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.</li> <li>F. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.</li> <li>G. A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.</li> <li>H. Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.</li> <li>I. A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.</li> <li>J. A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.</li> <li>K. A la libertad de expresión, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la educación.</li> <li>L. A la protección contra toda agresión física o moral.</li> <li>M. A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.</li> <li>N. A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.</li> <li>O. A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.</li> </ol>

## **2.1. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

### **2.1.1. Normas de comportamiento personal del alumnado**

- a. Comportarse siempre con educación y corrección.
- b. Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- c. Asistir a clase puntualmente y debidamente aseado y vestido.
- d. Trasladarse por pasillos y escaleras con orden y compostura.
- e. Aportar a las clases los libros y el material que sean precisos.
- f. Responsabilizarse de los encargos que se les encomienden.
- g. Entregar al profesor/a Tutor/a los documentos explicativos de las faltas de asistencia firmados por los padres, madres o tutores en el caso de no hacerse a través de la plataforma IPASEN, para que el tutor/a determine si son justificadas las faltas o no.
- h. En el cambio de asignatura, esperar al profesor dentro del aula (no obstante podrá salir al umbral de entrada al aula antes de la llegada del profesorado y con el permiso de éste)

### **2.1.2. Normas de comportamiento en relación con sus compañeros y compañeras:**

- a. Tratar con el debido respeto a sus compañeros y compañeras.
- b. Respetar todas las pertenencias de los demás.
- c. Evitar perturbar, interrumpir o alterar el normal desarrollo de las clases.
- d. Colaborar con sus compañeros y compañeras en las actividades escolares.
- e. Evitar las peleas y los juegos violentos.
- f. Evitar las actitudes que puedan perjudicar la salud física y psíquica de los demás.
- g. Respetar el derecho de los compañeros al estudio y realización de tareas.
- h. Abstenerse de traer al centro algún aparato o material que no haya sido expresamente encargado/autorizado por el profesor/a (teléfono móvil, revistas, balones, aparatos de música, etc.)
- i. No incitar y disuadir actividades contrarias a las normas.

### **2.1.3. Normas de comportamiento en relación con el profesorado.**

- a. Tener un trato respetuoso con los profesores y profesoras, así como con el personal al servicio del centro.
- b. Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se plantean en la vida del centro.
- c. Realizar las tareas y actividades que se les asignen.
- d. Cooperar en todo momento con el profesorado informando sobre cualquier circunstancia que altere el perfecto funcionamiento del centro

### **2.1.4. Normas de comportamiento en relación con el centro**

- a. Se cuidarán como propios el material y las instalaciones del centro.
- b. Los alumnos y alumnas se abstendrán de permanecer en las dependencias no directamente destinadas a ellos, como Sala de Profesores, Secretaría, despachos, etc.
- c. Hacer un buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar, tanto en clase como en los recreos.
- d. Cuidar que las clases, pasillos, servicios, zona externa del centro (jardines y pistas deportivas) y todas las demás instalaciones del mismo se mantengan limpias y ordenadas.
- e. En el horario de recreo, ocuparán las zonas destinadas para el mismo, de estas se excluyen la zona alta del campo de fútbol antiguo, la zona de aparcamientos y la zona este lateral del centro.
- f. Participar en la organización del centro.
- g. Evitar ausentarse del centro sin conocimiento del profesor responsable.
- h. Respetar el material de seguridad.
- i. Conocer las normas y vías de evacuación del centro, que se expondrán en los tablones.

### **2.1.5. Normas en relación al consumo de tabaco y alcohol**

- a. En cumplimiento de la normativa vigente está terminantemente prohibido fumar en el centro.
- b. Se prohíbe comprar, vender, consumir y distribuir cualquier tipo de sustancia que cree adicción en el centro.

#### 2.1.6.- Normas para el uso de cafetería y quiosco:

- a.- La cafetería estará abierta para los decentes y mayores de 18 años.
- b.- El horario del quiosco será de 11:30 a 11:55.
- c.- El alumnado no podrá salir antes para reservar el bocadillo.

#### 2.1.7. Normas destinadas a la ingesta de chucherías en el centro.

- a.- No podrá venderse Chucherías.
- b.- Proponemos refrescos y zumos sin azúcares añadidos

## 2.2. NORMAS DE AULA

### 2.2.1. Aspectos importantes sobre las normas de aula

Hay una serie de aspectos que nos pueden permitir ver la importancia y necesidad de tener normas específicas claras en cada aula. Entre ellos exponemos para que sean tenidos en cuenta los siguientes:

- El proceso de creación, discusión y asunción de las normas facilita crear espíritu de grupo en la clase, en la que debe haber una estructura y una organización para la gestión de las normas para trabajar en pro de unos objetivos comunes.
- Permite a todos, profesorado y alumnado, saber a lo que atenerse.

(Las normas no están sólo para recordarlas e intentar respetarlas sino para ponerlas en práctica y profundizar en ellas, lo cual produce aprendizaje y permite desarrollar la competencia social. A participar constructivamente se aprende participando. Ello exige responsabilidad y esfuerzo a todos. Fomenta la autorregulación individual y grupal.)

- Es bueno situar en este escenario el compañerismo, el compromiso y la cooperación.

Entre las ventajas que tiene el tratamiento en profundidad de las normas y la discusión grupal para su obtención en el aula, se encuentran, en nuestra opinión, las siguientes:

- Enseña a discutir, consensuar y decidir de forma colectiva.
- Mejora la identificación del alumnado con el grupo y ayuda a compartir objetivos.
- Aumenta el respeto por las normas, así como su conocimiento.
- El grupo debe decidir o priorizar también las sanciones (hay que dar ejemplos).
- Mejora la convivencia y la interrelación en el alumnado.
- Puede dar más sentido a la acción tutorial.
- La autoridad es más duradera si se basa en el respeto mutuo, la colaboración y la reflexión.
- Si trasciende al grupo, el problema se debe llevar a instancias superiores: Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia, etc.

A continuación, explicamos brevemente el proceso que creemos se debe seguir para la obtención de las normas de aula.

1. Discusión sobre la necesidad de crear las propias normas.

2. Creación de una estructura de responsabilidades y organización grupal del aula: Delegado de clase, Comisión de Mediación y Consejo de Aula.
3. Estudio de las problemáticas más frecuentes en el aula. Propuesta de soluciones.
4. Selección de los ámbitos en los que crear normas.
5. Propuestas de normas y sanciones. Discusión en pequeños grupos sobre su selección y prioridad.
6. Votación y aprobación.

A continuación, vamos a sugerir una serie de ámbitos en los que los tutores y tutoras pueden, si hace falta, o el grupo lo demanda, obtener normas para regular el funcionamiento de la clase:

- Sobre el comportamiento y la responsabilidad individual en la clase.
- Sobre cómo actuar cuando el profesor/a está explicando
- Sobre el estudio y la colaboración con el profesorado.
- Sobre las relaciones entre el alumnado.
- Sobre el cuidado del material y las instalaciones.

### **2.2.2. Propuesta de normas de aula**

Las normas que se proponen a continuación deben servir de base para su discusión y elaboración de normas en cada aula. (Esta propuesta de normas deberá adecuarse al Protocolo Covid establecido)

- El alumnado deberá estar en clase a su hora y antes de que llegue el profesor, las excepciones deben estar plenamente justificadas.
- Todas las personas deberán asistir a clase en buenas condiciones de salud e higiene. Si se detectara alguna situación contraria a esta norma, deberá comunicarse al tutor/a, quien hablará con la persona afectada y con su familia si hiciera falta, sin que pueda tomarse esto como un agravio, sino como una ayuda.
- Cada alumno/a ocupará en el aula el lugar que le asigne su tutor o el profesor de la materia. Esa posición puede estar en función de la mejora del clima de clase o para crear parejas de apoyo y ayuda mutuos en las distintas materias.
- Entre clase y clase el alumnado permanecerá en su aula, permitiéndose la estancia en el umbral de entrada a su aula.
- Está prohibido transitar por los pasillos sin autorización del profesorado.
- Cuando el profesor llegue a la clase los alumnos deberán estar en su sitio, sin armar ruido y preparados para iniciar la clase.
- Cuando el profesor explica, el alumnado debe estar atento y en silencio, con el material necesario para el desarrollo de la clase.
- Al finalizar el día los alumnos esperarán a que el profesor indique que la clase ha terminado. Las mesas deben quedar en orden y las sillas en su sitio. Hasta que esta situación no se produzca en todos los casos no se podrá salir del aula.
- Hay que procurar que la clase se mantenga limpia. No se arrojará al suelo basura, objetos ni papeles, cada cual debe cuidar de que su sitio y el aula estén limpios. Los papeles que no sirvan se arrojarán a la basura cuando la clase termine.
- Todo el alumnado debe cuidar el mobiliario del aula, especialmente su mesa evitando golpes y pinturas, así como su propio material y respetar el de los demás. La rotura o deterioro de las instalaciones, mobiliario y material escolar por uso indebido o negligencia deberá ser indemnizado económicamente por los responsables.
- El aula es lugar de encuentro, de aprendizaje, de trabajo y de vida. El lugar para el descanso y el juego es el recreo. Está prohibido comer chucherías o alimentos dentro del aula.

- Cuando se participe en el aula en actividades de discusión o para manifestar la propia opinión, el alumnado deberá cuidar el orden establecido y respetar los turnos, evitando que la participación descontrolada conduzca a momentos de tensión o a pérdidas de tiempo.
- Todos los integrantes del aula, han de estar dispuestos para la colaboración, el respeto y la comprensión hacia todos los compañeros, especialmente con los que más lo necesiten.
- Se deberá respetar la dignidad y las funciones de los profesores/ras, de los alumnos y alumnas y de cuantas personas trabajan en el centro. Las discusiones y las peleas en el aula son una falta de respeto hacia el resto de los compañeros. En este sentido, evitaremos las discusiones inútiles y respetaremos al profesorado y los compañeros evitando comentarios que puedan herir o minusvalorar a otros.
- No se harán dibujos en la pizarra ni se escribirán frases de ningún tipo, y mucho menos cuando sean con carácter negativo.

### INCORPORACIONES

- Participación DEL ALUMANDO

Aunque a continuación se especifican las medidas que hemos estado trabajando y cumpliendo, en la mayoría de lo posible, este curso queremos ofrecer al alumnado, preferentemente a partir de 3º de la ESO, la posibilidad de que puedan desarrollar sus propuestas y trabajen en consenso con el profesorado las normas de convivencia, así como la posibilidad de retractarse según las medidas que se indiquen y medidas de sanción o costos que deberían pagar como sanción. Sobre todo a lo que se refiere a las normas dentro del aula. (Incluiría el recostarse sobre la mesa y no hacer EF).

Esto se podrá trabajar desde las tutorías, sobre todo a principio de curso. (El departamento de orientación junto con la jefatura y la coordinación de convivencias prepararán las bases para no caer en la improvisación).

- Guardias de pasillo

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, el profesorado que entra de guardia inicia ésta a la salida de clase, permaneciendo en el pasillo hasta que los compañeros se incorporen a sus clases correspondientes y haciendo cumplir las normas de convivencia establecidas.

Igualmente, todo el profesorado que finaliza clase e inicia hora de no docencia deberá permanecer en el pasillo de esta última clase, al igual que el profesorado de guardia, bien hasta que los compañeros se incorporen a sus clases correspondientes o el profesorado de guardia se ocupe de los grupos con ausencia de profesorado y haciendo cumplir las normas de convivencia establecidas.

Para minimizar los incidentes entre clases y minimizar los tiempos de espera de los compañeros y compañeras en los pasillos correspondientes, es fundamental que cumplamos lo establecido en el Plan de Centro, “No más de tres minutos en la incorporación del profesorado a su aula de docencia”.

- Reiteración de retrasos matinales

Si el retraso es reiterado el alumno/a permanecerá en el aula de convivencia a cargo del profesorado de guardia, quien informará a la familia, en caso de no haber profesorado de guardia el alumno se incorporará a clase.

En este caso estamos enviando al alumnado a cursos superiores.

Si el alumno llega con anterioridad a las 8:45 se incorporará a clase, registrándose el retraso en Séneca.

Si el alumno llega con posterioridad a las 8:45 será atendido por el Profesorado de guardia y no entrará en clase, por lo que el Profesorado de la materia indicará en Séneca la falta correspondiente y que posteriormente deberían justificar los Tutores legales. En caso de que este alumnado no pueda ser atendido por el Profesorado de Guardia o algún miembro del Equipo Directivo, éstos se incorporarán al aula correspondiente.

- Uso Del móvil  
Sólo se usará el móvil en caso de solicitud del profesorado previamente avisada las familias vía ipasen.

Si se detecta alguno, acarrea sanción de un día de expulsión al aula de convivencia y además, tiene que entregarlo hasta la hora de salida en la que se le devolverá, si no quiere, se quedará en el aula de convivencia durante el resto del día. Programas de MEDIACIÓN, IMPULSA Y PROA+

- Planes y programas pendientes

Reducción de Jornada..

Convenio de Colaboración con Entidades Externas.

Compromisos educativos y de convivencia.

Asistencia de Tutores Legales para la realización de tareas para la comunidad en el Centro.

Cotutorías.2

Aula de convivencia.

Charlas individuales y colectivas.

Revisión continua del Plan de Convivencia.

Creación de la figura de Coordinador de Convivencia.

Servicio de respiro por parte del Equipo Directivo.

Horario de servicio de Ambigú al alumnado. De 11.30 a 11.55 horas.

Apoyos en aula.

Derivación del alumnado disruptivo a otros grupos siempre que surta efecto positivo.

Asistencia a tutores legales para la realización de tareas para la comunidad en el centro.

Refuerzo positivo para el alumnado disruptivo que mejore sustancialmente su comportamiento.

- Medida pendiente de aprobación

Sanciones: Suspensión de actividades extraescolares y salidas programadas desde IES, tareas a la comunidad los Lunes en horario de tarde de 16 a 17 horas bajo supervisión del Equipo Directivo y expulsiones.

Exponemos a continuación el proceso para la difusión de las normas, el seguimiento de su cumplimiento y la evaluación:

- Colocación de las normas en un lugar visible en el aula.
- Distribuir una copia para cada uno de los alumnos del grupo, de modo que puedan controlar si ellos personalmente las infringen. Estarán escritas en las agendas que el centro reparte a los alumnos a principio de curso.
- Presentar las normas en una reunión a las familias.
- Quincenal o mensualmente el tutor podrá hacer una asamblea para evaluar el cumplimiento de las normas, para ello será reunido el Consejo de Aula.
- Cuando se trate de establecer por el grupo sanciones para obligar al cumplimiento de las normas a aquellos que las infringen, hay que procurar buscar formas de reparar el daño en el momento y que eviten en la medida de lo posible la expulsión.

En caso de conflicto, la comisión de mediación y el Consejo o asamblea de aula deben intervenir.

## **2.4. FALTAS DE ASISTENCIA, DE PUNTUALIDAD Y AUSENCIAS DEL PROFESORADO**

### **Faltas de asistencia**

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita o por vía telemáticas por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad. En cualquier caso, será el Tutor/a quién considerará la justificación o no de dicha falta.

- a. Los alumnos tienen la obligación de asistir a clase diariamente. Si no les es posible, notificarán la ausencia al tutor o Jefatura de Estudios, acreditando la causa que los ha obligado a faltar. Las notificaciones deberán ser entregadas en el momento de reincorporarse, o como máximo dos días después. Estas notificaciones deberán ir firmadas por el padre, madre o tutor legal y el profesor tutor decidirá si, son justificadas o no lo son. En todo caso si se trata de una enfermedad o asistencia a consulta médica, a la justificación debe acompañar un documento que justifique dicha atención con la adecuada protección de datos. En caso de faltas continuadas por motivos médicos se requerirá por parte del centro documento médico justificativo de este hecho.
- b. Los alumnos tienen la obligación de asistir a los exámenes de las diferentes asignaturas. Si no les es posible deberán notificar la ausencia al profesor encargado de la asignatura y al tutor del grupo acreditando la causa que los ha obligado a faltar. Esta notificación deberá ir firmada por el padre, madre o tutor legal y será el profesor encargado de la asignatura el que decidirá si es justificada o no lo es.
- c. La acumulación de faltas de asistencia impide la correcta aplicación del principio de evaluación continua y de los criterios generales de evaluación.
- d. Se aplicará la siguiente escala para determinar cuándo un alumno o alumna pierde el derecho a la evaluación continua:
  1. Faltar 30 días completos durante un curso impedirá la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y de la evaluación continua.
  2. Faltar el 25% de las horas de un área o materia durante un curso impedirá la aplicación correcta de los criterios evaluación de dicha área o materia y de la evaluación continua en la misma.

- e. Si un alumno o alumna acumula 6 horas de ausencia injustificada en clase (contabilizando todas las horas lectivas del horario de dicho alumno o alumna) su conducta se considerará contraria a las normas de convivencia del centro, por tanto, será automáticamente apercibido por escrito. 6 horas adicionales serán consideradas como conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro y será causa de expulsión por tres días.
- f. Los alumnos y alumnas que pierdan el derecho a la evaluación continua serán evaluados con la realización de trabajos específicos y exámenes con el fin de poder evaluar aquellos criterios que por motivos de ausencia no haya sido posible evaluar. Estas pruebas serán fijadas y concretadas por los Departamentos implicados.
- g. Los padres, madres o tutores legales tienen derecho a conocer las faltas de asistencia de sus hijos. Con tal fin, el profesor tutor actualizará las faltas de asistencia de sus hijos aproximadamente de forma semanal o quincenal para su consulta vía IPASEN.
- h. Cada profesor controlará diariamente las faltas de los alumnos a los que imparte clase y las reflejará en los documentos que para ello tenga preparados el Centro y en todo caso a través del sistema de grabación de datos de Séneca. Salvo motivo justificado, en el aula no podrá permanecer alumnado no perteneciente al grupo, y siempre en concordancia con el Protocolo Covid.
- i. Ante la no justificación de 5 días o 25 tramos horarios en el periodo de un mes, en base a la normativa existente, se aplicará el Protocolo de Absentismo.

### **Faltas de puntualidad**

- a. En los cambios de clase se puede abandonar el aula para dirigirse con diligencia y sin demoras al aula donde se impartirá la siguiente materia, salvo que por indicación del profesorado éstos deban permanecer en el aula hasta ser atendidos por el profesor de la materia.
- b. El cambio entre clase y clase vendrá marcado por un toque de timbre que indicará el final de una clase y el principio de la siguiente de forma orientativa, ya que ésta acabará realmente cuando el profesor abandone el aula.
- c. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior los profesores y profesoras procurarán ser estrictamente puntuales, respetando los toques del timbre (no más de 3 minutos en la incorporación).
- d. El retraso injustificado de un alumno o alumna se contabilizará como retraso. Una acumulación de 3 retrasos injustificados semanales será sancionada con un parte leve o conducta contraria a las normas de convivencia y tendrá como sanción la suspensión del recreo durante un día. En el caso de persistir, esta conducta será motivo de un parte grave.
- e. En el caso de que el profesor o profesora se retrasara por alguna causa, los alumnos y alumnas deberán esperar en el aula a que el profesor de guardia se haga cargo de la situación y controle las faltas de asistencia.
- f. No está permitido salir del Centro sin autorización, de manera que el Instituto no se responsabiliza de lo que pueda ocurrir a los alumnos y alumnas que, durante las horas lectivas, incluido el recreo, no se encuentren dentro del mismo. Esta circunstancia será notificada a la familia una vez se constate la ausencia del centro del menor.

### **Ausencias del profesorado**

- a. Cuando falte un profesor o profesora, el profesor o profesora de guardia se hará cargo del grupo.
- b. El profesorado de guardia, controlará la asistencia de los alumnos y se encargará de los alumnos del grupo atendéndolos en el aula.
- c. Las aclaraciones, el seguimiento y las propuestas de mejora a estas normas generales se tratarán en la hora de tutoría. Asimismo, los alumnos dispondrán de un buzón de sugerencias para mejorar aspectos del centro y denunciar anomalía.

## **2.5. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIONES**

### **2.5.1. Principios generales de las correcciones**

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejoría de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a. Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b. No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c. La imposición de las correcciones previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d. Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno o de la alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- e. Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a las actividades complementarias y extraescolares.
- f. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

### **2.5.2. Gradación de las correcciones**

A efectos de la gradación de las correcciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a. La no reiteración y el reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b. La falta de intencionalidad.
- c. La petición de disculpas/excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a. La premeditación.
- b. La reiteración.
- c. Los daños, injurias u ofensas causados a los compañeros y compañeras, en particular a los de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

### **2.5.3. Conductas contrarias a las normas de convivencia**

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- A. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- B. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- C. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros/as.
- D. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- E. Las faltas injustificadas de asistencia a clase o al aula de recreo en caso de que el alumno/a sea objeto de sanción.
- F. Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- G. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales (pintar o romper mesas, sillas, puertas, etc.) o documentos del centro (parte de faltas) o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- H. No asistir a clase injustificadamente tres días no consecutivos o dos consecutivos en un mes.
- I. Estar ausente de clase sin justificación y, por tanto, incumplir la jornada escolar.
- J. Fumar en el recinto escolar.
- K. Ensuciar el centro.
- L. Ausentarse del centro sin permiso.
- M. Entrar en el recinto del centro de forma irregular.
- N. Cualquier tipo de disputa o riña con algún compañero/a dentro del centro.
- O. La desobediencia ostensible a las indicaciones de cualquier responsable del centro.

### **Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

#### **NIVEL 1(BAJA INTENSIDAD)**

- A. Amonestación verbal.
- B. Comunicación a los tutores legales.
- C. Petición espontánea de disculpas.
- D. Reparación inmediata del daño causado.
- E. Amonestación verbal colectiva (cuando se desconoce la autoría de los hechos).
- F. Sanción económica colectiva (cuando se desconoce la autoría del robo o deterioro del material).
- G. Pérdida de recreo (opcional, según profesor).
- H. Expulsión temporal de aula (al aula de convivencia para la posterior reflexión con el profesor de guardia que esté disponible, cargo directivo o cotutor en el caso de que lo tenga, esto durante el horario disponible).
- I. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro. En esta óptica, consideramos una corrección adecuada la recogida de papeles en el Centro, en caso de que el alumno hubiera tirado basura al suelo.
- J. Amonestación escrita.

- K. Apercibimiento por escrito (por acumulación de 3 partes leves), realizado por el tutor y del que se entregará una copia al jefe o jefa de estudios.
- L. Realización de trabajos para el instituto en horario no lectivo, recreos o tardes (por acumulación de 6 partes leves o 3 graves). Serán tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- M. Realización de trabajos para la interiorización de las normas en horario no lectivo y exposición oral del mismo en el aula correspondiente u otra clase (opcional según hechos y por determinación del Tutor, Orientación y Jefatura de Estudios).
- N. Pérdida del derecho a acudir a actividades extraescolares (máximo un trimestre o tres meses a partir de los hechos)
- O. Privación de la asistencia a las clases de una materia (el alumno irá al aula de convivencia durante tres días en las horas correspondientes a esa materia por una acumulación de 5 partes leves o por 2 partes graves con el mismo profesor/a). También se contempla la asistencia de ese alumno a un grupo de nivel más alto (preferentemente 4º ESO) durante los días de expulsión de la materia. (Esta medida se llevará a cabo siempre que sea posible según Protocolo Covid)
- P. Privación de asistencia al centro en un periodo determinado (acumulación de 6 partes leves o 3 graves). Como excepción se podrá expulsar a un alumno por un hecho grave tras la reunión y dictamen de la comisión de convivencia, si ésta no se pudiera reunir inmediatamente al hecho o en un plazo de 3 días laborales, la sanción será puesta por el equipo directivo.
- Q. La acumulación de partes graves tendrá como consecuencia el aumento de días de expulsión, comenzando con una sanción de 1 a 3 días de expulsión si los partes son leves y aumentando a una sanción de 4 a 29 días de expulsión si es grave.

Los partes de incidencia caducarán una vez finalizado el trimestre, a no ser que se llegue al número límite para la sanción a comienzos del trimestre siguiente, en este caso dicha sanción contemplará los partes puestos en los 3 últimos meses.

#### **Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

La competencia para imponer las correcciones previstas en este plan de convivencia se regulan por lo previsto en el artículo 36 del **Decreto 327/2010** en la sección segunda del Capítulo III del Título V. Recoge el mencionado artículo que será competente para las previstas en todas las letras, excepto la I) todo el profesorado. Para la prevista en la letra K. de este apartado el tutor o tutora. Para la prevista en la i), o) el Jefe o Jefa de Estudios. Para las previstas en las letras P) y Q) el Director o Directora del centro que dará cuenta a la comisión de convivencia.

#### **2.5.4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.**

- A. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- B. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- C. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- D. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

- E. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racista o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- F. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- G. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- H. El deterioro grave de instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- I. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- J. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- K. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que el incumplimiento sea debido a causas justificadas.

### **Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**

- a. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.
- c. Cambio de grupo.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f. Cambio de centro docente.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e), el Director o Directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

### **Órganos competentes para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**

Será competencia del Director o Directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

#### **2.5.5. Protocolo de actuación ante la disrupción en el aula (guía interna de actuación para la prevención e intervención)**

Proponemos una serie de pasos que se pueden llevar a cabo en nuestro centro por el conjunto del profesorado, para aunar criterios y establecer buenas prácticas docentes, que favorezcan la coordinación de

actuación y la aplicación de medidas tanto preventivas como de intervención ante las situaciones de disrupción que se den en el aula. El objetivo de este documento es ejemplificar un modelo de intervención sobre la disrupción basado en la reflexión y los acuerdos compartidos y asumidos por el claustro de profesores.

¿Entendemos todos/as lo mismo por disrupción?

**Conductas disruptivas más frecuentes**

Referidas a las tareas		Referidas a las relaciones con los compañeros/as	
De baja intensidad	De alta intensidad	De baja intensidad	De alta intensidad
No hacer las tareas de forma reiterada.	No traer de forma reiterada los libros y materiales.	Reírse de un compañero/a.	Insultar/Agredir físicamente.
	No sacar de forma reiterada los libros ni disponerse a hacer las tareas.	Distraer a otros compañeros/as.	Hurtar materiales.

Referidas a conductas contrarias a las normas de aula		Referidas a conductas de falta de respeto al profesor/ra	
De baja intensidad	De alta intensidad	De baja intensidad	De alta intensidad
Interrumpir con ruidos o no parar de hablar de forma reiterada.	Molestar y no dejar que la clase se desarrolle con normalidad.	Contestar de forma inadecuada o de mal modo.	Insultar al profesor/ra.
Hacer gestos inapropiados u ofensivos.	Deteriorar mobiliario e instalaciones.		Amenazar.
Salir al pasillo entre clases.	Salir del aula sin permiso.		

**Posibles medidas para abordar y responder a los comportamientos disruptivos:**

- No entrar en el juego del alumnado disruptivo, es decir, no competir.
- Ignorar (no otorgar atención) en lo posible la conducta poco problemática hasta el momento de control privado.
- Ser asertivo, no agresivo
- Realizar indicaciones centradas en la tarea y no en las personas.
- Centrarse en controlar a los líderes en privado.
- Coherencia entre el lenguaje verbal y no verbal.
- Utilizar para reconvertir tanto el lenguaje verbal como no verbal (mirada penetrante, gesto indicativo de silencio, sonrisa, invadir el territorio, pausa táctica, decir el nombre, palabra indicativa...).
- Mantener una actitud neutra: tono de voz, postura comedida, gestos relajados...
- Correcciones cortas, concretas y directas, dirigidas más a acciones que a personas.

- Evitar castigos colectivos y no hablar tanto de castigos como de consecuencias naturales asociadas a conductas.
- Hablar con el alumno/a aparte en privado al finalizar la clase.
- Mensajes en primera persona.
- Retirar de la zona a las personas que refuerzan la mala conducta.

**Buenas prácticas aconsejables para prevenir la disrupción:**

- Refuerzos positivos (elogios verbales y de mirada, reconocimiento del trabajo, ánimo, proximidad...).
- Llevar la clase organizada, llevar un guión, tal como; ¿qué se va a trabajar?, ¿con qué material?, ¿cómo se va a evaluar?, etc.
- Adecuada organización del espacio para desarrollar la tarea programada.
- Mantener buenas relaciones con el alumnado.
- Alternar momentos de mayor exigencia con momentos más distendidos y de cambios de actividad.
- Alternar metodologías que propicien mayor actividad del alumnado y que atiendan los diferentes estilos de aprendizaje del alumnado.
- Conocimiento adecuado, desde un principio, de lo que no se considera correcto o lo que es contrario a las normas de convivencia y que se apliquen estos criterios con coherencia por todo el profesorado.
- Crear una conciencia de grupo y red de compañeros de ayuda tanto en lo referido a alumnos/as en clase como a profesorado que funcione como una especie de grupos de ayuda aconsejando.
- Los partes de incidencia y las expulsiones de aula como medidas excepcionales.
- Utilización de grupos cooperativos de aprendizaje y diferentes instrumentos de evaluación.
- Promover el éxito, reconocer las buenas acciones.
- Utilización del Carnet por Puntos en 1º ESO como experiencia innovadora en nuestro centro. (Anexo 17)

**Medidas consensuadas por los distintos departamentos que se acordaron de la siguiente forma:**

1. Referidas a las tareas:

	Conducta	Pautas de actuación
De baja intensidad	No hacer la tarea de forma reiterada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación verbal.</li> <li>2. (3 días) Pérdida de recreo con el profesor/a implicado.</li> <li>3. Comunicación a la familia con la agenda, cuaderno o IPASEN.</li> <li>4. Comunicación telefónica o por sms a los padres y madres, si se sospecha que la firma es falsa o si no trae firmada la nota de la agenda o cuaderno.</li> </ol>
De alta	No traer de forma reiterada los libros ni disponerse a hacer las tareas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación escrita.</li> <li>2. Pérdida de asistencia a actividades extraescolares.</li> <li>3. Expulsión temporal del aula o del centro si es necesario/Aprendizaje por servicios en horario de tarde.</li> </ol>

	No sacar de forma reiterada los libros y materiales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación escrita.</li> <li>2. Pérdida de asistencia a actividades extraescolares.</li> <li>3. Expulsión temporal del aula o del centro si es necesario/Aprendizaje por servicios en horario de tarde.</li> </ol>
--	--	--

2. Referidas a las relaciones con los compañeros/as:

	Conducta	Pautas de actuación
<b>De baja intensidad</b>	Reírse de un compañero/a puntualmente o insulto leve y puntual.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación verbal.</li> <li>2. Petición de disculpas espontánea y <u>pública</u>.</li> <li>3. Pérdida de recreo, en los casos que el profesor crea oportuno.</li> <li>4. Comunicación a los padres.</li> </ol>
	Distraer a otros compañeros/as.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación verbal.</li> <li>2. Petición de disculpas espontánea y <u>pública</u>.</li> <li>3. Pérdida de recreo si la conducta es reiterada.</li> </ol>
<b>De alta intensidad</b>	Insultar o reírse de un compañero reiteradamente o insulto grave.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación escrita.</li> <li>2. Comunicación telefónica a los padres.</li> <li>3. Aprendizaje por servicios o sanción correspondiente.</li> <li>4. Expulsión temporal del aula o del centro si fuese necesario.</li> </ol>
	Agredir físicamente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación escrita.</li> <li>2. Comunicación a los padres.</li> <li>3. Expulsión del instituto.</li> <li>4. Aprendizaje por servicios.</li> </ol>
	Hurtar materiales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación escrita.</li> <li>2. Comunicación telefónica a los padres.</li> <li>3. Reposición o pago del material hurtado.</li> <li>4. Expulsión del instituto.</li> <li>5. Aprendizaje por servicios.</li> </ol>

3. Referidas a las conductas contrarias a las normas de aula:

	Conducta	Pautas de actuación
<b>De baja intensidad</b>	Interrumpir con ruidos o no parar de hablar de forma reiterada.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación verbal.</li> <li>2. Comunicación a los padres con la agenda.</li> <li>3. Pérdida de recreo.</li> </ol>
	Hacer gestos inapropiados u ofensivos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación verbal.</li> <li>2. Comunicación a los padres con la agenda.</li> <li>3. Pérdida de recreo.</li> <li>4. Petición de disculpas <u>pública</u>.</li> </ol>

De alta intensidad	Molestar y no dejar que la clase se desarrolle con normalidad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación escrita.</li> <li>2. Expulsión al aula de atención al alumnado o a un curso superior durante esa hora y la siguiente (con profesorado voluntario disponible)</li> <li>3. Comunicación a los padres.</li> <li>4. Pérdida de recreo.</li> </ol> <p>Si se molesta de forma reiterada siempre en la misma materia. Privación de la asistencia a las clases de esa materia.</p>
	Deteriorar mobiliario e instalaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación escrita.</li> <li>2. Comunicación telefónica a los padres del daño realizado.</li> <li>3. Reparación o pago del daño causado.</li> <li>4. Sanción en función del daño.</li> <li>5. Aprendizaje por servicios.</li> </ol>
	Traer el teléfono móvil al centro sin autorización expresa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación escrita.</li> <li>2. Expulsión al aula de atención al alumnado.</li> <li>3. Comunicación telefónica a los padres.</li> <li>4. Un día de expulsión al aula de convivencia.</li> </ol>

4. Referidas a conductas de falta de respeto al docente:

	Conducta	Pautas de actuación
De baja intensidad	Contestar de forma inadecuada o de mal modo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación verbal.</li> <li>2. Comunicación a los padres con la agenda.</li> <li>3. Pérdida de recreo.</li> </ol>
De alta intensidad	Insultar al profesor	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación escrita.</li> <li>2. Expulsión inmediata del aula al aula de atención al alumnado.</li> <li>3. Petición <u>pública</u> de disculpas.</li> <li>4. Comunicación telefónica a los padres.</li> <li>5. Expulsión inmediata del alumno del centro.</li> <li>6. Aprendizaje por servicios.</li> <li>7. Pérdida de asistencia a actividades extraescolares.</li> </ol>
	Amenazar	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación escrita.</li> <li>2. Expulsión inmediata del aula al aula de atención al alumnado.</li> <li>3. Petición <u>pública</u> de disculpas.</li> <li>4. Comunicación telefónica a los padres.</li> <li>5. Expulsión inmediata del alumno del centro.</li> <li>6. Aprendizaje por servicios.</li> <li>7. Pérdida de asistencia a actividades extraescolares.</li> </ol>

**Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

- Procedimiento general:

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan de Convivencia, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado de medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras L), O) y P) del apartado de correcciones para las conductas contrarias a la convivencia, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

1. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.
2. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la Jefatura de Estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.
2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el Director o Directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los alumnos y alumnas, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**. A tales efectos, el Director o Directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.
3. El procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro se regulará por lo prescrito en los art.42-47 de la sección 5ª Capítulo III (normas de convivencia) del Título V del **Decreto 307/2010** de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

### **3. AULA DE CONVIVENCIA**

#### **3.1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL AULA DE CONVIVENCIA.**

La finalidad del Aula de Convivencia es ofrecer una atención educativa al alumnado que se ve privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de una corrección o medida disciplinaria.

Objetivos del aula de convivencia:

1. Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases y a sus compañeros/as.
2. Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

3. Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
4. Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
5. Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
6. Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
7. Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
8. Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
9. Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
10. Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

### 3.2. CRITERIOS Y CONDICIONES DEL ALUMNADO DERIVADO AL AULA DE CONVIVENCIA.

1. El aula de atención a alumnos servirá para atender a los alumnos que hayan sido privados del derecho a clase.
  - a. Los alumnos deberán llevar material para que puedan aprovechar el tiempo que estén sancionados hasta que comience la siguiente clase.
  - b. Los departamentos deberán preparar un banco de recursos para el aula de convivencia. Dicho material será utilizado por los profesores de guardia cuando los alumnos terminen las actividades que traigan del aula y todavía quede tiempo para el inicio de la clase siguiente.
2. El aula de atención a alumnos servirá igualmente para atender a los alumnos que hayan sido privados del derecho a clase durante largos periodos de tiempo (de un día a una semana).
  - a. En tales casos los alumnos deberán tener material para trabajar durante todo el tiempo que les corresponda estar fuera del aula.
  - b. El tutor coordinará la recogida del material para dárselo posteriormente al alumno expulsado.
  - c. Los alumnos no podrán salir del aula entre clase y clase.
3. El aula de atención a alumnos albergará también a aquellos alumnos que sean privados del derecho a clase temporalmente en una asignatura en particular.
  - a. El profesor de la asignatura deberá preparar el material correspondiente para que el alumno trabaje durante el tiempo que dure la sanción.
  - b. Si se observa por parte de los profesores de guardia que el aula está siendo utilizada por algunos alumnos como lugar de encuentro y no son respetadas sus normas, el Jefe de Estudios deberá ser avisado con la mayor celeridad posible para tomar otro tipo de medidas con esos alumnos.
4. **Los alumnos que permanezcan en el aula de atención a alumnos deberán ser atendidos por un profesor de guardia. En el caso en que no haya profesores de guardia, el alumno deberá volver a su clase dependiendo de las circunstancias. En casos muy graves serán atendidos por algún miembro del equipo directivo si está disponible.**
5. El alumnado podrá ser enviado al aula de convivencia por un periodo máximo de 20 min, dedicados a tratar de hacer reflexionar y calmar al alumno que viene rebotado de clase. Tras este periodo de tiempo el alumno volverá a incorporarse a su clase siempre que sea capaz de mantener un comportamiento adecuado y reconozca su necesidad de adaptarse al comportamiento grupal.
6. El número máximo de alumnos que podrán ser atendidos por un profesor de guardia será de cuatro (Prevalece el aforo establecido en el Protocolo Covid). Si el número de alumnos enviados al aula de convivencia supera el aforo establecido, el otro profesor de guardia podrá atender a los alumnos que lleguen en el SUM si existe disponibilidad. Si no hay otro profesor de guardia disponible el alumno volvería a su clase. Como medida alternativa, el alumnado podrá ser derivado a cursos superiores o inferiores en función del caso, donde será atendido por el Profesorado que imparta la materia en ese momento en el grupo en cuestión (esta medida queda supeditada a lo establecido en el Protocolo

- Covid) Si la incidencia es muy grave el alumno podrá ser atendido por un miembro del equipo directivo si está disponible.
7. El aula de atención a alumnos se podrá utilizar para cualquier actividad en la que el profesor necesite un espacio para atender a los alumnos en general, y no solo a los sancionados (aclarar dudas u otro tipo de cuestiones que los alumnos necesiten).
  8. Los alumnos privados del derecho a clase deberán llegar acompañados del delegado de clase, y si no estuviere, del subdelegado u otro alumno de confianza.
  9. El aula de atención a alumnos se podrá utilizar como espacio para la resolución de conflictos entre alumnos, si se diera el caso. Por otro lado, se dispone del “Aula de Mediación” donde podrá realizarse el proceso de mediación en la resolución de conflicto planteado.
  10. En el registro de alumnado atendido en el Aula de Convivencia, se indicará el nombre de los alumnos que deben permanecer en el aula de atención a alumnos en el caso de privaciones de derecho a clase en períodos largos.
  11. El profesor de guardia deberá rellenar la ficha de registro y la de control de tareas.
  12. El éxito del funcionamiento del aula de atención a alumnos va a depender del buen uso que le demos.

El profesor/a de la asignatura de la cual sea expulsado deberá preparar el material correspondiente para que el alumno/a trabaje durante el tiempo que dure la sanción y el tutor/a coordinará la recogida del material para dárselo posteriormente al alumno/a expulsado. Además, los departamentos deberán preparar un banco de recursos para el aula de convivencia, el cual será utilizado por los profesores de guardia cuando los alumnos/as terminen las actividades que traigan del aula y todavía quede tiempo para el inicio de la clase siguiente.

Para poder llevar a cabo las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno/a se dispondrá de distintos materiales reflejados en el Anexo I.

### **3.3. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DEL ALUMNADO AL AULA DE CONVIVENCIA**

A continuación, se dan unas orientaciones sobre los pasos a seguir si se decide la derivación del alumno o alumna al Aula de Convivencia:

1. El equipo educativo determinará las actividades formativas que éste deberá realizar, de entre las previstas en la programación de cada departamento, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (o persona que se designe como responsable).
2. El orientador u orientadora determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar, de entre las previstas en la Programación del Aula, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (o persona responsable).
3. La Dirección, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y Tutor/a , elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.
4. Será el Tutor/a quien comunicará la resolución al alumno o alumna, a los responsables del Aula, a la familia. De esta circunstancia se informará a la Comisión de Convivencia en las reuniones previstas por el Equipo Directivo.

#### **Entre la documentación necesaria para aula de convivencia destacamos:**

- Ficha para control de asistencia del alumnado.
- Registro de control de asistencia del alumnado y el profesorado que lo atiende.
- Calendario de alumnos/as.
- Comunicación a los padres y madre.

### **3.4. PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE LA RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA.**

La Directora, o Jefe de Estudios junto con el Tutor/a, comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, podría solicitarse también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados. Será el Tutor/a quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno o alumna.

### **4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la Cultura de Paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro.

Además de lo establecido en la **Orden de 20 de junio de 2011**, la composición y funciones de la comisión de convivencia están reguladas en los Reglamentos Orgánicos de los centros: **Decretos 327/2010 y 328/2010**.

La Comisión de Convivencia está **compuesta** por:

- Director/a, que ejercerá la presidencia.
- Jefe o jefa de estudios.
- Dos profesores o profesoras.
- Dos padres, madres o representantes legales del alumnado
- Dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

A las reuniones de la Comisión, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la Presidenta podrá invitar a las reuniones a:

- El orientador.
- La persona responsable de la coeducación en el centro
- La persona responsable de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela : Espacio de Paz”.
- El educador o educadora social de la zona educativa.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes **funciones**:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

#### **4.1. Plan de actuación y planificación de reuniones.**

El **calendario de reuniones** será el siguiente:

- Una reunión al principio del curso para establecer la concreción y modificaciones del Plan, así como para tomar decisiones en relación con su ejecución.
- Reuniones intermedias en sesión ordinaria, en las que se dará cuenta a sus miembros de todas las medidas adoptadas en relación con la convivencia, se valorarán y se llevarán a cabo iniciativas para mejorarla.
- Una reunión al final para evaluar el desarrollo del Plan de Convivencia, hacer un análisis de dificultades y logros, puntos fuertes y débiles y propuestas para la memoria con las mejoras para el próximo curso.
- Independientemente de estas sesiones, la Comisión será convocada extraordinariamente ante cualquier situación que se pueda plantear y en la que sea pertinente su intervención como mediadora.

Así mismo podrá mantener la Comisión o sus miembros, reuniones con familias y alumnado conflictivo, para analizar lo ocurrido teniendo en cuenta todos los factores posibles, para permitir a los implicados que se expresen y encontrar una solución dialogada y pactada, que facilite la prevención de situaciones similares futuras. La comisión de convivencia podrá proponer formación específica en materia de convivencia y mediación para las familias y el alumnado. En materia de mediación, la comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo o grupo de mediación cuya composición se enumera en apartados siguientes.

#### **4.2. Procedimiento de recogida de propuestas para la mejora de la convivencia.**

El procedimiento para la recogida de propuestas para mejorar la convivencia se realizará cada vez que la situación lo requiera. Al menos, tras cada evaluación se hará el seguimiento de la misma y se recogerán las nuevas propuestas. Del mismo modo, en las sucesivas reuniones celebradas entre el coordinador y al jefe de estudios junto con la orientadora, revisaremos si es necesario introducir, anular o modificar alguna norma. Siempre las propuestas quedan abiertas al profesorado, quien en cualquier momento puede ofrecer una nueva idea.

En el proyecto UN CURRÍCULUM ALTERNATIVO PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA presentado en julio del 2022 se solicita recursos humanos para la constitución de talleres interdisciplinares

#### **4.3. ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CONVIVENCIA.**

A.- Debido a las características del centro, este documento es bastante abierto, puesto que en cada evaluación o cada vez que la situación lo requiere nos reunimos el equipo docente para hacer el seguimiento de la convivencia. De forma sistemática, Los lunes se revisa la convivencia del centro por semana. Así sabremos con de forma más exhaustiva cómo se va desarrollando la misma.

B.- La comisión de convivencia realizará por delegación del Consejo Escolar el seguimiento del plan de convivencia:

- La coordinación de las actuaciones y medidas del Plan de Convivencia.
- Valorar los avances que se vayan produciendo en su desarrollo.
- Identificará las dificultades que surjan.
- Propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

A las reuniones de la comisión de convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación, la persona designada para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora de la participación del centro en la Red andaluza: Escuela, espacio de paz”. Podrá colaborar con el equipo directivo en la evaluación del plan de convivencia, aportando las propuestas de mejora que considere pertinentes para su inclusión en la memoria de autoevaluación del centro.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos de convivencia por parte de la Comisión de convivencia serán los siguientes:

- a. A comienzos de curso, las tutorías elaborarán, junto con Jefatura de Estudios, un listado de alumnos y alumnas por cursos que el año anterior tuvieran problemas graves de disciplina.
- b. Al cumplirse un mes del comienzo de curso se revisarán estos casos y, si persisten dichas conductas, se establecerá con las familias el compromiso de convivencia correspondiente.
- c. El alumnado que el curso anterior no presentase problemas graves de conducta y comience a tenerlos este curso, podrá ser objeto de dichos compromisos a lo largo del primer y segundo trimestre.
- d. Como hemos mencionado anteriormente, en las reuniones de la comisión de convivencia se revisará el cumplimiento y eficacia de los compromisos adquiridos, consistente en la mejora de la conducta del alumno o alumna, y adoptará las medidas oportunas en caso de incumplimiento.

## **5. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA**

Educar para la convivencia supone promover la cultura de paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo el acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

La promoción de la convivencia en los centros educativos debe ir dirigida a la difusión de los valores, las habilidades sociales y las estrategias necesarias para facilitar la convivencia y aprender a afrontar los conflictos de forma constructiva, minimizando sus consecuencias negativas y evitando que se prolonguen en el tiempo.

Promover la convivencia supone, en definitiva, asumir las competencias social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal como ejes fundamentales en todo el proceso educativo.

### **5.1. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA**

- a. Determinar y recoger explícitamente en el Proyecto Educativo del Centro el modelo de convivencia, estableciendo las líneas de colaboración y compromiso con las familias y detallando las necesidades de formación en el ámbito de la convivencia.
- b. Establecer en el Reglamento de Organización y Funcionamiento las normas y la gestión de la convivencia del centro.

- c. Especificar los aspectos organizativos que inciden en la convivencia.
- d. Establecer las funciones de los órganos que están implicados en la convivencia.
- e. Establecer protocolos de actuaciones ágiles y eficaces.
- f. Optar por metodologías y estrategias de aprendizaje que propicien un clima agradable.
- g. Contemplar el desarrollo y la evaluación de las capacidades y habilidades relacionadas con la convivencia: autonomía, responsabilidad y esfuerzo.
- h. Especificar los compromisos educativos entre las familias y el centro.
- i. Incluir entre los principios de la Acción Tutorial aquellos que incidan en la mejora de la convivencia.
- j. Garantizar que las programaciones didácticas contemplen las líneas de actuación recogidas en el Plan de Convivencia.
- k. Explicitar la aplicación de programas de competencia social, de habilidades sociales, de educación emocional, de valores, para facilitar un buen clima de convivencia y de relación, tanto en el aula como en el exterior.
- l. Desarrollar estrategias de mediación en el aula.
- m. Promover la Cultura de la Paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo el acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad. - Promover la Cultura de la Paz como acción colectiva e individual.
- n. Fomentar la búsqueda de soluciones pacíficas y creativas para los conflictos diarios de la convivencia.
- o. Intercambiar experiencias entre el profesorado con el fin de aportar soluciones conjuntas a los conflictos.
- p. Promover la reflexión, el análisis y el debate en todos los conflictos que se presenten en el ámbito escolar.
- q. Fomentar e impulsar acciones positivas para la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad y la justicia, en el marco de la Cultura de la Paz.
- r. Desarrollar iniciativas que eviten cualquier tipo de discriminación.
- s. Ofrecer una educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- t. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia.

Las actividades propuestas desde el Plan de Igualdad siguen los tres **principios** básicos:

- **Visibilidad.** Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones y al mismo tiempo hacer visible la contribución de las mujeres al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado. Hacer un uso del lenguaje no discriminatorio en función del sexo. Reflexionar sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática.
- **Transversalidad.** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones educativas y organizativas del centro.
- **Inclusión.** Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad: hombres y mujeres, niños y niñas, para corregir los desajustes producidos por cambios desiguales, en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. Es deseo del centro impulsar la formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia. Para ello se dispondrá de material y bibliografía, amén de asistir a cursos y jornadas. También se realizarán reuniones formativas con la ayuda del Cep de Osuna-Écija para atender esa demanda. Se hacen cada vez más imprescindibles campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar,

ciberacoso, uso indebido de la imagen de los demás en la web, etc. Destacamos las actuaciones que se realizan en el centro desde el Plan Director de la Guardia Civil.

También resulta muy necesaria la formación en materia de convivencia del alumnado mediador, de las familias y, sobre todo, del propio profesorado para enseñar habilidades sociales, negociar, mediar, prevenir conflictos, etc. El IES Federico García Lorca de la Puebla de Cazalla, se encuentra inmerso en un proyecto intercentros dentro de la Red Escuela Espacio de Paz con el objetivo de seguir promoviendo la cultura de la paz, con lo que se pretende:

- 1.-Promover la cultura de la paz como acción colectiva e individual.
- 2.-Fomentar la búsqueda de soluciones pacíficas y creativas para los conflictos diarios de la convivencia.
- 3.-Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de violencia en la vida diaria del centro.
- 4.-Intercambiar experiencias entre el profesorado con el fin de aportar soluciones conjuntas a los conflictos.
- 5.-Promover la reflexión, el análisis y el debate en todos los conflictos que se presenten en el ámbito escolar.
- 6.-Implicar a toda la Comunidad Educativa
- 7.-Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- 8.-Pasar de una educación centrada y ofertada casi en exclusividad por las instituciones educativas a un modelo diverso e integrado basado en un concepto amplio de sociedad educadora.
- 9.-Favorecer en la educación formal –centrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje– un nuevo modelo centrado en la comunidad educativa que aprende, o lo que es lo mismo, considerar los centros educativos como comunidades de aprendizaje en su globalidad.
- 10.-La educación dirigida a los grupos vulnerables, como, por ejemplo, los alumnos y alumnas discapacitados, las minorías y cuya finalidad es promover la igualdad de oportunidades.

## 5.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS PARA UNA CULTURA DE LA PAZ

La cultura de paz a través de la educación en derechos humanos requiere por consiguiente de un espacio educativo, con tiempos y metodologías adecuados; de su inclusión de manera transversal en el currículo y de un aprendizaje integrado a través del trabajo interdisciplinar de los equipos docentes; así como de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de los órganos correspondientes.

- **Partir de la realidad del alumnado.** Las experiencias y conocimientos adquiridos del alumnado deben incorporarse en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- **Promover la actividad.** El aprendizaje que parte de la actividad y la experiencia es mejor y más duradero. Mediante la actividad directa, el alumnado aprende a aprender, es decir, a buscar información, a organizar sus ideas, a reflexionar, a sintetizar y a construir opinión y conocimientos. Se debe buscar la actividad creadora, respetando las diferencias individuales, y promoviendo el trabajo cooperativo.

- **Propiciar el diálogo.** La apertura al diálogo garantiza el autoconocimiento y la comunicación con los demás; también desarrolla los sentimientos de identidad y pertinencia del alumnado con su entorno social.

- **Promover el sentido crítico.** Para aprender a ser críticos es necesario obtener información correcta, poder elegir entre diferentes opciones y contar con un ambiente de libertad y tolerancia para expresarse. Se debe impulsar una educación que fomente la reflexión personal y grupal.

- **Promover la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos.** Para fomentar la expresión de los sentimientos, el alumnado debe sentirse aceptado, motivado, y estar en un ambiente de confianza.

- **Promover la participación.** Los alumnos y las alumnas participan en el aula o en la escuela cuando: expresan y defienden su opinión con espontaneidad y libertad, plantean sus discrepancias sin temor, formulan críticas y sugerencias, asumen responsabilidades por propia iniciativa y son conscientes de las consecuencias de sus actos. Los centros educativos no son únicamente lugares donde se instruye o se aprenden

conocimientos, sino que, como organización, son espacios de una convivencia caracterizada por las interrelaciones entre sus miembros, reguladas por normas básicas de organización y funcionamiento, interrelaciones que forman parte esencial de los procesos de enseñanza y aprendizaje y que tienen en la participación entre sus miembros la base de su existencia. La mejora de la convivencia escolar es, no cabe duda, uno de los elementos esenciales de todo proyecto educativo orientado a la construcción de la Cultura de Paz. Proyecto que requiere un diagnóstico y un conjunto coordinado de actuaciones que optimicen el ambiente socioeducativo de los centros, conformado, principalmente, por el clima escolar, las prácticas educativas y la forma de resolver los conflictos:

### **Objetivos perseguidos:**

#### **- Mejora del clima escolar:**

Cualquier programa de mejora de la convivencia no puede obviar el clima escolar en cada uno de sus elementos (Janosz, 1998) : el clima relacional (ambiente que reina en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa en su dimensión socio-afectiva dependiendo de la bondad de los contactos interpersonales, el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa y el apoyo mutuo prestado), el clima educativo (procesos de enseñanza y aprendizaje, actividad del profesorado, interacción entre el alumna-do y programa de estudios), el clima de seguridad (normalización necesaria para que se produzca en las mejores condiciones el proceso de enseñanza-aprendizaje), el clima de justicia (equidad en la aplicación de las reglas y normas básicas de convivencia) y el clima de pertenencia (construido por sólidas relaciones en base a los climas anteriores, permite la cohesión de los grupos y favorece los lazos estables de los miembros de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, con el centro educativo).

#### **- Mejora de las prácticas educativas:**

Las prácticas educativas y la gestión escolar tienen un impacto extraordinario sobre el clima relacional (sobre todo entre el profesorado y el equipo directivo de los centros y el profesorado entre sí) así como en el clima educativo y el clima de pertenencia. De alguna u otra forma, estas prácticas vienen precisadas por un conjunto determinante de elementos:

1. El cumplimiento de las normas de convivencia. Es de suma importancia establecer reglas claras, bien conocidas por todos, revisadas regularmente con el alumnado y aplicadas de manera uniforme e imparcial.
2. La organización física del aula. Es sumamente importante la planificación a priori del espacio, los agrupamientos, los tiempos dedicados a cada tarea, etc. Debe ponerse especial interés en el trabajo cooperativo, en facilitar las habilidades comunicativas y en realizar trabajos cortos y variados que posibiliten el éxito del alumnado.
3. Las habilidades comunicativas del profesorado. Gracias a estas interacciones el profesorado contribuye a crear un clima emocional propicio para el aprendizaje. La comunicación verbal y no verbal del profesorado puede incitar a la calma o facilitar los comportamientos no deseados. El tipo de intervención del profesorado ante el comportamiento del alumnado es importante ya que puede atenuar o agravar las situaciones no deseadas. Clarizio y McCoy (1983) reagrupan la actuación del profesorado en aquellas que refuerzan el control del alumnado, las que le prestan ayuda para la realización de las tareas académicas y aquellas otras referidas al mundo de los valores. En ocasiones no prestar demasiada atención a una conducta indeseada, mantener el sentido del humor y no perder los nervios, proporcionar la atención reclamada o mantener de manera uniforme y constante una misma actitud ante el trabajo que se espera del alumnado, son estrategias que pueden mejorar el clima de clase.
4. La comprensión del modo de adaptación emocional y social del alumnado. Es importante que el profesorado antes de planificar cualquier intervención conozca adecuadamente los elementos del contexto escolar que provocan reacciones emocionales en su alumnado, así como aquellas conductas

repetitivas no apropiadas. De esta forma puede determinar qué habilidades sociales es necesario incluir en un programa de intervención dirigido a mejorar los comportamientos del alumnado.

5. La autonomía del alumnado. En ocasiones cierto alumnado necesita en mayor grado que otro un determinado control por parte del profesorado, reduciendo así las posibilidades de que se den ciertas situaciones conflictivas.

### Medidas:

- Favorecer el trabajo en equipo, el reparto de tareas, la colaboración y la búsqueda compartida de soluciones a los problemas que la organización escolar y la vida escolar genera.
- Fomentar la participación responsable en cada una de las unidades organizativas del centro de modo que este alcance los objetivos propuestos en el proyecto de centro de manera coordinada a través del trabajo cooperativo.
- Reconocer y respetar en todos los miembros de la comunidad educativa el potencial y la riqueza que aportan a la acción educativa, para que, a partir de su propia realidad y experiencias se posibilite la educación.
- Propiciar aprendizajes dentro de un clima democrático de convivencia escolar basado en la búsqueda del consenso.
- Hacer realidad en la vida de los centros educativos un comportamiento ético respetando y reconociendo las identidades culturales y orientando la formación dada hacia el desarrollo de un compromiso con las problemáticas sociales en la búsqueda de soluciones creativas y pacíficas.
- Proporcionar experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad, que favorezcan el aprendizaje de las capacidades con ellas relacionadas, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Programar actividades para conocer y analizar críticamente la realidad social, política, cultural y económica desde la construcción colectiva de conocimientos y valores.
- Proyecto de aulas pacíficas. Aulas que cuentan con la sinergia que produce la aplicación de los siguientes principios interactivos: **Cooperación** (el alumnado aprende a colaborar, compartir tareas y ayudarse mutuamente); **comunicación** (a través de la escucha activa y del diálogo se generan espacios de confianza); **aprecio por la diversidad** (el alumnado aprende a respetar y apreciar las diferencias entre las personas y a interesarse por los valores culturales diferentes a los suyos); **expresión positiva de las emociones** (se aprende el autocontrol y se desarrolla la inteligencia emocional); y **resolución de conflictos** de forma pacífica (implicación del alumnado mediador).
- Desarrollar la afectividad, la ternura y la sensibilidad hacia quienes nos rodean, favoreciendo el encuentro con los otros y valorando los aspectos diferenciales (sexo, edad, raza, religión, nacionalidad, ...) como elementos enriquecedores de todo proceso educativo y social.
- Concreción curricular. Todo proyecto integral debe explicitar los contenidos curriculares que están en estrecha relación con la Cultura de Paz, enfatizando o favoreciendo la presencia de estos (temas transversales) en los distintos programas de área, de manera que se integren interdisciplinariamente, gracias al concurso y acuerdo de los distintos Equipos Docentes.
- Estrategias de mediación pacífica en situaciones de conflicto.
- Formación del profesorado, alumnado y familias. Dado que en el desarrollo del proyecto participan todos los miembros de la comunidad educativa y del entorno social, el plan de formación debiera contener actuaciones específicas destinadas a los mismos.

- Actividades complementarias y extraescolares. Estas actividades potencian la apertura del centro a su entorno, permiten una mayor participación de la comunidad educativa, reflejado en un estilo de gestión y en un modo de organizarse determinados, especialmente del alumnado y de las familias, refuerzan la implicación de otros sectores en la vida del centro y favorecen el desarrollo de valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.
- Participación socio-comunitaria. En ocasiones, la propia dinámica del centro genera oportunidades encaminadas a la realización de propuestas de acción más completas en las que participan todos los sectores de la comunidad educativa, junto con otras instituciones del entorno.
- Establecer tanto la figura del cotutor (profesor/a) como la del alumno tutor, para que se establezca un vínculo más estrecho con aquellos alumnos que lo necesitan, están más perdidos o desmotivados.

## 6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

### 6.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Al abordar la convivencia en los centros educativos es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos.

La prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

#### A. Actividades de acogida para el alumnado/familias de nuevo ingreso.

##### Con los alumnos

Es importante que los alumnos/as de 6º de primaria, antes de finalizar el curso, vayan conociendo el espacio donde desarrollarán los nuevos aprendizajes. Así pues, este alumnado visitará el nuevo I.E.S. La Directora del centro o cualquier responsable de la comunidad educativa les mostrarán todas las instalaciones, así como sus usos. De esta manera, los alumnos/as se irán familiarizando con el centro y al mismo tiempo les servirá como estímulo para finalizar sus estudios de forma efectiva.

El primer día del curso es primordial, sobre todo para los nuevos alumnos/as procedentes de la etapa anterior, y una adecuada metodología es el pilar básico para el buen desarrollo de estas actividades. Así pues, es importante el espacio físico, la disposición de las mesas en forma de U, por ejemplo, de manera que los alumnos se encuentren cara a cara entre ellos y al mismo tiempo se sientan acompañados o protegidos por sus vecinos. Además, será más fácil llevar a cabo la presentación inicial de los alumnos, perderán el miedo a hablar en público, y podrán intercambiar experiencias de base cultural (cuando se trate de integrar a alumnos diferentes): como celebraciones, vacaciones, trabajo en el hogar, atuendos, comidas típicas, alfabetos, etc. Se repartirán a cada uno de los alumnos las normas de convivencia del centro, trabajando de forma conjunta las generales, y en grupo las normas del aula, así como los derechos y deberes de los alumnos. Con ello podrán debatirse en el aula los diferentes temas y extraer entre todos correcciones y medidas disciplinarias que se recogerán por escrito y permanecerán en el aula. Se les informará del Programa de Mediación y las funciones que tiene el alumnado mediador de nuestro Centro. Además, estamos llevando a cabo el “Plan de Alumnado Tutor”, es decir, cada alumno/a de nuevo ingreso en el centro será tutorizado por un alumno de 2º, 3º o 4º ESO que le guiará en sus inicios, les servirán de apoyo y orientación para esos primeros días tan complicados para algunos. Se encargará de enseñarle el centro tanto física como funcionalmente. También se encargarán de realizar un seguimiento al menos durante el primer mes para asegurarse de su perfecta integración.

##### Con las familias:

### Presentación previa incluida en el programa de tránsito.

La presentación previa incluida en el programa de tránsito de las familias, tendrá lugar a principio de curso con la representación del equipo directivo, para establecer:

1. Normas de convivencia en el centro.
2. Derechos y deberes de los alumnos.
3. Medidas disciplinarias.
4. Planteamientos de problemas generales que han tenido lugar o que se dan con frecuencia en el centro, con el fin de que los padres aporten medidas o al menos, queden informados.

El Departamento de Orientación, por su parte, podrá orientar a los padres sobre cómo animar a sus hijos al estudio, a la lectura, a la creación del hábito de trabajo y a la planificación del estudio y les informarán sobre la posibilidad de establecer compromisos educativos y de convivencia y de las funciones del delegado de padres.

### En el Inicio del curso

Al principio de curso, los tutores se reunirán con los padres y madres con el fin de conocer las materias, el tratamiento de cada una de ellas, así como los objetivos, criterios de evaluación, metas y el desarrollo de la clase. También se dará información en ese momento de los horarios de tutorías tanto grupales como individualizadas y de la posibilidad de establecer compromisos educativos e información extensa sobre las normas generales de funcionamiento y de este plan de convivencia. Se hará entrega de una guía de ayuda elaborada para la orientación en el cambio de etapa y de centro.

Un tratamiento especial se llevará a cabo con las familias de aquellos alumnos que presenten problemas graves o específicos para llevar un seguimiento exhaustivo de cada uno de ellos. En ese momento se les explicarán los criterios seguidos para los agrupamientos de desdoble y la dinámica de funcionamiento de los mismos. a través del control del plan de trabajo individual de sus hijos. Los padres podrán reunirse con el tutor/a un día a la semana. Los padres voluntarios podrán facilitar un espacio en casa para que los alumnos trabajen en grupo las tareas de clase. Para la integración de las familias de alumnos inmigrantes, se procurará facilitar a través de la Delegación de Asuntos Sociales municipal, un mediador social para que aquellos padres que no hablen español sean informados sobre el desarrollo académico de sus hijos. Podría facilitárseles a los padres un aula o cualquier otro espacio una tarde a la semana para que ellos puedan reunirse y abordar el desarrollo efectivo de sus hijos en el plano educativo. El orientador podrá ayudarles con propuestas. A veces la situación de la convivencia de un grupo de clase se hace muy complicada en una, varias o todas las asignaturas. Son muchos alumnos los que participan en esta situación y el resto de la clase los que verdaderamente se ven perjudicados.

### **B. Actividad encaminada a facilitar el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula.**

Se trata de concienciar al alumnado y a las familias del beneficio del respeto de las normas de convivencia y mejorar la colaboración e implicación de las familias en todo lo que respecta al comportamiento del alumnado en el centro.

Se publica en la página web del centro un extracto del Reglamento de Organización y Funcionamiento que recoja los deberes y derechos del alumnado y las normas de convivencia del centro.

Además, dentro del Plan de Acción Tutorial, el alumnado será informado, los primeros días de clase, de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, y las familias serán informadas de las mismas en la tutoría general de inicio de curso.

### **C. Compromiso de Convivencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia (Anexo 3).

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación. Se incluye también el modelo de acuerdo en caso de que la AMPA pueda prestar el servicio de atención al alumnado privado de la asistencia al centro.

El protocolo será el siguiente:

1. El/la tutor/a o la familia del alumnado propone.
2. La Jefatura de Estudios valorará la viabilidad de la medida y, en todo caso, se tendrá en cuenta si la familia y el alumno/a han suscrito y cumplido anteriores compromisos de convivencia. En dicha valoración colaborará el grupo de mediación y especialmente el departamento de orientación.
3. Se cumplimentará el documento Anexo II.
4. El cumplimiento del compromiso será supervisado semanalmente por el Departamento de Orientación a través del “cuadernillo de seguimiento” (Anexo III) que será cumplimentado diariamente por el profesorado del alumno y su familia.
5. El/la Tutor/a da traslado a la Dirección del centro.
6. El Director/a informa al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los Compromisos de Convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

### **D. Compromiso Educativo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación. (Anexo 4)

### **E. Programa de alumnado tutor/a o mentor.**

Entre el alumnado de 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO se seleccionará aquél que apadrine o tutorice al alumnado de 1º de ESO durante las primeras semanas y que sirva de referente para la vida en el centro durante el curso. De tal manera, las principales actuaciones serán:

- Realizar la acogida del nuevo alumnado.
- Ayudar a desenvolverse en el centro.
- Facilitar la integración en la vida del centro.
- Aconsejar sobre horarios, estudios, optatividad...
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos, dando a conocer el Programa de Mediación.

La intervención en este programa de tutoría compartida estará coordinada por el tutor del alumnado en cuestión y tendrá al igual que la actividad de mediación entre iguales un reconocimiento para el alumnado participante.

#### **F. Buzones para la convivencia.**

Se habilitarán dos buzones específicos para que el alumnado pueda dejar los posibles problemas de conflictos que pueda estar sufriendo o de los que pueda ser objeto éste u otro alumno/a del Centro. El buzón físico se colocará junto a la conserjería y se habilitará también un buzón digital en el espacio web del centro.

#### **G. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia del centro y, especialmente, del recreo.**

El profesorado de guardia tiene asignadas las siguientes funciones:

- La vigilancia de los pasillos y zonas comunes del centro.
- La atención del alumnado que es mandado al Aula de Convivencia, siguiendo las pautas recogidas en este plan.
- Anotar las incidencias de su guardia.
- La atención de las urgencias que surjan en la guardia.
- Avisar a algún miembro del Equipo Directivo si se produce alguna incidencia, a tal efecto se establece un horario de Equipo Directivo.
- La vigilancia de las zonas de recreo para prevenir, detectar y resolver conflictos que se produzcan en este espacio. Las zonas de recreo se encuentran organizadas para mejorar las medidas de vigilancia y se ha realizado la distribución que aparece en la siguiente tabla. Los miembros del equipo directivo apoyarán en caso necesario al profesorado de guardia en las horas de clases. Los incidentes y problemas que se puedan detectar en el tiempo de recreo se trasladarán al jefe/a de estudios para que se puedan poner en marcha las medidas adecuadas.

Los/as Conserjes controlarán las salidas y entradas al centro del alumnado y otras personas. El profesor o profesora que realiza la guardia de recreo de interior, se encargará de comprobar que no queda alumnado en las clases, cerrar aquellas aulas que queden abiertas y de abrir las puertas de las aulas cinco minutos antes de que finalice el recreo para que la entrada del alumnado sea ágil y se puedan comenzar las clases con puntualidad.

(Debido a la situación de Pandemia y conforme al Protocolo Covid la organización de las guardias de recreo así como el profesorado que atiende queda modificado estando regulado en dicho Protocolo)

#### **Tabla de zonas de guardia de recreo:**

1. Las zonas son las siguientes:

- Zona 1: inmediaciones de los servicios de los alumnos
  - Zona 2: inmediaciones de la pista de fútbol, acceso a Biblioteca.
  - Zona 3: inmediaciones de la zona “prohibida” para los alumnos (parte alta)
  - Zona 4: inmediaciones de la puerta trasera del taller de FPB para evitar que los alumnos se paseen por la zona de aparcamiento
  - Zona 5: interior.
2. Si falta algún profesor de alguna de las cuatro primeras zonas, el de interior debe cubrirla. El directivo de guardia cubrirá la zona de interior en ese caso.
  3. Salvo por urgencia manifiesta, no se debe dejar entrar de nuevo a ningún alumno dentro del edificio. Los alumnos deben permanecer en el patio durante todo el recreo.
  4. En caso de lluvia, los alumnos deben salir al patio y permanecer en la zona techada. De forma excepcional, podrán quedarse en la entrada del Centro y en el primer tramo de las escaleras de éste.
  5. La asignación de zona es mensual, rotando de forma ascendente cada nuevo mes.
  6. La incorporación al puesto de guardia se debe realizar a la mayor brevedad posible.

## **6.2. MEDIDAS PARA DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.**

### **A. Para grupos que manifiestan un comportamiento disruptivo, en general, y que plantean problemas de convivencia grupales de poca importancia.**

El diagnóstico será comunicado por el tutor o tutora al Jefe de Estudios y al orientador que pondrán en marcha la medida siguiente:

#### **Terapia de grupo:**

Será coordinada por la Orientadora del centro y la Jefatura de Estudios y participaran en ella:

- a. Los alumnos del grupo implicados en la mala situación del aula.
- b. Los padres de estos alumnos asistirán obligatoriamente, salvo justificación de la no asistencia.
- c. El profesor o profesores afectados por el conflicto
- d. Educadora social del PARCES (en caso de tener activo el programa)
- e. Tutor, que debe conocer y sentirse implicado en todo lo concerniente en la tutoría.

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a. Actividades teóricas encaminadas a la concienciación del uso de normas grupales. Se debe insistir en la necesidad de utilizarlas para el beneficio individual y colectivo.
- b. Entrega a los alumnos de una cartilla o agenda donde se puede informar a los padres de los cambios, si los hubiera. Los padres deberán firmar cada una de las anotaciones.
- c. Establecimiento de premios al final de curso o trimestre a aquellos alumnos que han contribuido a la mejora de la situación.
- d. Si no surten efecto las medidas anteriores, se propondrán actividades teóricas o prácticas que se deberán realizar en el centro en horario de tarde. La atención a estos alumnos será por los profesores implicados o por todo el equipo educativo de forma rotativa. Las actividades en horario de tarde podrían ser:
  1. Tareas de clase que no se hayan realizado en su hora matinal.
  2. Limpieza del patio
  3. Carga o descarga de materiales escolares
  4. Limpieza y cuidado del aula.
  5. Otras

### **B. Medidas previas a la corrección o medidas disciplinarias.**

1. Separar al alumno conflictivo de sus compañeros, en el lugar que el profesor estime oportuno dentro del aula.
2. Dialogar unos minutos con él planteándole la posibilidad de reconducir la situación.
3. Con los alumnos/as que hayan tenido la posibilidad de acogerse a la medida anterior y no se haya comprobado cambio de actitud ni mejoría, no se volverá a recurrir a ella y se pondrán en marcha otro tipo de medidas o correcciones de las contempladas en este Plan de Convivencia.

## 7. MEDIACIÓN

### 7.1. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación, como método para la resolución de conflictos, se ha implementado en el ámbito educativo con diferentes modalidades y con la participación de todos los agentes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia. Así es como lo regula el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, desarrollado posteriormente en el artículo 9 de la Orden de 18 de julio de 2007:

- Entre otras medidas los centros podrán crear el servicio de mediación, para la mejora de la convivencia. Dicha mediación puede plantearse con carácter previo a la aplicación del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta en el correspondiente procedimiento sancionador.
- Contará con la formación en mediación de los miembros de la comunidad educativa: profesorado, persona responsable de la orientación en el centro, alumnado, miembros de la Comisión de Convivencia, delegados y delegadas de padres y madres y tutores y tutoras.

Cabe destacar que la mediación no sustituye al conjunto de normas que elabora un centro escolar a través de su Plan de Convivencia, pero sí es un método constructivo para resolver conflictos. La posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución pacífica de conflictos, se plantea como un procedimiento que se agrega al tratamiento de algunos conflictos:

- Como una medida previa en aquellos conflictos para los que las normas de convivencia en el centro educativo, por alguno de los aspectos de las mismas, prevén algún tipo de sanción.
- Como una medida para la resolución de aquellos conflictos en los que no se da una transgresión a ninguna norma de convivencia del centro, pero se ofrece la mediación como una posibilidad de abordarlos de forma pacífica y dialogada.
- Como una medida posterior, reparadora, en casos de disfunciones a la convivencia que se abordan según lo previsto en la normativa, pero en los que más allá de las medidas que el centro educativo adopte, se ofrece como una oportunidad de reconstrucción, de reconciliación y de resolución.

La **finalidad** de implementar la mediación en los centros educativos, a partir del Decreto 19/2007, de 23 de enero, es la de presentar una estrategia más de mejora de la convivencia y de fortalecimiento de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa a todos los niveles, ya que el simple convivir no garantiza la desaparición de los conflictos. Es conveniente que tengamos una información clara y precisa de qué es la mediación. Por ello recogemos a continuación las **características** fundamentales:

- La mediación es un proceso de comunicación en libertad ante una tercera persona, que realiza el papel de mediador o mediadora, y que garantizará que las partes se comuniquen desde el respeto y busquen las soluciones a sus conflictos.

- Las personas que desempeñan el papel de mediación no son quienes dan las soluciones; sólo ayudan para que las busquen las partes.
- La mediación no puede imponerse, se acude a ella voluntariamente y todo lo que ocurra durante el proceso de mediación y lo que allí se diga es confidencial.
- No todos los conflictos son mediables: no puede mediar un conflicto si una de las partes está sufriendo violencia por parte de la otra. Estos conflictos requieren otras intervenciones. En el caso de que un conflicto de esta índole llegase al servicio de mediación del centro, éste debe derivarlo a los órganos competentes del centro: Dirección, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia, etc.
- A la mediación puede acudir el alumnado, el profesorado, el personal no docente del centro y las familias del alumnado, es decir, toda la comunidad educativa, en función de lo que el centro determine en su Plan de Convivencia.

Asimismo, el Plan de Convivencia incluirá el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.

- Deberá incluir el procedimiento para la comunicación a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o tutora y a la familia del alumnado implicado.
- Será el director o directora quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia la posibilidad de acudir a la mediación escolar, dejando constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

#### **Objetivos principales de la mediación:**

- a. Mejorar clima escolar
- b. Favorecer la resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito escolar.
- c. Facilitar el entendimiento y la comunicación entre las partes. d) Disminuir la aplicación de medidas sancionadoras.
- d. Mejorar las relaciones interpersonales.
- e. Participación activa de los alumnos en la resolución de conflictos.
- f. Contribuir a fomentar un clima de diálogo y paz en la comunidad educativa, extensibles a las vidas personales de los participantes, tanto activos como pasivos.
- g. Desarrollar una actitud crítica y reflexiva en el alumnado
- h. Favorecer el desarrollo de las habilidades y actitudes sociales.
- i. Conseguir un clima de respeto y aceptación de las normas de convivencia.
- j. Educar en valores fundamentales para la convivencia: tolerancia, solidaridad y respeto.
- k. Dar a los participantes herramientas para resolver de manera pacífica los conflictos.

### **7.2. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ENTRE ALUMNOS/AS.**

El modelo del Alumnado Mediador nos introduce en el aprovechamiento de un gran recurso humano: el propio alumnado.

Por ello, diversos estudios realizados y experiencias llevadas a cabo en centros educativos han demostrado que utilizando estrategias de ayuda entre iguales se consigue mejorar el clima del centro, el desarrollo personal y social de los participantes y por ende, mayor disponibilidad para el aprendizaje.

El aprendizaje cooperativo se está demostrando en la práctica como una herramienta eficaz para mejorar el clima de cooperación e interés por el aprendizaje y la superación de las dificultades de todos, para superar los

problemas que se generan dentro de una estructura de aprendizaje competitiva o individualista entre los que quieren aprender y los que no...

El Alumnado mediador es un buen recurso para mejorar la atención a la diversidad en las aulas y mejorar el aprendizaje.

El principal objetivo del proyecto es fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.

Entre los objetivos específicos del proyecto destacamos los siguientes:

Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y educadoras y alumnado, mejorando la autoestima de todos los y las participantes en el programa.

- Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.

Este programa está formado por varios niveles de actuación:

### **Nivel 1: Alumnado de 1º 2º y 3º de ESO**

Detección de conflictos en el aula o en el instituto por parte de los alumnos. Los alumnos empezarán a formarse para que, llegados a cursos superiores, actúen como mediadores del programa. Estos alumnos/as serán elegidos por el orientador y el tutor del grupo en cuestión, aconsejados por el resto de componentes del equipo educativo. Sería conveniente que los alumnos y alumnas participaran de manera activa en la elección de estos futuros mediadores para que de esta forma toda la comunidad educativa intervenga en el desarrollo del plan, además se conseguirá un mayor respeto y aceptación, por parte de todos los alumnos, hacia los futuros mediadores.

### **Nivel 2: Alumnado de segundo ciclo**

Resolución de conflictos a través de la mediación. Ellos serán los encargados de resolver por parejas y a través de la mediación los conflictos que hayan sido detectados por los alumnos encargados de desarrollar el nivel 1 y otros que hayan sido llevados de manera voluntaria por los implicados en el mismo. Para desarrollar esta fase los alumnos implicados en el conflicto expondrán ante los mediadores (que en todo momento se mantendrán al margen) los problemas que les han llevado a esa situación. Estos intentarán hacer ver a cada una de las partes como se sentía la otra parte e intentar que cada una de las mismas se comprometa a algo para solucionar la situación. El acuerdo al que lleguen será firmado a modo de contrato y si en algún momento una de las partes rompe dicho contrato entonces el conflicto se resolverá por el procedimiento corrector o sancionador. Los alumnos mediadores recibirán los casos de mediación desde el aula de convivencia y dirigidos por el tutor/a de mediación. Contarán con un espacio habilitado al efecto para poder realizar las distintas fases de la mediación.

### **Nivel 3:**

Desarrollo de actividades para mejorar la convivencia. Los alumnos encargados de llevar a cabo los niveles 1 y 2 ayudarán a diseñar y a llevar a cabo actividades que mejoren la convivencia en el centro. Las sugerencias que realicen se trasladarán al grupo de convivencia. En todos los casos se atenderán las necesidades de formación del alumnado.

El Ayuntamiento de la localidad colabora con el Centro desde la puesta en marcha de este Programa con la formación del alumnado mediador y la realización del seguimiento de los casos que se plantean.

### 7.3. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN.

Con respecto a la convivencia en el centro tienen las siguientes funciones:

- Deberán informar sin dilación al tutor/a o a cualquier profesor/a, dependiendo de la urgencia del caso, de aquellas situaciones que puedan generar conflicto.
- Mediación en situaciones de conflicto procurando abortarlo mediante el diálogo y lo pondrá en conocimiento del profesor/a más cercano con toda urgencia.
- Podrán estar presentes en las entrevistas que se realicen a los alumnos/as implicados en un conflicto.
- Pondrán en conocimiento del tutor/a o de la Jefatura de Estudios cualquier queja o desacuerdo del grupo que afecte a la marcha de grupo/clase.
- Expondrán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo y específicamente al equipo educativo al comienzo de cada una de las sesiones de evaluación.
- Asistirán a las reuniones de la Junta de Delegados y participarán en sus deliberaciones, aportando las propuestas y quejas del grupo al que representan.
- Ayuda a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que les escucha.
- Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Puede ayudar a otro compañero o compañera cuando tenga alguna dificultad, mediando para la resolución del conflicto.
- Ayuda a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
- Acoge a los recién llegados al centro y actúa como acompañante.
- Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.

Así, la delegada o el delegado del grupo atenderá las posibles situaciones que pudieran presentarse entre el alumnado y entre éste y algún miembro del Equipo Docente, promoviendo su colaboración con el tutor/a del grupo. Mediante la convocatoria de una Asamblea de Grupo con la supervisión del tutor/a, el delegado/a podrá recoger las propuestas de su grupo para la resolución de un conflicto particular del grupo de algún miembro de éste.

#### **Junta de Delegados y Delegadas.**

1. La Jefatura de Estudios convocará con carácter ordinario a la Junta de Delegados una vez al mes.
2. La Junta de Delegados informará a la Jefatura de Estudios acerca de los problemas y situaciones que puedan desembocar en conflictos.
3. Elevará al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Plan de Centro, su desarrollo y evaluación.
4. Elaborará informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste, especialmente en lo relativo a la convivencia en el Centro.
5. Podrá elaborar propuestas de modificación del Plan de Convivencia.
6. Informará a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso o del alumnado en general.
7. Recibirá información de los representantes del alumnado en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo.
8. Podrá realizar propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares.
9. Informará al alumnado sobre sus actividades en un tablón de anuncios habilitado para tal fin.

#### **Metodología en la formación dirigida al alumnado mediador:**

Este proyecto reúne **contenidos** y propuestas de acción para una formación básica centrada en relaciones positivas y en el conocimiento y la práctica de técnicas para la resolución de conflictos.

La Mediación Escolar es una **estrategia** de resolución pacífica, en la que se ofrece a personas en un conflicto sentarse juntas, voluntariamente, con una tercera parte neutral, hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y colaborativa.

Con este proyecto se ha pretendido sentar bases educativas desde el comienzo de una etapa para formar alumnado mediador y que puedan integrarse y trabajar junto al departamento de convivencia y orientación del instituto.

Las **actividades** han sido elaboradas teniendo en cuenta a las que apuntan la mejora de convivencia de las relaciones y de todos los compartimentos y sobre todo interiorizar valores, actitudes y normas para convivir de forma positiva tanto dentro del centro educativo como en las relaciones personales.

“La metodología didáctica empleada en el diseño e implementación de situaciones de aprendizaje debe fomentar que el alumnado sea el agente de su propio proceso de aprendizaje al contextualizar de manera funcional los procesos cognitivos, afectivos y psicomotrices”.

Por lo tanto, el alumnado a través de las vivencias que les ocurran, desarrollan su aprendizaje y adquieren conocimientos.

En base a ello, la metodología que se llevará a cabo es fundamental, puesto que los alumnos/as son los protagonistas del proyecto de mediación escolar. El método de enseñanza será experiencial y corresponde en definitiva a aprendizajes significativos y funcional, es decir, que el aprendizaje está basado en las experiencias del propio individuo. Al llevar la teoría a la práctica el alumnado aprende de forma experiencial, tanto si son buenas como si son malas vivencias, porque construyen su aprendizaje desde su auto-exploración.

Por otro lado, la metodología tiene que ser **motivadora** para llamar la atención del alumnado, el método de enseñanza ha de ser **participativo** y **dinámico**, se tiene que aplicar las actividades de manera **divertida y activa**, no de manera teórica.

#### **Actividades:**

Se realizan por sesiones de 1 hora de duración, una sesión por curso y grupo de alumnado mediador en horario de mañana y tutorías.

**Primer bloque** se expondrá todo lo que tiene que ver con los conflictos y se introducirá la mediación como la mejor herramienta para resolver los problemas que surjan y sus fases.

- **Actividad de presentación** a través de medios tecnológicos del alumnado mediador en conjunto, Campiña – Sierra Sur a través de un canal de Youtube donde cada municipio es participante de dicho canal.
- **Primer encuentro “Jornadas iniciales de mediación”** con este encuentro se pretende dar a conocer el programa de mediación escolar de forma lúdica y dinámica.

**Segundo bloque**, se formará al alumnado como mediador. Cada semana se realizará una sesión de 1 hora de duración en horario de mañana y se realizarán diferentes actividades relacionadas el tema a tratar. Durante este bloque se desarrollan actividades de concienciación sobre mediación y conocimientos de la misma.

Esta fase formativa es esencial para formar al alumnado mediador, se llevan a cabo en horas de tutorías y lectivas del alumnado en horario de mañana, estas actividades van dirigidas a 1º y 2º ESO y para 3º y 4º de la ESO se realizan casos prácticos sobre mediación escolar.

- ¿Qué es la mediación?
- Tipos de mediación.
- La escucha activa, habilidades del mediador.
- Resolución de conflictos.
- Funciones del mediador escolar.
- Taller de resolución de conflictos.
- Conflictos personales e interpersonales.
- Dinámicas paralizantes en la resolución de conflictos.
- Dinámicas de Autoconfianza.

### **Tercer Bloque:**

En esta fase se trabajan aspectos que fomentan la creatividad individual y colectiva, el alumnado experimenta a través de la pintura como medida sanadora de sentimientos, utilizando estas técnicas se reducen niveles de estrés en el alumnado y han aprendido a manejar las emociones. Este bloque está dirigido para todos los municipios.

- Dinámicas de relación y convivencia.
- Educación emocional, con actividades relacionadas con el manejo de las emociones, utilizando talleres como expresión de las emociones a través de la pintura, la música.
- Relajación en el aula.

**Cuarto Bloque:** En este bloque se trabajan actividades de concienciación y sensibilización tanto por parte de los alumnos/as dirigido a padres, madres y profesorado.

El alumnado mediador junto a los/as monitores/as de la formación trabajarán una campaña de concienciación sobre la mediación escolar y sus beneficios, para ello el alumnado se trasladará al centro de salud, servicios sociales, área de cultura, juventud, etc. para hablar de mediación escolar.

- Convivencias e intercambio de experiencias de buenas prácticas sobre mediación escolar. Llevando a cabo talleres y dinámicas sobre mediación escolar.
- Participación del alumnado en medios de comunicación local de los distintos municipios explicando y promocionando la mediación escolar.
- Participación por parte de monitores y técnicos FORO MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN Y LAS VIOLENCIAS URBANAS. MADRID.
- JORNADAS COMARCALES: **ESCUELAS RURALES DE MEDIACIÓN**. Dirigidas a profesionales de la educación y profesionales de juventud en colaboración con LA SERRANÍA SUROESTE.
- Participación en los concursos , de cortos, buenas prácticas, etc. y que estén relacionados con la mejora de la convivencia.

### **7.4. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES EN LA MEDIACIÓN.**

- a. Los delegados de padres de cada grupo podrán mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

- b. Establecer mecanismos para la coordinación con el tutor de cada grupo.
- c. Canalizar las iniciativas de los padres y madres del grupo-aula para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- d. Proponer junto con el Tutor/a las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todo el alumnado, así como los de los padres del grupo-aula, y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y del aula.
- e. Desarrollar medidas que eviten la discriminación del alumnado en el grupo, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- f. Conocer las incidencias y mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas correctoras
- h. Proponer a sus representantes del Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

Para desarrollar todo este trabajo, el delegado o delegada de aula mantendrán las reuniones oportunas con el Tutor o Tutora de cada aula o grupo.

La intervención en procesos de mediación se llevará a cabo después del desarrollo del programa de la “Escuela de Madres-Padres” y por encargo del grupo de convivencia.

## **8. DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES**

### **Procedimiento de elección de los delegados o de las delegadas de los padres y madres**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contempla la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro. En cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Es necesario que para que la votación tenga validez, que haya al menos el 50% de las madres y padres presentes. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

### **Funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres**

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes **funciones**:

- La mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- La colaboración con el tutor/a en la transmisión de la información y en la recogida de la opinión de las familias del alumnado del grupo. Para ello, se podrán establecer cadenas para las llamadas de teléfono.
- La petición de realización de reuniones con el tutor/a para las familias del alumnado.

- La organización de reuniones de las familias sin la presencia del tutor/a con el objeto de colaborar con el Equipo Docente en el aprendizaje del alumnado el grupo.
- Aquellas funciones que se le quieran asignar por parte de las familias del grupo, con el consentimiento del tutor/a, conocimiento del Director/a, y siempre que no contravengan lo recogido en este plan.
- El apoyo al tutor/a para la implicación de las familias en el proceso educativo y asesorar a estas en cuantos asuntos sean de interés para los padres y las madres.
- Colabora en el establecimiento de los compromisos educativos.
- Colabora con el grupo de convivencia del centro y llegado el caso representar en este grupo a los/as delegados/as de madres-padres.
- Participa en la formación que se realice al respecto para las funciones propias de los delegados y delegadas de clase.

### **Estrategias de coordinación con el tutor o la tutora del grupo:**

La coordinación entre el delegado /a de padres y madres y la persona responsable de la tutoría será por contacto telefónico, mediante la agenda escolar, o mediante mensajes de correo electrónico. Asimismo, podrán reunirse en la hora lectiva de atención al alumnado y sus familias que dispone el tutor/a.

Además, una vez seleccionados los delegados/as de padres y/o madres de cada grupo, el equipo directivo convocará una reunión con todos los Delegados para elegir al delegado/a de padres y madres del alumnado. Las funciones de este delegado/a serán:

- Coordina la labor de los delegados de cada grupo.
- Potencia el desarrollo adecuado de las funciones de los delegados de cada grupo.
- Trabaja en coordinación con el AMPA del IES.
- Representa a los delegados en los órganos del centro donde sea requerido/a.
- Eleva al Equipo Directivo aquellas necesidades que pudieran presentar.

### **Medidas de resolución y tratamiento.**

- A. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA. (Anexo 2)
- B. COMPROMISOS EDUCATIVOS.(Anexo 4)
- C. TALLER DE HABILIDADES SOCIALES: Contempla este plan de convivencia la creación de un taller de habilidades sociales mediante acuerdo con las Delegaciones de Educación y Servicios Sociales del Ayuntamiento de la Localidad o bien mediante la intervención de la AMPA del centro. En todo caso la creación del taller será supervisada y coordinada por el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo del Centro.
- D. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, EL ACOSO, MALTRATO, AGRESIONES AL PROFESORADO Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES. (Anexos 7, 8, 9 y 10)

## **9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN**

El Plan de Convivencia debe incluir las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la Comisión de Convivencia, del grupo de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos. Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio. Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por el grupo de convivencia, por la

Comisión de Convivencia y por las asociaciones de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado. De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al Centro del Profesorado de Osuna-Écija para su inclusión en su plan de actuación, aunque buena parte de ellas serán tratadas en el desarrollo del programa de escuela de madres-padres.

Las necesidades formativas para llevar a cabo el Plan de Convivencia son las siguientes:

- Necesidades de formación de los miembros del grupo de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría del aula de convivencia:
  1. Relacionadas con la mediación.
  2. Relacionadas con el desarrollo de habilidades sociales.
  3. Relacionadas con la resolución pacífica de los conflictos.
  4. Relacionadas con el desarrollo de metodologías relacionadas con el trabajo cooperativo y la tutoría compartida. Se solicitarán al Centro del Profesorado.
- Necesidades de formación del alumnado y de las familias.
  1. Estrategias para resolución pacíficas de conflictos, en especial la mediación entre iguales.
  2. Formación específica para delegadas y delegados de alumnado.
  3. Formación específica para delegadas y delegados de padres y madres. Estas necesidades podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado. Se solicitarán en caso necesario al Centro del Profesorado.
- Necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria.
  1. Aplicación de metodologías que favorezcan la autonomía, la participación y la socialización del alumnado (trabajo cooperativo, proyectos, aprendizaje servicio, tutoría entre iguales...)
  2. Tratamiento de la disrupción.
  3. Conocimiento de buenas prácticas en convivencia e igualdad.

Estas necesidades serán propuestas al equipo directivo por el tutor/a del aula de convivencia, por el grupo de convivencia, por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Se solicitarán al Centro del profesorado.

## **10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **Estrategias para realizar la difusión y seguimiento.**

#### **Difusión**

El Consejo Escolar con las indicaciones del equipo directivo en coordinación con la Comisión de Convivencia adoptará las medidas para que el Plan sea conocido por toda la comunidad educativa. Corresponde al Consejo Escolar la aprobación del Plan de Convivencia. Una vez aprobado, se incorporará al Proyecto Educativo del centro.

La difusión del Plan de Convivencia se debe dirigir en tres direcciones.

- Al profesorado se le debe informar en las reuniones de principio de curso, ya sean generales, de claustro o de tutorías.
- A madres, padres y representantes legales del alumnado se le debe hacer saber a través de sus representantes en el Consejo Escolar y en las reuniones generales de tutoría a principio de curso. A través de las tutorías se hará que las familias conozcan los aspectos fundamentales del plan en las reuniones que con ellas se celebren.
- Por último, al alumnado se le explicará en el mes de septiembre, haciendo hincapié en las normas de convivencia. Para facilitar la difusión entre el alumnado se utilizarán sesiones de tutoría lectiva, especialmente para reflexionar sobre aspectos concretos del Plan (normas de centro y de aula, correcciones y medidas, estudio de problemáticas concretas de convivencia, etc.), sin perjuicio de que el equipo directivo, el departamento de orientación e incluso si fuese necesario una comisión del equipo docente puedan intervenir con diferentes grupos de alumnos.

### Seguimiento

El seguimiento del plan de convivencia debe ser tarea de toda la comunidad educativa, no obstante, se focalizará en la Jefatura de Estudios, departamento de orientación, tutorías, grupo de convivencia y tutor/a de convivencia. Estos trasladarán sus informes a la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo con carácter trimestral y de forma global anual-mente. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia elaborará un informe final que recogerá el desarrollo del mismo y las propuestas de mejora pertinentes. En dicha memoria, se incorporarán las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, el Claustro de Profesores/as, la AMPA y, en su caso, de la Junta de Delegados y Delegadas de grupo. Este informe lo elevará al presidente del Consejo Escolar y en el apartado de necesidades formativas al departamento de formación, evaluación e innovación educativa para el desarrollo de sus funciones. Deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

#### **- Funcionamiento y eficacia del plan:**

1. Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
2. Logros conseguidos.
3. Principales dificultades.
4. Grado de participación de los diferentes sectores implicados.
5. Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
6. Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
7. Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
8. Documentación elaborada.

#### **- Participación de los diferentes sectores implicados:**

##### Comisión de convivencia.

1. Grado de información de sus miembros sobre el plan.
2. Reuniones celebradas y su contenido en relación con la convivencia.

3. Grado de implicación en la convivencia y en las actividades organizadas y no sólo en la disciplina.
4. Implicación en la difusión y cumplimiento continuado de las normas según los acuerdos adoptados.

#### Alumnado.

1. Grado de conocimiento de las normas. Grado de implicación en su explicación y cumplimiento.
2. Grado de compromiso e implicación en la convivencia y las actividades organizadas por el centro.
3. Recogida de propuestas de mejora de la participación en el plan de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

#### Familias.

1. Grado de implicación en las actividades y medidas adoptadas.
2. Grado de colaboración con el centro en general y las tutorías en particular.

#### Profesorado.

1. Grado de implicación en las actividades y medidas adoptadas.

### **11. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.**

#### **Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.**

Resulta indudable la influencia del contexto social cercano en el alumnado, ya que contribuye a determinar sus gustos, valores, aspiraciones y comportamientos, así como su grado de integración social escolar, con las consiguientes repercusiones en su adaptación. El conocimiento del contexto puede servir para anticiparnos a problemas de convivencia que puedan surgir y para contribuir a rentabilizar los recursos que existen a nuestro alrededor: ofertas culturales, programas educativos, asociaciones de barrio, etc. El profesorado ha de construir su propia posición educativa ante todos estos factores que configuran el contexto social donde se desenvuelve su alumnado. Esta posición ha de caracterizarse por una inquietud por conocer el entorno vital del alumnado que lleve a una mejor comprensión.

Líneas de actuación para maximizar la propuesta educativa a partir del conocimiento del entorno:

- Colaboraciones de agrupaciones (instituciones, ONG existentes en la localidad) para organizar un grupo de apoyo educativo fuera del horario escolar. El objetivo es paliar el fracaso escolar. Bajo las distintas dificultades de aprendizaje subyace una imagen personal deteriorada y, por tanto, tendrán mayor capacidad de respuesta aquellas opciones educativas que tengan en cuenta la singularidad de cada alumno y alumna y que partan de la búsqueda y reconocimiento de los elementos más positivos de cada persona, dentro de un clima de aceptación y apoyo. Se ofrece ayuda tanto en lo académico como en lo personal. Este planteamiento alcanza mayor potencial cuando se complementa con actividades educativas dirigidas a las familias. Los principales temas que se pueden abordar son, además de la recuperación de contenidos básicos (lectura, escritura y cálculo), el entrenamiento en habilidades sociales, autoestima, mejora del autocontrol, empatía, etc., habilidades todas ellas relacionadas con la transformación de los conflictos de convivencia. Especial relieve tendrá la relación con las delegaciones municipales, con las asociaciones locales que tradicionalmente trabajan con el centro. Un posible repertorio de recursos en el ámbito local y municipal podría consistir en:

- Centros de documentación y museos locales.
- Talleres de animación a la lectura.
- Talleres de vídeos.
- Encuentros literarios.
- Escuelas deportivas.
- Campañas de sensibilización de medio ambiente.
- Talleres sobre consumo.
- Programas de participación de jóvenes en distritos y barrios
- Programación de audiciones y coloquios musicales, de cine y teatro.
- Exposiciones y debates permanentes sobre temas de interés social local.
- Proyectos de solidaridad y tolerancia.

Trabajar los temas transversales a través de las áreas o en tutoría mediante cualquier tema relacionado con el entorno cercano: conflictos sociales y personales, droga, publicidad, comportamiento de pandillas, relaciones de pareja, amistad, uso del tiempo de ocio, asociacionismo juvenil, política, etc. El principal problema que tutores y tutoras pueden encontrar es la variedad de temas que deben dominar. En este sentido, es importante contar con la colaboración de agentes externos “expertos” en determinados temas que pueden colaborar en las sesiones de tutoría.

## **12. RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.

La Jefatura de Estudios del centro hará constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de los centros educativos (SÉNECA), en el momento que éstas se pongan en marcha. El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.

Trimestralmente, la Jefatura de Estudios informará tanto al Claustro, como al alumnado vía Junta de Delegados y Delegadas, así como al Consejo Escolar del estado de la convivencia en el centro.

**ANEXOS:**

- ANEXO 1. FICHA PARA EL AULA DE CONVIVENCIA
- FICHAS DE REFLEXIÓN Y COMPROMISO DEL ALUMNADO
  - FICHA DE COMPROMISO II
  - FICHA “RECONOCER EL SENTIMIENTO DE IRA”
  - FICHA “EL RESPETO REFERIDO A...”
  - FICHA “APRENDEMOS A TENER AMIGOS”
  - FICHA DE “NUEVO COMPROMISO”

## DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- ANEXO 2. COMPROMISO DE CONVIVENCIA
- ANEXO 3. CUADERNILLO DE SEGUIMIENTO
- ANEXO 4. COMPROMISO EDUCATIVO
- ANEXO 5. MODELO DE PARTE POR CONDUCTAS CONTRARIAS
- ANEXO 6. COMUNICACIÓN A LA FAMILIA - APERCIBIMIENTO.
- ANEXO 7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE (Anexo IV Orden de 20 de junio de 2011)
- ANEXO 8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR (Anexo 1 Orden de 20 de junio de 2011)
- ANEXO 9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL (Anexo II Orden de 20 de junio de 2011)
- ANEXO 10. PROTOCOLO POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Anexo II Orden de 20 de junio de 2011)
- ANEXO 11. CONTENIDOS DEL SEGUIMIENTO TUTORIAL
- ANEXO 12. PLAN DE ESTUDIO EN CASA
- ANEXO 13. INFORME DE EVALUACIÓN INTERMEDIA
- ANEXO 14. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EL ABSENTISMO ESCOLAR
- ANEXO 15. INFORMACIÓN BÁSICA AL PROFESORADO INICIO CURSO
- ANEXO 16. CARNET POR PUNTOS

**FICHA DE REFLEXIÓN Y COMPROMISO DEL ALUMNO**

Nombre y Apellidos:

Curso y grupo:

- Descripción objetiva de lo sucedido:

- ¿Qué ha pasado y cuál ha sido tu reacción? ¿Ha sido la primera vez? ¿Qué has conseguido con tu comportamiento? ¿En qué ha mejorado tu situación? ¿Cómo te sientes? ¿Cómo crees que puede sentirse el profesor/a o tus compañeros? ¿Qué puedes hacer para resolver este problema y como puedes actuar de ahora en adelante?

- Compromiso del alumno.

Yo....., me comprometo a:

Fecha:

Firma:

**FICHA DE COMPROMISO**

Yo....., me  
comprometo a reparar el daño causado al material de  
..... (persona, común o del Centro)

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- Pedir disculpas
- Arreglarlo, repararlo, ...
- Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha:

Firma:

**FICHA DE REFLEXIÓN - RECONOCER EL SENTIMIENTO DE IRA**

CURSO Y GRUPO:

FECHA:

Para controlar los sentimientos de ira y negativos se pueden utilizar algunos trucos:

- Respirar profundamente.
- Contar hacia atrás despacio.
- Pensar en cosas agradables.

Las dos primeras técnicas permiten un mayor tiempo para responder, de forma que las respuestas no sean maleducadas y a gritos. La tercera, pensar en cosas agradables, sirve para calmarse antes de meter la pata.

Describe tus últimas situaciones de ira y la forma de evitarlas en el futuro.

Estudia un caso:

Margarita se levantó el otro día con el pie izquierdo. Su despertador no sonó y, cuando se dio cuenta, sólo quedaban quince minutos para entrar a clase. No pudo ducharse, ni desayunar y se lanzó lo más rápido que pudo para ir a clase. Llegó corriendo, justo en el momento en que cerraban la puerta.

Era la clase de Ciencias Sociales y la profesora se puso a explicar cosas realmente interesantes. Sin embargo, unos compañeros de atrás empezaron a hacer ruido. Margarita no podía escuchar. Después de lo que le había costado llegar a tiempo ahora unos cuantos no la dejaban enterarse. Así que se dio la vuelta y les pidió que se callaran. Estos le contestaron: “¡Cállate tú, estúpida, y mira hacia delante! ¿O quieres que la profesora nos eche de la clase? Igual lo que quiere es eso y estamos hablando con una chivata”. Margarita entonces se sintió peor.

Describe cómo ves tú la situación de Margarita y de sus compañeros.

¿Qué sentimientos crees que aparecen en cada persona?

¿Cómo solucionarías esta situación?

Consecuencias de la solución encontrada.

En nuestra convivencia las discusiones, los enfrentamientos, en una palabra, los conflictos, son algo habitual en las relaciones humanas. El problema no está en el conflicto en sí, sino en lo que haya que hacer después. Que aprendas a conocerte y, por tanto, a saber por qué haces lo que haces y a resolver con éxito situaciones conflictivas dependerá en buena parte de ti. Con-seguirás que todo te vaya mejor.

**FICHA DE REFLEXIÓN - EL RESPETO REFERIDO A:**

CURSO Y GRUPO:

FECHA:

*La propia persona*

Aceptarse a sí mismo y valorarse Cuidado de la salud física y mental Dedicar un tiempo al auto-conocimiento No permitir agresiones a tu persona Descubrir tus gustos y aficiones

Hacia la otra persona

Saber ponerse en el lugar de la otra persona Descubrir los aspectos positivos de los demás Interés por conocer a otras personas Trabajar cooperativamente en el entorno

Sentir que la tierra es de todos los seres que la habitan Cuidar el material Colaborar en las tareas de limpieza y orden Gusto por un entorno bello

Escribe ahora las características de cada uno de los apartados anteriores que no has tenido en cuenta y que deberás tener muy presente para no volver a faltar el respeto.

**FICHA DE REFLEXIÓN - APRENDEMOS A TENER AMIGOS**

CURSO Y GRUPO:

FECHA:

La amistad la podemos definir como un afecto personal y desinteresado entre dos o más personas que aumenta con la relación diaria y nos hace felices. Para tener amistad, es necesario que seamos personas sinceras, generosas y tener sentimientos comunes. Lo contrario de la amistad es el engaño y el egoísmo. Escribe las características que debe tener un amigo o amiga tuyo.

Relaciona la amistad con otras palabras

Escribe tres palabras que creas que son lo contrario de la amistad.

¿Por qué hay amistad?

¿Qué pasaría si todos fuéramos amigos y amigas?

¿Estás haciendo todo lo posible para que todos los compañeros y compañeras de la clase sean tus amigos?  
¿Por qué?

¿Por qué es importante que todos seáis amigos?

La verdadera amistad hace que tengamos un trato agradable, comuniquemos nuestras alegrías y penas,... en una palabra: la verdadera amistad alegra nuestra vida.

**FICHA DE REFLEXIÓN - NUEVO COMPROMISO**

CURSO Y GRUPO:

FECHA:

La primera vez que te EXPULSARON DE CLASE te comprometiste a:

¿Crees que has cumplido tu compromiso?

¿Por qué lo has roto? (señala la respuesta correcta):

Por olvido

Por culpa de otras personas. ¿Qué ha pasado para que digas eso?

Otras razones. ¿Cuáles?

¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso?

Ten en cuenta que la próxima vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será la reflexión.

¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder?

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú.

La próxima ocasión no podremos ayudarte en el “Aula de convivencia”, puesto que esto demostraría que no sirve para corregir tu conducta y la Dirección del centro tendrá que imponerte una corrección de otro tipo.

**PLAN DE CONVIVENCIA: SALUD, BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA****1.- NORMATIVA:****INSTRUCCIONES DE 1 DE JULIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR RELATIVA A LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.**

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 124.5 que las Administraciones educativas regularán los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece las funciones encomendadas a la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos, señalando que las Administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, y determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por el personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía, establece que los centros educativos, desde su consideración como espacios seguros para la infancia, llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos tratos a la infancia, los valores de convivencia y resolución pacífica de los conflictos, la educación emocional, la educación en valores, la educación afectivo-sexual, la coeducación, el trabajo cooperativo, la educación física, y la educación alimentaria y nutricional, como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo y la convivencia.

De acuerdo con los Reglamentos Orgánicos de los centros docentes de Andalucía, la dirección y el equipo directivo tienen encomendado el cuidado de la convivencia escolar y la seguridad en los centros escolares, debiendo contemplar en su Plan de Centro un Plan de convivencia que recoja todas aquellas actuaciones y estructuras de organización encaminadas a asegurar el cuidado de la convivencia, la promoción de los valores de una ciudadanía democrática y la implicación de las familias y el entorno en la vida del centro, así como la resolución pacífica de conflictos, el recurso de la mediación y la adecuada aplicación de los protocolos en materia de prevención y protección ante cualquier forma de violencia.

**2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA BIENESTAR Y SALUD.**

Una vez realizado el diagnóstico del centro y haber detectado los puntos fuertes y los puntos débiles en materia de convivencia del mismo y de haber sensibilizado a la comunidad educativa para poner en marcha procesos de mejora. A continuación, se establecerán los objetivos del Plan de Convivencia para el nuevo curso.

1. Concienciar a la familia de la importancia de la convivencia de sus hijos/as en el centro y, por tanto, el cumplimiento de las normas.
2. Mejorar la formación e información de la comunidad educativa con respecto a la Mediación Escolar.
3. Incorporar actividades de desarrollo de habilidades sociales, conocimiento mutuo y mediación de conflictos en la Acción Tutorial.
4. Plantear la formación integral de nuestro alumnado y su capacitación para la convivencia democrática, a través del desarrollo curricular de las diferentes áreas.
5. Contextualizar las actividades extraescolares y complementarias, que se llevan a cabo en torno a la convivencia, con el currículo.

6. Mejorar el comportamiento y la actitud en los primeros cursos de la ESO y FPB.
7. Motivar al alumnado en los estudios a través de actividades de su interés profesional, lo cual influye en el comportamiento del mismo.
8. Establecer objetivos en las aulas, a nivel grupal, para la mejora de la convivencia en las mismas.
9. Instaurar medidas claras y efectivas que sustituyan las expulsiones del alumnado del centro.
10. Formar al alumnado en competencias como el autocontrol, la autoestima y la empatía.
11. Establecer una colaboración estrecha con entidades externas para la mejora de la convivencia, especialmente con el Ayuntamiento de la localidad.
12. Fomentar la visita a las enfermeras del centro para que puedan hacer sus propias preguntas personales.
13. Formar a los jóvenes sobre los trastornos alimenticios y de nutrición, así como los de aspectos psicológicos.
14. Fomentar la participación de las familias en el centro.
15. Lograr la interacción del alumnado de etnia gitana y payos en trabajos cooperativos, donde la afectividad entre ellos fluya.

### **3.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR: CONVIVENCIA, BIENESTAR Y SALUD.**

#### **3.1.- MEDIDAS GENERALES DE BIENESTAR:**

Entre las medidas generales de bienestar en el centro, nos hemos centrado en la convivencia, en la reducción de las faltas continuadas, los retrasos matinales, el absentismo y la salud.

Por otra parte, estamos muy atentos en los cambios de clase mediante la vigilancia de profesores - guardianes de pasillos con el fin de reducir y mejorar la situación, el ruido y los conflictos que se producen durante este periodo. Así como la atención permanente de la actitud individual del alumnado y conjunta dentro del grupo y entre ellos.

Nuestra experiencia nos dice que muchos de los conflictos entre los iguales, insultos, amenazas y acoso se producen en este momento, en el cambio de clase. Hay empujones, alumnos que se desplazan a aulas vecinas, alumnos de la planta de arriba que bajan y se mezclan, y, sobre todo, el alumnado que no se atreven a salir por el alboroto y se mantienen dentro del aula sin vigilancia. El patio de recreo puede ser otro lugar de conflictos, pero no de forma llamativa.

Por otra parte, está el alumnado que se siente ofendido o agredido por insultos por su peso o condición sexual y por ende son vulnerables.

Así, pues, hemos considerado las siguientes medidas:

1.- Desde el Departamento de Orientación y la Coordinación de Convivencia se lleva a cabo medidas de mediación escolar a través de la formación del alumno/a mediador/a y la cootutoría.

2.- Desde la coordinación de Salud y la enfermera de referencia, se desarrolla el plan de salud que se anexa al final, sobre talleres de habilidades sociales y emocionales para frenar el acoso, de forma que se promueva la formación y la educación en valores a través de la promoción de actitudes de empatía.

3.- El desarrollo de los Planes y Proyectos Educativos como:

a.-EL PROGRAMA ALDEA.

b.- EL PROGRAMA DE COEDUCACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO.

c.- EL PROGRAMA DE FORMA JOVEN, donde trabajan:

- \* Educación socio-emocional
  - \* Estilos de Vida Saludable
  - \* Sexualidad y Relaciones Igualitarias
  - \* Uso positivo de las tecnologías de información y la Comunicación
- \* Prevención de Drogodependencias trabajan las distintas líneas:
- 4.- Formación de alumnos mediadores a través de la figura del Mediador social ofertado por el Ayuntamiento de la localidad

Es importante los refuerzos positivos en el alumnado disruptivo. En la mayoría de los casos se comportan así porque no saben gestionar sus emociones, no se sienten iguales a los demás o tienen problemas de gran calado en casa. Por ello, la incentivación a través de refuerzos positivos puede ser una reconducción para próximas actitudes contrarias.

### **3.2.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE BIENESTAR, CONCORDIA Y ARMONÍA.**

- 1.- Estructuración de los grupos atendiendo a la información de tránsito.
- 2.- Información inmediata al profesorado sobre el alumnado más disruptivo y del alumnado diana.
- 3.- El alumnado que se queda rezagado en los pasillos entre clases y clase o después del recreo, será llevado a otra aula superior hasta que se nos conceda las actividades palancas del PARA + que nos ayude a reducir esta cuestión.
- 4.- Estamos a la espera de la resolución de la solicitud de un Proyecto elaborado desde el Departamento de Orientación para reducir el absentismo y la desmotivación del alumnado.
- 5.- Actividades palancas del PROA + como la elaboración del huerto escolar y el trabajo cooperativo en los grupos de 1º DE LA ESO
- 6.- Mejorar en la puntualidad a primera hora de la jornada. Los padres quedan avisados inmediatamente si sus hijos se incorporan tarde. Tienen como margen de tardanza en la incorporación al centro de 5-7 minutos, pasado este tiempo se incorporan a otro curso donde deberán trabajar tareas relacionadas con la materia.
- 7.- El horario de cafetería para comprar bocadillos es de 11:30-11:55 para evitar que el alumnado salga minutos antes del aula para encargar su bocadillo y que se produzcan aglomeraciones a la entrada después del recreo.
- 8.- Los servicios del patio de recreo se cierran 3 minutos antes de que toque el timbre de vuelta a clase para evitar que el alumnado permanezca dentro del mismo y tarden en incorporarse al aula.
- 9.- El profesorado no tardará más de tres minutos en incorporarse al aula correspondiente.
- 10.-El profesorado de guardia está pendiente de los pasillos y se pondrán de acuerdo previamente para cubrir el aula del profesor ausente con la máxima brevedad.
- 11.- El alumnado irá al servicio cuando la necesidad sea tal. Se establecen la 2º y 4º horas como pertinentes pues antes o acaban de llegar de casa o salen al recreo o vuelven del mismo.
- 12.- Si el alumnado disruptivo, con carácter reiterativo comete una falta grave, será enviado a casa, mientras tanto, en cada falta leve se trasladará a jefatura, a la dirección o al -dpto. de Orientación donde permanecerá con el facultativo-a en cuestión y ayudará en las tareas el centro.
- 13.- El uso de los móviles en el centro está prohibido porque el alumnado hace un uso indebido del mismo, sin embargo, si el profesor lo requiere, podrán traerlo al centro previamente informados los padres, lo dejarán

en conserjería hasta la hora de la clase pertinente. El alumnado de 3º y 4º, ya tienen otra edad, y se les permite traerlos al centro, pero sin poder sacarlos del bolsillo o mochila hasta su uso en el aula. En caso de que el alumno saque o use el móvil indebidamente, se requisará el terminal y será expulsado un día al aula de convivencia. Se le devolverá el móvil al final de la jornada.

14.- Se ha prohibido este curso vender chupa-chups y chicles en el quiosco. Sólo se permiten paquetes, zumos sin azúcar y bocadillos.

#### 4.- CÓMO IMPLICAR A LAS FAMILIAS

Existe un número elevado de familias implicadas en la educación de sus hijos, pero lo llamativo son las que no, aunque sea minoritarias ya que el resultado interfiere en el aprendizaje de sus hijos, en el funcionamiento de las clases y en los porcentajes de alumnado con materias suspensas.

Para ellos, consideramos necesario la incorporación de las familias al centro. La principal idea es su motivación. No podemos cargarlas con reproches, la mayoría hacen hasta donde pueden o saben. Debemos ofertarles algo novedoso, darles herramientas para poder hablar con sus hijos y que confíen en ellos.

La tarea no es fácil, sino todo lo contrario, pero no estamos solos. Contamos con personal adecuado, preparado para ello. Sólo necesitamos tiempo y financiación. Si los programas con los que contamos son limitados en cuestiones horarias y económicas, sólo podremos abarcar una parte de los conflictos.

Contamos pues con:

- 2 enfermeras: una de ellas es la coordinadora del Plan de Salud de los centros educativos en la localidad de la Puebla de Cazalla y la otra es la que recibe a los alumnos de forma privada. La primera se ofrece también a recibir al alumnado además de crear talleres de formación.
- Una PT del programa PROA PLUS.
- Una orientadora del programa PROA PLUS
- La trabajadora social del pueblo romaní.
- El trabajador social del Programa IMPULSA.

### PROGRAMA DE SALUD

#### 1.- INTRODUCCIÓN:

**La Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía, establece que los centros educativos, desde su consideración como espacios seguros para la infancia, llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos tratos a la infancia, los valores de convivencia y resolución pacífica de los conflictos, la educación emocional, la educación en valores, la educación afectivo-sexual, la coeducación, el trabajo cooperativo, la educación física, y la educación alimentaria y nutricional, como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo y la convivencia.**

EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR, aunque no está conformado como tal, por un grupo cohesionado de docentes que se conforma por: el director del centro, la jefa de estudios, el coordinador de convivencia, la orientadora y la enfermera del centro de Salud. Así pues, podemos llevar a cabo de forma más efectiva las líneas de desarrollo y de competencias personales y sociales que mejoran el éxito educativo y la convivencia que son las siguientes:

- 1.- Los buenos tratos de los adolescentes.
- 2.- Los valores de convivencia.
- 3.- La resolución pacífica de conflictos.
- 4.- La educación emocional.

- 5.- La educación en valores.
- 6.- La educación afectiva sexual.
- 7.- La coeducación.
- 8.- El trabajo Cooperativo.
- 9.- La Educación Física.
- 10.- La educación alimentaria y nutricional.

## 2.- OBJETIVOS:

Se trata de promover líneas de vida saludables, tanto físicas como emocionales mediante todos los recursos que se nos ofrece desde la Consejería de Educación y Deporte y desde la Consejería de Salud Pública. Aunando nuestras voluntades, fuerzas y entusiasmos, podremos mejorar la convivencia entre los iguales partiendo de la Formación del alumnado y del respeto mutuo.

- a).-Sensibilizar al alumnado sobre el rechazo y eliminación de todo tipo de violencia haciendo hincapiés en el buen uso de las redes sociales e Internet y haciéndoles entender las consecuencias psicológicas que acarrea el uso indebido de estos mecanismos.
- b) Formar e informar adecuadamente a los adolescentes sobre resolución de conflictos emocionales derivados de la incompreensión entre los iguales, la falta de respeto, la no empatía, los celos, las relaciones tóxicas entre los amigos-as y parejas.
- c) Impulsar la detección precoz de la violencia sobre la infancia y la adolescencia mediante la formación interdisciplinar.
- d) Ofrecer al alumnado adolescentes la posibilidad de ser oídos, escuchados y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta debidamente en contextos de violencia contra ellos, así como la atención individualizada por parte de las enfermeras para resolver cuestiones personales del ámbito sexual, alimentario o emocional.
- e) Garantizar la erradicación y la protección frente a cualquier tipo de discriminación y la superación de los estereotipos de carácter sexista, racista, homofóbico, bifóbico, transfóbico o por razones estéticas, de discapacidad, de enfermedad, de aporofobia o exclusión social o por cualquier otra circunstancia o condición personal, familiar, social o cultural.
- f).- Ofrecer información y formación sobre los distintos síndromes que se dan de forma habitual entre el alumnado como por ejemplo TDAH y TEA con el fin de quien los sufren se conozcan a sí mismos y puedan resolver sus problemas personales, mientras que el resto desarrolle mayor empatía y comprensión.
- g) Establecer la creación de entornos seguros, de buen trato y respeto promoviendo un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital.
- h) Proteger la imagen del menor.
- i) Formar sobre los efectos secundarios de las drogas y su relación con enfermedades neuronales.
- j).- Fomentar el deporte y el ejercicio físico frente al sedentarismo mediante talleres de deporte y formación.

## 3.- CONTENIDOS:

**Los contenidos de estructuran teniendo en cuenta a quienes van dirigidos. Así pues:**

### A.- Para el alumnado:

Los contenidos que trabajaremos de salud serán variados e irán fluctuando en medida de la demanda del alumnado y de las necesidades de los mismos.

Consideramos dos vías principales de salud:

#### **1.- Salud Psicológica, emocional o afectiva.**

Los problemas más relevantes que se dan entre el alumnado son:

- \* Carencias en habilidades sociales.
- \* Falta de autoestima.
- \* Miedo a los compañeros y a sus propias diferencias
- \* Bulling.
- \* Desconocimiento de las emociones de los que consideramos diferentes.
- \* Cómo hablar sin miedo sobre su condición sexual: colectivo LGTBI
- \* Efectos secundarios del Alcohol, tabaco y drogas en general.

- \* Timidez.
- \* Inseguridad.

## **2.- Salud física:**

- \* La alimentación: Beneficios de una alimentación sana.
- \* Importancia de las vacunas.
- \* Sexualidad y enfermedades de transmisión sexual.
- \* El sueño.
- \* La Droga. Cómo perjudica el consumo de drogas a nuestro sistema neuronal.

## **B.- Para el personal docente y laborales del centro.**

- \* RSP
- \* Protocolo de Actuación ante alergias.
- \* Formación sobre la enfermedad de Piel de Mariposa.
- \* Formación sobre las características cognitivas, emocionales y conductuales sobre los TDAH y TEA.
- \* Salud emocional.

## **4.- METODOLOGÍA**

Partimos de la importancia de la Formación, de la educación de nuestro alumnado y del propio profesorado en el aspecto psicológico y físico.

Por ello partiremos principalmente de talleres de formación que sean interactivos, dramatizados, en la medida de lo posible, sobre todo para los niños y niñas del IES, de forma que puedan integrarse en la piel del otro, para así conocer de primera mano las emociones y sentimientos que provocan situaciones de coacción, vulnerabilidad, timidez, homosexualidad, racismo, etc...

La enfermera considera no mezclar los cursos porque la experiencia le dice que el alumnado no se abre ante el público si no se siente parte del grupo. Así que se coordinarán los talleres:

- a.- De forma que sean cortos, efectivos, esenciales cuantitativa y cualitativamente.
- b.- Se harán por grupo-clase.
- c.- Cada uno irán destinados a un determinado tipo de alumnado según la edad y sus necesidades.

## **5.- RECURSOS.**

\* Desde la primera reunión del equipo con la enfermera subrayamos la necesidad de contar con un personal facultativo en psicología dada la necesidad y demanda entre el alumnado.

Partimos de que el centro es de Compensatoria. De ahí que exista un número elevado de alumnado que vive situaciones complejas en las familias dadas por las condiciones socioeconómicas y educativas. Muchos de ellos han visto o ven diariamente situaciones que les desbordan. En estas edades los chicos y chicas no saben gestionar muy bien los acontecimientos de gran repercusión emocional que viven en sus casas que derivan después en una mala gestión de las relaciones entre sus iguales. Muchas de las veces son desconocidas por el profesorado, por los compañeros y el propio alumno-a no sabe qué le pasa. Así que sería beneficioso contar con un psicólogo-a que los acompañe durante esta etapa de adolescencia.

Esto repercutiría de forma efectiva en el desarrollo del aprendizaje y en puntos de mira más altos con respecto a lo que esperan de sí mismos.

Que necesitemos este personal no significa que lo tengamos, pero haremos lo que sea necesario para conseguirlo.

\*Trabajador social concedido por el PROA PLUS, para paliar las necesidades educativas y emocionales del alumnado disruptivo.

- \* Dos enfermeras
- \* Formadores del CEP
- \* Mediador social.
- \* Trabajadora social del pueblo Romani.

**RECOMENDACIONES COVID****INSTRUCCIONES DE 7 DE JULIO DE 2022, CONJUNTAS DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SANITARIA QUE SE DESARROLLEN EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/23.****1.- DISPOSICIONES****Primera. Objeto y ámbito.**

Las presentes instrucciones tienen por objeto establecer un marco de colaboración entre las Consejerías competentes en materia de educación no universitaria y en materia de salud para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.

**Segunda. Coordinación en los Distritos sanitarios.**

Para el funcionamiento operativo y evaluación local de las actuaciones se constituirán grupos de trabajo a nivel de Distrito/Área de Gestión Sanitaria, conformados, al menos, por los siguientes profesionales: • Director/a de Salud del Distrito de Atención Primaria. • Director/a de Cuidados del Distrito. • Director/a de la Unidad de Gestión de Salud Pública correspondiente. • Epidemiólogo/a de Atención Primaria. • Técnico/a de Educación en Salud y Participación Comunitaria. • Enfermera/o Referente de centros docentes. Como representante de este grupo de trabajo ante el centro docente, cada enfermera/o referente se consolida como figura facilitadora y de intermediación ante el centro que le ha sido asignado, realizando la interlocución a través de la persona coordinadora a que se refiere la instrucción siguiente.

**Tercera. Coordinación en los centros docentes.**

La persona del centro docente designada como coordinadora con salud será el contacto con la persona enfermera/o referente. En los centros docentes públicos esta coordinación será desempeñada por la persona titular de la Dirección del centro o por el miembro del equipo directivo en quien delegue. En los centros docentes privados será realizada por la persona que designe la titularidad. También podrá ser desempeñada, en ambos tipos de centros, por quien desarrolle las funciones de coordinación de bienestar y protección determinadas en el artículo 35 de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En todo caso, la persona coordinadora con salud en los centros docentes será la encargada de dirigir y coordinar dentro de éstos las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Cuarta. Áreas de actuación. Se definen las siguientes áreas de actuación, teniendo en cuenta, en todo caso, la autonomía organizativa y pedagógica de los centros docentes concretada en su Plan de Centro: A. Promoción de la salud.

**2.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO**

a) Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Se recomienda tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.

b) De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos no es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

### 3. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantean las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

a) No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.

b) Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se considerarán como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.

c) En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.

d) No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.

e) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

f) Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

### 4. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

#### 4.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes. Así pues se recomienda:

a) Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.

b) Que, tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

c) En talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas de la Formación Profesional u otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.

d) Que se elabore en cada Centro un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro, en el que pueda contemplarse:

- a. Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- b. Frecuencia de la L+D de los mismos.
- c. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- d. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- e) Informar al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

En la página web de la Consejería competente en materia de salud se podrán encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos virucidas.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornosaludables/salud-ambiental.html>

#### 4.2. VENTILACIÓN.

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
- b) En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
- c) Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

#### 4.3. RESIDUOS.

- a) El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- b) Se deberá disponer de papeleras -con bolsa interior- en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

#### 4.4. ASEOS.

- a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- b) Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secados de manos.
- c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

#### 4.5. AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES.

- a) En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.
- b) En el caso de existir en el centro Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa estable